



**ESTADO DE LAS
MIGRACIONES QUE
ATAÑEN A LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
2018**



**ESTADO DE LAS
MIGRACIONES QUE
ATAÑEN A LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
2018**



**ESTADO DE LAS
MIGRACIONES QUE
ATAÑEN A LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
2018**

Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana 2018

Una publicación anual del Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA)
www.obmica.org

OBMICA es un centro de investigación para la acción enfocado en las migraciones y el desarrollo social en el Caribe, que incide a favor de los derechos humanos de migrantes y sus familiares, como clave para el desarrollo, la consolidación democrática y una ciudadanía incluyente.

Editora:
Bridget Wooding

Autores invitados:
Adriana Salcedo, capítulo I
Juan Montero Sánchez, capítulo II
Rafael Durán Rodríguez, capítulo III
Dana Muñiz Pacheco, capítulo IV
Natalia Riveros, capítulo V

Citación sugerida:
OBMICA. 2019. *Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana 2018*. Santo Domingo: Editora Búho.

Edición: Diciembre 2019

ISBN: 978-9945-22-024-7

Diseño de portada: OBMICA

Diagramación:
Jesús Alberto de la Cruz

Impresión:
Editora Búho, S.R.L.
Tels: 809-686-2241 / 809-686-2243
Fax: 809-687-6239
E-mail: editorabuho@yahoo.com

Impreso en República Dominicana

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia del Servicio Judío Americano Mundial. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de OBMICA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista del Servicio Judío Americano Mundial.

CONTENIDO

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | 12 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 13 |
| ABREVIACIONES | 17 |
| PRÓLOGO | 23 |
| | |
| I. TENDENCIAS DE LAS MIGRACIONES EN EL CARIBE INSULAR | 27 |
| | |
| Introducción | 29 |
| 1.1 Contextualización | 31 |
| 1.1.1 La migración internacional en cifras | 31 |
| 1.1.2 Población y migración en el Caribe Insular | 33 |
| 1.2 Movimientos fuera del Caribe | 39 |
| 1.2.1 Migrantes del Caribe en los Estados Unidos | 39 |
| 1.2.1.1 Personas caribeñas en Estados Unidos con residencia permanente | 41 |
| 1.2.1.2 Inmigración cubana en los Estados Unidos | 43 |
| 1.2.1.3 Refugiados/as, asilados/as y solicitantes de asilo | 44 |
| 1.2.1.4 Naturalizaciones | 46 |
| 1.2.1.5 Estudiantes procedentes del Caribe en los Estados Unidos | 48 |
| 1.2.2 Emigración a otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) | 50 |
| 1.2.2.1 Canadá | 51 |
| 1.2.2.2 España | 56 |
| 1.2.2.3 El Reino Unido | 56 |
| 1.2.2.4 Los Países Bajos | 57 |
| 1.2.2.5 Francia | 58 |
| 1.3 Movimientos intrarregionales | 59 |
| 1.3.1 Circulación de personas en los países miembros del CARICOM | 62 |
| 1.4 Migración irregular | 64 |
| 1.4.1 Deportaciones y endurecimiento de políticas a nivel intrarregional | 66 |
| 1.4.2 Detenciones e inadmisiones en los Estados Unidos | 67 |

| | | |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1.4.3 | Deportaciones de migrantes caribeños/as desde los Estados Unidos | 69 |
| 1.4.4 | Intercepciones en alta mar de personas caribeñas | 70 |
| 1.4.5 | Migrantes fallecidos/as en tránsito y naufragios en el mar Caribe | 71 |
| 1.4.6 | La lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes | 72 |
| 1.5 | La Migración Haitiana: Principales tendencias del 2018-19 | 76 |
| 1.5.1 | Personas haitianas en los Estados Unidos | 78 |
| 1.5.2 | Presencia de migrantes del Caribe en países latinoamericanos (cubanos/as, dominicanos/as y haitianos/as) | 78 |
| 1.5.2.1 | Brasil | 79 |
| 1.5.2.2 | Chile | 80 |
| 1.5.2.3 | Ecuador | 87 |
| 1.5.2.4 | México | 88 |
| 1.6 | Remesas de migrantes caribeños/as a sus países de origen | 92 |
| 1.7 | Nuevos retos para la región del Caribe | 96 |
| 1.7.1 | El éxodo venezolano en la región del Caribe | 96 |
| 1.7.1.1 | Trinidad y Tobago | 98 |
| 1.7.1.2 | Aruba y Curazao | 99 |
| 1.7.1.3 | Departamentos de Ultramar Franceses: Guadalupe y Martinica | 100 |
| 1.8 | Panorama de la apatridia en la región del Caribe | 101 |
| 1.9 | Diálogos, foros y cumbres sobre migración en las Islas del Caribe | 102 |

II. LA EMIGRACIÓN DOMINICANA: CIFRAS Y TENDENCIAS 105

| | | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.1 | Introducción | 107 |
| 2.2 | Emigración dominicana en el mundo | 110 |
| 2.3 | Volumen y características sociodemográfica de la comunidad dominicana en dominicana en Estados Unidos | 112 |
| 2.4 | Sexo y edad | 113 |
| 2.5 | Educación | 114 |
| 2.6 | Estado Civil | 115 |
| 2.7 | Emigración dominicana en los Estados Unidos: residentes y naturalizados | 116 |
| 2.8 | Volumen y tendencia de la emigración dominicana en Europa | 117 |
| 2.9 | Emigración dominicana en España: residentes y nacionalizados | 118 |
| 2.10 | Población dominicana residente en España según comunidad autónoma | 122 |
| 2.11 | Emigrantes dominicanos en Latinoamérica y El Caribe | 123 |
| 2.12 | Deportaciones: volúmenes y países de procedencia | 125 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.13 Razones de las deportaciones | 127 |
| 2.14 Trata y tráfico ilícito de dominicanos en el extranjero | 128 |
| 2.15 Tráfico ilícito de dominicanos-as | 131 |
| 2.16 Dominicanos detenidos en el exterior por migración irregular | 132 |
| 2.17 Emigración dominicana y remesas familiares | 133 |

III. FLUJO INMIGRATORIO: CIFRAS Y TENDENCIAS 137

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.1 Población extranjera según encuestas nacionales e internacionales | 141 |
| 3.1.1. Los estudios complementarios del UNFPA con los datos de la ENI-2017: | 146 |
| 3.1.1.1. El aporte al valor agregado de la población de origen extranjero en la República Dominicana | 146 |
| 3.1.1.2. El Acceso de Inmigrantes y Descendientes a la Salud y Protección Social en la República Dominicana | 149 |
| 3.1.1.3. Descendientes de inmigrantes en la República Dominicana | 151 |
| 3.1.2. Inmigración haitiana | 154 |
| 3.1.3. Inmigración venezolana en el contexto regional y hacia República Dominicana | 156 |
| 3.2. Apuntes sobre la inmigración laboral durante 2018 | 162 |
| 3.3. Movimiento Internacional por aeropuertos, puestos fronterizos de control migratorio y desde Haití | 171 |
| 3.3.1. Movimiento Internacional por los Aeropuertos | 171 |
| 3.3.2. Puestos fronterizos y movimiento desde Haití | 174 |
| 3.4. Estudiantes de origen extranjeros en República Dominicana | 179 |
| 3.5. Deportaciones y retornos | 186 |
| 3.5.1. Las deportaciones | 186 |
| 3.5.2. Programa de Asistencia para el Retorno Voluntario y la Reintegración | 190 |
| 3.6. Residencias y Naturalización de extranjeros-as | 190 |
| 3.6.1. Residencias y otros permisos de permanencia otorgadas | 191 |
| 3.6.2. Naturalización de extranjeros-as | 195 |
| 3.7. Población refugiada y solicitantes de asilo | 197 |
| 3.8. Flujo turístico | 198 |

VI. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS 205

| | |
|--------------------------------------------------------------------|-----|
| Introducción | 207 |
| 4.1. Institucionalidad del sistema de gestión migratoria | 208 |

| | | |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.1.1 | Consejo Nacional de Migración | 208 |
| 4.1.2 | Instituto Nacional de Migración | 208 |
| 4.1.3 | Ministerio de Relaciones Exteriores | 210 |
| 4.1.4 | Dirección General de Migración | 216 |
| 4.2. | Implementación de la ley de migración | 218 |
| 4.2.1 | Renovación de residencias para migrantes haitianos | 218 |
| 4.2.2 | Estudiantes extranjeros | 218 |
| 4.2.3 | Situación de los habitantes fronterizos | 219 |
| 4.3. | Actuaciones arbitrarias, de complicidad y corrupción | 219 |
| 4.4. | Regularización migratoria | 220 |
| 4.4.1 | Entrada de Venezolanos | 221 |
| 4.5. | Gestión de la migración laboral | 222 |
| 4.5.1 | Seguridad social | 222 |
| 4.5.2 | Visa de trabajador temporero | 222 |
| 4.5.3. | Establecimiento de cuotas para la migración laboral | 222 |
| 4.5.4. | Manejo de estadísticas sobre trabajadores/as migrantes | 223 |
| 4.5.5. | Departamento de Migración Laboral | 223 |
| 4.5.6. | Retos y perspectivas | 223 |
| 4.6. | Diálogo y cooperación binacional RD-Haiti | 224 |
| 4.7. | Asistencia y protección a la diáspora dominicana | 224 |
| 4.8. | Asilo y protección de refugiados | 224 |
| 4.9. | Respuesta institucional al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas | 225 |
| 4.9.1 | Persecución | 225 |
| 4.9.2. | Protección | 225 |
| 4.9.3 | Prevención | 226 |
| 4.9.4. | Políticas Públicas | 227 |
| 4.10 | Medio ambiente, migraciones y cambio climático | 227 |

V. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS DESCENDIENTES231

| | | |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.1 | Violencia y discriminación contra la población migrante haitiana y de ascendencia haitiana | 236 |
| 5.1.1 | Actos de violencia y manifestaciones de rechazo | 239 |
| 5.2 | Detención y deportación de migrantes | 248 |
| 5.2.1 | Deportaciones no oficiales | 258 |
| 5.2.2 | Deportaciones de personas de ascendencia haitiana nacidas en RD | 259 |
| 5.3 | Derechos laborales de trabajadores/as migrantes | 262 |
| 5.3.1 | Sector agrícola | 265 |
| 5.3.2 | Seguridad social | 268 |

| | | |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.3.3 | Trabajo doméstico | 269 |
| 5.4 | Derecho a la nacionalidad para descendientes de inmigrantes haitianos/as | 272 |
| 5.4.1 | Prácticas y políticas estatales | 275 |
| 5.4.1.1 | Evolución de la relación estatal con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. | 278 |
| 5.4.1.2 | Implementación de la Ley 169-14 durante 2018. | 284 |
| 5.4.2 | Opinión pública. | 296 |
| 5.4.2.1 | Reacciones afines a los criterios establecidos en la Sentencia 168-13 | 297 |
| 5.4.2.2 | Posturas críticas frente a la Sentencia 168-13 y sus consecuencias | 299 |
| 5.4.3 | Acciones de la sociedad civil | 302 |
| 5.4.4 | Perspectivas a futuro | 306 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 307 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | | |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Gráfico 1.1 | Origen y destino de la migración internacional en 2019 por región | 31 |
| Gráfico 1.2 | Patrones migratorios por región mundial, 2019 | 33 |
| Gráfico 1.3 | Total de inmigrantes y emigrantes de países y territorios del Caribe, 2019 | 36 |
| Gráfico 1.4 | Inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos, 2019. | 40 |
| Gráfico 1.5 | Nuevas naturalizaciones en los EE.UU. según país de nacimiento, 2017 | 47 |
| Gráfico 1.6 | Nuevos permisos de residencia para ciudadanos/as caribeños/as en Canadá en 2018. | 53 |
| Gráfico 1.7 | Tendencias en el crecimiento poblacional y de la migración desde Haití comparado con las tendencias mundiales (2000 – 2019) | 77 |
| Gráfico 1.8 | Personas extranjeras residiendo en Chile en 2018, por país de origen | 81 |
| Gráfico 1.9 | Número de migrantes venezolanos/as arribadas en algunos países del Caribe en 2018 y proporción de la población local | 96 |
| Gráfico 2.1. | Estimación del saldo neto migratorio de países de Latinoamérica y Caribe para el quinquenio 2015-2020 | 109 |
| Gráfico 2.2. | Saldos netos migratorios quinquenales, estimados para República Dominicana y la región Latinoamérica y Caribe (1980-2050) | 110 |
| Gráfico 2.3. | Población de origen dominicano en Estados Unidos (2000-2017) | 112 |
| Gráfico 2.4. | Región de procedencia de las deportaciones de dominicanos, durante el año 2018 | 126 |
| Gráfico 2.5. | Dominicanos/as deportados desde Estados Unidos, según motivos 2018 | 127 |
| Gráfico 2.6. | Remesas recibidas en República Dominicana, en millones de dólares (2012-2018) | 134 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1.1 | Los diez principales destinos mundiales de la migración caribeña, 2019 | 34 |
| Tabla 1.2 | Cifras comparativas sobre población y migración en el Caribe, 2019 | 38 |
| Tabla 1.3 | Inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos según país de origen, 2019 | 40 |
| Tabla 1.4 | Estudiantes caribeños/as en los Estados Unidos, 2017-2018 | 49 |
| Tabla 1.5 | Inmigrantes del Caribe en Canadá, 2019. | 52 |
| Tabla 1.6 | Solicitantes de asilo y refugiados/as caribeños/as en Canadá - 2018 | 55 |
| Tabla 1.7 | Inmigrantes del Caribe en España, Reino Unido, Países Bajos y Francia, 2019. | 57 |
| Tabla 1.8 | Diez principales destinos de la inmigración intrarregional en el Caribe Insular, 2019, según stocks de inmigrantes | 61 |
| Tabla 1.9 | Deportaciones de migrantes del Caribe desde Estados Unidos, USICE 2016-2018. | 69 |
| Tabla 1.10 | Intercepciones marítimas de personas caribeñas, 2018 | 71 |
| Tabla 1.11 | Clasificación de países caribeños en el Trafficking in Persons Report del Departamento de Estado, 2019 | 74 |
| Tabla 1.12 | Visados temporales, permisos de permanencia definitiva y órdenes de expulsión emitidas en Chile en 2018 | 84 |
| Tabla 1.13 | Diez principales países y territorios desde los que se enviaron remesas a la República Dominicana, Jamaica y Haití, 2017 | 93 |
| Tabla 1.14 | Tendencias en el flujo de remesas al Caribe insular en 2018 | 95 |
| Tabla 1.15 | Personas venezolanas con residencia y solicitantes de refugio, 2018. | 98 |
| Tabla 2.1. | Volumen de la emigración dominicana, según región y tipo de país de destino (2019). | 111 |
| Tabla 2.2. | Volumen de emigrantes dominicanos en Estados Unidos, según sexo y año de entrada | 113 |
| Tabla 2.3. | Estructura de edades de la comunidad dominicana en Estados Unidos. | 114 |
| Tabla 2.4. | Estado civil de la comunidad dominicana en Estados Unidos . . . | 115 |
| Tabla 2.5. | Residencias permanentes otorgadas por Estados Unidos a dominicanos | 116 |
| Tabla 2.6. | Personas naturalizadas en Estados Unidos, según año | 117 |

| | | |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 2.7. | Volumen de emigrantes dominicanos en Europa (2019) | 118 |
| Tabla 2.8. | Emigrantes dominicanos en España, según sexo y nacionalidad 2008-2018 | 119 |
| Tabla 2.9. | Población dominicana residente en España, según comunidad autónoma (2018) | 122 |
| Tabla 2.10. | Volumen de emigrantes dominicanos en Latino América, según sexo (2019) | 124 |
| Tabla 2.11. | Personas detenidas por la Armada de la República Dominicana en viajes ilegales. julio – diciembre 2018 | 132 |
| Tabla 2.12. | Dominicanos detenidos en el exterior, durante el año 2018 por migración irregular | 132 |
| Tabla 2.13. | Remesas familiares recibidas en porcentajes, según territorio emisor (2012-2018) | 135 |
| Tabla 3.1: | Población extranjera residente en República Dominicana por país de nacimiento y sexo, según tiempo de residencia o antigüedad migratoria. | 143 |
| Tabla 3.2: | Población extranjera por sexo y país de nacimiento, según veces de entrada y salida. | 144 |
| Tabla 3.3: | Porcentaje de la Población extranjera por sexo y país de nacimiento, según acompañante de viaje a República Dominicana. | 145 |
| Tabla 3.4: | Porcentaje del aporte al valor agregado (en RD\$) de la población ocupada por país de origen, según rama de actividad económica, 2017 | 147 |
| Tabla 3.5: | Resumen comparativo de los inmigrantes y descendientes, según variables seleccionadas. | 153 |
| Tabla 3.6: | Las transformaciones en los asentamientos humanos de la inmigración a nivel regional de los inmigrantes nacidos en Haití: 2012-2017. | 154 |
| Tabla 3.7: | Población venezolana, por entrada y salida, según aeropuerto, puerto y puesto fronterizo, 2018 | 157 |
| Tabla 3.8: | Población venezolana por sexo, según grupo quinquenales de edad. | 158 |
| Tabla 3.9: | Población extranjera de 10 años y más por país de nacimiento, según indicadores básicos de la fuerza de trabajo. | 159 |
| Tabla 3.10: | Población venezolana de 10 años y más por sexo, según indicadores básicos de la fuerza laboral. | 160 |
| Tabla 3.11: | Población venezolana de 10 años y más, según rama de actividad económica. | 161 |
| Tabla 3.12: | Población extranjera por país de nacimientos, según categorías ocupacionales en la ENI-2017 | 164 |

| | | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 3.13: | Trabajadores registrados en el Sistema Integrado de Registro Laboral, SIRLA, por sexo, según nacionalidad, 2018. | 166 |
| Tabla 3.14: | Razones que percibe la población inmigrante como causa de la desocupación que experimenta este colectivo (%). ENI-2017. | 169 |
| Tabla 3.15: | Cambios en la dinámica de absorción productiva de la mano de obra de origen extranjero, ENI-2012-2017 | 170 |
| Tabla 3.16: | Movimiento internacional de pasajeros con entradas, salidas y variación, según aeropuerto y puestos fronterizos, 2017-2018 . . | 172 |
| Tabla 3.17: | Movimiento Internacional de pasajeros por entrada y salida, según aeropuerto, 2018 | 173 |
| Tabla 3.18: | Movimiento internacional de pasajeros con entrada y salida, según puestos fronterizos, 2018. | 175 |
| Tabla 3.19: | Personas interceptadas por el CESFRONT intentando ingresar a territorio dominicano desde Haití, 2018. | 176 |
| Tabla 3.20: | Número de haitianos por sexo, según tipo de visado y renovación, 2018 | 177 |
| Tabla 3.21: | Población estudiantil matriculada por sexo, según nivel. Año escolar 2017-2018. | 179 |
| Tabla 3.22: | Población estudiantil matriculada por sector, según nacionalidad | 180 |
| Tabla 3.23: | Población estudiantil matriculada por sector, según nacionalidad. 2017-2018 | 182 |
| Tabla 3.24: | Población de estudiantes extranjeros matriculados por sexo, según regional de educación, 2017-2018. | 183 |
| Tabla 3.25: | Población de estudiantes extranjeros matriculados por sexo, según nivel, ciclo y grado, 2017-2018 | 185 |
| Tabla 3.26: | Deportaciones efectuadas por las autoridades dominicanas, según nacionalidad, 2017-2018 | 187 |
| Tabla 3.27: | Personas detenidas en interdicciones migratorias para depuraciones y deportación, por año, según centro de acogida, 2017-2018. | 189 |
| Tabla 3.28: | Población extranjera que recibió algún tipo de residencia, según año: 2014-2018 | 192 |
| Tabla 3.29: | Población extranjera que recibió uno de los tipos de residencia, según nacionalidad, 2018-2017 | 193 |
| Tabla 3.30: | Distribución de la Población extranjera, según tipo de residencia y permiso recibido en el 2018 | 194 |
| Tabla 3.31: | Distribución de la población extranjera, según tipo de renovación obtenido en el 2018 | 195 |
| Tabla 3.32: | Población extranjera naturalizada en el 2018, según nacionalidad | 196 |

| | | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 3.33: | Población seleccionada de refugiados y solicitantes de asilo en el Caribe, según país/territorio de asilo, 2018 y 2017 | 198 |
| Tabla 3.34: | Llegada total de pasajeros por vía aérea, según residencia y nacionalidad, 2017 y 2018 | 199 |
| Tabla 3.35: | Salida total de pasajeros por vía aérea, según residencia y nacionalidad, 2017 y 2018 | 200 |
| Tabla 3.36: | Valores de la actividad turística por año, variación y tasa de crecimiento, según indicadores seleccionados, 2016 y 2018. . . . | 201 |
| Tabla 5.1 | Retornos voluntarios y forzados de personas hacia Haití, según el proceso de observación de fronteras OIM-Haití (junio 2015 a septiembre 17 de 2017) | 257 |
| Tabla 5.2 | Síntesis de cambios normativos en relación al derecho a la nacionalidad dominicana por la vía jus soli, tras la Sentencia 168-13 | 274 |
| Tabla 5.3 | Actualización emisión documentación a beneficiarios grupo A, a mayo de 2019 | 285 |
| Tabla 5.4 | Principales desafíos reportados sobre la implementación de la Ley 169-14 respecto al denominado grupo A durante 2017 | 287 |
| Tabla 5.5 | Beneficiarios Ley 169- Grupo A: principal dificultad para recuperar documentación reportada por 2.470 personas identificadas por la ENI/2017 (%) | 291 |

ABREVIACIONES

| | |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, en inglés) |
| ADSS | Asociación para el Desarrollo Sostenible de Sosúa |
| APROCOVICI | Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao |
| ARS | Administradoras de Riesgos de Salud |
| ASEXBAM | Asociación de Productores Bananeros de Exportación |
| ASHORESOCA | Asociación de Hoteles y Restaurantes de Sosúa y Cabarete |
| AVRR | Assisted Voluntary Return and Reintegration (Programa Piloto de Retorno Voluntario Asistido y de Reintegración) |
| BANELINO | Asociación Bananos Ecológicos de la Línea Noroeste |
| CARICOM | Caribbean Community (Comunidad del Caribe) |
| CASEN | Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional-Chile |
| CBSA | Canada Border Services Agency |
| CEACR | Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT |
| CEDESO | Centro de Desarrollo Sostenible |
| CEJIL | Centro por la Justicia y el Derecho Internacional |
| CELAC | Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños |
| CELADE | Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CESEP | Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria |
| CESFRONT | Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre |
| CESTUR | Cuerpo Especializado de Seguridad Turística |
| CIDH | Comisión Interamericana de Derechos Humanos |
| CITIM | Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes |
| CIUTRAN | Fuerzas de Tarea Conjunta Ciudad Tranquila |
| CMBDH | Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana |
| CMPP | Cuban Medical Professional Parole Program (Programa de Permisos para Profesionales Médicos Cubanos) |
| CNM | Consejo Nacional de Migración |

| | |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CNUS | Confederación Nacional de Unión Sindical |
| CONANI | Consejo Nacional para la Niñez |
| CONARE | Comisión Nacional de Refugiados |
| CONDEX | Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior |
| CONDOR | Conferencia Dominicana de Religiosos y Religiosas |
| CRM | Conferencia Regional sobre Migración |
| CRPP | Cuban Family Reunification Program (Programa de Reunificación Familiar Cubano) |
| CSME | Caribbean Single Market and Economy |
| CTIAM | Comisión Técnica Interinstitucional para Asuntos Migratorios |
| DACA | Deferred Action for Childhood Arrivals (Programa de Acción Diferida para Llegados en la Infancia- EE.UU.) |
| DAPA | Deferred Action for Parents of Americans (Programa de Acción Diferida para Padres de Ciudadanos Americanos-EE. UU.) |
| DGM | Dirección General de Migración |
| DNI | Dirección Nacional de Investigaciones |
| DRIIMS | Dominican Republic, Immigration Information Management System |
| EE.UU. | Estados Unidos de América |
| EIU | Economist Intelligence Unit (Unidad de Inteligencia Económica) |
| END | Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 |
| ENI | Encuesta Nacional de Inmigrantes |
| ENM | Escuela Nacional de Migración |
| ESC | Explotación Sexual Comercial |
| FBI | Federal Bureau of Investigation (Buró Federal de Investigaciones) |
| FEMA | Federal Emergency Management Agency (Agencia Federal para la Gestión de Emergencias, EE.UU.) |
| FNP | Fuerza Nacional Progresista |
| GARR | Groupe d'Appui aux Réfugiés et Rapatriés |
| IDSS | Instituto Dominicano de Seguridad Social |
| IES | Instituciones de Educación Superior |
| IGM | Índice de Gobernanza Migratoria (Migration Governance Index, MGI) |
| IICA | Instituto Interamericano de Cooperación en Agricultura |

| | |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| INDEX | Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior |
| INM RD | Instituto Nacional de Migración de República Dominicana |
| IOM | International Organization for Migration (OIM, en español) |
| IP | Internet Protocol |
| IRBC | Immigration and Refugee Board of Canada (Oficina de Inmigración y Refugio de Canadá) |
| ISI | Institute on Statelessness and Inclusion (Instituto sobre Apatridia e Inclusion) |
| JCE | Junta Central Electoral |
| MENAMIRD | Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados en República Dominicana |
| MEPyD | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo |
| MESCyT | Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología |
| MGI | Migration Governance Index (Índice de Gestión Migratoria) |
| MIEUX | MIgration EU eXpertise |
| MINERD | Ministerio de Educación de la Republica Dominicana |
| MINUSTAH | Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití |
| MIP | Ministerio de Interior y Policía |
| MIREX | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| MLB | Major League Baseball |
| MOSCTHA | Movimiento Sociocultural para Trabajadores Haitianos |
| MPI | Migration Policy Institute (Instituto de Política Migratoria) |
| MT | Ministerio de Trabajo |
| MUDHA | Movimiento de Mujeres Domínico-Haitianas |
| NBA | National Bar Association (Asociación Nacional de Abogados) |
| NM1 | Visa de Negocios Entrada Múltiple con un año de duración |
| NNA | Niños, Niñas y Adolescentes |
| NSS | Número de Seguridad Social |
| OBIMID | Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo |
| OBMEC | Observatorio Binacional sobre la Migración, el Medioambiente, la Educación y el Comercio |
| OBMICA | Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, en inglés) |

| | |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| ODHGV | Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OEA | Organización de Estados Americanos |
| OECD | Organization for Economic Cooperation and Development (OCDE, en español) |
| OECS | Organisation of Eastern Caribbean States (Organización de Estados del Caribe del Este) |
| OIM | Organización Internacional para las Migraciones (IOM, en inglés) |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMLAD | Observatorio del Mercado Laboral Dominicano |
| ONE | Oficina Nacional de Estadísticas |
| ONG | Organización no Gubernamental |
| ONR | Oficina Nacional para Refugiados (Dirección General de Migración) |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| OPT | Optional Practical Training (entrenamiento práctico opcional) |
| PACTA | Prevención, Asesoría, Coordinación, Entrenamiento, Advocacy (programa de la OIM) |
| PADEI | Permiso para Artistas, Deportistas y Estudiantes de Intercambio |
| PEA | Población Económicamente Activa |
| PEDATEC | Procuraduría Especializada Contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología |
| PEID | Pequeños Estados Insulares en Desarrollo |
| PEP | Permiso Especial de Permanencia (Colombia) |
| PETT | Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas |
| PMM | Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular |
| PN | Policía Nacional |
| PPT | Probabilidad Proporcional al Tamaño |
| PRCS | Puerto Rico Community Survey (Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico) |
| PRM | Personas con Riesgo Migratorio |
| PTP | Permiso Temporal de Permanencia (Perú) |
| PUCMM | Pontificia Universidad Católica Madre y maestra-RD |
| RBDF | Royal Bahamas Defence Force |

| | |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RD | República Dominicana |
| SAWP | Seasonal Agricultural Worker Program (Programa del Trabajador Agricultor Temporal-Canadá) |
| SDSS | Sistema Dominicano de Seguridad Social |
| SENASA | Seguro Nacional de Salud |
| SIREX | Sistema de Regularización de Extranjeros |
| SIRLA | Sistema Integrado de Registros Laborales |
| SIRPRIM | Sistema de Registro de Personas con Riesgo Migratorio |
| SISCONE | Sistema de Registro de Contratos de Trabajadores Nacionales y Extranjeros |
| SUIR | Sistema Único de Información y Recaudo |
| TAMIU | Texas A&M International University |
| TPS | Temporary Protection Status (Estatus de Protección Temporal) |
| TSS | Tesorería de la Seguridad Social |
| TVPA | Tracking Victims Protection Act (Ley de Protección de Víctimas de Trata) |
| UE | Unión Europea |
| UNDESA | United Nations Department of Economic and Social Affairs (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas) |
| UNDP | United Nations Development Program (PNUD, en español) |
| UNFPA | United Nations Population Fund (Fondo de Población de las Naciones Unidas) |
| UNHCR | United Nations High Commissioner for Refugees (ACNUR, en español) |
| UNICEF | United Nations Children's Fund (Fondo de Naciones Unidas para la Niñez) |
| UNOCHA | United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios) |
| UNODC | United Nations Office on Drugs and Crime (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) |
| UPM | Unidad Primaria de Muestreo |
| USCB | United States Census Bureau (Buró del Censo de los Estados Unidos) |
| USCBP | United States Customs and Border Protection (Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos) |

| | |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| USCIS | United States Citizenship and Immigration Services (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos) |
| USDHS | United States Department of Homeland Security (Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos) |
| USDOL | United States Department of Labor (Departamento de Trabajo de los Estados Unidos) |
| USICE | United States Immigration and Customs Enforcement (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos) |
| UTC | Unión de Trabajadores Cañeros de los Bateyes |
| VOT | Victims of Trafficking (Víctimas de Trata) |
| VTT | Visa de Trabajador Temporero |
| WMO | World Meteorological Organization (Organización Meteorológica Mundial) |

PRÓLOGO

A lo largo del año, todos los años a partir del 2011, el personal de OBMICA así como su equipo de investigadores/as asociados/as monitoreamos las dinámicas migratorias tanto en el Caribe insular como a escala binacional entre Haití y República Dominicana. Este esfuerzo culmina en la producción del *Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana*.

Este anuario de estadísticas migratorias es la investigación, publicación y resultado tangible que mejor explica el modelo de trabajo de OBMICA, el cual se centra en la “investigación para la acción”. Concebimos nuestro trabajo como un ciclo en el cual la investigación producida vuelve al terreno para influenciar y motivar el trabajo de actores clave en la elaboración, implementación y monitoreo de políticas públicas. Es un modelo que involucra a varios actores, sirve de acompañamiento a la sociedad civil, contribuye a la discusión académica, y a su vez tiene potencial de incidir en la construcción de políticas en base a evidencias. Este enfoque a la investigación y la socialización de sus resultados es parte fundamental del valor añadido que presenta OBMICA dentro de la temática de los diversos temas migratorios en el país y la región.

El anuario ofrece una perspectiva actualizada y real de los flujos migratorios que afectan al país, y además da una visión generalizada de las migraciones en el Caribe, y en algunos casos más allá – por ejemplo, sobre emigrantes caribeños en Europa y Norteamérica, o migrantes haitianos que transitan a través de República Dominicana hacia terceros países tales como Ecuador, Brasil y Chile.

Como innovación y en aras de facilitar su lectura, para este año, igual que en 2017 y 2018, el texto cuenta con una gama de colores e íconos para distinguir y amenizar a los diferentes capítulos, en consonancia con los colores corporativos y logo de OBMICA. Está estructurado en cinco capítulos:

1. Tendencias de las migraciones en el Caribe Insular
2. La emigración dominicana: Cifras y tendencias
3. Flujo inmigratorio: Cifras y tendencias
4. Evolución de las políticas migratorias
5. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y sus descendientes

Este año damos la bienvenida a una autora nueva, Dana Muñiz Pacheco, antropóloga, doctorando en la Universidad de Temple, EE.UU. quien hizo su estancia reciente en República Dominicana con una beca Fulbright, basada en OBMICA. Ha tenido bajo su responsabilidad el cuarto capítulo sobre la evolución de las políticas públicas.

Dando seguimiento a los estudios derivados de la *Segunda Encuesta de Inmigrantes en la República Dominicana* (ONE/UNFPA 2018), el presente anuario hace acopio de las informaciones y el análisis en los varios estudios derivados del informe general para seguir reportando sobre las tendencias notables desveladas. Como era de esperarse, uno de los referidos estudios se dirige a la inmigración venezolana ya que no puede faltar ahondar en el fenómeno de la emigración venezolana voluminosa tal y como está afectando el Caribe insular y a República Dominicana (RD) en particular.

En el Monitoreo de Flujo de la población venezolana en su ronda I y II de octubre/diciembre (OIM RD, 2018), en el marco de un esfuerzo regional, el perfil país RD se presenta la situación laboral de dicha población. Los resultados fueron los siguientes: “Actualmente un 61% trabaja fijo para algún empleador, el 27.5% declaró trabajar de manera independiente, y un 11% desempleado. Ninguno se encuentra en situación de estudiante, retirado/pensionado un 0.4% y voluntario un 0.1%. Previo al viaje la situación laboral era de 52.7% empleado, un 23.9% trabajador independiente, 13.5% estudiantes, 9.3% desempleado, un 0.4% retirado y un 0.1% voluntario. De los empleados o contratados para algún tipo de trabajo el 82.79% responde no haber recibido el pago acordado, un 16.95% si recibió su pago acordado y el 0.26% prefiere no responder” (OIM RD, 2018).

En la medida en que existen estudios y monitoreo de esta nueva inmigración venezolana, posibilita la elaboración de políticas públicas más acorde con su situación. Llama la atención, en el contexto continental, que Brasil acaba de otorgar el estatus de refugiados-as a más de 21,000 venezolanos-as que se encuentran en su país (O Globo 2019). Un reto sigue siendo, en el caso que nos ocupa de RD, como gobernar este segundo colectivo (numéricamente) de inmigrantes puesto que, según la OIM, registra prácticamente un 90% personas con un estatus migratorio irregular.

Por otra parte, el recuento de los principales desarrollos en torno a la situación de personas nacidas en RD afectadas por la Sentencia 168-13 para 2018 muestra que la Ley 169-14 es la única herramienta con la que al momento cuentan OSC, órganos supervisores de derechos y el propio Estado para avanzar hacia una solución definitiva frente a la temática. A pesar de los desacuerdos entre Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el Estado dominicano sobre los criterios contenidos en la Sentencia 168-13, si la Ley 169-14 cumpliera su objetivo, todas las partes se verían beneficiadas. Este anuario actualiza la situación para las personas afectadas, después del lustro que ha seguido la Sentencia de septiembre de 2013, evidenciando las luces y sombras que acompañan la implementación de la referida normativa.

Por último, reseñamos un acontecimiento que tiene capital importancia en la gobernanza migratoria, el conocimiento de que República Dominicana se preparaba para la firma del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, auspiciado por Naciones Unidas hacia fines de 2018. Fue motivo para mantener exacerbada la actitud de los grupos ultraconservadores dominicanos frente a la inmigración. Fruto de una campaña mediática, el gobierno alegó que no se adheriría al pacto porque “la adopción de un pacto de esta naturaleza, por lo que envuelve y por las implicaciones que tiene, requiere de un consenso básico en la sociedad dominicana que no parece existir en las actuales circunstancias”. Esto así a pesar de que tenía cerca de dos años participando de todas las conferencias, aunque no había transparentado su contenido con la sociedad. Este paso atrás de último momento ha dificultado su posible liderazgo en la conformación de un espacio insular del llamado *Caribbean Group Consultations*, un Grupo de consulta en gestación en el Caribe insular (paralelo a la Conferencia Regional sobre la Migración, conocido como el Proceso Puebla, en que actualmente el Estado dominicano participa junto con Centro América y Norteamérica).

Los anuarios correspondientes a los años calendario 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 están disponibles en nuestra página web, www.obmica.org, y se puede obtener copias físicas en nuestra oficina. Esperamos que esta labor investigativa, bajo mi coordinación para esta edición, sirva como insumo tanto para tomadores de decisiones en materia migratoria como para las organizaciones de sociedad civil que monitorean y abogan por el respeto de los derechos humanos de migrantes y sus familiares.

Bridget Wooding
Directora





TENDENCIAS DE
LAS MIGRACIONES
EN EL CARIBE
INSULAR



I. TENDENCIAS DE LAS MIGRACIONES EN EL CARIBE INSULAR

-Por Adriana Salcedo¹-

Introducción

La violencia política, la desigualdad y la falta de oportunidades constituyen elementos claves para explicar los flujos migratorios que, durante el 2018, se intensificaron en algunas zonas de Latinoamérica. La región del Caribe no ha escapado a estas dinámicas, pues durante este año, esta subregión continuó siendo una pieza clave en lo que respecta al origen, tránsito, destino y retorno de miles de migrantes. Durante el año 2018, estas dinámicas migratorias se entrelazaron en muchas ocasiones poniendo en evidencia la complejidad y el desafío que implica el analizarlas a profundidad y el generar políticas públicas para abordarlas adecuadamente.

Geopolíticamente, esta subregión de América incluye a los países y territorios caribeños que son islas. Está compuesta por 13 estados soberanos y 16 territorios de ultramar (británicos, franceses, estadounidenses y holandeses). Geográficamente, se encuentra dividida entre los países que ocupan las llamadas Antillas Mayores y que agrupan a Cuba, Haití, República Dominicana, Jamaica y el Estado libre asociado a los Estados Unidos de América (EE.UU.), Puerto Rico, y los que conforman las Antillas Menores, localizadas en su mayoría en la parte oriental del Mar Caribe, conformadas por Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago. Asimismo, la región abarca los territorios de ultramar de Guadalupe, Martinica, San Bartolomé y una parte de San Martín (Francia); Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, las Islas de Turcos y Caicos y Montserrat (Gran Bretaña); las Islas Vírgenes (EE.UU.); y los estados autónomos del Reino de los Países Bajos que incluyen a Aruba, San Martín (neerlandés) y Curazao, y a los Municipios especiales de Bonaire, Saba y San Eustaquio (Riveros 2013; CIA World Factbook 2018). Esta

¹ Investigadora social especializada en temas de transformación de conflictos sociales, especialmente aquellos relacionados con la integración de migrantes en sociedades de destino. Posee un doctorado en Análisis y Resolución de Conflictos por la Universidad George Mason, EE.UU. Actualmente se desempeña como profesora residente del Departamento de Estudios de Conflicto y Paz de la Universidad de la Paz bajo mandato de las Naciones Unidas (Costa Rica), y como consultora independiente. Su colaboración con OBMICA se inició en el año 2015.

diversidad geográfica va de la mano de una variedad lingüística y cultural que añade complejidad a este escenario y presenta retos importantes en lo que se refiere a la gobernanza migratoria regional.

El presente capítulo brinda al lector una mirada integral sobre las principales dinámicas migratorias intrarregionales y hacia fuera de la región. Inicia con una contextualización del Caribe en el panorama mundial de las migraciones en el 2018 (Sección 1.1), para luego profundizar en el análisis de los flujos migratorios hacia los principales destinos fuera de la región, como son los Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido y hacia varios otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Sección 1.2). Luego se provee un recuento de los principales movimientos a nivel intrarregional (Sección 1.3), que incluye la circulación entre países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

A partir de la Sección 1.4, este capítulo se centra en las migraciones irregulares y de los diferentes fenómenos que las acompañan: detenciones, naufragios, deportaciones y trata de personas, entre otros, para luego profundizar en las distintas tendencias de la migración haitiana (Sección 1.5), teniendo en cuenta la magnitud y el protagonismo de los flujos de personas desde Haití y su impacto tanto dentro de la región como fuera de ésta. De igual forma, tal como ha acontecido en los informes previos, se hace un seguimiento especial a la presencia fortalecida de inmigrantes haitianos/as y de otras nacionalidades caribeñas en América del Sur y en México, país clave para entender las realidades migratorias que surgieron y se consolidaron durante el 2018 (Sección 1.5.2). En la Sección 1.6, se ofrece una actualización sobre los flujos de remesas y su importancia para las economías de los países del Caribe.

Este capítulo no estaría completo si no introdujese una sección sobre los nuevos retos afrontados por la región del Caribe durante el 2018 (Sección 1.7), especialmente aquellos relacionados con el incremento significativo de migrantes venezolanos/as, tanto en la República Dominicana como en países localizados en el Caribe Sur, como son: Aruba, Curazao y Trinidad y Tobago, al igual que en Guadalupe y Martinica, los departamentos franceses de ultramar (Sección 1.7.1).

Finalmente, este capítulo da cuenta de los principales avances y retos en el tema de la apatridia a nivel regional (Sección 1.8), y concluye con una mirada sobre las diversas reuniones e iniciativas que en términos de política migratoria se llevaron a cabo durante el 2018 (Sección 1.9).

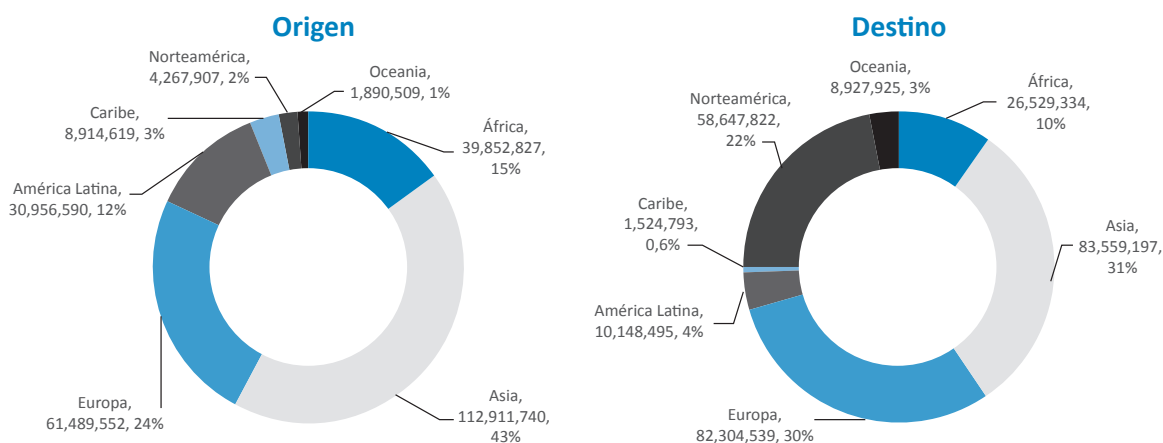
1.1 Contextualización

1.1.1 La migración internacional en cifras

El número de migrantes internacionales ha continuado con su patrón de crecimiento constante durante las últimas dos décadas, alcanzando los 272 millones de personas en el 2019. Esta cifra implicaría un incremento del 56% comparada con los 174 millones de migrantes registrados en el 2000. La mayoría de los/as migrantes internacionales sería originaria de Asia (112 millones), seguida por Europa (61 millones), América Latina y el Caribe (juntos, 40 millones) y África (40 millones), (ver Gráfico 1.1 y UNDESA 2019).

Según esta misma fuente, el número de migrantes internacionales está creciendo más aceleradamente que la población mundial. Así, un 3,5% de la población mundial en el 2019 estaría conformada por personas migrantes, comparado con un 2,8% en 2000. Las regiones con el mayor número de migrantes continuaron siendo Asia (84 millones), Europa (82 millones) y en menor grado Norte América (59 millones), mientras que África (27 millones), América Latina y el Caribe (juntos, 12 millones) y Oceanía (9 millones) acogerían al 17% de la población migrante a nivel mundial (UNDESA 2019).

Gráfico 1.1 Origen y destino de la migración internacional en 2019 por región



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

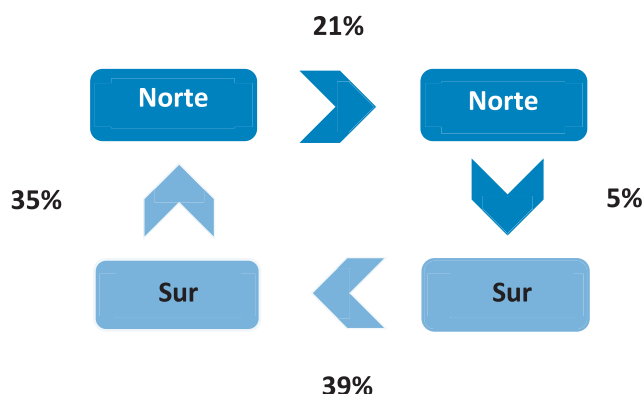
Las mujeres constituyen el 48% de la población migrante a nivel internacional, porcentaje que se ha mantenido relativamente constante desde el 2015, sin embargo, su presencia es mayoritaria (51%) en los países desarrollados, a diferencia de los países en desarrollo, donde las mujeres constituyen solo el 43% de migrantes. Así, las mujeres migrantes sobrepasan a los hombres migrantes en Norte América (51,8%), Europa (51,4%) y Oceanía (50,4%) (UNDESA 2019). Esto podría deberse al auge de empleos en el sector de cuidados que causaría que más mujeres migren independientemente.

Adicionalmente, las tres cuartas partes de los/as migrantes internacionales (72% de las mujeres migrantes y 76% de los hombres migrantes) están en edad económicamente productiva (20-64 años), con una edad mediana de 39 años. Es interesante notar que la edad mediana de la población inmigrante es marcadamente superior en los continentes del llamado “Norte global”, como Norteamérica (43.5 años), Oceanía (42.9 años) y Europa (42.7 años) que en los del “Sur global”, que cuentan con una población inmigrante más joven, siendo la edad promedio de inmigrantes en África 30.9 años, América Latina y el Caribe 33.8 años y Asia 35.6 años (UNDESA 2019b). En todo caso, con estas edades medianas están en condición de contribuir activamente a las economías de los países de destino. En algunos casos, los/as migrantes internacionales también han favorecido a que el crecimiento poblacional se incremente en regiones como la europea, cuyo tamaño poblacional hubiese declinado considerablemente de no haber experimentado un flujo migratorio neto positivo.

En lo que respecta a patrones migratorios por región, es interesante resaltar que en los últimos años se ha visto un incremento de la llamada migración Sur-Sur, es decir, entre países en desarrollo o del llamado “Sur global”. Esta tendencia se reforzó en 2019, en donde un 39% de los/as migrantes internacionales correspondía a este patrón, mientras que los/as migrantes Sur-Norte representaron un 35% (ver Gráfico 1.2). Además, uno/a de cada cinco migrantes era originario/a del Norte (21%) y se encontraba residiendo en el Norte, mientras que 5% de los/as migrantes internacionales nacieron en el Norte y se encontraban radicados/as en el Sur (UNDESA 2019).²

² Este capítulo analiza los datos sobre el stock de migrantes internacionales por origen y destino en 2019, publicados por UNDESA en su página web al 19 de noviembre de 2019, y disponibles en: <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp>.

Gráfico 1.2 Patrones migratorios por región mundial, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

Los principales destinos de los/as migrantes continúan siendo los Estados Unidos, Alemania, Arabia Saudita, la Federación Rusa y el Reino Unido. Mientras que los principales lugares de origen de los/as migrantes en 2019 fueron India (18 millones), México (12 millones), China (11 millones), la Federación Rusa (11 millones) y Siria (8 millones), (UNDESA 2019).

En cuanto al número estimado de refugiados/as y solicitantes de asilo, éste alcanzó casi 29 millones en el 2017, siendo el Norte de África y Asia Occidental³ la región que más refugiados/as recibe, con 13.1 millones o el 46% del total mundial, concentrados/as en Turquía, Jordania, el Estado de Palestina, y Líbano. África Subsahariana es la siguiente región que más refugiados/as recibe, con 5.9 millones o el 21% del total mundial, mientras que Asia Meridional y Central, al igual que Europa, acogen cerca del 13% de la población refugiada (3.6 millones en cada una de estas regiones) (UNDESA, 2019).

1.1.2 Población y migración en el Caribe Insular

El Caribe continúa siendo una región principalmente de emigración neta con 8,9 millones de personas caribeñas emigrantes, comparado con 1,5 millones de inmigrantes, quienes representan el 3,5% de su población total estimada en 43,3 millones de habitantes (UNDESA 2019). Las mujeres constituyen el 53,4%

³ La clasificación de estas regiones utilizada por UNDESA corresponde a la realizada por la organización de Naciones Unidas en la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

de las personas emigrantes, pero sólo el 46,5% de las personas inmigrantes. El principal destino migratorio de las personas caribeñas fueron los Estados Unidos (con 72% del total), seguidos por la República Dominicana (5,5%, principalmente migrantes haitianos/as), Canadá (4,6%), España (3,5%) y el Reino Unido (3,4%, ver Tabla 1.1 a continuación). No obstante, en los últimos años se ha notado un incremento importante de ciudadanos/as del Caribe viajando a diferentes países en Latinoamérica como Chile, que experimentó un incremento del 67% en la migración caribeña entre 2015 y 2019, Perú (19%) y Brasil (12%, según datos de UNDESA 2019). Este tipo de flujo será analizado con mayor detenimiento en la Sección 1.5.2 de este Anuario.

Tabla 1.1 Los diez principales destinos mundiales de la migración caribeña, 2019

| Principales Destinos de Migrantes Caribeños/as | Número de migrantes caribeños/as | Porcentaje |
|------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| Total Mundial | 8.914.619 | 100,0% |
| Países del “Norte” | 7.833.703 | 87,9% |
| Norteamérica | 6.825.029 | 76,6% |
| Estados Unidos | 6.411.824 | 71,9% |
| Canadá | 410.690 | 4,6% |
| Europa | 1.002.180 | 11,2% |
| España | 311.671 | 3,5% |
| Reino Unido | 299.965 | 3,4% |
| Países Bajos | 119.947 | 1,3% |
| Francia | 104.725 | 1,2% |
| Italia | 85.341 | 1,0% |
| Países del “Sur” | 1.080.916 | 12,1% |
| América Latina y el Caribe | 1.060.785 | 11,9% |
| República Dominicana | 500.132 | 5,6% |
| Chile | 73.049 | 0,8% |
| Puerto Rico | 66.175 | 0,7% |

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

Una de las principales motivaciones para migrar estaría dada por las condiciones socio-económicas de varios de los territorios del Caribe que no logran ofrecer posibilidades de empleo y medios de subsistencia adecuados a una población

creciente. Al mismo tiempo, durante el 2018, se fortalecieron los flujos de personas venezolanas hacia la región, especialmente hacia la República Dominicana, Trinidad y Tobago, Aruba y Curazao (ver la Sección 1.7.1 del presente Anuario para un análisis más detenido sobre este punto).

A continuación, se presenta la Tabla 1.2 con datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés) actualizados al 2019, sobre emigración e inmigración en los países y territorios del Caribe Insular, con el objeto de brindar un panorama integral de la migración en la región. La Tabla 1.2 incluye también el Producto Interno Bruto (PIB) por persona (según datos del Banco Mundial) y el Índice de Desarrollo Humano de cada país (elaborado por las Naciones Unidas), dos indicadores claves para lograr un mejor entendimiento de las motivaciones detrás de varias de las dinámicas migratorias regionales.

En las Antillas Mayores, Puerto Rico (63%) y Jamaica (38%) sobresalen por su elevada tasa de emigración con respecto a su población, seguidas por Cuba (15%), la República Dominicana (15%) y Haití (14%). Puerto Rico en particular experimentó un incremento fuerte en la emigración, equivalente al 8% de la población, después del Huracán María en 2017. En conjunto, las Antillas Mayores aportan con 7,8 millones de emigrantes (el 87% de las personas emigrantes del Caribe), de los/as cuales 4,1 millones son mujeres (ver Tabla 1.2).

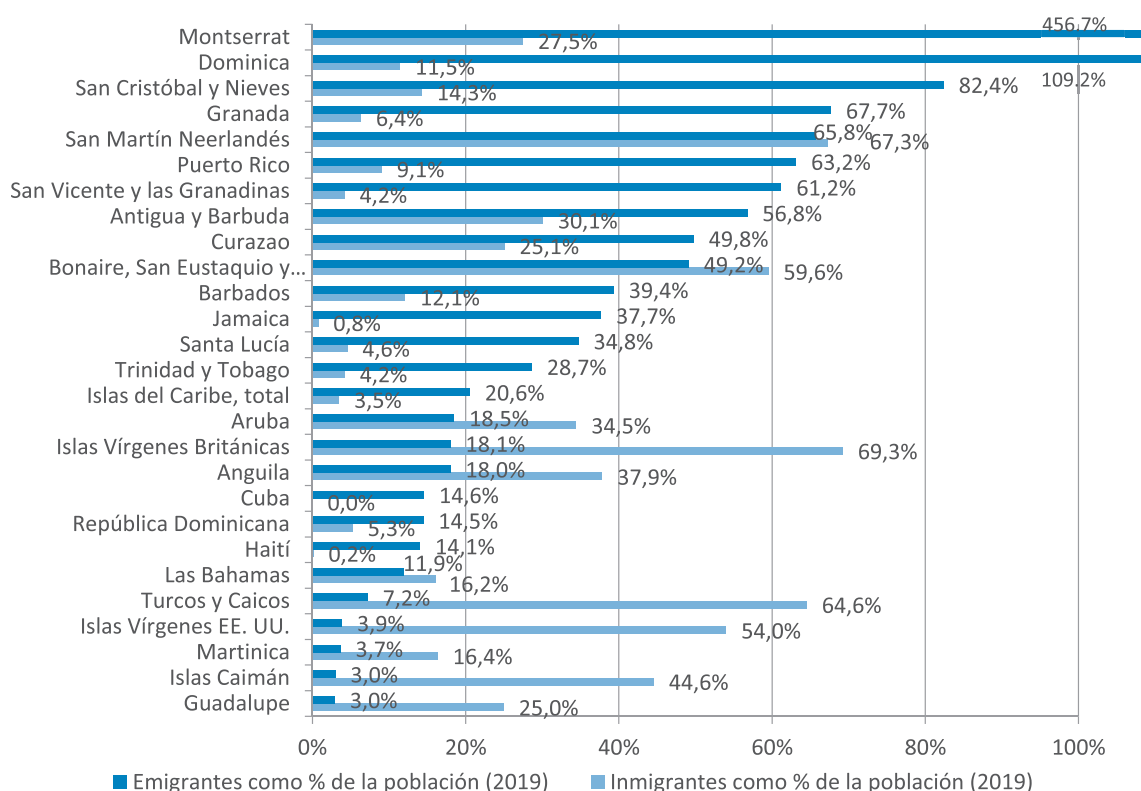
En lo que respecta a las Antillas Menores, las islas de Monserrat y Dominica sobresalen por sus elevadas tasas de emigración, con el 457% y el 109% de sus poblaciones respectivas (ver Gráfico 1.3 a continuación).⁴ En el caso de Dominica y de la isla de Barbuda, después de la ocurrencia de los huracanes María e Irma, poblaciones enteras fueron desplazadas internamente y existen reportes de la salida (al menos temporal) de miles de personas fuera de estas islas, aunque por el momento, estos movimientos no se pueden cuantificar por la falta de datos sólidos que detallen el número y la trayectoria de estas migraciones (y si son temporales o definitivas) (ver Sección 1.7.1 para mayores detalles). Otros países y territorios con el porcentaje de emigrados mayor al 50% en esta región son: San Cristóbal y Nieves

⁴ En el caso de la isla Monserrat, las erupciones volcánicas del volcán Soufrière Hills desde hace más de dos décadas (1995) han ocasionado el desplazamiento de miles de personas tanto internamente cuanto hacia el exterior (principalmente hacia el Reino Unido). Datos presentados por el último censo poblacional y de vivienda de 2011, dan cuenta de 4,922 habitantes (2,376 mujeres y 2,546 hombres) quienes residirían mayoritariamente en la zona norte de la isla (Gobierno de Monserrat 2012). En cuanto a Dominica, la falta de oportunidades productivas y el desempleo han ocasionado que un importante segmento de la población emigre hacia destinos intrarregionales (Antigua, Martinica y Guadalupe), así como fuera de la región (principalmente EE.UU., Francia, Inglaterra y Canadá). De acuerdo con OBMICA (2018), el paso del huracán María en septiembre de 2017 trajo consecuencias significativas en términos demográficos para esta isla.

(82%), Granada (68%), San Martín neerlandés (66%), San Vicente y las Granadinas (61%), y Antigua y Barbuda (57%). (UNDESA 2019).

Por otra parte, los países que poseen el mayor porcentaje de inmigrantes con respecto a sus poblaciones son los estados de Antigua y Barbuda (30%), las Bahamas (16%) y San Cristóbal y Nieves (14%). Esta situación contrasta notoriamente con la presentada en los territorios de ultramar del Reino Unido como son las Islas Vírgenes Británicas (69%), Turcos y Caicos (65%) y las Islas Caimán (45%) que presentan altos porcentajes de personas extranjeras al igual que los del Caribe neerlandés como es el caso de San Martín (67%) y Bonaire, San Eustaquio y Saba (60%), y también las Islas Vírgenes de Estados Unidos (54%), todas islas con un gran flujo de extranjeros/as con respecto al tamaño de sus poblaciones (UNDESA 2019).

Gráfico 1.3 Total de inmigrantes y emigrantes de países y territorios del Caribe, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

Por su parte, la República Dominicana continúa siendo el destino caribeño que más inmigrantes recibe en términos absolutos con 568.000 inmigrantes, quienes representarían un 5,3% de su población (UNDESA 2019). En contraste, Cuba (0,04%), Haití (0,17%) y Jamaica (0,80%) son los países de la región que reciben la menor cantidad de inmigrantes como proporción de sus poblaciones respectivas (UNDESA 2019).

Finalmente, la proporción de mujeres caribeñas entre la población migrante corresponde al 53,4%, porcentaje que se ha mantenido relativamente estable en los últimos años. Sin embargo, éste sobrepasa al promedio mundial (47,9%) y al promedio unificado para América Latina y el Caribe (49,9%) (UNDESA 2019). Los países y territorios que registran un mayor porcentaje de mujeres migrantes en el 2019 son: Guadalupe (59,3%) y la República Dominicana (58,7%), seguidos por Turcos y Caicos (58,6%), Trinidad y Tobago (58,5%), las Bahamas (58,3%) y Dominica (58,2%). En el extremo opuesto se encuentran las Islas Vírgenes EE.UU. (44,3%) y Haití (46%) como los lugares con las menores proporciones de mujeres entre sus poblaciones emigrantes.

Tabla 1.2 Cifras comparativas sobre población y migración en el Caribe, 2019

| | Población (mediados del 2019) | Cantidad de inmigrantes (mediados del 2019) | Inmigrantes como % de la población (2019) | Mujeres inmigrantes (2019) | Mujeres inmigrantes como % de población inmigrante (2019) | Cantidad de emigrantes (mediados del 2019) | Emigrantes como % de la población (2019) | Mujeres emigrantes (2019) | Mujeres emigrantes como % de población emigrante (2019) | PIB por persona (2018) | Rango del Índice de Desarrollo Humano (IDH) en 2017 |
|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|
| Islas del Caribe, total | 43.335.000 | 1.524.793 | 3,52% | 709.682 | 46,54% | 8.914.619 | 20,57% | 4.760.179 | 53,40% | n/a | n/a |
| Anguila | 15.000 | 5.679 | 37,86% | 2.985 | 52,56% | 2.707 | 18,05% | 1.298 | 47,95% | 17.092 | n/a |
| Antigua y Barbuda | 97.000 | 29.207 | 30,11% | 16.181 | 55,40% | 55.098 | 56,80% | 30.141 | 54,70% | 13.921 | 70 |
| Aruba | 106.000 | 36.532 | 34,46% | 20.237 | 55,40% | 19.642 | 18,53% | 10.988 | 55,94% | 25.630 | n/a |
| Las Bahamas | 389.000 | 62.962 | 16,19% | 31.118 | 49,42% | 46.473 | 11,95% | 27.091 | 58,29% | 25.978 | 54 |
| Barbados | 287.000 | 34.807 | 12,13% | 19.169 | 55,07% | 112.980 | 39,37% | 60.873 | 53,88% | 15.799 | 58 |
| Bonaire, San Eustaquio y Saba | 26.000 | 15.484 | 59,55% | 7.990 | 51,60% | 12.779 | 49,15% | 6.816 | 53,34% | n/a | n/a |
| Islas Vírgenes Británicas | 30.000 | 20.778 | 69,26% | 10.536 | 50,71% | 5.417 | 18,06% | 3.018 | 55,71% | 34.200 | n/a |
| Islas Caimán | 65.000 | 28.985 | 44,59% | 14.147 | 48,81% | 1.974 | 3,04% | 1.072 | 54,31% | 62.086 | n/a |
| Cuba | 11.333.000 | 4.886 | 0,04% | 2.789 | 57,08% | 1.654.754 | 14,60% | 885.702 | 53,52% | 8.541 | 73 |
| Curazao | 163.000 | 40.883 | 25,08% | 24.070 | 58,88% | 81.171 | 49,80% | 40.649 | 50,08% | 19.458 | n/a |
| Dominica | 72.000 | 8.264 | 11,48% | 3.961 | 47,93% | 78.644 | 109,23% | 45.790 | 58,22% | 6.430 | 103 |
| Granada | 112.000 | 7.124 | 6,36% | 3.588 | 50,36% | 75.825 | 67,70% | 42.817 | 56,47% | 9.314 | 75 |
| Guadalupe | 400.000 | 100.030 | 25,01% | 55.493 | 55,48% | 11.858 | 2,96% | 7.037 | 59,34% | n/a | n/a |
| Haití | 11.263.000 | 18.756 | 0,17% | 8.330 | 44,41% | 1.586.044 | 14,08% | 729.794 | 46,01% | 766 | 168 |
| Jamaica | 2.948.000 | 23.468 | 0,80% | 11.548 | 49,21% | 1.111.559 | 37,71% | 637.682 | 57,37% | 4.911 | 97 |
| Martinica | 376.000 | 61.647 | 16,40% | 34.694 | 56,28% | 13.922 | 3,70% | 7.662 | 55,04% | n/a | n/a |
| Montserrat | 5.000 | 1.375 | 27,50% | 666 | 48,44% | 22.840 | 456,80% | 12.831 | 56,18% | 13.297 | n/a |
| Puerto Rico | 2.933.000 | 266.828 | 9,10% | 142.848 | 53,54% | 1.852.458 | 63,16% | 945.609 | 51,05% | 31.651 | n/a |
| República Dominicana | 10.739.000 | 567.648 | 5,29% | 202.387 | 35,65% | 1.558.710 | 14,51% | 914.752 | 58,69% | 7.650 | 94 |
| San Martín Neerlandés | 42.000 | 28.260 | 67,29% | 14.720 | 52,09% | 27.618 | 65,76% | 13.743 | 49,76% | 27.200 | n/a |
| San Cristóbal y Nieves | 53.000 | 7.587 | 1,432% | 3.595 | 47,38% | 43.687 | 82,43% | 24.102 | 55,17% | 16.027 | 72 |
| Santa Lucía | 183.000 | 8.383 | 4,58% | 4.357 | 51,97% | 63.618 | 34,76% | 37.010 | 58,18% | 7.363 | 90 |
| San Vicente y las Granadinas | 111.000 | 4.692 | 4,23% | 2.294 | 48,89% | 67.974 | 61,24% | 36.169 | 53,21% | 6.831 | 99 |
| Trinidad y Tobago | 1.395.000 | 59.249 | 4,25% | 30.135 | 50,86% | 400.014 | 28,67% | 234.106 | 58,52% | 16.351 | 69 |
| Turcos y Caicos | 38.000 | 24.534 | 64,56% | 11.839 | 48,26% | 2.753 | 7,24% | 1.612 | 58,55% | 22.791 | n/a |
| Islas Vírgenes EE. UU. | 105.000 | 56.745 | 54,04% | 30.005 | 52,88% | 4.100 | 3,90% | 1.815 | 44,27% | 35.938 | n/a |

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019); Para el PIB/cápita: Banco de Desarrollo del Caribe (2018), Banco Mundial (2019), CIA Factbook (2019) y Banco Central de Curazao y San Martín (2019). El PIB/cápita para Aruba, Cuba, Curazao y las Islas Vírgenes EE.UU. es del 2017. Para el IDH 2017: PNUD (2019).

1.2 Movimientos fuera del Caribe

Los Estados Unidos se posicionan como el primer destino para los/as migrantes del Caribe. Al mismo tiempo, existen importantes diásporas caribeñas en otros países como Canadá, España, el Reino Unido y en menor medida en los Países Bajos, Francia e Italia. Sin embargo, al analizar los datos de UNDESA (2019), podemos ver que solamente Estados Unidos y Canadá concentrarían un 77% de los/as emigrantes caribeños/as. Como se ha señalado anteriormente, en años recientes, se ha notado una tendencia al desplazamiento de migrantes del Caribe hacia países de América del Sur como Chile, Perú, Brasil y la Guyana Francesa. La Sección 1.2.1 a continuación, analizará las características de estos movimientos migratorios en los Estados Unidos y en otros países de la OCDE; mientras que la Sección 1.5.2 expondrá en detalle los movimientos migratorios caribeños en diferentes países latinoamericanos.

1.2.1 Migrantes del Caribe en los Estados Unidos

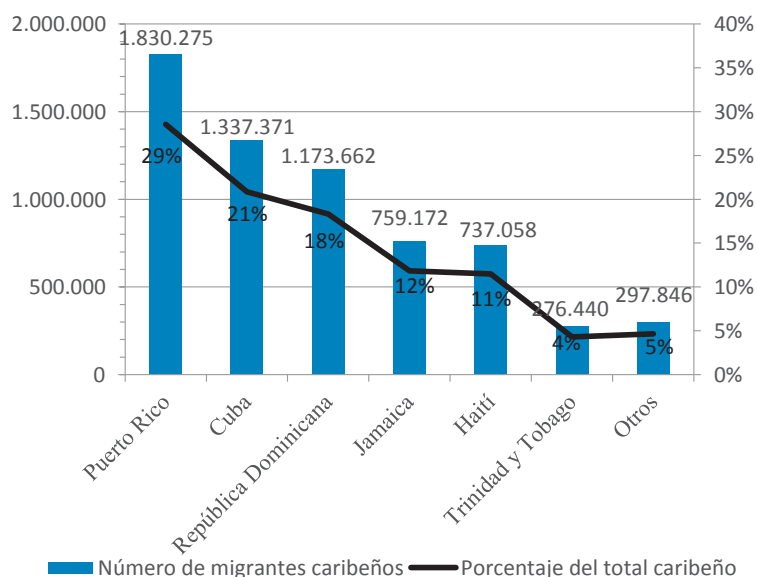
Los Estados Unidos acogen a 50,7 millones de migrantes, por lo que continúan siendo el principal destino migratorio a nivel mundial, albergando de esta manera, a casi uno de cada cinco migrantes internacionales (UNDESA 2019). En este contexto, los/as migrantes de países del Caribe representan el 12,7% (6,4 millones) del total de inmigrantes que viven en este país, siendo las Antillas Mayores los principales países de origen de los/as migrantes caribeños/as. Más del 90% de los/as inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos provienen de Puerto Rico, Cuba, la República Dominicana, Jamaica y Haití (ver Tabla 1.3 y Gráfico 1.4 a continuación).

Tabla 1.3 Inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos según país de origen, 2019

| Lugar de origen | Número de migrantes caribeños/as | Porcentaje del total caribeño |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Puerto Rico | 1.830.275 | 28,55% |
| Cuba | 1.337.371 | 20,86% |
| República Dominicana | 1.173.662 | 18,30% |
| Jamaica | 759.172 | 11,84% |
| Haití | 737.058 | 11,50% |
| Trinidad y Tobago | 276.440 | 4,31% |
| Barbados | 63.152 | 0,98% |
| Bahamas | 39.420 | 0,61% |
| Granada | 38.501 | 0,60% |
| Dominica | 34.965 | 0,55% |
| Otros | 121.808 | 1,90% |
| Total de inmigrantes caribeños/as | 6.411.824 | 100,00% |
| Total de población inmigrante | 50.661.149 | - |
| % de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes | 12,66% | - |

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

Gráfico 1.4 Inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

1.2.1.1 Personas caribeñas en Estados Unidos con residencia permanente

El contexto migratorio en este país durante el 2018 estuvo marcado por varias medidas encaminadas a operacionalizar la Orden Ejecutiva 13767 titulada “*Mejoras a la Seguridad Fronteriza y Control de Inmigración*” que el presidente Trump firmó a inicios de 2017. Entre las controversiales medidas adoptadas figuran la repatriación de personas extranjeras que estén de forma irregular en el país, la restricción de acceso a solicitantes de asilo, la ampliación del uso de la detención, fortalecimiento de patrullaje sobre todo en la frontera Sur de los EE.UU. y la construcción de un muro en la frontera con México, entre otras. Estas restricciones sumadas a otras que intentan finalizar programas migratorios ya establecidos como es el caso del programa de reunificación familiar o el de protección temporal (conocido como TPS por sus siglas en inglés), han afectado considerablemente la migración tanto regular como irregular de ciudadanos/as del Caribe hacia los EE.UU., así como las condiciones y plazos de espera para poder acceder a este país.

Un ejemplo relevante en este tema es el estatus de protección temporal o TPS para ciudadanos/as de Haití, el cual fue originalmente establecido el 21 de enero de 2010 después del terremoto que azotó ese país el 10 de enero del mismo año. Durante la Administración del Presidente Obama este programa fue extendido por cuatro oportunidades. Sin embargo, durante el primer año de la Administración del Presidente Trump, en mayo de 2017, se dio una extensión por seis meses adicionales, pero en esta ocasión, el Departamento de Seguridad Nacional enfatizó que las condiciones humanitarias que dieron origen al programa ya no estaban presentes en dicho país, y que los/as haitianos/as que se encontraban en EE.UU. bajo el mismo, deberían comenzar a planificar su retorno (USCIS 2019).

En enero de 2018, se dio el anuncio oficial de la terminación del programa TPS que fijaba como fecha límite para su finalización el 22 de julio de 2019. Desde entonces, varias acciones jurídicas se han presentado por parte de personas afectadas y sus familiares (principalmente aquellas provenientes de Nicaragua y El Salvador). Una de las demandas más reconocidas se la conoce como *Ramos vs. Nielsen*⁵, la cual fue impuesta ante la Corte del Distrito Norte de San Francisco, California por la joven Crista Ramos (adolescente estadounidense cuya madre salvadoreña accedió al TPS en el 2001). Ramos alegó en su demanda que los beneficiarios del programa TPS estaban siendo blanco de ataques basados en la retórica discriminatoria de la Administración Trump y que sus derechos como

⁵ Mayor información sobre esta demanda se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Laws/ramos-v-nielsen-order-granting-preliminary-injunction-case-18-cv-01554-emc.pdf>

menor de edad (a crecer con sus padres) se encontraba amenazado debido a esta medida (Jhabvala Romero 2019).

Como resultado de esta acción, en octubre de 2018, la Corte del Distrito Norte de California dictó la continuación del programa de manera temporal (mientras el caso sigue su curso en el sistema judicial estadounidense), dejando sin efecto la fecha de terminación del mismo. Así, aproximadamente 300.000 personas beneficiadas por este programa, (en su mayoría originarios de Nicaragua, El Salvador, Haití y Sudan), resultaron favorecidas, al menos temporalmente, de la acción de Ramos. Otras cortes en diferentes estados de este país también emitieron fallos de amparo frente a la decisión de finalización del programa TPS, librando temporalmente a aproximadamente 300.000 personas de la deportación⁶. Los permisos de trabajo de los/as beneficiarios/as del programa fueron extendidos hasta el 2 de enero de 2020 mientras las causas y las apelaciones a los fallos judiciales presentadas por parte del Departamento de Seguridad Nacional siguen su curso.

Resulta interesante resaltar que la población beneficiada de este programa, si bien es de origen diverso, ha logrado insertarse en muchas de las dinámicas económicas y sociales de los Estados Unidos. De acuerdo con datos presentados por Warren & Kerwin (2017) del Centro para Estudios Migratorios con sede en Nueva York, aproximadamente el 85% de personas bajo el programa TPS participan en la fuerza laboral del país, 87% hablan inglés y un 11% son emprendedores, usualmente creando plazas de trabajo adicionales. De igual manera, 30% de familias con miembros registrados en el programa de protección temporal tendrían hipotecas sobre sus hogares, mientras que aproximadamente 5.000 personas de nacionalidad haitiana estarían casadas con residentes permanentes. Finalmente, existirían al menos 273.000 niños/as descendientes de personas con status de protección temporal, quienes tendrían la nacionalidad estadounidense (Warren & Kerwin 2017).

De igual manera, durante el 2018 se dieron anuncios por parte de miembros de la Administración Trump de la posible terminación del programa de Reunificación de Familias Haitianas, situación que despertó alarma y movilizó a la diáspora haitiana sobre todo en la Florida para lograr el apoyo de sus legisladores y de la Cámara de Representantes para poder frenar esta medida (USCIS 2019a).

⁶ Al menos siete demandas adicionales han sido impuestas contra la finalización del programa TPS. Ver, por ejemplo, el caso de Saget et al. vs. Trump, acción que fue interpuesta ante la Corte del Distrito Este de Nueva York para detener la finalización del programa TPS para 58.000 personas de nacionalidad haitiana. Más información sobre estas demandas se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://cliniclegal.org/resources/challenges-tps-terminations>.

Durante el año 2017, fueron concedidas 1.127.167 residencias permanentes a personas extranjeras que se encontraban dentro o fuera de territorio estadounidense. De éstas, 174.591 correspondían a ciudadanos/as procedentes del Caribe. Al comparar estas cifras con las registradas en el 2016, podemos observar una disminución del 5% con relación al número de aprobaciones registradas durante el año anterior (1.183.505), y para el caso específico del Caribe, una disminución del 4% con relación al número de residencias permanentes otorgadas en el 2016 (182.031).

En cuanto a la composición de la población que recibió permisos de residencia permanente en el 2017, un 53,8% corresponderían a mujeres y un 46,2% a hombres. La proporción más grande de esta población se encontraría entre los 25 y 34 años de edad (24,7%), seguidos por la población en el rango de 35 a 44 años, es decir, un porcentaje importante de nuevos residentes estaría conformado por personas jóvenes y económicamente productivas (Witsman 2018).

Se puede acceder a la residencia permanente (comúnmente conocida como la tarjeta verde), a través de una aplicación basada en vínculos directos de parentesco con ciudadanos/as estadounidenses (esposa/o, hijo/a o padres), por patrocinios familiares indirectos (hijo/a soltero/a, sobrino/a, hermano/a de un/a ciudadano/a estadounidense), por empleo o por ajuste de status para personas que poseen otro tipo de condición migratoria cuando el caso lo amerite. Así, durante el año fiscal 2017, 516.506 familiares inmediatos de ciudadanos/as estadounidenses habrían accedido a la residencia permanente y en una menor medida, se encontrarían aquellas personas que aplicaron a residencias basadas en empleo (137.855) (Witsman 2018). México constituyó el principal país de origen de los/as nuevos/as residentes (15,1%), liderazgo que se ha mantenido desde los 80s. Le siguen China (6,3%), Cuba (5,8%), India (5,4%) y la República Dominicana (5,2%). En total, estos países representan el 38% del total de residencias permanentes concedidas en el 2017 (Witsman 2018).

1.2.1.2 Inmigración cubana en los Estados Unidos

En lo que respecta al programa de Reunificación de Familias Cubanas, suspendido temporalmente en el 2017 luego del cierre parcial del consulado estadounidense en la Habana (debido en parte a supuestos ataques sónicos al personal de esta dependencia), éste continuó “bajo revisión” durante el 2018. Por lo tanto, no se receptaron nuevas solicitudes y tampoco se procesaron aquellas peticiones que ya habían sido aprobadas, dejando en el limbo por más de 20 meses a cientos de aplicantes. Este hecho ocasionó revuelo político entre los círculos cubano-estadounidenses especialmente en época electoral. Además, ocasionó un incremento

en el número de cubanos/as que intentan entrar por vía terrestre a los EE.UU. y en menor grado por vía marítima, en donde se han registrado varias intercepciones principalmente frente a las costas de la Florida (On Cuba News 2019). Es importante mencionar que, si alguna de estas personas logra obtener un permiso humanitario (“parole”) y permanecer en los Estados Unidos por un año y un día, puede ajustar su estatus migratorio (a residencia permanente), acogiéndose a la todavía vigente Ley de Ajuste Cubano (1966).

1.2.1.3 Refugiados/as, asilados/as y solicitantes de asilo⁷

Al inicio de cada año, el Presidente de los Estados Unidos, en consulta con el Congreso, fija la cuota anual de admisión para refugiados/as procedentes de todo el mundo (Departamento de Estado *et al.* 2017). Durante las últimas dos décadas, la cifra de admitidos bajo esta categoría permaneció relativamente estable entre 70.000 y 91.000. Sin embargo, durante el 2017, la cuota fue excepcionalmente alta, alcanzando las 110.000 personas con posibilidad de ser admitidas en este país (Blizzard & Batalova 2019). Posteriormente, esta cifra fue ajustada a través de varias órdenes ejecutivas promulgadas por la Administración del Presidente Trump, quien redujo la cuota a 50.000 para el 2017, con miras a limitarla aún más en el 2018 (Mossaad 2019).

La Administración Trump también ha intentado restringir la entrada de solicitantes de asilo a través de medidas moratorias y de evaluaciones adicionales impuestas principalmente a 11 países⁸ considerados de “alto riesgo”. Así, de acuerdo con datos presentados por el Instituto de Política Migratoria (MPI por sus siglas en inglés), la tasa de admisión de ciudadanos/as procedentes de países de “alto riesgo” decayó considerablemente, de un 43% en 2017 a apenas un 3% en el año fiscal 2018 (Blizzard & Batalova 2019). A pesar de que ningún país del Caribe se encuentra en esta lista, las restricciones se han sentido también en el número de solicitantes de asilo originarios/as de países de Latinoamérica y del Caribe que lograron acogerse

⁷ El gobierno de los Estados Unidos diferencia las personas refugiadas de las asiladas básicamente por el lugar en donde realizan su aplicación. Las peticiones de refugio deben ser realizadas fuera de los EE.UU. y demostrar la incapacidad de la persona de regresar a su país de origen; mientras que si la persona solicitante se encuentra viviendo en los Estados Unidos (sin importar su status migratorio) o hubiese arribado a un puerto de entrada al país, puede presentar una petición de asilo durante el primer año de permanencia. Las solicitudes de asilo son de dos tipos: afirmativas (cuando se realizan a través de una entrevista con un oficial del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos) y defensivas (cuando son usadas como estrategia para detener una deportación y se aplican directamente ante el Departamento de Justicia) (Mossaad & Baugh 2018). Finalmente, es interesante anotar que las personas asiladas deben aplicar a la residencia permanente legal en este país luego de cumplir el primer año desde la asignación del status y posteriormente, a la ciudadanía si así lo desean después de 5 años de haber sido reconocido como residente.

⁸ Estos países son: Egipto, Irán, Iraq, Libia, Mali, Corea del Norte, Somalia, Sudan del Sur, Sudan, Siria y Yemen.

a esta categoría migratoria. De una cuota asignada de 5.000 personas originarias de esta región, apenas fueron admitidas 1.688 aplicantes (Mossaad 2019).

Por otra parte, las cifras oficiales sobre personas admitidas presentadas por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés), dan cuenta de 53.691 refugiados/as durante el año fiscal 2017, de las cuales apenas 177 serían ciudadanos/as de Cuba (Mossaad 2019). Las mayores proporciones corresponderían a personas refugiadas procedentes de la República Democrática del Congo (17%), Iraq (13%), Siria (12%), Somalia (11%) y Birmania (9,5%) (Mossaad 2019). Es importante mencionar que este informe no registra datos sobre ningún otro país caribeño, además de Cuba, bajo esta categoría.

En cuanto a solicitantes de asilo en el 2017, el Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los EE.UU. recibió un total de 139.801 aplicaciones de asilo afirmativo (es decir, por parte de individuos que se encontraban físicamente presentes en los EE.UU.), que representarían un 21% de incremento con la cifra registrada en el 2016 y un 150% con la cifra registrada en el 2014. De igual manera, llama la atención que las aplicaciones de venezolanos/as aumentaron trece veces desde el 2014, hasta alcanzar las 27.579 en el 2017 (Mossaad 2019). Asimismo, las aplicaciones de ciudadanos/as de países que conforman el llamado “Triángulo del Norte” (Guatemala, Honduras y El Salvador) se incrementaron en casi un 800% en los últimos cinco años, de 3.523 registradas en 2012 a 31.066 en 2017. Un 56% de estas peticiones correspondían a niños/as que viajaron no acompañados desde estos países centroamericanos hasta alcanzar la frontera Sur de los EE.UU. En cuanto a personas caribeñas que aplicaron por asilo afirmativo durante el 2017 se destacan los/as nacionales de Haití con 3.869 peticiones (Mossaad 2019).

En cuanto a las solicitudes de asilo defensivo (es decir, aquel que se aplica para intentar detener un proceso de deportación), éstas alcanzaron las 119.303 peticiones durante el 2017. Los principales países de origen de los/as aplicantes fueron El Salvador, Guatemala y Honduras, y del Caribe se destaca Haití con 3.849 aplicaciones. De igual manera, durante el mismo año, el Departamento de Estado reportó la consecución de documentos de viaje para personas dependientes de un/a asilado/a principal. Este mecanismo se conoce como asilo derivativo y se lo tramita en los EE.UU. o el país de origen de los aplicantes. Un total de 1.013 ciudadanos/as de Haití, se habrían acogido a este tipo de asilo durante los años fiscales 2015 a 2017 (Mossaad 2019).

Adicionalmente, a finales de 2018 se anunció y formalizó la implementación de los llamados Protocolos de Protección Migratoria (MPP por sus siglas en inglés), comúnmente conocidos como la política “Permanecer en México” (Remain in Mexico) por parte de la Administración del presidente Trump. Su propósito fundamental es frenar los flujos de personas solicitando asilo (especialmente desde países

centroamericanos), los mismos que se han venido intensificando considerablemente en los últimos años. Esta política fundamentalmente establece que los/as solicitantes de asilo que llegasen a puntos de entrada fronterizos deberían esperar en México hasta que sean notificados/as por parte de las autoridades migratorias de los EE.UU. sobre la audiencia judicial para la determinación de su status. Esta estrategia claramente incrementa la vulnerabilidad de estas personas al retornarlas a un país que no les ofrece la protección debida, además de exponerlos a redes de trata y tráfico de personas, criminalidad y violencia.

Según reportes del Instituto de Política Migratoria (MPI) (2018), el plazo de espera para el procesamiento de solicitudes va desde los 6 meses hasta varios años, dependiendo del centro donde el trámite fue iniciado, la capacidad de procesamiento del centro y el número de solicitudes recibidas y en trámite, entre otros factores. En el 2018, el tiempo promedio de procesamiento de solicitudes de asilo sobrepasó los 780 días, sobre todo debido al incremento en las solicitudes recibidas en los últimos dos años que habrían contribuido a generar un atraso significativo en su procesamiento. Según el MPI, se estima que existían 320.000 casos de personas esperando una decisión sobre su petición de asilo a junio de 2018 (Migration Policy Institute 2018). Esta cifra no daría cuenta de los/as peticionarios/as de asilo que se encuentran esperando en México, así como también de aquellas personas cuyas solicitudes ni siquiera han sido receptadas por parte de las autoridades estadounidenses.

Varias organizaciones de derechos humanos en EE.UU. han denunciado esta estrategia, no solamente por violentar el principio de protección del solicitante de asilo, sino también por ser utilizado este mecanismo para desalentar a otros migrantes que intentan llegar a este país como parte de las llamadas “caravanas de migrantes”, que recorren por vía terrestre grandes distancias en su intento por llegar a suelo estadounidense (Latin American Working Group 2019). El Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los EE.UU. menciona una carga de procesamiento de 325.514 casos (USCIS 2019).

1.2.1.4 Naturalizaciones

De acuerdo con cifras presentadas por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés), durante el 2017⁹, se produjeron 707.265 naturalizaciones de personas que optaron por la ciudadanía estadounidense. Esta cifra representaría una disminución del 6,1% de la cifra registrada de 753.060

⁹ Es importante mencionar que los datos presentados en esta sección corresponden al año fiscal de esta agencia federal que va desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017.

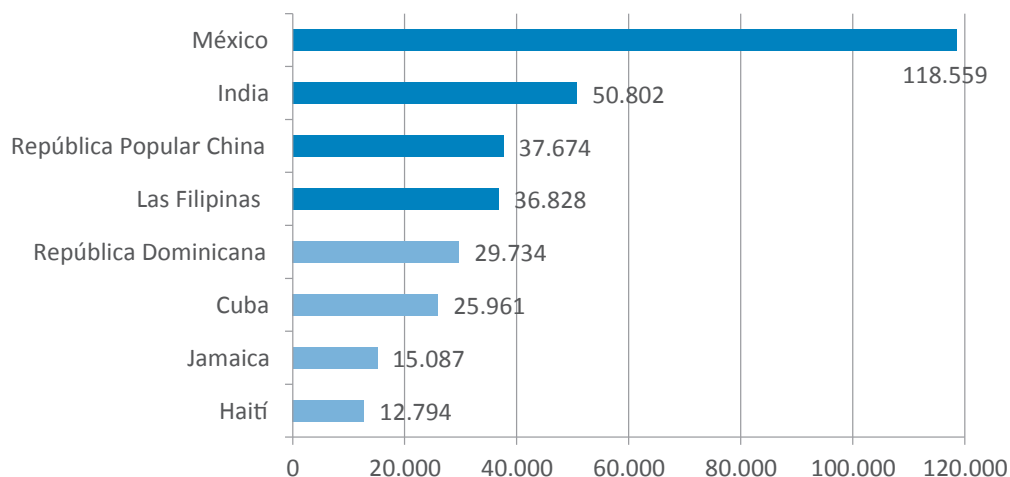
naturalizados para el 2016. De estas naturalizaciones, 92.540 corresponderían a ciudadanos/as procedentes de países del Caribe.

Sin embargo, el número de peticiones de ciudadanía (que involucra, a más de solicitudes de naturalización, solicitudes de acceso a la ciudadanía basadas en vínculos sanguíneos, servicio militar, etc.) aumentaron en 2017 en un 1,5% comparado con las 972.151 registradas en el 2016 (Teke 2018). Según la misma fuente, el número de aplicaciones excedió el número de naturalizaciones debido al retraso y a la saturación del sistema de procesamiento de este tipo de peticiones, así como a un mayor porcentaje de negación (11,8%) de dichas peticiones.

Los principales países de origen de los/as naturalizados/as durante el 2017 continuaron siendo México (118.559), India (50.802), la República Popular China (37.674), las Filipinas (36.828) y en menor grado, la República Dominicana (29.734). Durante el 2017, este país sobrepasó a Cuba (25.961) y a Jamaica (15.087) y Haití (12.794) en el número de naturalizaciones. La mayoría de personas naturalizadas se encontrarían viviendo en California (157.364), New York (86.407), y la Florida (69.485) (Teke 2018) (ver Gráfico 1.5 a continuación).

Finalmente, al examinar la población naturalizada por sexo y edad, se registraron cambios poco significativos durante el 2017. Un 56% de las personas naturalizadas fueron mujeres frente a un 44% de hombres. La mayoría de estas personas (189.076) tendrían una edad promedio que oscilaría entre los 35 y 44 años (Teke 2018).

Gráfico 1.5 Nuevas naturalizaciones en los EE.UU. según país de nacimiento, 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de Teke 2018

1.2.1.5 Estudiantes procedentes del Caribe en los Estados Unidos

Estados Unidos continúa siendo el país que por tercer año consecutivo recibe el mayor número de estudiantes internacionales a nivel mundial según lo indica el Instituto de Educación Internacional - IIE por sus siglas en inglés – (2018), esto a pesar que la tasa de registro disminuyó en un 6% comparado con la registrada en el 2017. Durante el 2017/2018, 7.456 estudiantes procedentes de países de la región Caribe se registraron para estudios de pregrado en Estados Unidos, lo que representa una disminución del 1% comparado con los/as 7.528 registrados/as durante el año académico 2016/2017. En cuanto a estudiantes caribeños/as de posgrado, durante el periodo 2017/2018 se registraron 2.440 individuos, lo que representó un incremento del 5.3% comparado con los/as 2.317 estudiantes matriculados/as el año anterior.

Como se observa en la Tabla 1.4 a continuación, la mayoría de estudiantes en instituciones académicas estadounidenses provienen de las Bahamas (2.176), la República Dominicana (1.467), Jamaica (1.428) y en menor grado, Haití (948).

Adicionalmente, 214 estudiantes caribeños/as se enrolaron en cursos que no involucraban la consecución de un grado académico durante el año académico 2017/2018. Además, 1.179 estudiantes accedieron al programa de prácticas profesionales (conocido como Optional Practical Training - OPT por sus siglas en inglés), que permite a recién graduados/as trabajar temporalmente y extender su permanencia en los Estados Unidos por un año adicional (IIE, 2018).

De igual manera, estudiantes estadounidenses viajaron a diferentes países del Caribe para realizar cursos o entrenamientos durante el período 2016/2017. Entre sus principales destinos se encontraron: las Bahamas (955), Cuba (4.607), la República Dominicana (2.197), Haití (754), Jamaica (1.171) y Trinidad y Tobago (295).

Tabla 1.4 Estudiantes caribeños/as en los Estados Unidos, 2017-2018

| Lugar de origen | 2017-2018 | 2016-2017 | Variación porcentual respecto al 2016-2017 |
|------------------------------|--------------|---------------|--------------------------------------------|
| Anguila | 15 | 14 | 7,1 |
| Antigua y Barbuda | 200 | 225 | -11,1 |
| Aruba | 90 | 73 | 23,3 |
| Bahamas | 2.176 | 2.252 | -3,4 |
| Barbados | 322 | 319 | 0,9 |
| Cuba | 152 | 119 | 27,7 |
| Curazao | 128 | 118 | 8,5 |
| Dominica | 371 | 271 | 36,9 |
| Granada | 170 | 194 | -12,4 |
| Guadalupe | 10 | 9 | 11,1 |
| Haití | 948 | 958 | -1 |
| Islas Caimán | 169 | 165 | 2,4 |
| Islas Vírgenes Británicas | 70 | 76 | -7,9 |
| Jamaica | 1.428 | 2.797 | -0,4 |
| Martinica | 12 | 9 | 33,3 |
| Montserrat | 3 | 3 | 0 |
| República Dominicana | 1.467 | 1.428 | 2,7 |
| San Cristóbal y Nieves | 200 | 218 | -8,3 |
| San Martín neerlandés | 82 | 78 | 5,1 |
| San Vicente y las Granadinas | 83 | 83 | 0 |
| Santa Lucía | 229 | 268 | -14,6 |
| Trinidad y Tobago | 1.257 | 1.304 | -3,6 |
| Turcos y Caicos | 42 | 50 | -16 |
| Caribe (no especificado) | 12 | 5 | 140 |
| Total | 9.636 | 11.036 | |

Fuente: Elaboración propia con datos del Institute of International Education 2018

1.2.2 Emigración a otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹⁰

Los países de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE)¹¹ recibieron alrededor de 5,3 millones de nuevos migrantes permanente durante el 2018, cifra que representó un incremento del 2% comparada con la registrada en el 2017. Esto se debe principalmente a lo sólido de sus economías, y a los servicios sociales y las oportunidades laborales que ofrecen. En el 2018, estos países registraron un total de 129 millones de personas de origen extranjero viviendo en sus territorios, lo cual representaría un incremento del 2% comparado con el año anterior (OCDE 2019). En el 2017, la proporción de mujeres migrantes en países del grupo OCDE correspondía a un 45% del total de la población migrante, cifra que corrobora la tendencia a la disminución gradual de la presencia de migrantes mujeres iniciada en el 2009, y que ha dado paso a flujos migratorios mayoritariamente masculinos, al menos en lo que corresponde a países de este bloque. Según el informe *Perspectiva Migratoria Internacional* (2019) de esta organización, tres cuartos de los países miembros de la OCDE recibieron más hombres migrantes que mujeres migrantes durante el 2018 (OCDE 2018).

En lo que respecta a la migración regular, más de 5 millones de personas extranjeras se radicaron permanentemente en países de esta organización en el 2017, lo cual representaría un declive del 5% comparado con el 2016 (OCDE 2018). Esto encontraría una explicación paralela en la reducción significativa en la aprobación de las solicitudes de asilo presentadas durante el 2017, las mismas que alcanzaron los 1,2 millones. Países como Estados Unidos y Alemania (con 300.000 y 190.000 aplicaciones recibidas respectivamente), receptaron el mayor número de solicitudes, siendo éstas mayoritariamente de ciudadanos/as provenientes de Afganistán, Siria e Iraq.

En cuanto a migración temporal, más de 4,9 millones de trabajadores migrantes temporales ingresaron a países OCDE en el 2017, representando un incremento del 11% comparado con el 2016. La tasa de empleo de migrantes alcanzó un 68% in 2018 (es decir, 2,4% por debajo de la registrada para los locales), mientras que la tasa de desempleo decreció del 9,4% en el 2017 a un 8,7% en el 2018. Sin embargo, el acceso al empleo se vio dificultado para ciertos grupos de inmigrantes

¹⁰ Los flujos migratorios hacia Estados Unidos, Chile y México no aparecen en esta sección. El/la lector/a puede consultarlos en la Sección 1.2.1 para los Estados Unidos y la Sección 1.5.2 para Chile y México.

¹¹ Los países miembros de la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía.

(jóvenes y poco educados/as), mientras que sí se vio una mejora en las tasas de empleo para mujeres y adultos/as mayores. Así, en la Unión Europea, más de un 18% de inmigrantes tendrían una edad de entre 15-24 años. De igual forma, el número de estudiantes internacionales registrados/as en programas de educación terciaria también aumentó en un 7% hasta alcanzar los 3,5 millones de personas (OCDE 2019)

El rol que tiene la reunificación familiar y los matrimonios transnacionales fueron ampliamente debatidos en el 2018, sobre todo con respecto a lograr una mejor integración de las personas migrantes. De acuerdo con la OCDE (2019), los atrasos experimentados en las solicitudes y procesos migratorios tienen un impacto importante en la inserción laboral y social de los/as migrantes y sus familias.

Finalmente, el número de aplicaciones de asilo presentadas ante países de la OCDE decreció durante el 2018 (1,09 millones de aplicantes, comparados con 1,26 millones en el 2017 y con el récord alto de arribos presentado en el 2015 de 1,65 millones). Los Estados Unidos conservaron su posición como el destino principal para los/as solicitantes de asilo con 250.000 nuevas aplicaciones, seguidos por Alemania (162.000) y Turquía (83.000). Entre estos tres países dan cuenta del 20% del total de solicitudes presentadas en el 2018 (OCDE 2019).

1.2.2.1 Canadá

De acuerdo con los datos presentados por UNDESA (2019) existirían 8 millones de extranjeros/as residiendo en Canadá, quienes representan un 21% de la población total del país. Uno de cada 5 canadienses habría nacido en el extranjero (Censo 2016). En este contexto, 410.690 migrantes internacionales en este país serían de origen caribeño, siendo oriundos de Jamaica (36%), Haití (24%), y Trinidad y Tobago (17%), seguidos por ciudadanos/as de Cuba (5%) y Barbados (4%); mientras que los/as nacionales de San Vicente y las Granadinas y de la República Dominicana representarían un 3% respectivamente del total de inmigrantes en Canadá (ver Tabla 1.5 a continuación y UNDESA 2019). Las ciudades canadienses con mayor afluencia de inmigrantes serían Toronto, Vancouver y Montreal que acogerían al 60% del total de la población migrante en este país (Gobierno de Canadá 2017).

Tabla 1.5 Inmigrantes del Caribe en Canadá, 2019

| Lugar de origen | Número de migrantes caribeños/as | Porcentaje del total caribeño |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Jamaica | 147.342 | 35,88% |
| Haití | 99.564 | 24,24% |
| Trinidad y Tobago | 69.264 | 16,87% |
| Cuba | 19.010 | 4,63% |
| Barbados | 15.011 | 3,66% |
| San Vicente y las Granadinas | 13.786 | 3,36% |
| República Dominicana | 11.289 | 2,75% |
| Granada | 10.932 | 2,66% |
| Santa Lucía | 6.490 | 1,58% |
| Otros | 18.002 | 4,38% |
| Total de inmigrantes caribeños/as | 410.690 | 100,00% |
| Total de población inmigrante | 7.960.657 | - |
| % de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes | 5,16% | - |

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

En el año 2018, la migración internacional fue el principal factor de crecimiento poblacional en la mayoría de provincias canadienses incluyendo el territorio de Yukón. La agencia de estadísticas gubernamentales (conocida como Statistics Canada) estimó que el flujo de personas migrantes que llegaron a este país fue de 310.000 personas y se espera que bajo el Plan Migratorio Multi-anual¹² impulsado por el gobierno canadiense, esta cifra se incremente a 330.000 inmigrantes arribando en el 2019 y 340.000 en el 2020 (Statistics Canada 2019). Migrantes económicos/as calificados/as constituirían la mayoría de los nuevos arribos (con un 57%). Estas personas se habrían beneficiado del programa gubernamental de “entrada rápida” (conocido en inglés como “express entry”) cuyo sistema de aplicación en línea permitió una reducción considerable en el tiempo necesario para la consecución de visados de trabajo en este país¹³. En segundo lugar, estarían los programas de

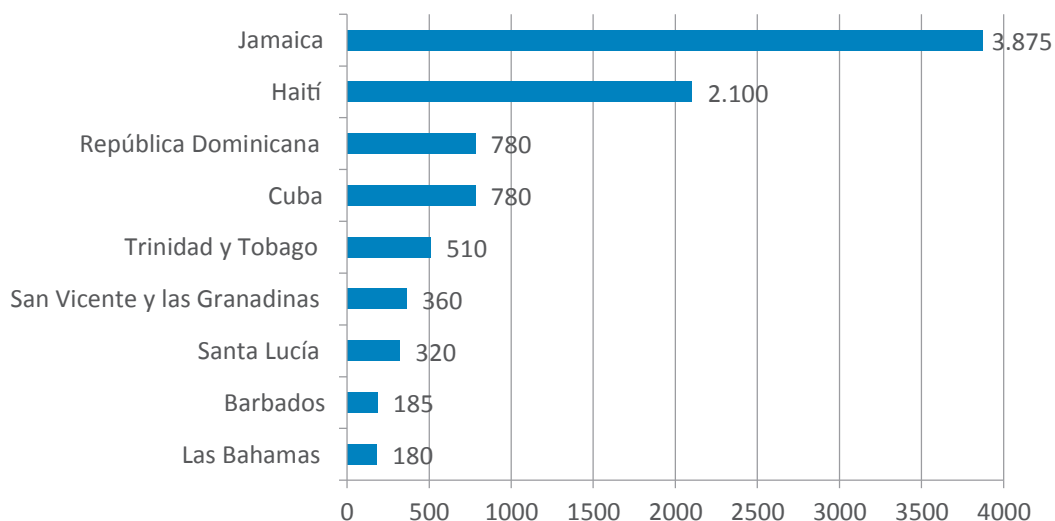
¹² El documento del Plan se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.canadavisa.com/canada-multi-year-immigration-plan-2018-to-2020.html#gs.c1pd1b>

¹³ Este programa funciona a través de un sistema por puntaje de acuerdo al perfil profesional del aplicante. Una vez calificadas, las personas interesadas son colocadas en una base de datos para posibles empleadores. Los/as candidatos/as con mayores puntajes son invitados/as a aplicar por una posición y de ser escogidos/as, deberán someter su aplicación en 60 días. El conseguir un permiso de residencia utilizando este procedimiento no tiene una duración mayor a 6 meses. Mayor información se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.>

reunificación familiar que darían cuenta de un 28% de los nuevos arribos, seguido por el programa de refugiados/as y protección a personas (14%) y otros (1%) (Statistics Canada 2019).

En cuanto a permisos de residencia permanentes durante el 2018, se habrían emitido 9.110 de estos permisos para ciudadanos/as provenientes de países caribeños (ver Gráfico 1.6 a continuación). Encabezarían la lista de nuevos residentes, los/as ciudadanos/as de Jamaica con 3.875 permisos emitidos, seguidos/as por los/as nacionales de Haití (2.100), Cuba y la República Dominicana (con 780 cada una) y en menor grado, Trinidad y Tobago (510), San Vicente y las Granadinas (360), Santa Lucía (320), Barbados (185) y las Bahamas (180) (Gobierno de Canadá 2019).

Gráfico 1.6 Nuevos permisos de residencia para ciudadanos/as caribeños/as en Canadá en 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno de Canadá 2019

En lo que respecta a los permisos de residencia temporales, Canadá expidió un total de 84.095 permisos temporales para extranjeros/as. Esta cifra refleja los permisos emitidos a través de los programas de reclutamiento de trabajadores foráneos conocidos como el Programa de Trabajador Temporal Extranjero (TFWP por sus siglas en inglés), el Programa del Trabajador Agrícola Temporal (SAWP por sus

canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigrate-canada/express-entry/works.html.

siglas en inglés) y el Programa de Movilidad Internacional (IMP por sus siglas en inglés), todos destinados a permitir el acceso a un permiso de residencia temporal y de trabajo válido por un tiempo determinado. Estas iniciativas buscan conectar la necesidad de ciertos sectores como el de la salud y el de tecnología con los/as trabajadores/as calificados/as en estas áreas. Así mismo, hubo un flujo importante de trabajadores/as del agro sobre todo para temporadas de siembra y cosecha¹⁴. Durante el 2018, varios países de Caribe accedieron a estos permisos de residencia temporales, sobresaliendo el caso de Jamaica con más de 10.000 residencias (10.225). Le seguirían, aunque en mucho menor medida, los/as trabajadores/as de Trinidad y Tobago (796), San Vicente y las Granadinas (290), Santa Lucía (240), Barbados (225) y Haití, que con la cifra más baja reporta apenas 15 trabajadores/as haitianos/as a quienes se les habría concedido este tipo de visado (Gobierno de Canadá 2019c).

En cuanto a la categoría de estudiantes caribeños/as en el 2018, se reportó los siguientes datos: existirían 1.695 estudiantes jamaquinos/as en diversos centros de estudio de este país, siendo este el grupo mayoritario. En segundo lugar, se encontrarían los/as estudiantes haitianos/as con 475 personas, y con menor representación estarían los/as estudiantes de Trinidad y Tobago y la República Dominicana con 390 y 290 estudiantes respectivamente (Gobierno de Canadá 2019).

¹⁴ Es importante mencionar que estos programas han sido controversiales pues hasta 2016, los gobiernos de varios países caribeños retenían un porcentaje de hasta un 25% del salario de estos/as trabajadores/as bajo un esquema de ahorro de pensión forzado, así como también para cubrir gastos administrativos. De igual forma, dependiendo de la provincia canadiense donde estas personas ejercían su labor, estos/as trabajadores/as a más de recibir salarios mínimos, se veían afectados/as por deducciones a su salario por concepto de pago de servicios básicos, renta y otros gastos que deberían haber sido cubiertos por el empleador. Organizaciones de derechos humanos han denunciado estas situaciones y han logrado una mayor vigilancia por parte del gobierno canadiense a la implementación de estos programas. También existen organizaciones que abogan por la continuación de estos programas a través de una mayor regulación de los mismos. Su justificación se basa en que estas iniciativas son de beneficio mutuo (tanto para los/as empleadores/as canadienses, así como para los/as trabajadores/as foráneos/as y sus gobiernos). Mayor información sobre este punto se puede obtener en: <https://www.hortcouncil.ca/en/show-me-the-money-labour-salaries-as-foreign-aid/>.

Tabla 1.6 Solicitantes de asilo y refugiados/as caribeños/as en Canadá - 2018

| Países | Referidas | Aceptadas | Rechazadas | Abandonadas | Retiradas | Total | Solicitudes Pendientes al 31-Dic-2018 |
|------------------------------|--------------|------------|--------------|-------------|------------|--------------|---------------------------------------|
| Antigua y Barbuda | 14 | 1 | 11 | 1 | 0 | 13 | 29 |
| Bahamas | 212 | 37 | 33 | 1 | 19 | 90 | 265 |
| Barbados | 63 | 30 | 4 | 1 | 0 | 35 | 74 |
| Islas Vírgenes Británicas | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Cuba | 92 | 16 | 14 | 3 | 2 | 35 | 126 |
| Dominica | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Granada | 6 | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 | 6 |
| Haití | 1.496 | 557 | 1.555 | 84 | 60 | 2.256 | 6.811 |
| Jamaica | 215 | 47 | 44 | 14 | 15 | 120 | 255 |
| República Dominicana | 88 | 7 | 2 | 0 | 0 | 9 | 124 |
| San Cristóbal y Nieves | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Santa Lucía | 13 | 21 | 12 | 6 | 4 | 43 | 17 |
| San Vicente y las Granadinas | 20 | 9 | 4 | 5 | 4 | 22 | 22 |
| Trinidad y Tobago | 32 | 1 | 4 | 0 | 2 | 7 | 40 |
| TOTAL | 2.252 | 727 | 1.688 | 115 | 106 | 2.636 | 7.773 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Inmigración y Refugio de Canadá (2019)

Finalmente, de acuerdo con datos presentados por la OCDE (2019), en el 2018 se registró un incremento significativo (12%) en las aplicaciones de refugio presentadas en este país, que alcanzaron las 55.000 peticiones. De las 30.000 decisiones tomadas en el 2018 a este respecto, 54% fueron positivas. La mayoría de solicitudes correspondían a ciudadanos/as de Nigeria (9.600), India (4.500) y México (3.200). Sin embargo, según la misma fuente, se habría dado una reducción muy importante (-6.500) en el número de solicitudes presentadas por los/as nacionales de Haití (OCDE 2019). Según la Comisión de Inmigración y Refugio de Canadá (2019), al 31 de diciembre de 2018 existían todavía un total de 6.811 aplicaciones pendientes de revisión de ciudadanos/as haitianos/as y se habrían aceptado 557. También nacionales de otros países del Caribe presentaron aplicaciones de asilo, aunque en menor grado, sobresaliendo Jamaica, las Bahamas, Cuba y la República Dominicana (Comisión de Inmigración y Refugio de Canadá (2019) (ver Tabla 1.6).

1.2.2.2 España

Durante el 2018, las personas de origen extranjero alcanzaron un total de 6,1 millones en este país (equivalente al 13% de la población española). De estos/as extranjeros/as, un 52% serían mujeres. Entre los principales países de origen de estos flujos están Marruecos, Rumania y Ecuador (OCDE 2019).

En lo que respecta a los/as migrantes del Caribe en España, estos/as alcanzaron las 311.671 personas, representando un 5,1% de la población total de inmigrantes en este país (UNDESA 2019). Los lazos históricos, culturales y lingüísticos han facilitado tradicionalmente la migración sobre todo de nacionales dominicanos/as y cubanos/as hacia este país. Así, en el 2019, existirían 167.176 personas originarias de la República Dominicana y 141.447 procedentes de Cuba viviendo en territorio español (ver Tabla 1.7 a continuación).

En cuanto a solicitudes de asilo receptadas en el 2018, estas alcanzaron las 53.000 peticiones. Esta cifra representa un incremento del 73% comparada con las recibidas en años anteriores: de 585 solicitudes registradas en el 2015 a 3.960 en el 2016 y a más de 10.600 para el 2017 (OCDE 2018). La mayoría de estas aplicaciones fueron sometidas por nacionales de Venezuela (19.000), Colombia (8.500) y Siria (2.700). El porcentaje de aprobaciones habría sido del 24% (OCDE 2019).

1.2.2.3 El Reino Unido

Según UNDESA (2019), el Reino Unido es el tercer país que más inmigrantes recibe en Europa (9,6 millones), después de Alemania (13,1 millones) y la Federación Rusa (11,1 millones). Un 52% de estas personas migrantes serían mujeres, siendo China, Rumania e India los principales países de origen de estos/as migrantes (OCDE 2019).

De acuerdo con datos de UNDESA (2019), el Reino Unido es además el segundo país en Europa que más inmigrantes recibe desde el Caribe, después de España. En total, el Reino Unido contaba con 299.965 migrantes caribeños/as en el 2019, reflejando un incremento del 22% desde el 2010. De la misma manera que los lazos históricos, culturales y lingüísticos inciden en la migración dominicana y cubana hacia España, la migración caribeña hacia el Reino Unido es originaria principalmente en los países caribeños de habla inglesa, sobre todo de Jamaica (53%) y Trinidad y Tobago (11%, ver Tabla 1.7), mientras que las Antillas Mayores de habla hispana y francesa juntas suman a menos del 2% de la migración caribeña hacia el Reino Unido (UNDESA 2019).

1.2.2.4 Los Países Bajos

Los/as migrantes en los Países Bajos alcanzaron los 2,3 millones de personas en 2019, representando el 13,4% de la población total en este país (UNDESA 2019). Esta proporción supera la de España (13,1%) y Francia (12,8%) y se acerca a la del Reino Unido (14,1%). La presencia de migrantes caribeños/as alcanzó 119.947 en los Países Bajos en 2019, representando el 5,3% del total de migrantes, que es superior a las proporciones para España (5,1%), el Reino Unido (3,1%) o Francia (1,3%).

De hecho, los Países Bajos cuentan con la proporción más alta de migrantes caribeños/as en su población total inmigrante en toda Europa. De nuevo, los lazos históricos y culturales juegan un rol importante en el origen de la migración caribeña a los Países Bajos, siendo Curazao (con el 58%) y San Martín neerlandés (con el 21%) las fuentes principales de esta migración (ver Tabla 1.7). Cabe señalar que el stock de migrantes de San Martín neerlandés en los Países Bajos, que había estado bastante constante entre 2010 y 2015, con alrededor de 21.500-22.000 personas, subió un 14% entre 2015 y 2019 a 25.000 personas, muy probablemente como consecuencia de los graves daños provocados por el Huracán Irma en San Martín neerlandés en 2017.

Tabla 1.7 Inmigrantes del Caribe en España, Reino Unido, Países Bajos y Francia, 2019

| España | | Reino Unido | | Países Bajos | | Francia | |
|--------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------|----------------|
| República Dominicana | 167.176 (54%) | Jamaica | 157.762 (53%) | Curazao | 70.097 (58%) | Haití | 81.854 (78%) |
| Cuba | 141.447 (45%) | Trinidad y Tobago | 31.720 (11%) | San Martín neerlandés | 25.034 (21%) | Dominica | 7.093 (7%) |
| De otras partes del Caribe | 3.048 (1%) | De otras partes del Caribe | 110.483 (37%) | De otras partes del Caribe | 24.816 (21%) | De otras partes del Caribe | 15.778 (15%) |
| Total de caribeños/as | 311.671 | Total de caribeños/as | 299.965 | Total de caribeños/as | 119.947 | Total de caribeños/as | 104.725 |
| Total de población inmigrante | 6.104.203 | Total de población inmigrante | 9.552.110 | Total de población inmigrante | 2.282.791 | Total de población inmigrante | 8.334.875 |
| % de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes | 5,11% | % de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes | 3,14% | % de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes | 5,25% | % de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes | 1,26% |

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

1.2.2.5 Francia

Según reporta la OCDE (2019), hasta el año 2017, Francia albergaba a 8,3 millones de inmigrantes que representarían aproximadamente el 13% de la población del país. Los principales países de origen de estas personas serían Argelia (17%), Marruecos (12%) y Portugal (8%) y las mujeres constituirían un 52% de los/as inmigrantes. Únicamente durante el 2017, Francia habría recibido 259.000 personas extranjeras quienes accedieron a permisos de residencia en este país, lo cual representaría un incremento del 5% con relación al total registrado para el 2015. Los principales países de origen de estos/as migrantes fueron Marruecos y Argelia (con un 12% cada uno), China y Túnez (con un 7% cada uno) y varios países de África Sub-Sahariana que representarían un cuarto del total de permisos emitidos durante el 2016 (OCDE 2018).

En cuanto a ciudadanos/as del Caribe en Francia, su número ascendió a 104.725 personas, cifra que representa apenas el 1,3% del total de extranjeros/as viviendo en este país en el 2019. De éstos/as, más de las tres cuartas partes (81.854) corresponden a ciudadanos/as de nacionalidad haitiana, seguidos/as por los/as nacionales de Dominica, aunque en menor grado (7.093 personas, ver Tabla 1.7) (UNDESA 2019). Cabe señalar que estos totales no incluyen la migración a los territorios franceses de ultramar, como son por ejemplo Guadalupe y Martinica, que son contabilizados separadamente en el sistema del UNDESA. Estos dos territorios tenían un stock total de inmigrantes de 43.000 en 2019,¹⁵ de los cuales la mayoría (25.700) eran oriundos de otras partes del Caribe, principalmente de Haití (17.285), Dominica (4.860) y Santa Lucía (2.450).

Durante el período 2017-18, el número de aplicaciones de asilo se incrementó en un 21%, de 92.000 solicitudes registradas en el 2016, a un total de 111.000 en el 2018. Los principales países de origen de los/as solicitantes fueron Afganistán (10.300), Albania (8.300), y Georgia (6.800). Este último grupo desplazó a los/as solicitantes de nacionalidad haitiana que habían ocupado la tercera posición entre los grupos de nacionales que habrían pedido asilo en Francia en el 2016 (OCDE 2019). Estas cifras difieren ligeramente de las reportadas por la Oficina Francesa de Protección a Refugiados y Apátridas (2019), las cuales mencionan un total de 123.625 aplicantes (las mismas que incluirían aplicantes de primera vez, re-examinaciones, re-aperturas de procesos y menores no acompañados/as). Esto implicaría que, siguiendo la tendencia a nivel mundial, las solicitudes de asilo en Francia también habrían aumentado (en un 22,7%) al compararlas con el año anterior. En cuanto a la composición demográfica de este grupo, un 33% de aplicaciones habrían sido presentadas por solicitantes mujeres. En cuanto a los países de origen de los/as

¹⁵ Esta cifra excluye a personas en Martinica y Guadalupe provenientes de Francia continental, personas de Martinica en Guadalupe y personas de Guadalupe en Martinica.

peticionarios/as, de acuerdo con la misma fuente, Albania (19,7%), Georgia (16%) y Armenia (5,5%) serían los países con mayor representación (Office Français de Protection Des Refugiés et Apatrides 2019).

Las solicitudes de asilo presentadas en territorios de ultramar franceses experimentaron una reducción del 41% comparadas con las 6.363 peticiones registradas en el 2016, registrando un total de 3.755 aplicaciones para el 2018. Las peticiones presentadas por los/as nacionales de Haití continúan siendo mayoritarias (2.315) en los departamentos franceses de ultramar en las Américas y representan un 74,5% de la demanda en Guyana, el 61% en Guadalupe y el 80% en Martinica. En Guyana, el 14,6% de la demanda correspondería a ciudadanos/as de la República Dominicana, el 2,2% a ciudadanos/as sirios/as y el 1,6% a nacionales de Perú (Office Français de Protection Des Refugiés et Apatrides 2019). Durante el 2018, las tensiones políticas y las acusaciones de corrupción a varios miembros del Senado haitiano sumieron nuevamente a este país en un clima de inestabilidad social y política. Así, la mayoría de los/as solicitantes de asilo aducían inseguridad y persecución política como justificativos para su solicitud. Las persecuciones a activistas sociales y a personas debido a su orientación sexual también habrían sido importantes justificativos utilizados en estas aplicaciones (Office Français de Protection Des Refugiés et Apatrides 2019).

Esta oficina también recibió 90 solicitudes de asilo de ciudadanos/as de Cuba, las que fueron presentadas básicamente por razones políticas (opositores al régimen cubano) y también, por personas de la comunidad LGBTI+ quienes aducían persecución a pesar de los cambios implementados en el marco legislativo cubano en esta materia.

Finalmente, es importante mencionar los esfuerzos legislativos en este país para fortalecer los derechos de los migrantes, a través de la formulación de la Ley del 7 de marzo de 2016 sobre derechos de las personas extranjeras, la creación de portales digitales para facilitar el proceso de aplicación para visados y la implementación de programas para lograr una integración rápida de las personas recién llegadas, a través de cursos de francés, educación y entrenamiento, entre otros (OCDE 2019).

1.3 Movimientos intrarregionales

Según datos presentados por UNDESA (2019), existirían 1.524.793 inmigrantes en la región del Caribe, de los/as cuales, 863.937 serían migrantes intrarregionales viviendo en un país caribeño diferente al de su origen. Esta cifra nos refiere a un incremento del 2.6% en comparación con los/as 841.542 migrantes caribeños/as presentes en la región en el 2015. Así, la migración intrarregional representaría un 57% del total de inmigrantes residentes en la región. Los principales países de

origen de este tipo de migración serían Haití (65%) y la República Dominicana (9%) (ver Tabla 1.8 a continuación).

En cuanto a los principales destinos de esta migración, la República Dominicana es un importante polo de atracción para migrantes a nivel intrarregional, seguida por Puerto Rico, las Bahamas, las Islas Vírgenes EE.UU. y Guadalupe, que en su conjunto absorberían el 78% de la migración interregional (ver Tabla 1.8).

El panorama económico de la República Dominicana fortalecido con el crecimiento constante de su economía (un promedio anual de 6.6% durante los últimos 5 años),¹⁶ sirve de atractivo para miles de migrantes, en especial de nacionalidad haitiana. Según UNDESA (2019) existen 500.132 inmigrantes de diferentes nacionalidades caribeñas en este país, de los/as cuales un 98% serían de nacionalidad haitiana. De igual manera, cifras correspondientes a la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI-2017 (2018) apuntan a un total de 497.825 haitianos/as viviendo en la República Dominicana, quienes representarían un 87% del total de inmigrantes (570.933) presentes en este país (Oficina Nacional de Estadísticas 2018).

En segundo lugar, se encuentra Puerto Rico con 66.175 inmigrantes de otras islas del Caribe principalmente aquellos/as provenientes de la República Dominicana y Cuba. Esta cifra ha bajado en comparación con las 73.212 personas citadas por UNDESA en el 2015. Este estancamiento en el flujo migratorio hacia esta isla podría deberse a la crítica situación económica de Puerto Rico. De igual forma, la suspensión a inicios de 2017 de la política de pies secos/pies mojados en relación a Cuba por parte del gobierno estadounidense, la cual actuaba como una suerte de incentivo para muchos/as de los/as migrantes irregulares que aspiraban a llegar a territorio estadounidense y poder acogerse a los beneficios presentados por esta política, podría ser otro factor relevante para explicar este estancamiento.

Finalmente, el embate del huracán María en septiembre de 2017 también marcaría un hito muy importante en el flujo regional de migrantes hacia Puerto Rico, pues con la devastación causada por esta tormenta, le llevará décadas al gobierno puertorriqueño reconstruir la infraestructura física e impulsar la reactivación económica de la isla. Este fenómeno contribuyó sin duda a flujos de retorno post-tormenta de los/as inmigrantes extranjeros que llegaron a Puerto Rico en años anteriores. Por ejemplo, notas de prensa (ver Pérez 2017) recogen el retorno (temporal y definitivo) de ciudadanos/as dominicanos/as como consecuencia de la devastación causada por el paso de los huracanes María e Irma por Puerto Rico. De igual manera, como lo menciona el reporte de OBMICA sobre *el Estado de las migraciones que atañen a*

¹⁶ Según datos del Banco Mundial, disponibles en: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.KD?end=2018&locations=DO&start=2012>

la República Dominicana (2015), existían ya indicios de que el flujo de dominicanos/as hacia Puerto Rico se estaría revirtiendo, pues habría una cantidad importante de profesionales boricuas trabajando en los sectores turístico y de la construcción en República Dominicana, entre el total de 4.578 migrantes de Puerto Rico en la República Dominicana en el 2015 (OBMICA 2015).

Tabla 1.8 Diez principales destinos de la inmigración intrarregional en el Caribe Insular, 2019, según stocks de inmigrantes

| | Stock total de inmigrantes | Tasa de inmigración (% de la población) | Número de inmigrantes de otros países del Caribe | Migración intrarregional (% de la migración total) | Principales países caribeños de origen (% de la migración intrarregional al país) * |
|--------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Islas del Caribe, total | 1.524.793 | 3,52% | 863.937 | 56,66% | Haití (65,2%) |
| República Dominicana | 567.648 | 5,29% | 500.132 | 88,11% | Haití (98,2%) |
| Puerto Rico | 266.828 | 9,10% | 66.175 | 24,80% | República Dominicana (76,5%); Cuba (20,6%) |
| Guadalupe | 100.030 | 25,01% | 30.932 | 30,92% | Haití (50,2%); Martinica (31,0%); Dominica (14,4%) |
| Bahamas | 62.962 | 16,19% | 40.610 | 64,50% | Haití (72,1%); Jamaica (19,6%) |
| Martinica | 61.647 | 16,40% | 9.802 | 15,90% | Guadalupe (55,6%); Santa Lucía (20,7%); Haití (18,0%) |
| Trinidad y Tobago | 59.249 | 4,25% | 20.272 | 34,21% | Granada (42,6%); San Vicente y las Granadinas (34,1%) |
| Islas Vírgenes EE. UU. | 56.745 | 54,04% | 38.703 | 68,21% | San Cristóbal y Nieves (18,4%); Dominica (14,2%); República Dominicana (12,0%); Antigua (11,9%); Puerto Rico (10,5%) |
| Curazao | 40.883 | 25,08% | 16.372 | 40,05% | República Dominicana (37,9%); Antillas holandesas (15,5%); Haití (13,1%); Aruba (11,3%) |
| Aruba | 36.532 | 34,46% | 10.755 | 29,44% | República Dominicana (40,7%); Curazao (23,1%); Haití (15,3%); |
| Barbados | 34.807 | 12,13% | 9.024 | 25,93% | San Vicente y las Granadinas (34,8%); Santa Lucía (24,3%); Trinidad y Tobago (16,7%); Jamaica (11,1%) |

* Países que contribuyen más del 10% de la migración intrarregional

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019)

Por otro lado, además de la República Dominicana, las islas de Guadalupe (donde la migración haitiana constituye el 50% de la migración total caribeña), las Bahamas (72%) y en menor grado, Martinica (18%), Aruba (15%) y Curazao (13%) constituyen también importantes destinos para la migración haitiana, atraída por las oportunidades laborales en sectores como la agricultura y el turismo, además de la similitud lingüística con las islas del Caribe francés. Adicionalmente, es importante anotar que, en el caso de Guadalupe, que ya contaba con un 14% de nacionales de la Dominica entre los/as extranjeros/as radicados/as en esta isla (UNDESA 2017), existen reportes de prensa que mencionan a esta isla como uno de los principales destinos para las personas que salieron de Dominica después del paso del Huracán María en septiembre de 2017.¹⁷

Otras islas de Caribe muestran patrones de inmigración muy diversos, como por ejemplo las Islas Vírgenes de Estados Unidos, que cuentan con 38.703 inmigrantes provenientes de: San Cristóbal y Nieves (18,4%); Dominica (14,2%); República Dominicana (12,0%); Santa Lucía (11,9%); Puerto Rico (10,5%) o Curazao, que cuenta entre los 16.372 inmigrantes a nacionales de la República Dominicana (37,9%), las Antillas holandesas (15,5%), Haití (13,1%) y Aruba (11,3%) (ver Tabla 1.8).

1.3.1 Circulación de personas en los países miembros del CARICOM¹⁸

Durante el 2018, se registraron avances importantes dentro de los países miembros de esta organización para fortalecer los acuerdos que posibilitan la libre movilidad de sus ciudadanos/as entre los territorios de los países miembros (especialmente entre aquellos que conforman el bloque económico unificado conocido como el *Caribbean Single Market Economy*). Así, a inicios de diciembre de 2018, en la reunión de ministros de gobierno celebrada en Trinidad y Tobago se acordó la implementación de

¹⁷ Para mayor información sobre el desplazamiento forzado de personas producto del paso de los huracanes Irma y María en el 2017, consultar la Sección 1.7.1 del anuario de OBMICA 2017.

¹⁸ CARICOM fue fundada en 1973 como un mecanismo de cooperación regional para promover la integración económica y la cooperación entre los estados miembros. En la actualidad, son miembros los Estados de: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago, y el territorio británico de Montserrat. Participan en calidad de asociados los territorios británicos de ultramar (Anguila, las islas Caimán, las islas Vírgenes y Turcos y Caicos), al igual que Bermuda, y en calidad de observadores los Estados de: Aruba, Colombia, República Dominicana, México, los Países Bajos insulares, Puerto Rico y Venezuela (Caribbean Community Secretariat 2015).

varias medidas para facilitar la movilidad humana e integración de los/as nacionales originarios/as de países miembros con miras a alcanzar su plena y libre movilidad entre los estados que así lo deseen en un período máximo de tres años (2021) (CARICOM 2018). Esta decisión implicó la introducción de reformas importantes en las legislaciones de los estados miembros que se adscribieron a esta declaración y posibilitaría, de acuerdo con la misma, una mayor integración económica, social y cultural.

En este mismo foro, también se aprobó la introducción de otras medidas complementarias a la actual reglamentación que permite la libre movilidad de ciertos grupos de trabajadores dentro del bloque comercial. La nueva medida incluiría a trabajadores/as agrícolas, proveedores/as de servicios (de peluquería y barbería) y guardias de seguridad como categorías laborales permitidas de moverse libremente con fines laborales dentro de este bloque comercial. Estas se suman a las categorías aprobadas con anterioridad y que comprenden a estudiantes universitarios/as y graduados/as recientes, profesores/as, trabajadores/as de la salud (principalmente en el área de enfermería) y artistas con certificados acreditados por universidades reconocidas por CARICOM. De igual manera, se acordó en esta reunión, la facilitación de homologación de títulos universitarios entre países miembros y la integración completa de Haití a la economía común para el año 2020 (CARICOM 2018).

Otro punto que se discutió en este encuentro fue la posibilidad de incluir un sistema común de procesamiento de visitantes que circulen entre varios de los países miembros, con miras a simplificar el proceso de admisión de los mismos, así como también el reconocimiento de los Certificados de Reconocimiento de Habilidades¹⁹ emitidos por los países miembros como parte de las credenciales laborales que facilitarían el acceso y la consecución de empleo en otro país miembro de esta organización (CARICOM 2018).

Por otra parte, en la Cumbre de Jefes de Gobierno de CARICOM celebrada en julio de 2018, por decisión unánime de los/as asistentes se aprobó una estadía automática por 6 meses para los/as nacionales de Haití que visiten otros países miembros. Esta iniciativa promovida por el gobierno de las Bahamas buscó reforzar el Tratado de Chaguaramas que establece que ningún ciudadano/a de un país miembro de CARICOM debería solicitar visado para ingresar a otro país miembro. Si bien Barbados retiró el requisito de visado para nacionales haitianos, las restricciones de viaje para estas personas todavía se mantienen o se han endurecido en algunos

¹⁹ Este documento es crítico para facilitar el acceso a otros estados miembros con propósitos laborales. Una vez emitido, el certificado es evaluado por el país de destino y de ser aceptado, el/la portador/a tendrá acceso indefinido a este país. Más información sobre este mecanismo se puede encontrar en: <https://caricom.org/skill-free-movement-in-the-caricom-single-market-and-economy-csme/>.

países de esta organización como es el caso de Guyana y las Bahamas (Turnquest 2018).

Si bien no se pudo localizar datos oficiales disponibles sobre la movilidad humana entre los países miembros, varias cifras rescatadas de reportes de prensa y declaraciones de representantes gubernamentales nos ayudan a fijar ciertas tendencias. Por ejemplo, en declaraciones de prensa la Ministra de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tobago citó el ingreso de 120.055 nacionales de países del CARICOM a su país durante el 2018. De igual manera, recalcó que 4.000 Certificados de Reconocimiento de Habilidades habrían sido extendidos a nacionales de países del bloque por parte de su gobierno desde la implementación del sistema económico unificado en el 2006 (Alexander 2019).

1.4 Migración irregular

Estados Unidos continúa siendo el principal destino que atrae a miles de migrantes irregulares a nivel mundial. Los nacionales de los países del Caribe no escaparon de esta tendencia, ya que, durante el 2018, continuaron los reportes de ciudadanos/as cubanos/as y haitianos/as, entre otros, quienes intentaron ingresar a este país clandestinamente por diferentes medios.

En abril de 2018, la Administración del presidente Trump inició la implementación de la política de Tolerancia Cero, como medida para intentar frenar el incremento en los flujos de personas que, en condición de irregularidad, ingresaban al territorio estadounidense. Una de las medidas más polémicas de esta política fue la separación de menores de edad de sus padres cuando estas personas eran interceptadas por la Patrulla Fronteriza. Bajo esta medida, cualquier persona que cruzase la frontera de manera ilícita sería sujeta a un proceso penal y para el caso de grupos familiares, estos ya no serían procesados como una sola unidad familiar, sino por el contrario, cada adulto/a sería procesado/a individualmente y los/as niños/as que los acompañaban debían ser remitidos a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados que forma parte del Departamento de Servicios de Salud (HHS por sus siglas en inglés) (Departamento de Servicios de Salud 2018).

Así, para la Administración Trump, la separación de niños/as de sus padres fue una herramienta disuasoria con el objetivo de disminuir los flujos irregulares. Como consecuencia de esto, al menos 2.648 niños/as (Cummings 2019), sobre todo de origen centroamericano, habrían sido separados de sus padres y en muchos casos, nunca reunificados (pues sus padres o guardianes legales habrían sido deportados o todavía se encontrarían en centros de detención) (Refugees International 2019b).

De igual forma, varias organizaciones de derechos humanos como WOLA (2018) y Refugees International (2019b), al igual que redes de apoyo a inmigrantes de la frontera Sur (como Annunciation House, Family Hope, Crisis Relief, entre otras) han denunciado la saturación de los albergues temporales que en promedio recibieron más de 300 migrantes nuevos por día, cantidad que en años anteriores correspondía a los arribos registrados en una semana (Fernández *et al.* 2019).

A pesar de que el Departamento de Servicios de Salud y Humanos y el Departamento de Seguridad Nacional aseguraron que tienen todos los procedimientos para la reunificación de estas familias bajo control, múltiples organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales han denunciado que el gobierno estadounidense no tendría la capacidad de rastrear a más de 900 niños/as que, a pesar de que esta política fuera abolida en junio de 2018, todavía no habrían sido reunificados/as con sus padres (Aguilera 2019). Muchos de estos/as menores habrían sido relocalizados en diferentes albergues en otros estados no fronterizos o simplemente habrían sido entregados/as en custodia a personas que alegaban ser familiares sin las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los mismos (Aguilera 2019). De igual forma, muchos de estos/as niños/as habrían permanecido por periodos prolongados en estos albergues temporales, bajo precarias condiciones y hacinamiento (Fernández *et al.* 2019), acarreando múltiples implicaciones para su salud física y mental. Según datos presentados por la Patrulla Fronteriza (CBP), durante el año fiscal 2018, la cantidad de personas migrantes que viajaba como parte de una unidad familiar²⁰ supero las 100.000 personas (107.212 personas), quienes habrían sido aprehendidas sobre todo en la parte Suroeste de la frontera, principalmente en los sectores de Rio Grande, Yuma y El Paso (USCBP 2018). Esta cifra nos habla de la magnitud de la crisis humanitaria desatada en la frontera y pone en evidencia un sistema migratorio ineficiente que necesita ser reformado.

A pesar de que la Administración Trump puso fin a la política de separación familiar en junio de 2018, debido sobre todo a las duras críticas tanto nacionales como internacionales, sus efectos devastadores todavía no han podido ser reparados. De hecho, existen nuevas denuncias sobre separaciones adicionales de al menos 700 menores post junio-2018 que han sido recogidas y se encuentran siendo investigadas por el Comité de Vigilancia y Reforma de la Casa de Representante de los EE.UU. (Cummins 2019).

Finalmente, en la realización de este reporte, no se pudo encontrar información disponible sobre el impacto de esta política en migrantes provenientes del Caribe o en menores de edad que pudieron haber sido afectados por esta política.

²⁰ Para esta agencia federal, una unidad familiar está conformada por uno o varios adultos (padres o guardianes legales) y al menos un/a menor de 18 años.

1.4.1 Deportaciones y endurecimiento de políticas a nivel intrarregional

Durante el 2018, se evidenció un endurecimiento de las políticas migratorias en países como las Bahamas, cuyo gobierno intensificó las deportaciones de inmigrantes en condición de irregularidad a través de la implementación de un plan para este efecto. Así, según reporta The Nassau Guardian (2018b) citando cifras dadas por el Ministro de Inmigración, Brent Symonette, entre enero y febrero de 2018, 442 migrantes irregulares habrían sido deportados a sus países de origen, y de estos/as, 340 habrían sido de nacionalidad haitiana. De igual manera, en el mes de marzo del mismo año, el Primer Ministro Hubert Minnis habría emitido órdenes de deportación para 186 personas que fueron atrapadas intentando ingresar irregularmente. A éstas se sumaron 43 ciudadanos/as haitianos/as que habrían permanecido en centros de detención en este país. Según el mismo funcionario gubernamental, durante el 2017 se habrían deportado 5.468 personas de las cuales, 4.393 habrían sido haitianos/as (The Nassau Guardian 2018b). Por su parte, el Departamento de Estado de los EE.UU. en su reporte sobre la situación de los derechos humanos en Las Bahamas (2019) alertó sobre la detención de migrantes irregulares (sobre todo originarios/as de Haití) quienes habrían permanecido en condiciones deplorables en centros de detención de inmigrantes, para luego ser deportados/as a su país de origen (United States Embassy in the Bahamas 2018).

Con este repunte en deportaciones de haitianos/as en el 2018, organizaciones internacionales y grupos de derechos humanos como Rights Bahamas también advirtieron sobre la continuidad de las detenciones ilegales y de las deportaciones aceleradas que no permitirían llevar a cabo el debido proceso y que atentarían principalmente contra los derechos de las personas de nacionalidad haitiana y sus descendientes (McKenzie 2019).

Finalmente, las deportaciones de migrantes extranjeros desde la República Dominicana serán abordadas en los capítulos III y V del presente Anuario.

1.4.2 Detenciones e inadmisiones en los Estados Unidos²¹

Durante el año fiscal 2017 (del 1 de octubre al 30 de septiembre), el número total de detenciones reportadas por el Departamento de Seguridad Nacional fue de 461.540 personas, cifra que representa una disminución del 13% comparada con la registrada durante el 2016 (de 530.000)²². De hecho, el monto registrado en el 2017 es el más bajo reportado por esta agencia desde 1971 (Witsman 2019).

Esta disminución significativa se dio a pesar del aumento del 32% en los arrestos administrativos registrados por parte de la Oficina de Inmigración y Aduanas de este país y de la caída del 25% en las aprehensiones realizadas por el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCBP por sus siglas en inglés).

Si bien la entrada de inmigrantes a centros de detención disminuyó en un 8% durante el 2017, los/as detenidos/as provenientes de México y del llamado “Triángulo del Norte” (conformado por Honduras, El Salvador y Guatemala) representaban más del 80% de las detenciones realizadas. En cuanto a ciudadanos/as de países del Caribe, éstos/as representan una pequeña proporción del total, resaltando las personas provenientes de la República Dominicana y de Cuba con 2.582 y 2.432 aprehensiones respectivamente (Witsman 2019).

En cuanto a inadmisiones, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (USCBP por sus siglas en inglés) reportó 216.370 extranjeros/as declarados/as inadmisibles en puertos de entrada al país durante el 2017. Esta cifra representa una caída del 21% comparada con la registrada en el 2016 (Witsman 2019). Este hecho se lo atribuye principalmente a la caída (de -34.000) en las admisiones de ciudadanos/as cubanos/as después del congelamiento del programa de reunificación familiar desde inicios del 2017 (ver Sección 1.2.1.2 del presente Anuario).

²¹ El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés) es el encargado de coordinar las acciones de cumplimiento de la ley migratoria y cuenta con el apoyo de varias agencias federales para este cometido. Así, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCBP por sus siglas en inglés) controla el acceso por fronteras y puertos de entrada; el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE) está a cargo del control migratorio al interior del país y es el responsable de operaciones de detención y remoción de inmigrantes mientras que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) es quien procesa las aplicaciones, peticiones y solicitudes de inmigración y naturalización. Entender esta división de funciones es importante para lograr un mejor entendimiento del contexto migratorio en los Estados Unidos y de los datos presentados en esta sección.

²² En esta cifra se encuentran consideradas las aprehensiones realizadas por la Patrulla Fronteriza, así como también, los arrestos administrativos por parte de la Oficina de Inmigración y Aduanas.

Así, un total de 20.263 cubanos/as y 9.921 haitianos/as no fueron admitidos/as por diferentes razones²³ a su llegada a un puerto de entrada. En el caso de los/as nacionales de Haití, la tendencia a rechazar sus peticiones de entrada ha ido en aumento desde el 2016 donde se registraron como inadmisibles 6.974 personas de esta nacionalidad (Witsman 2019). De igual forma, se dieron cambios en los procedimientos para el procesamiento de estas personas. Así, durante 2016, la mayoría de inadmitidos/as de nacionalidad haitiana eran colocados/as en libertad condicional (“parole”) mientras se revisaba su petición. Mientras que, en el 2017, la mayoría de estas personas (5.200) fueron procesadas por el mecanismo de remoción rápida. De acuerdo con la misma fuente (2019), el puerto de entrada de San Diego procesó 8 de cada 10 remociones de haitianos/as realizadas durante el 2017.

En lo que respecta a detenciones de ciudadanos/as extranjeros/as durante el 2017, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE, por sus siglas en inglés) reportó un total de 320.000 personas que permanecían en diferentes centros de detención, sobre todo en los estados fronterizos de Texas, California y Arizona. Esta cifra representa una disminución del 8% comparada con el número de detenciones registradas en el 2016 (350.000). Más del 80% de estas detenciones correspondería a nacionales de México y de países del llamado Triángulo del Norte, sin embargo, existen registros de ciudadanos/as de Haití (9.929) y de la República Dominicana (2.599) que habrían sido detenidos/as en estos centros (Witsman 2019). Según la misma fuente, las detenciones de haitianos/as se incrementaron en un 70% en el 2017 con relación al 2016, hasta alcanzar casi las 10.000 personas.

Como diversas notas de prensa han reportado, el 2018 fue un año crítico en la detención de niños y niñas quienes en muchas ocasiones llegaron acompañando a sus padres solicitantes de asilo, y fueron separados/as y en muchos casos, trasladados/as a otras ciudades estadounidenses bajo custodia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas.

Por otra parte, el número de menores no acompañados/as que durante el 2018 intentó ingresar a territorio estadounidense alcanzó las 34.815. Estas personas se encuentran en custodia del Departamento de Servicios de Salud y Humanos (HHS por sus siglas en inglés), debido a la ausencia de sus padres o de algún guardián legal que les provea cuidado. La mayoría de estos/as menores (73%) tenían entre 14 y 18 años, siendo un 71% de sexo masculino.

²³ Entre las principales razones figuran: el no poseer documentos de identificación válidos o los documentos son falsos o expirados; desconocimiento de nuevas regulaciones o la expiración de ciertas medidas como la política de “pies secos, pies mojados” aplicada hasta el 2017 a nacionales de Cuba; no poder demostrar “el miedo creíble de persecución” para el caso de solicitantes de asilo, entre otras causantes.

1.4.3 Deportaciones de migrantes caribeños/as desde los Estados Unidos

Durante el año 2018, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración Trump a través de la Orden Ejecutiva 13768, que estableció como prioridad del gobierno el reforzamiento de la seguridad pública en este país, se dieron prioridad a las deportaciones de personas que habrían cometido ofensas criminales, tenían causas pendientes, habrían abusado de programas gubernamentales o representarían un riesgo a la seguridad nacional.

Así, las deportaciones de nacionales de países del Caribe realizadas en el 2018 por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE) experimentaron variaciones importantes. El número de deportados/as de nacionalidad haitiana decayó considerablemente en este año, de 5.578 personas deportadas en el 2017 a 934 en el 2018. De igual manera, el número de deportaciones de nacionales de la República Dominicana (1.769) disminuyó en un 11% con relación al 2017, mientras que se incrementó considerablemente (189% comparado con el año anterior) en el caso de ciudadanos/as de Cuba (463), posiblemente debido a la paralización del programa de reunificación familiar y al endurecimiento de la política de asilo aplicada por la actual Administración (ver Tabla 1.9 a continuación).

Tabla 1.9 Deportaciones de migrantes del Caribe desde Estados Unidos, USICE 2016-2018

| País de Origen | 2018 | 2017 | 2016 |
|------------------------------|-------|-------|-------|
| Haití | 934 | 5.578 | 310 |
| República Dominicana | 1.769 | 1.986 | 1.981 |
| Jamaica | 792 | 782 | 787 |
| Cuba | 463 | 160 | 64 |
| Trinidad y Tobago | 104 | 128 | 128 |
| Bahamas | 101 | 95 | 99 |
| Santa Lucía | 28 | 23 | 15 |
| Antigua y Barbuda | 24 | 19 | 14 |
| Barbados | 17 | 19 | 14 |
| San Cristóbal y Nieves | 15 | 16 | 9 |
| Dominica | 19 | 10 | 10 |
| Granada | 9 | 10 | 15 |
| San Vicente y las Granadinas | 13 | 10 | 13 |

| País de Origen | 2018 | 2017 | 2016 |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Turcos y Caicos | 4 | 4 | 4 |
| Islas Vírgenes Británicas | 1 | 3 | 5 |
| Bonaire, San Eustaquio y Saba | -- | 2 | 0 |
| Islas Caimán | 0 | 2 | 1 |
| Aruba | 1 | 1 | 0 |
| Anguila | -- | 0 | 1 |
| Guadalupe | -- | 0 | 1 |
| Islas del Caribe, total | 4.294 | 8.848 | 3.471 |

Fuente: Elaboración propia con datos de USICE 2018

1.4.4 Intercepciones en alta mar de personas caribeñas

El Servicio de la Guardia Costera de los Estados Unidos señaló que para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, se habrían detectado 4.760 personas intentando ingresar a este país en condición irregular por rutas marítimas; de éstas, 3.952 habrían sido interceptadas y devueltas a las autoridades de sus países de origen (USCG 2018b). Durante el 2017 se registró una tendencia a la baja en intercepciones marítimas sobre todo en el flujo de ciudadanos/as de Cuba, el cual decayó en un 71%. Esto podría deberse posiblemente a que para entonces, ya no se contaba con el incentivo de la política de “pies secos, pies mojados”, así como a un restablecimiento parcial de las relaciones diplomáticas entre estos dos países.

La Patrulla Costera también reportó la repatriación de 1.573 cubanos/as, 451 dominicanos/as y 1.442 haitianos/as que fueron interceptados/as por esta agencia. De igual forma, también se reportaron intercepciones en alta mar de migrantes cubanos/as y haitianos/as por parte de la Real Fuerza de Defensa de las Bahamas (RBDF por sus siglas en inglés). Algunos de los eventos más significativos en esta temática se pueden encontrar en la Tabla 1.10 a continuación:

Tabla 1.10 Intercepciones marítimas de personas caribeñas, 2018

| 2017 | Incidentes reportados por la prensa |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marzo | - 2 barcos que habrían zarpado de Haití con aproximadamente 221 personas siendo interceptados por la Guardia Costera cerca de las Bahamas (Cohen 2018) |
| Abril | - 10 personas de nacionalidad haitiana fueron interceptadas por la Real Fuerza de Defensa de las Bahamas cuando desembarcaron en Eleuthera (Charles 2018). - Un velero con 127 ciudadanos/as haitianos/as fue interceptado cerca de la costa Norte de Cuba en un operativo conjunto entre la Guardia Costera de los EE.UU. y la guardia Fronteriza Cubana (Charles 2018). |
| Junio | - Un total de 50 haitianos/as fueron interceptados/as por la Guardia Costera luego de que el velero sobrecargado estaba a punto de colapsar (Charles 2018) |
| Julio | - 28 nacionales cubanos/as (20 hombres, 7 mujeres y un niño) fueron interceptados/as por la Guardia Costera estadounidense en su intento por alcanzar las costas de la Florida (USCG 2018) |
| Noviembre | - 86 personas haitianas fueron interceptadas por la Guardia Costera de los EE.UU. al norte de la Punta de Maisí (Cuba) y retornadas a Haití a través de Cabo Haitiano (Cohen 2018) - La Guardia Costera interceptó a 27 cubanos/as, quienes se encontraban próximos a las costas de la Florida (The Miami Herald 2018) |

Fuente: Elaboración propia con diversas fuentes de prensa

Finalmente, el Servicio de Guardacostas del Caribe Holandés habría reportado varias intercepciones de ciudadanos/as de Venezuela quienes, viajando en embarcaciones precarias, habrían intentado alcanzar las costas de Aruba y Curazao (García 2018).

En cuanto a personas aprehendidas en el Canal de la Mona, que separa la República Dominicana de Puerto Rico, éstas serán analizadas con mayor profundidad en el capítulo II de este Anuario.

1.4.5 Migrantes fallecidos/as en tránsito y naufragios en el mar Caribe

De acuerdo con datos publicados por el programa Missing Migrants Project de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), durante el 2018 se registró la muerte de 3.821 personas migrantes, de las cuales, 41 habrían sido originarias de varios países latinoamericanos y caribeños (21 personas caribeñas y 20 sudamericanas) (OIM 2019). De estas 41 muertes, al menos 10 corresponderían a hombres, 5 a mujeres y 1 a un niño; de las 25 personas restantes, no existe información (OIM 2019). La mayoría de estas personas habrían perecido en

naufragios, desaparecido en tránsito y en menor medida, muerto por deshidratación (OIM 2019).

De igual forma, en el año 2018 se incrementaron las travesías de ciudadanos/as de Venezuela que buscaban llegar a las islas de Aruba, Curazao y Trinidad y Tobago en el Caribe Sur. Varios reportes de prensa refieren noticias sobre embarcaciones precarias que habrían naufragado en estos trayectos. Por ejemplo, en enero de 2018, 30 personas de nacionalidad venezolana naufragaron en su travesía a Curazao, cuatro fallecieron y el resto fueron rescatadas por la Guardia Costera de Curazao (Osorio 2018).

1.4.6 La lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes²⁴

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), las víctimas de trata de personas en las regiones de Centroamérica y del Caribe son mayoritariamente mujeres (de diferentes edades), quienes representarían un 80% del total de víctimas detectadas durante el año 2016 (UNODC 2018). Dentro de este grupo, un 25% correspondería a mujeres de edad adulta y 55% a niñas; este porcentaje es alarmante comparado con los estimados para otras regiones a nivel mundial.

Las formas de explotación más comunes encontradas en los países centroamericanos y en el Caribe continuaron siendo: la trata con fines de explotación sexual (87%) que afectó principalmente a mujeres y niñas (en similar proporción, 44% y 40% respectivamente), y en menor medida, el trabajo forzado (5%), que incluyó a personas adultas de ambos sexos en igual proporción. De igual forma, un porcentaje importante de menores de edad (8%) fueron traficados/as con fines de mendicidad, realización de actividades criminales y adopción ilegal (UNODC 2018).

En cuanto a víctimas de trata originarias de países centroamericanos y del Caribe, esta misma fuente menciona que estas habrían sido detectadas y repatriadas desde 27 países. La mayor parte de personas caribeñas fueron detectadas en América del Sur (principalmente en Argentina y Uruguay) (UNODC 2018).

²⁴ Esta sección no incluye los datos presentados en el informe *Global Report on Trafficking in Persons* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), ya que ésta es una publicación bianual. Los datos del 2016 para la región Caribe se pueden encontrar en el Estado de las Migraciones que atañen a la República Dominicana 2016 de OBMICA, que se encuentra disponible en: <http://obmica.org/index.php/publicaciones/informes/190-estado-de-las-migraciones-que-atanen-a-la-republica-dominicana-2016>.

Luego de esbozar están tendencias generales que se presentan en la región del Caribe, es importante enfocar nuestra mirada en las realidades de varios países caribeños utilizando la evaluación anual²⁵ que el Departamento de Estado de los Estados Unidos realiza sobre los esfuerzos realizados por los países para disminuir, penalizar y erradicar el tráfico y la trata de personas.

Según este reporte, titulado *Trafficking in Persons Report* (Departamento de Estado 2019), el archipiélago de las Bahamas sería el único país caribeño que se encontraría en el nivel 1 de su clasificación, es decir que estaría cumpliendo con los estándares mínimos de protección contemplados en la Ley de Protección de Víctimas de Trata (conocida como TVPA por sus siglas en inglés). Una de las medidas más importantes adoptada por este archipiélago habría sido la implementación de un protocolo de respuesta centrado en las víctimas de trata y la provisión de servicios (de salud y legales principalmente). Sin embargo, el reporte también alerta sobre la necesidad de ofrecer una mayor protección a ciudadanos/as de Haití y Venezuela que por su condición migratoria estarían propensos a caer en redes de trata de personas. De igual manera el informe reporta la situación de los/as descendientes de madres bahameñas nacidos/as en el exterior o de descendientes de padres extranjeros nacidos/as en el territorio bahameño quienes no pueden acceder automáticamente a la nacionalidad de este país, situaciones que los vuelven particularmente vulnerables a la trata de personas (Departamento de Estado 2019).

De acuerdo con esta misma fuente, la mayoría de países caribeños (Antigua y Barbuda, la República Dominicana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Martín y Trinidad y Tobago) se encontrarían en el nivel 2, que comprende a países que no cumplen con los estándares básicos de protección de personas, pero cuyos gobiernos se encontrarían realizando esfuerzos importantes para lograr su protección (ver Tabla 1.11 a continuación).

²⁵ El Departamento de Estado de los Estados Unidos en su informe anual (*Trafficking in Persons Report*) clasifica a los países de acuerdo con sus esfuerzos por cumplir la Ley de Protección de Víctimas de Trata (conocida como TVPA por sus siglas en inglés). Así, existen 4 categorías:

Nivel 1: Se refiere a aquellos gobiernos que cumplen con los estándares establecidos por la Ley de Protección de las Víctimas de Trata (TVPA por sus siglas en inglés).

Nivel 2: Lo conforman aquellos países cuyos gobiernos no cumplen con los estándares establecidos por esta Ley, pero que se encuentran realizando esfuerzos significativos para combatir la trata de personas.

Nivel 2 - Lista de vigilancia: Bajo esta categoría se encuentran los gobiernos de países que, además de no cumplir plenamente con los estándares mínimos establecidos en la citada Ley, tampoco proveen suficiente evidencia de que sus acciones están llevando a combatir la trata y el número de víctimas de este delito ha aumentado significativamente.

Nivel 3: Esta categoría comprende los países cuyos gobiernos no cumplen con los estándares de mencionada Ley, ni tampoco realizan esfuerzos para combatir la trata de personas. (Departamento de Estado 2017)

En este sentido, resulta interesante resaltar que los esfuerzos del gobierno haitiano en esta materia fueron reconocidos por el Departamento de Estado, si se considera que durante el 2016 este país estuvo clasificado en el nivel 3 por no realizar acciones significativas para combatir y erradicar la trata de personas. Las mejoras durante el 2018 se vieron reflejadas en varios ámbitos como, por ejemplo, en la implementación de legislación en la materia, el lanzamiento del plan nacional de acción y un mayor número de detenciones, enjuiciamientos y condenas de traficantes. A la vez de resaltar estos avances, el reporte del Departamento de Estado también es enfático en mencionar que todavía queda mucho por realizar en materia de prevención, asistencia y protección a víctimas, especialmente en lo referente a la niñez.

Así, existirían 286.000 niños/as haitianos/as menores de 15 años quienes estarían realizando trabajos de servidumbre doméstica en este país y en el exterior. Igualmente, uno de cada cuatro niños/as de este país no se encontraría viviendo con sus padres biológicos o estaría viviendo en las calles, situación que incrementaría el riesgo de caer presa de redes de trata de personas cuyo destino principal sería la República Dominicana. En este país, estos/as menores estarían realizando labores riesgosas en el sector de la construcción, el trabajo agrícola o mendicidad urbana (Departamento de Estado 2019). En esta misma materia, según reporta UNICEF-Haití (2019), durante el 2018, esta agencia habría apoyado con cuidado interino a 155 menores no acompañados en zonas de frontera, así como con procesos de reunificación familiar y acompañamiento para prevenir la separación familiar.

Tabla 1.11 Clasificación de países caribeños en el Trafficking in Persons Report del Departamento de Estado, 2019

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 2 - Lista de Vigilancia | Nivel 3 |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Las Bahamas | <ul style="list-style-type: none"> • Antigua y Barbuda • Haití • Jamaica • República Dominicana • Santa Lucía • San Martín • San Vicente y las Granadinas • Trinidad y Tobago | <ul style="list-style-type: none"> • Barbados | <ul style="list-style-type: none"> • Cuba |

Fuente: Elaboración propia en base al informe del Departamento de Estado (2019)

Por otra parte, el único país caribeño que se encuentra en la categoría de “nivel 2 - lista de vigilancia” es Barbados. De acuerdo con el informe del Departamento de Estado (2019), Barbados no habría cumplido con medidas anti-trata importantes como la formulación del plan nacional de acción o del manual de asistencia a

víctimas. Así mismo, se habrían reportado condenas leves a personas implicadas en este delito. Personas originarias de Jamaica, Haití, la República Dominicana, Venezuela y Colombia estarían en una condición de mayor vulnerabilidad en este país.

Por su parte, Cuba, que durante varios años estuvo localizado en la categoría 2 “lista de vigilancia”, fue el único país caribeño en haber sido incluido en la categoría 3 de la mencionada clasificación en el 2018. Según el Departamento de Estado (2019), el gobierno cubano no cumpliría con las normas mínimas establecidas para eliminar la trata de personas. A este respecto, el gobierno cubano en su informe sobre Prevención y Enfrentamiento de la Trata de Personas y la Protección a las Víctimas (2017), menciona la adopción de la política de “Tolerancia Cero” frente a este fenómeno y la aprobación del Plan de Acción Nacional (2017-2020)²⁶, como medidas que el gobierno isleño habría creado durante los últimos años con miras a frenar este fenómeno. Los datos más recientes que arrojan este reporte (Gobierno de Cuba 2017) corresponden al 2016, año en el que se habrían juzgado 21 casos de lo que en la legislación cubana se define como “corrupción de menores” y “proxenetismo y trata de personas”.

A pesar de que estos esfuerzos son parcialmente reconocidos en el informe del Departamento de Estado (2019), el país continuaría sin penalizar todas las formas de explotación sexual, incluyendo la trata de adolescentes de 16 y 17 años, así como diversas formas de trabajo forzado. A este respecto, las misiones médicas cubanas en el exterior recibieron particular atención en el 2018, debido a las acusaciones de coerción y amenazas infringidas por parte de oficiales estatales a personal médico en el exterior. Según este mismo reporte (2019), el gobierno cubano empleó aproximadamente entre 34.000 y 50.000 profesionales de la salud en más de 60 países en las Américas, África, Asia, el Oriente Medio y Portugal, en misiones médicas contratadas con otros gobiernos o a través de organizaciones intermediarias. En noviembre de 2018, el gobierno cubano dio por finalizado su programa “Mais Médicos” que mantenía desde hace cinco años en Brasil, debido a que el presidente brasileño Jair Bolsonaro demandó mejores condiciones laborales para las misiones médicas en este país, luego de acusaciones de coerción, restricción de libre movilidad, retención de pasaportes y contribuciones del salario médico que eran descontadas por parte del Estado cubano (The Telegraph 2018). Según el Departamento de Estado (2019), el gobierno cubano habría recolectado 7,2 mil millones de pesos (aproximadamente 7,2 mil millones de dólares) de ingreso anual por la exportación de estos servicios durante el 2017. Algunos de los participantes

²⁶ Más información sobre esta iniciativa puede ser encontrada en el siguiente enlace: https://caribbeanmigration.org/sites/default/files/repository/informe_de_cuba_sobre_prevencion_y_enfrentamiento_trata_de_personas_y_proteccion_a_victimas_2017.pdf

de estas misiones médicas habrían denunciado que el gobierno cubano recolectaba sus salarios y retenía un porcentaje importante de los mismos, dándoles acceso a una fracción pequeña del mismo únicamente a su regreso a Cuba (Gámez 2018).

Adicionalmente, a finales de 2018, un grupo de trabajadores de la salud cubanos asilados en los Estados Unidos presentaron una demanda contra el gobierno de la isla ante la Corte del Distrito Sur de la Florida acusándolo de apropiarse y beneficiarse de la exportación de sus servicios. En este caso también se vio implicada la Organización Panamericana de la Salud (PAHO por sus siglas en inglés), que de acuerdo a la denuncia, no solamente habría actuado de intermediadora en el programa “Mais Médicos” sino que también, se habría beneficiado económicamente del acuerdo (Robles 2018). Este caso se encuentra bajo revisión en la corte distrital del Sur de la Florida y de resultar favorable a los demandantes, podría establecer un hito importante para el accionar de los organismos internacionales y su condición de inmunidad.

La trata de personas en la República Dominicana será abordada en los capítulos III y V del presente Anuario.

1.5 La Migración Haitiana: Principales tendencias del 2018-19

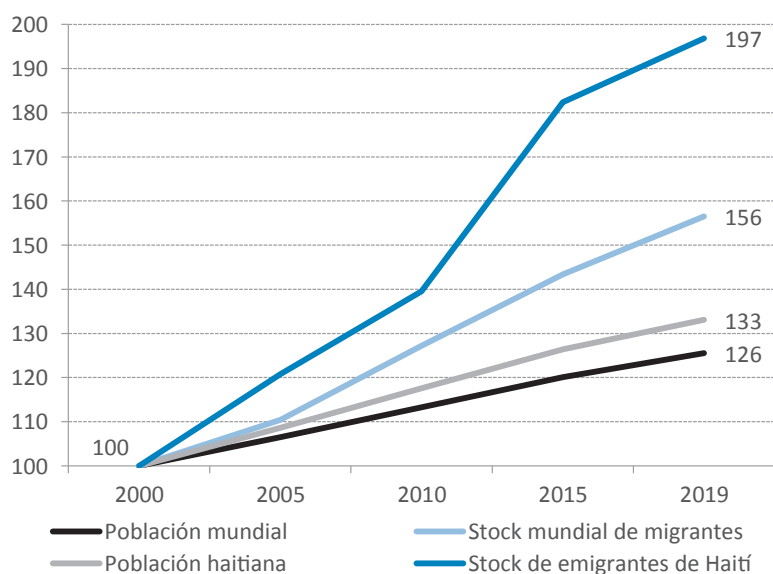
Los flujos de migración haitiana en el 2018 se vieron influenciados fuertemente por las condiciones económicas y políticas en los países de destino. Durante este año se pudo observar que, en varios países de la región latinoamericana, los flujos de migración haitiana se desaceleraron, como por ejemplo en Brasil, en donde su economía tambaleante no pudo absorber el suficiente número de trabajadores/as migrantes. Otro ejemplo es Chile, país donde se inició la implementación del plan de retorno asistido por parte del gobierno de este país. Este nació como respuesta a la petición de grupos de inmigrantes haitianos que deseaban regresar a la isla debido a la falta de oportunidades laborales, la xenofobia que experimentaron y el clima en Chile. De igual manera, muchos de los flujos de haitianos que lograron llegar a México en años anteriores, especialmente a Tijuana y otras zonas de frontera, consolidaron su presencia en esta área a pesar de no renunciar a la posibilidad de ingresar eventualmente a los Estados Unidos.

La Administración del Presidente Trump y sus políticas restrictivas marcaron la tónica durante el 2018 para aquellas personas haitianas que se encontraron en Estados Unidos bajo el status de protección temporal. Aproximadamente 58.000 haitianos/as vieron nuevamente amenazada su permanencia en este país, cuando la decisión de terminación del programa fue anunciada por esta Administración.

De igual manera, la amenaza por parte de la Administración Trump de eliminar el programa de reunificación familiar que permite a inmigrantes seleccionados el poder auspiciar el ingreso y estadía de algunos de sus familiares inmediatos, sembró el miedo entre la comunidad haitiana, principalmente en estados como la Florida. Esta amenaza también se hizo extensiva al programa de lotería de visas, que, de ser eliminado, también afectaría el ingreso de personas haitianas a los EE.UU.

Desde una perspectiva de más largo plazo, los datos poblacionales y de migración de UNDESA apuntan a un crecimiento más rápido de la población haitiana (1.5% por año en promedio) que la población mundial (1.2% por año) desde el 2000, como también a una tasa de crecimiento de la emigración haitiana mucho más rápida (3.6% por año) que el crecimiento del stock mundial de migrantes (2.4% por año). Como consecuencia, mientras el número de migrantes a nivel mundial ha subido 56% entre 2000 y 2019, el número de migrantes haitianos/as ha casi duplicado durante el mismo período de 805.000 a casi 1,6 millones (ver Gráfico 1.7). Durante este período, los Estados Unidos, Canadá, la República Dominicana y Francia han sido los destinos preferidos para la migración haitiana, representando consistentemente entre 89-92% de la migración total haitiana. El incremento más fuerte en la emigración haitiana ocurrió después del terremoto devastador del 2010, con un incremento del 31% en el stock de emigrantes haitianos/as entre 2010 y 2015.

Gráfico 1.7 Tendencias en el crecimiento poblacional y de la migración desde Haití comparado con las tendencias mundiales (2000 – 2019)



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2019) y de UNDESA (2019b).

1.5.1 Personas haitianas en los Estados Unidos

El 2018 constituyó un año turbulento para las personas haitianas que viven en los Estados Unidos. En enero de este año, el Presidente Trump realizó declaraciones polémicas (The Washington Post 2018) que marcaron la tónica general de su política frente a los/as nacionales de Haití y de otros países que se beneficiarían de distintos programas gubernamentales como el TPS y el de Reunificación Familiar.²⁷

Luego del anuncio inicial de terminación del programa TPS para nacionales haitianos/as realizado por la Administración Trump en el 2017, se desató un flujo importante de personas de esta nacionalidad que cruzaron de manera irregular hacia Canadá en busca de asilo. Fuentes de prensa citando datos del Ministerio de Inmigración, Refugio y Ciudadanía de este país mencionaron que apenas un 8% de los más de 10.000 ciudadanos/as de Haití que cruzaron esta frontera de manera irregular, habrían sido admitidos como refugiados/as durante el 2017 (Aguzzi 2018). Si bien el Gobierno Canadiense adoptó medidas para apoyar a los/as peticionarios/as de asilo mientras sus solicitudes eran evaluadas, como por ejemplo, la provisión de permisos temporales de trabajo, esto habría dado la impresión de que el sistema migratorio canadiense es “acogedor y más flexible” (El Nuevo Herald 2018). Sin embargo, el riesgo mayor que enfrentan estas personas es que su petición sea rechazada y, por tanto, estas sean enviadas de regreso a Haití y no a los Estados Unidos, país desde donde habrían llegado cruzando la frontera terrestre.

En este contexto, muchos de los/as beneficiarios/as del programa TPS por ahora vigente hasta enero de 2020, tendrán que sopesar si continúan en los Estados Unidos buscando una extensión del mismo o deciden cruzar hacia Canadá y aplicar por asilo en este país como medida para prevenir su retorno a Haití.

1.5.2 Presencia de migrantes del Caribe en países latinoamericanos (cubanos/as, dominicanos/as y haitianos/as)

La magnitud de la migración de venezolanos/as por toda la región de Latinoamérica monopolizó la atención de los gobiernos de esta región y de organismos internacionales que movilizaron una diversidad de recursos para dar una respuesta acorde. Esta focalización en el éxodo venezolano contribuyó también en cierto sentido, a opacar

²⁷ Para un análisis a profundidad de lo acaecido durante el 2018 en cuanto a estos dos programas, ver la Sección 1.2.1. Migrantes Caribeños en los Estados Unidos, que forma parte del presente Anuario.

la cobertura institucional y en prensa de otros flujos migratorios importantes en la región, como es el caso de los/as nicaragüenses que por la crisis política de su país se volcaron masivamente hacia Costa Rica o él de los/as nacionales haitianos/as quienes se encontraron afrontando diversos retos en países como Chile y Brasil. La sección a continuación describe la situación de los/as ciudadanos/as de países del Caribe en varias de las naciones sudamericanas que los/as acogen. Finalmente, la sección introduce una descripción breve de los flujos de migrantes caribeños/as en México, como país clave tanto geográficamente como políticamente para entender los movimientos migratorios hacia los Estados Unidos.

1.5.2.1 Brasil

Brasil continúa siendo un referente importante en el panorama migratorio regional latinoamericano, pues a pesar de las diferencias lingüísticas y culturales continuó atrayendo a miles de inmigrantes y de personas desplazadas que huían de los conflictos violentos y la falta de oportunidades en sus países. Así, nacionales de Venezuela, Colombia y Haití figuran entre los tres principales grupos de extranjeros en Brasil durante el 2018 dando cuenta de un 39%, 14,7% y 7,7% respectivamente. En el caso de los/as nacionales de Venezuela, los números de ingresos a Brasil han crecido exponencialmente desde el 2016 como resultado del recrudecimiento de la violencia política y la crisis económica en su país, alcanzando la cifra máxima de 212.441 arribos durante el 2018 (Observatório das Migrações Internacionais 2019).

En este contexto, los/as nacionales de Venezuela y Haití habrían sido los grupos que habrían obtenido acceso a más permisos laborales, siendo la nacionalidad haitiana la que mejor se habría insertado en el mercado laboral formal con un total de 27.246 personas empleadas en Brasil al 2018 (Cavalcanti *et al.* 2019). La mayoría de estos/as migrantes trabajarían en la industria de provisión de bienes y servicios, así como en el comercio.

Asimismo, durante el 2018, el Consejo Nacional de Migración concedió 2.499 nuevas autorizaciones de trabajo, siendo la mayoría de estas asignadas a hombres en edad económicamente productiva (22-45 años). Nacionales de dos países caribeños se habrían beneficiado de estos permisos: haitianos/as (364) y dominicanos/as (100) (Cavalcanti *et al.* 2019).

Solicitantes de Refugio y Refugiados

Durante el 2018, el Comité Nacional para os Refugiados (CONARE) adscrito al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública recibió un total de 80.057 aplicaciones de refugio, la cifra más alta registrada en los últimos 8 años y que marca un incremento

del 120% comparada con las 33.866 solicitudes recibidas en el 2017. En su gran mayoría, las peticiones de refugio en el 2018 provinieron de ciudadanos/as de Venezuela, siendo los/as haitianos/as el segundo grupo más representativo dentro de esta categoría con 7.030 aplicaciones (3 veces más de las 2.363 receptadas en el 2017). En tercer lugar, estarían los/as nacionales cubanos/as con 2.749 peticiones de refugio. Otras personas procedentes de China, Bangladesh, Angola, Siria y Senegal también habrían solicitado su reconocimiento como refugiadas, aunque en mucho menor proporción (Comitê Nacional para os Refugiados 2019).

Los estados fronterizos de Roraima y Amazonas habrían recibido el 76% de las aplicaciones de refugio, probablemente proveniente mayormente de ciudadanos/as de Venezuela que cruzaron la frontera que separa estos dos países en busca de refugio. Por otra parte, los estados sureños de Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná y São Paulo también habrían receptado al menos el 18% de las aplicaciones. Estos son estados en donde la población haitiana se ha asentado tradicionalmente, aprovechando el desarrollo industrial y agrícola de la zona sureña brasilera (Comitê Nacional para os Refugiados 2019).

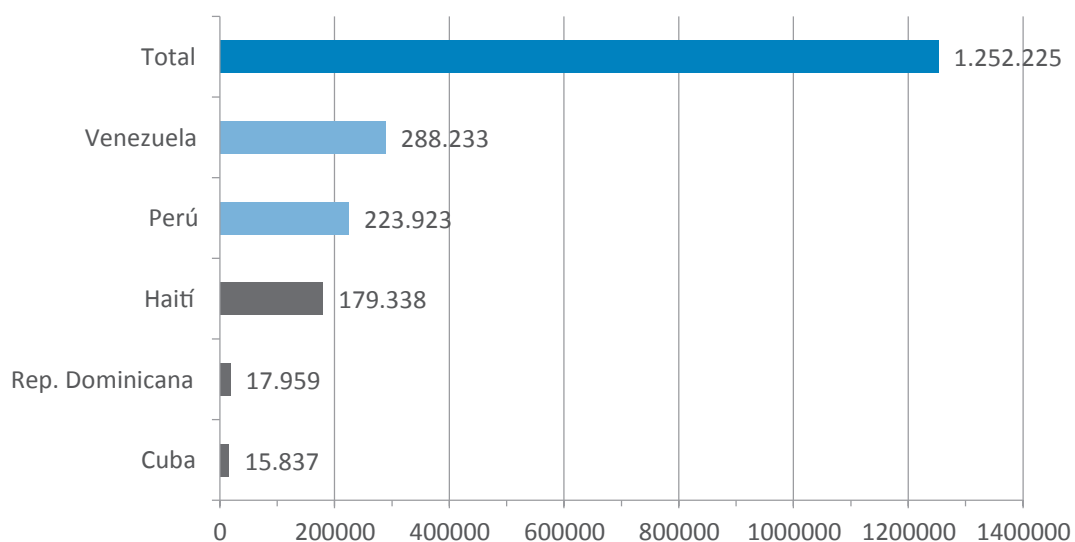
El Comitê Nacional para los Refugiados analizó 13.084 procesos durante el 2018 y procedió a reconocer la condición de refugiado/a de 777 personas. En este caso, 476 de ellas provenían de Siria, 52 de Palestina, 50 de la República Democrática del Congo, 45 de Cuba, 43 de Pakistán y 5 de Venezuela. Es decir que los/as nacionales de Cuba fueron los/as únicos caribeños/as que se beneficiaron de este reconocimiento y que representan apenas el 4% del total de solicitudes aprobadas (Comitê Nacional para os Refugiados 2019).

1.5.2.2 Chile

El Instituto Nacional de Estadísticas en conjunto con la Dirección de Extranjería de Chile estimaron que un total de 1.252.225 personas extranjeras se encontraban residiendo en territorio chileno al 31 de diciembre de 2018 (ver Gráfico 1.8 a continuación). De estas, un 48,4% serían mujeres y un 51,6% hombres; la mayoría de estos/as extranjeros/as se encontrarían en edad productiva, entre 20-39 años (Instituto Nacional de Estadísticas & Departamento de Extranjería y Migración 2019). En cuanto a su nacionalidad, la comunidad venezolana sería la más numerosa con 288.233 personas que representarían casi el 25% de la totalidad de inmigrantes en este país, desplazando así a la comunidad peruana (con 223.923 personas) que por muchos años fue la más numerosa. El tercer grupo más representativo estaría formado por los/as nacionales de Haití (con 179.338 personas) que dan cuenta del 14,3% del total de personas extranjeras en Chile y en menor medida otras nacionalidades de la región del Caribe como son los/as dominicanos/as (17.959

personas) y los/as cubanos/as (15.837 personas) (Instituto Nacional de Estadísticas & Departamento de Extranjería y Migración 2019).

Gráfico 1.8 Personas extranjeras residiendo en Chile en 2018, por país de origen



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Extranjería de Chile 2019

El crecimiento sostenido de la economía chilena que cerró a finales del 2018 con un 4% anual (el mayor del último lustro), sumado al establecimiento de redes transnacionales (de co-nacionales) serían factores importantes que posibilitarían una mayor prevalencia y consolidación de los flujos migratorios. Una de las actividades productivas más importantes que emplea inmigrantes es el sector minero, que durante el 2018 reportó un crecimiento del 1,8%, así como el sector agrícola. Estas dos actividades productivas constituyen nichos importantes para la inserción laboral de trabajadores/as haitianos/as, esto a pesar de que la tasa de desocupación subió muy levemente del 6,8% registrada en el 2017 al 7% en el 2018 (El Economista 2018).

El estudio realizado por el Centro Nacional de Estudios Migratorios de la Universidad de Talca (Cenem-UTalca 2018) a un grupo de personas de nacionalidad haitiana²⁸,

²⁸ Es importante mencionar que la muestra de este estudio cuantitativo fue relativamente pequeña y por tanto,

menciona algunas de las barreras al momento de encontrar trabajo, entre éstas: el idioma (60%), los bajos salarios (40,4%), la falta de documentación necesaria (35,8%) y la discriminación (33,2%). En lo referente al tipo de contrato que los ampara, un 32% citó laborar sin contrato escrito, un 36,6% que tendría un contrato indefinido y un 31% un contrato temporal (Cenem-UTalca 2018).

En cuanto a la localización de la población haitiana en territorio chileno, ésta se encuentra presente en la mayoría de las regiones del país. Sin embargo, podemos citar que esta comunidad tiene mayor representación en la región de Nuble (48% de los extranjeros en esta área), en Maule (44%), en O'Higgins (37%), y en menor medida en la región de los Ríos, de los Lagos, Araucaria, Biobio y Coquimbo, en donde la población haitiana constituye entre el 12% y el 20% del total de extranjeros/as en estas zonas, mientras que en el área metropolitana de Santiago, las personas haitianas representarían un 14% del total de extranjeros/as (principalmente en la comuna Quilicura) (Instituto Nacional de Estadísticas & Departamento de Extranjería y Migración 2019b).

En lo referente a la integración social y laboral de las personas haitianas en Chile, un 80% de los/as encuestados/as por el estudio de Cenem-UTalca (2018) mencionó que la búsqueda de oportunidades laborales fue la principal motivación para migrar, seguido por aquellas personas que buscaban más seguridad (25%) y reagruparse con sus familiares (16%). Así mismo, un 56% de los/as participantes del estudio mencionaron como aspectos negativos de su estadía, el clima (59%), la cultura y las tradiciones (9%) y la discriminación e inseguridad que experimentan (8%). Como aspectos positivos reseñaron la existencia de oportunidades laborales (26%), las tradiciones y la cultura (17,6%) y las personas (15,8%), entre otros factores que valoran de su estadía en este país.

Así mismo, un componente importante para medir la integración de las personas es el manejo del lenguaje en el lugar de destino. En este sentido, un 53,1% de haitianos/as mencionaron que hablaban muy poco español al momento de llegar a Chile. Sin embargo, cuando se preguntó a los/as participantes del estudio sobre su manejo actual del idioma, un 52% mencionó que lo utiliza de manera regular, un 42% que maneja un buen nivel de español y apenas un 6% que su español es malo (Cenem-UTalca 2018). Otro indicador importante de integración hace referencia a la participación en organizaciones barriales y comunitarias, que en el caso de los/as

se recomienda al lector precaución al momento de extraer conclusiones generales aplicables a toda la población de nacionalidad haitiana en Chile. La muestra de este estudio tuvo las siguientes características: la muestra total fue de 272 observaciones (el 66,2% fueron hombres y un 33,8% mujeres). En relación con la edad, el 50,7% tenía entre 18 y 29 años, un 43,3% entre 30 y 44 años y un 6,0% era mayor de 45. Según el nivel educacional, un 18,7% tenía un nivel básico, un 43,4% tenía enseñanza media, un 14,2% tenía enseñanza técnica y un 23,6% contaba con un nivel superior (Cenem-UTalca 2018).

nacionales de Haití en Chile parece estar dado mayoritariamente a través de organizaciones religiosas (63,3%) y clubes deportivos y de migrantes (con un 19,6% cada uno). Este panorama relativamente positivo en cuanto al tejido de vínculos sociales en sus comunidades parece traducirse en el ámbito laboral, pues a pesar de que un 59% de personas migrantes haitianas mencionan que su círculo actual de amigos está constituido más por haitianos/as que chilenos/as, en el entorno laboral, un 75% de estos/as señala que construye redes de apoyo con nacionales chilenos/as en sus lugares de trabajo (Cenem-UTalca 2018).

Un 51,8 % de los/as haitianos/as entrevistados/as mencionaron que no se han sentido discriminados/as en este país, sin embargo, los 48% que sí lo hicieron, citaron que sus lugares de trabajo, algunos espacios públicos (como por ejemplo los medios de transporte) y algunas situaciones, como cuando buscan arrendar una casa, constituyen los sitios o situaciones donde sufren mayor discriminación (Cenem-UTalca 2018).

Migración irregular

El 9 de abril de 2018, la Administración del presidente Piñera estableció nuevos criterios migratorios con el fin de combatir la migración irregular a este país, entre los que se cuentan: el establecimiento de una visa de turismo para nacionales de Haití (por un máximo de 90 días), requisito que se sumó a la llamada “visa consular” que se había venido aplicando a ciudadanos/as de la República Dominicana desde el 2012. Otra medida adoptada por el gobierno del presidente Piñera, fue la implementación de un proceso de regularización para extranjeros/as²⁹ que habrían llegado a Chile haciendo uso de pasos fronterizos irregulares (conocidos como “pasos no habilitados”) y que no habrían podido legalizar su condición migratoria. Según fuentes oficiales, un total de 155.000 personas se habrían inscrito en este plan de regularización, de estas, 31% corresponderían a personas de nacionalidad haitiana, 20% serían de Venezuela, 14% de Perú y en menor grado estarían nacionales de Colombia, Ecuador, la República Dominicana y Argentina, entre otros (El Economista 2019).

Visados Temporales y Residencias Permanentes

Durante, el 2018, los visados temporales en el caso chileno estuvieron estrechamente vinculados a contratos laborales o estancias por estudios y se expidieron por uno o dos años, luego de los cuales, se podría aplicar a una residencia permanente. La excepción a esta norma fue la expedición del visado humanitario o “visa de

²⁹ Más información sobre el Plan de Regularización se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.gob.cl/nuevaleymigracion/>.

responsabilidad democrática” para ciudadanos/as procedentes de Venezuela. En el caso de los/as ciudadanos/as procedentes del Caribe, el gobierno chileno implementó el visado de turismo para los/as nacionales de Haití, como medida disuasoria para frenar y “ordenar” el flujo de estas personas que se vio incrementado considerablemente durante los últimos 5 años. Como consecuencia de esta medida, los ingresos de haitianos/as al país se desplomaron significativamente, de los 114.000 ingresos registrados en 2017 a apenas 40.000 en el 2018 (Departamento de Extranjería y Migración 2019c).

Durante el 2018, según datos presentados por la Dirección de Extranjería y Migración, un total de 443.041 visados temporales habrían sido entregados a personas extranjeras en Chile, cifra que marca un incremento importante frente a las 304.116 visas de este tipo registradas durante el año anterior (ver Tabla. 1.12). De igual manera, durante el año 2018, se otorgaron un total de 93.052 permisos de permanencia definitiva, de los cuales un 45,8% corresponderían a mujeres (Departamento de Extranjería y Migración 2019).

En lo que respecta a ciudadanos/as de la región del Caribe, en el 2018 se otorgaron 125.555 visas temporales a nacionales haitianos/as en Chile, de las cuales 37,9% corresponderían a mujeres de esta nacionalidad. Esta situación contrasta enormemente con la experimentada por las personas de nacionalidad cubana quienes recibieron un número muy inferior de visados (6.451, de los cuales, 34,7% corresponderían a mujeres). En tercer lugar, estarían los/as nacionales de la República Dominicana quienes durante el 2018 habrían recibido 3.898 visados temporales, con el particular de que las mujeres de esta nacionalidad constituyeron un 57,6% de la población a la que se le otorgó visa en Chile (Departamento de Extranjería y Migración 2019c).

Tabla 1.12 Visados temporales, permisos de permanencia definitiva y órdenes de expulsión emitidas en Chile en 2018

| | Visados temporales | | Permisos de permanencia definitiva | | Expulsiones en 2018 |
|----------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| | Número emitido en 2018 | Porcentaje para mujeres | Número emitido en 2018 | Porcentaje para mujeres | |
| Número total | 443.041 | 44,6% | 93.052 | 45,8% | 2.049 |
| Nacionales haitianos/as | 125.555 | 37,9% | 14.726 | 26,5% | 15 |
| Nacionales cubanos/as | 6.451 | 34,7% | 653 | 49,1% | 8 |
| Nacionales dominicanos/as | 3.898 | 57,6% | 927 | 54,2% | 1 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Extranjería y Migración 2019

En lo que respecta a permisos de permanencia definitiva otorgados durante el 2018 para ciudadanos/as caribeños/as, 14.726 permisos fueron expedidos a ciudadanos/as de Haití, de estos, un 26,5% correspondían a mujeres de esta nacionalidad. El rango de edad de la mayoría de estos/as nuevos residentes estaría entre los 30-44 años. Para el caso de los/as nacionales de Cuba, apenas 653 personas recibieron su permiso de permanencia definitiva, de las cuales, un 49,1% serían mujeres. El rango etario coincide con el mencionado para el caso haitiano, es decir, principalmente hombres y mujeres en edad productiva (30-44 años). Un total de 927 permisos de residencia definitiva habrían sido entregados a los/as nacionales de la República Dominicana durante el 2018. Las mujeres de esta nacionalidad representarían el 54,2% de los/as nuevos/as residentes. Sin embargo, resulta interesante mencionar que el rango de edad de la población dominicana que recibió residencias permanentes en Chile es más joven al compararla con los grupos anteriormente mencionados. Así, el rango de edad entre 18-29 años al igual que los/as menores de 17 años dan cuenta de más del 63% de los/as nuevos/as dominicanos/as residentes. Estas cifras sobre residencias permanentes otorgadas a personas de esta nacionalidad, que se acentuaron en el 2018, sirven para corroborar la tendencia a la baja en la asignación de esta categoría migratoria, proceso que se inició desde el 2012, considerado este un año récord con 4.655 otorgamientos (Departamento de Extranjería y Migración 2019c).

Naturalizaciones

Se pueden naturalizar como ciudadanos chilenos aquellas personas de origen extranjero, mayores de 18 años y que hayan tenido una residencia en este país por un periodo de 5 años consecutivos y cuenten con un permiso de permanencia definitiva otorgado por la autoridad migratoria. Esto les facultaría a obtener cargos públicos, un pasaporte chileno y a entrar y salir del país sin ninguna restricción. No se pudo ubicar datos oficiales sobre naturalizaciones en el 2018, sin embargo, fuentes de prensa destacan que un total de 11.246 personas extranjeras se habrían naturalizado chilenas desde el año 2010. De estas, un 53,9% (6.033) serían mujeres y un 23,2% corresponderían a personas originarias del Perú (25%), Colombia (14%) y Ecuador (12%), mientras que en un número más reducido estarían los/as nacionales de Cuba, Bolivia, Venezuela, Argentina y China. Se destaca el perfil profesional de estas personas: ingenieros/as y médicos/as principalmente y deportistas, estudiantes, comerciantes y amas de casa (CNN Chile 2019).

Expulsiones

En cuanto a expulsiones de personas extranjeras del territorio chileno, la Subsecretaría del Interior adscrita al Ministerio del Interior y Seguridad Pública de este país informó que 2.049 personas habrían sido expulsadas por la consecución

de diferentes delitos y faltas³⁰ durante el 2018. De estas personas, 1.748 lo habrían hecho luego de recibir órdenes judiciales mientras que 301 lo hicieron en base a procesos por vía administrativa (Subsecretaría del Interior 2019).

Según esta misma fuente, las nacionalidades que dan cuenta del mayor número de expulsados/as son la boliviana (709 personas), peruana (172 personas), y colombiana (171 personas expulsadas). Entre los/as ciudadanos/as de países caribeños figuran 15 personas de Cuba, 8 de República Dominicana y una de Haití (Subsecretaría del Interior 2019).

Retorno Asistido

El gobierno del presidente Piñera impulsó también en el 2018 el llamado “Plan de Retorno Voluntario Ordenado” con la finalidad de proveer a los/as migrantes que se acogiesen al mismo con una vía de retorno segura hacia su país de origen. Al menos 1.172 personas de nacionalidad haitiana se habrían acogido a esta iniciativa gubernamental y habrían sido trasladadas en vuelos comerciales hacia Haití. Varias organizaciones de derechos humanos, así como centros académicos han denunciado a este plan por su tinte racista, pues señalan que es el resultado de la implementación selectiva de una política migratoria que, de acuerdo con estas críticas, busca desanimar nuevos arribos, así como también, desalentar la permanencia en suelo chileno de estos inmigrantes, debido a las múltiples trabas burocráticas que se les presenta para su regularización. Trato que no han recibido otros conglomerados migrantes como es el caso del venezolano (La Nación 2018).

Solicitantes de Refugio y Refugiados/as

Según datos presentados por el Departamento de Extranjería y Migración (2019), durante los últimos 9 años (2010-2019) se receptaron un total de 15.924 aplicaciones de refugio, de las cuales más del 60% de las mismas habrían sido realizadas a partir del 2016. De hecho, el 2018 ha sido el año con mayor aplicantes durante la última década, pues se presentaron 5.727 solicitudes de refugio, de las cuales 2.300 fueron presentadas por mujeres y 3.427 por hombres. Si comparamos estas cifras con las registradas en el 2013, por ejemplo, cuando las solicitudes de este tipo apenas alcanzaron las 248 peticiones (95 de mujeres y 153 de hombres), resulta evidente el incremento significativo en las aplicaciones. Factores como el recrudescimiento de la crisis económica y política en Venezuela, así como las mayores restricciones

³⁰ Cabe mencionar que estas expulsiones se dan por infracciones registradas en su gran mayoría por violaciones a la Ley Antidrogas del país (962 casos), por robos con intimidación (38 casos), robos con violencia (25), infracciones a la Ley de Extranjería (16), el uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito (14) y por el ingreso clandestino (14), entre otras causales.

impuestas a los/as nacionales de Cuba por parte del gobierno de los Estados Unidos, ayudarían a explicar este significativo incremento.

Así, las aplicaciones de refugio por parte de personas de nacionalidad cubana fueron las más numerosas y casi duplicaron en número con respecto a las receptadas durante el 2017. De un 28% del total de solicitudes de refugio receptadas en el 2017 (5.723), se pasó a un 48% en el 2018, constituyendo el grupo más representativo de ciudadanos/as del Caribe que solicitaron asilo en Chile. Aplicantes de nacionalidad venezolana y colombiana (con un 29% y un 20% respectivamente) ocuparon el segundo y tercer puesto entre las personas que buscaron asilo en territorio chileno en el 2018 (Departamento de Extranjería y Migración 2019).

Por otra parte, las estadísticas del Departamento de Extranjería y Migración (2019) mencionan un total de 655 otorgamientos de refugio para el período comprendido entre los años 2010-2019, siendo las cifras de reconocimientos extremadamente bajas en el período comprendido entre 2010-2015, mientras que un incremento significativo se da en los últimos tres años, con 63 en 2016, 162 en 2017 y 171 en 2018 (Departamento de Extranjería y Migración 2019).

En este panorama, las personas que fueron reconocidas como refugiadas por el estado chileno durante el 2018 fueron 171 (51,6% a mujeres y 48,4% a hombres). La mayoría de estos/as refugiados/as serían originarios/as de Colombia (64,3%), Siria (18,3%), Turquía (4,4%) y un 13% que estaría conformado por personas de distintas procedencias (Departamento de Extranjería y Migración 2019). No se pudo establecer el porcentaje de ciudadanos/as de países del Caribe que habrían recibido la calidad de refugiado/a en este país.

1.5.2.3 Ecuador

Durante el 2018, Ecuador continuó siendo un país de tránsito y destino (temporal y definitivo) de migrantes del Caribe, aunque en mucho menor proporción comparado con años anteriores. En el 2018, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2019), la cifra de ingresos de ciudadanos/as extranjeros/as habría alcanzado los 2,4 millones de movimientos migratorios, de los cuales un 51% serían hombres y un 49% mujeres. El principal motivo para la entrada de extranjeros/as corresponde al turismo que registró 1,9 millones de movimientos migratorios, cifra que representa un incremento del 55% con respecto a la registrada en el 2017. A estos ingresos se sumaría la llegada de personas para la obtención de su residencia (8,7%), asistencia a eventos de trabajo y negocios (6%) y para la realización de estudios, pero en una menor proporción (2,2%). La mayoría de personas extranjeras que ingresaron al país estarían comprendidas entre los grupos de edad de 18-29 años y en menor grado, de 30-39 años, es decir, serían personas en edad de trabajar.

Las personas de nacionalidad venezolana constituyeron el principal grupo que llegó a Ecuador durante el 2018 con un 39,4% del total de las entradas registradas en puertos, aeropuertos y en pasos fronterizos en la frontera Norte. Un total de 955.962 venezolanos/as llegaron al país en el 2018 y se registró la salida de 796.233, quedando un saldo migratorio neto de aproximadamente 160.000 personas de esta nacionalidad, quienes estarían todavía en Ecuador o habrían salido del país usando pasos alternativos o rutas no convencionales (Instituto Nacional de Estadística y Censos 2019).

A este grupo le siguen los/as estadounidenses con un 14,5% del total de ingresos y los/as colombianos/as con un 13,3%. En mucho menor medida, se registraron ingresos de ciudadanos/as de España (4%), Chile (2%), Argentina (1,7%) y Alemania (1,5%). Resulta interesante mencionar que hubo muy poca presencia de ciudadanos/as caribeños/as ingresando a Ecuador durante el 2018, lo que podría ser indicativo de una tendencia a la baja en este tipo de movimientos. Así, 20.126 cubanos habrían llegado a suelo ecuatoriano y una proporción más o menos similar habrían registrado su salida (19.631), registrando un saldo migratorio neto de apenas 495 personas. Los/as nacionales de la República Dominicana que llegaron a Ecuador fueron 4.301 personas, de las cuales 4.234 registraron su salida. El saldo migratorio neto en este caso es de apenas 67 individuos (Instituto Nacional de Estadística y Censos 2019). No se pudo corroborar el ingreso de ciudadanos/as haitianos/as así como el de otros países del Caribe a Ecuador durante el año 2018, lo que podría ser un indicativo que sus números han disminuido drásticamente en los últimos dos años.

En cuanto a solicitudes de refugio en Ecuador, la oficina del ACNUR en el país reportó un total de 17.022 aplicaciones de asilo en el 2018, cifra que prácticamente triplicó el número de estas peticiones receptadas durante el 2017 (6.817) y el 2016 (5.511) (ACNUR 2019). La mayoría de solicitantes de asilo fueron nacionales de Venezuela (11.339), quienes desplazaron del primer lugar a las personas colombianas (5.262), rompiendo así un patrón histórico prevaeciente por la existencia del conflicto armado en el vecino país (ACNUR 2019). No se pudo localizar información sobre personas de procedencia caribeña que hubiesen aplicado a asilo en Ecuador durante el 2018.

1.5.2.4 México

México constituye un país de origen, tránsito, destino y de retorno de muchos migrantes, sobre todo de aquellos que buscan llegar a los Estados Unidos cruzando la frontera entre estos dos países. Por ende, México también se ha vuelto el hogar de muchas de estas personas que por diferentes circunstancias se han visto obligadas a permanecer en este país (sea de manera temporal o indefinida) antes de intentar ingresar a los Estados Unidos ya sea por canales regulares o irregulares.

De acuerdo con datos presentados por la OCDE (2019), existirían 1 millón de personas migrantes en este país en el 2017, de las cuales, el 50% serían mujeres. Durante el 2018, el gobierno mexicano se vio envuelto en una serie de negociaciones políticas con el gobierno estadounidense, que presionó a las autoridades mexicanas a controlar y asegurar mejor sus fronteras con miras a detener los flujos migratorios provenientes desde Sur y Centro América. Organizaciones defensoras de los derechos de los/as migrantes denunciaron las múltiples implicaciones en términos de protección a estas personas que la implementación de políticas como Permanecer en México (Remain in Mexico) acarrearía. Durante el 2018, varias fuentes de prensa se hicieron eco de los efectos producidos por el endurecimiento de la política migratoria estadounidense y por la asistencia del estado mexicano en la implementación de estas. Entre estos efectos se destacan un incremento en el cruce irregular de la frontera, el recrudecimiento del tráfico y la trata de personas y la vulnerabilidad de ciertos grupos de personas como madres embarazadas, personas LGBTQ+, menores de edad y personas con alguna capacidad especial, quienes han sido forzadas a esperar en suelo mexicano mientras sus solicitudes de entrada a EE.UU. fuesen procesadas (Alianza Américas 2019).

Permisos de Residencia Permanente y Temporal

El estado mexicano habría asignado un total de 40.017 permisos de residencia permanente a extranjeros/as en territorio mexicano, de estos/as la mayoría correspondería a nacionales de Venezuela (6.320), Estados Unidos (5.194) y Colombia (2.792). En lo referente a personas originarias del Caribe, únicamente se reseña la asignación de 2.275 residencias definitivas para cubanos/as y la renovación de este tipo de permiso a 69 nacionales de la isla (Secretaría de Gobierno 2019b). De igual manera, 113.334 permisos de residencia temporales habrían sido expedidos en el 2018, principalmente para los/as nacionales de Estados Unidos (7.564), Venezuela (6.309) y Colombia (5.510). De los países caribeños, únicamente Cuba figura en esta base de datos con 4.352 residencias temporales asignada en este año y 5.040 renovaciones procesadas en este mismo periodo (Secretaría de Gobierno 2019b).

Otros mecanismos utilizados por el gobierno mexicano durante el 2018 para regular la presencia de extranjeros/as en su territorio serían la expedición de 10.714 permisos para trabajadores/as fronterizos/as (principalmente a guatemaltecos/as) y 74.080 permisos para visitantes regionales (Secretaría de Gobierno 2019b).

Migración Irregular

México, al ser el último país de tránsito de migrantes con rumbo hacia los Estados Unidos, concentra una gran cantidad de personas en situación irregular, quienes por diferentes motivos (políticas restrictivas, vicisitudes del viaje, abandono, etc.) se han

visto forzadas a permanecer (temporal o indefinidamente) en territorio mexicano. Así, la Secretaría de Gobierno (2019b) reportó la presencia de 131.445 personas en condición irregular durante el 2018.

A los flujos de personas cubanas y haitianas que llegan a territorio mexicano, se les suman los flujos denominados extra regionales, provenientes de países africanos y asiáticos (principalmente de la República Democrática del Congo, Nigeria, India, Nepal y Sri Lanka, entre otros), quienes transitan por los países centroamericanos, quedando muchos de estos detenidos en tránsito en albergues y centros de detención localizados en Costa Rica y Guatemala.

En el 2018, el gobierno de los Estados Unidos empezó a retornar arbitrariamente a miles de personas que aspiraban a acceder al asilo en suelo estadounidense. La gran mayoría era originaria de los llamados países del Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) y que aprovecharon un éxodo masivo para viajar con mayor seguridad y sin tener que pagar altas sumas de dinero a traficantes y coyotes para que les faciliten su viaje. De igual manera, en el 2018 arrancó la controversial política de separación familiar aplicada por la Administración Trump, que enviaba a los/as niños/as a permanecer en albergues mientras que sus padres eran deportados a sus países de origen o simplemente llevados en camiones a la frontera mexicana.

Devoluciones³¹

De igual manera, la autoridad migratoria mexicana retornó a sus países de origen a 115.686 personas en el 2018, quienes provenían principalmente de Honduras (53.571), Guatemala (44.680), El Salvador (12.666), Nicaragua (1.732) y Estados Unidos (1.652). Con referencia a la devolución de ciudadanos/as caribeños/as, solo existe el reporte de 179 nacionales de Cuba quienes habrían sido enviados/as de regreso a la isla en el 2018 (Secretaría de Gobierno 2019b). Esta cifra representa una disminución del 70% comparada con la reportada para el 2017 (de 608) y podría ser explicada por una menor afluencia de migrantes cubanos/as intentando alcanzar los EE.UU. luego de la eliminación de la política de *pies secos pies mojados* y las mayores barreras a su ingreso impuestas por la Administración del presidente Trump.

Menores no acompañados

Un total de 31.717 niños, niñas y adolescentes no acompañados/as en situación migratoria irregular fueron detenidos/as en México durante el 2018, de estos/as

³¹ Estas cifras incluyen a extranjeros/as deportados/as y de retorno asistido, así como a menores de retorno asistido.

20.131 serían de sexo masculino y 11.586 de sexo femenino. Si bien la gran mayoría de estos/as menores procedían de países centroamericanos, sobre todo de Guatemala (42%), Honduras (43%) y El Salvador (10%), la Secretaría de Gobierno de México, a través de la Unidad de Política Migratoria, también dio cuenta de la presencia de menores no acompañados/as procedentes de la región del Caribe. Si bien no se especifica su país de origen, un total de 101 menores caribeños/as no acompañados/as habrían sido reportados/as ante las autoridades mexicanas durante el 2018 (Secretaría de Gobierno 2019).

Refugio

Las solicitudes de refugio en este país alcanzaron las 17.118 peticiones, de las cuales, 172 corresponderían a países del Caribe. Cuba ocuparía el primer lugar con 127 personas (91 hombres y 36 mujeres) solicitando refugio en México, seguido por aplicantes de Haití (36 personas, de las cuales 26 serían hombres y 10 mujeres), la República Dominicana (8 personas, incluyendo 6 hombres y 2 mujeres) y Jamaica (4 mujeres) (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados 2018). Estas cifras no sorprenden, debido al hecho de que muchos/as migrantes caribeños/as y de otras regiones se vieron forzados/as, debido al endurecimiento de la política migratoria de la Administración Trump, a permanecer en México (de manera temporal o definitiva). En el caso de las solicitudes presentadas por nacionales de Cuba, la OCDE (2019) reporta una disminución de estas peticiones correspondiente al -600%, posiblemente debido a la finalización de las medidas migratorias que favorecían su ingreso a los EE.UU., hecho que desalentaría a muchas personas a arriesgar sus vidas en largas travesías terrestres para intentar cruzar la frontera o pedir asilo.

De las solicitudes de refugio receptadas arriba mencionadas, apenas una habría sido aprobada y correspondería a un hombre de nacionalidad cubana. El resto de solicitudes de personas cubanas estarían pendientes (106) o habrían desistido de su tramitación (18) o habrían sido retiradas o abandonadas por diferentes causales (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados 2018). Una situación similar experimentaron las personas aplicantes de nacionalidad haitiana, dominicana y jamaicana, a quienes el estado mexicano no reconoció como refugiados/as en el 2018. Por el contrario, los datos muestran que la mayoría de trámites se encuentran pendientes (28 casos de haitianos/as, 5 casos de dominicanos/as y 4 casos de jamaicanos/as) (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados 2018). Cabe mencionar que la mayoría de refugiados/as reconocidos/as por el estado mexicano corresponden a nacionales de Venezuela (72%), El Salvador (14%) y Honduras (10%). Además, de los/as refugiados/as reconocidos/as, el 49,7% serían hombres y un 50,3% mujeres (Secretaría de Gobierno 2019b).

Finalmente, la Secretaría de Gobierno (2019) dio a conocer en el 2018 su plan de apoyo a migrantes que contempló la realización de varias acciones de orientación

(165.692), de rescate (2.139) y de asistencia social a migrantes (107.610). Si bien éstas representan un avance importante en materia de protección a estas personas, existe todavía mucho por realizar en este tema, sobre todo en lo que respecta a la garantía de derechos y asistencia a las personas migrantes para asegurar que las condiciones de vulnerabilidad por las que atraviesan no se incrementen por acciones o políticas del estado mexicano.

1.6 Remesas de migrantes caribeños/as a sus países de origen

El flujo de remesas a nivel global durante el 2018 alcanzó los USD 689 mil millones, representando un incremento del 9% con relación al 2017.³² De este total, el 77% o USD 529 mil millones fluyeron hacia países en desarrollo. Los 5 principales países receptores de remesas durante el 2018 fueron: India (USD 78,6 mil millones), China (USD 67,4 mil millones), México (USD 35,7 mil millones), las Filipinas (USD 33,8 mil millones), y Egipto (USD 28,9 mil millones). Algunos países altamente industrializados recibieron también importantes remesas, así que Francia (USD 26,4 mil millones) y Alemania (USD 17,4 mil millones) se encontraron entre los 10 países que recibieron más remesas en el 2018. Sin embargo, al considerar las remesas con relación al producto interno bruto, los datos del Banco Mundial indican que países más pequeños cuentan con las proporciones más altas, como es el caso del Reino de Tonga (35,2%), Kirguistán (33,6%), Tayikistán (31,0%), Haití (30,7%) o Nepal (28,0%). La economía haitiana, en cuarto lugar, se encuentra entre las más dependientes del flujo de remesas en el mundo. Como consecuencia, es también muy vulnerable a cambios económicos y políticos en los países originarios de estas remesas. Por ejemplo, la posible suspensión del Estatus de Protección Temporal para más de 50.000 nacionales de Haití radicados/as en los Estados Unidos, traería cambios importantes en el flujo de remesas que lleguen a Haití desde este país a partir de la finalización de este programa, por ahora programada para inicios del 2020.

La región de Latinoamérica y el Caribe experimentó un incremento de 9,5% en las remesas en 2018, alcanzando los USD 88 mil millones (Banco Mundial, KNOMAD 2019), de los cuales USD 13 mil millones fluyeron a países en el Caribe insular. México es el país que más remesas recibió en Latinoamérica y el Caribe (USD

³² La fuente principal para los datos presentados en esta sección es la base de datos del Banco Mundial sobre migración y remesas, disponible en: <https://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data>. Ver también: Banco Mundial: "Informe sobre Migración y Desarrollo 31", Banco Mundial, abril 2019.

35,7 mil millones), seguido por Guatemala (USD 9,6 mil millones). En el Caribe, el principal destino para las remesas en 2018 fue la República Dominicana (USD 6,8 mil millones), seguida por Haití (USD 3,0 mil millones) y Jamaica (USD 2,5 mil millones). Para cada uno de estos países, la fuente principal de las remesas ha sido la diáspora trabajando en los Estados Unidos. Las fuentes de remesas en segundo y tercer lugar para la República Dominicana han sido España y Puerto Rico, mientras que para Haití han sido la República Dominicana y Francia, y para Jamaica han sido el Reino Unido y Canadá (ver Tabla 1.13), reflejando la importancia de factores como la proximidad, la diferencia en ingresos promedios entre el país de origen y el país de destino y la afinidad lingüística en la determinación del destino de los/as migrantes y la consecuente importancia de las remesas.

Tabla 1.13 Diez principales países y territorios desde los que se enviaron remesas a la República Dominicana, Jamaica y Haití, 2017

| República Dominicana | | Jamaica | | Haití | |
|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| Remesas recibidas de: | Monto (USD millones) | Remesas recibidas de: | Monto (USD millones) | Remesas recibidas de: | Monto (USD millones) |
| Estados Unidos | 4.594 | Estados Unidos | 1.800 | Estados Unidos | 1.494 |
| España | 668 | Reino Unido | 318 | República Dominicana | 566 |
| Puerto Rico | 276 | Canadá | 315 | Francia | 149 |
| Italia | 172 | Islas Caimán | 31 | Canadá | 144 |
| Suiza | 50 | Las Bahamas | 11 | Las Bahamas | 58 |
| Venezuela | 48 | Antigua y Barbuda | 8 | Turcos y Caicos | 12 |
| Alemania | 43 | San Martín neerlandés | 5 | Suiza | 4 |
| Argentina | 42 | Alemania | 4 | San Martín neerlandés | 4 |
| Países Bajos | 39 | Bermudas | 4 | Bermudas | 4 |
| Canadá | 34 | Curazao | 2 | Curazao | 3 |
| Otros | 225 | Otros | 20 | Otros | 20 |
| TOTAL | 6.191 | TOTAL | 2.522 | TOTAL | 2.459 |

Fuente: Elaboración propia con datos de: *Matriz de Remesas Bilaterales – Banco Mundial (2017)*

Los países con mayor población en el Caribe (República Dominicana, Haití y Jamaica)³³ no sólo han recibido el 94% de las remesas que fluyeron al Caribe en 2018, sino que las remesas generalmente han sido más importantes para sus economías como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) que para los países de la región

³³ La base de datos del Banco Mundial sobre migración y remesas no presenta datos para Cuba o Puerto Rico.

con menor población. Las remesas, como se indicó anteriormente, representaron el 30,7% de la economía haitiana, y fueron equivalentes al 15,9% del PIB en el caso de Jamaica y el 8,4% para la República Dominicana, mientras que estuvieron inferiores al 5% del PIB para los países con menor población en el Caribe. Dominica, que tiene una diáspora muy grande relativa a la población, y que sufrió la gran devastación causada por el huracán María, constituye una excepción entre los países caribeños con menor población, con remesas equivalentes al 9,6% del PIB en 2018.

Además, con la importante excepción de San Martín neerlandés, donde las remesas crecieron 17,5% en 2018, después del huracán Irma, las remesas generalmente han crecido menos rápidamente en los países con menor población en el Caribe (a un promedio de 4% en 2018) comparado con Haití o la República Dominicana (por encima del 9% en ambos casos). De hecho, el flujo de remesas a Santa Lucía y a San Vicente y las Granadinas cayó en 2018 (ver Tabla 1.14).

Estos datos reflejan una realidad más amplia para los países pequeños a nivel mundial, y es que los países con población inferior a 1.5 millones de personas han atraído una proporción muy baja de las remesas globales (el 1.2% del total global). Además, el crecimiento de las remesas destinadas a estos países en 2018 ha sido sólo 3,4%, muy por debajo del crecimiento promedio global de las remesas en 2018 (9%), y sólo un poco por encima del crecimiento de las remesas destinadas a los países frágiles (2,2%). Sin embargo, con pocas excepciones (ver Tabla 1.14), los países del Caribe registraron un incremento en el flujo de remesas recibidas por habitante, con el promedio subiendo de USD 446 por persona en 2017 a USD 475 en 2018. Este promedio oculta grandes variaciones en las remesas recibidas por habitante en el Caribe en 2018, desde menos de USD 100 por persona en Aruba hasta casi USD 1.600 por persona en San Martín neerlandés.

Tabla 1.14 Tendencias en el flujo de remesas al Caribe insular en 2018

| País | Remesas 2017 (USD m) | Remesas 2018 (USD m) | Cambio 2017-2018 | % del PIB 2018 | Población 2017 | Remesas/habitante 2017 | Población 2018 | Remesas/habitante 2018 |
|--------------------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
| Antigua y Barbuda | 33 | 35 | 6,6% | 2,2% | 95.426 | 344 | 96.286 | 364 |
| Aruba | 7 | 8 | 6,8% | 0,3% | 105.366 | 71 | 105.845 | 76 |
| Barbados | 108 | 115 | 5,8% | 2,2% | 286.233 | 378 | 286.641 | 400 |
| Curazao | 160 | 175 | 9,1% | | 160.175 | 1.000 | 159.849 | 1.093 |
| Dominica | 44 | 46 | 5,2% | 9,6% | 71.458 | 618 | 71625 | 648 |
| Granada | 46 | 48 | 5,3% | 4,1% | 110.874 | 414 | 111.454 | 434 |
| Haití | 2.722 | 2.986 | 9,7% | 30,7% | 10.982.366 | 248 | 11.123.176 | 268 |
| Jamaica | 2.455 | 2.455 | 0,0% | 15,9% | 2.920.853 | 841 | 2.934.855 | 837 |
| República Dominicana | 6.178 | 6.789 | 9,9% | 8,4% | 10.513.131 | 588 | 10.627.165 | 639 |
| San Martín neerlandés | 55 | 65 | 17,5% | | 40.574 | 1.357 | 40.654 | 1.591 |
| San Cristóbal y Nieves | 22 | 23 | 4,3% | 2,3% | 52.045 | 419 | 52.441 | 434 |
| Santa Lucía | 39 | 32 | -18,0% | 1,8% | 180.955 | 216 | 181.889 | 177 |
| San Vicente y Granadinas | 45 | 42 | -7,9% | 5,0% | 109.827 | 412 | 110.210 | 378 |
| Trinidad y Tobago | 135 | 142 | 5,3% | 0,6% | 1384.072 | 98 | 1.389.858 | 102 |
| Turcos y Caicos | 7 | | | | 37.115 | 201 | 37.665 | |
| TOTAL | 12.058 | 12.961 | 7,5% | | 27.013.355 | 446 | 27.291.948 | 475 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, KNOMAD 2019

Con respecto al costo de enviar remesas, éste se ha mantenido en un promedio de 7% a nivel global para un envío de USD 200. Sin embargo, para la región de América Latina se registra un leve incremento en el costo promedio en 2018 (6.3%) comparado con el 2017 (5.9%), con variaciones importantes según el país de origen y de destino (por ejemplo, el costo promedio para un envío desde España a la República Dominicana en 2018 era solo 4%, mientras alcanzaba 14% para un envío desde Estados Unidos a Cuba).³⁴ En general, el costo de enviar remesas hacia la región del Caribe es más elevado que el promedio para Latino América (Banco Mundial 2017b).

³⁴ Banco Mundial: "Informe sobre Migración y Desarrollo 31", Banco Mundial, abril 2019.

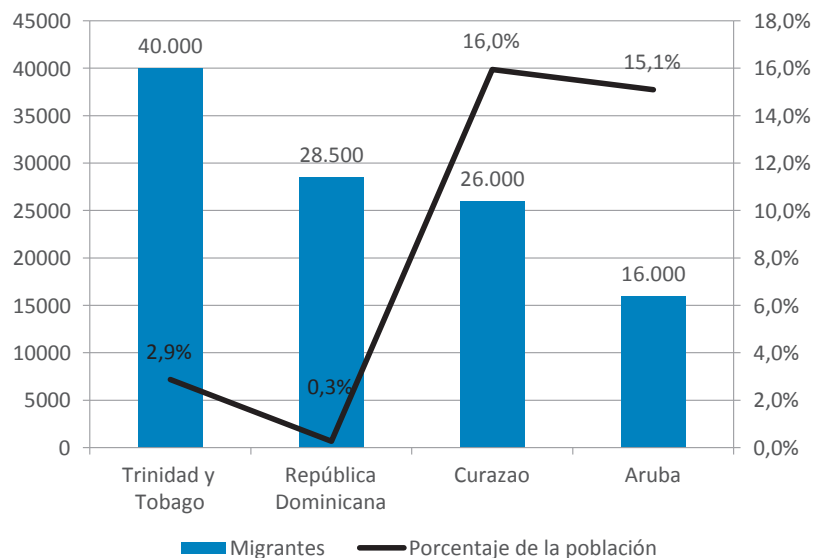
1.7 Nuevos retos para la región del Caribe

Esta sección expone un reto muy importante en materia migratoria, no solo muy significativo para la región del Caribe, sino también a nivel latinoamericano: el incremento en los flujos de personas venezolanas a diversos países en el continente americano, que se intensificaron y diversificaron considerablemente durante el 2018.

1.7.1 El éxodo venezolano en la región del Caribe

La movilidad de personas venezolanas hacia distintos destinos se intensificó significativamente durante el 2018, al punto que un promedio de 5.500 personas habría abandonado este país cada día durante el 2018 (ACNUR y OIM 2018). Así, para finales de este año, más de 3,7 millones de personas habrían salido de Venezuela debido a la situación económica crítica, a la que se suma la convulsión política y social por la que atraviesa esta nación sudamericana. Los pasos fronterizos hacia Colombia, Brasil y Guyana constituyeron las principales rutas terrestres de tránsito de estas personas, sin embargo, también fueron frecuentes los reportes sobre travesías marítimas hacia Trinidad y Tobago, Aruba y Curazao.

Gráfico 1.9 Número de migrantes venezolanos/as arribadas en algunos países del Caribe en 2018 y proporción de la población local



Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela R4V 2019

El éxodo de venezolanos/as constituye hoy en día uno de los más significativos a nivel mundial, sobrepasado en magnitud únicamente por la crisis en Siria. En este contexto, varios países del Caribe han recibido y continuarán recibiendo cantidades importantes de estos/as nacionales mientras la situación política persista en su país (ver Gráfico 1.9, y Tabla 1.15 a continuación). Según datos proporcionados por la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela³⁵ (P4V por sus siglas en inglés) (2019), a pesar de que la mayoría de personas venezolanas se encontrarían en países sudamericanos como Colombia (1,3 millones), Perú (768.000), Chile (288.000), Ecuador (263.000) y Brasil (168.000), entre otros, una cantidad importante de venezolanos/as (146.900) habría decidido radicarse en países del Caribe. Entre los principales destinos caribeños figuran: Trinidad y Tobago (40.000), la República Dominicana (28.500), Curazao (26.000) y en menor grado en Aruba (16.000) en el Caribe insular, además de la Guyana (36.400), localizada en el extremo nor-oriental de Sudamérica (Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela – R4V 2019).

Es importante resaltar que la gran mayoría de venezolanos/as no se acoge a la figura del refugio al cruzar un paso internacional. Por el contrario, optan por otras formas de legalización de su permanencia, ya sea a través de permisos temporales, visados especiales o del establecimiento de vínculos más permanente con el país de destino. Cabe mencionar que varios de los países latinoamericanos crearon mecanismos especiales para permitir el ingreso y permanencia de miles de venezolanos/as en sus territorios.

Aun así, las solicitudes de refugio por parte de personas venezolanas/as habrían aumentado en un 8.000% en todo el mundo desde 2014, principalmente en las Américas (R4V 2019). En la región del Caribe, el número de solicitudes alcanzaría las 12.700 aplicantes, concentradas principalmente en la isla de Trinidad y Tobago y en mucho menor medida en Curazao, Aruba y la República Dominicana (ver Tabla 1.15 a continuación).

³⁵ Esta plataforma fue creada por recomendación del Secretario General de Naciones Unidas en abril 2018 como una medida para responder de mejor manera a la emergencia humanitaria desatada por la migración masiva de venezolanos/as a diferentes países de la región. La conforman una red de organizaciones humanitarias y de la sociedad civil (en la cual OBMICA se encuentra), como también agencias de las Naciones Unidas, entre otros. Estos actores se involucran en el diseño de respuestas estratégicas regionales y nacionales, así como mecanismos de cooperación regional para afrontar el arribo masivo de personas refugiadas y migrantes de nacionalidad venezolana.

Tabla 1.15 Personas venezolanas con residencia y solicitantes de refugio, 2018.

| Países / Territorios | Personas Venezolanas arribadas en el 2018 | Permisos de Residencia | Solicitudes de Refugio |
|----------------------|-------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Aruba | 16.000 | -- | 398 |
| Curazao | 26.000 | 1.291 | 704 |
| República Dominicana | 28.500 | 7.946 | 157 |
| Trinidad y Tobago | 40.000 | -- | 11.512 |
| Guyana | 36.400 | 696 | -- |
| TOTAL | 146.900 | 9.933 | 12.771 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela R4V 2019.

1.7.1.1 Trinidad y Tobago

En el caso de Trinidad y Tobago, país localizado a apenas 11 kilómetros de las costas venezolanas, se registró un cambio en el patrón de arribo de personas venezolanas en los últimos dos años; de entradas migratorias de nacionales venezolanos/as por vía aérea, se vio un incremento en las travesías marítimas en pequeños barcos fletados para el efecto. De acuerdo con la OIM (2018), al analizar el patrón de entradas de venezolanos/as a Trinidad y Tobago, éste muestra una disminución en los últimos tres años, sin embargo, el saldo migratorio casi se duplicó para el mismo periodo. Es decir, que muchas de las personas que llegaron a la isla no salieron y sobrepasaron su tiempo de estadía. Así, según la División de Inmigración de Trinidad y Tobago, en el periodo comprendido entre los años 2016-2017, el número de sobre-estadías aumentó en un 151%, porcentaje que sobrepasa de manera significativa los montos registrados de ingresos en los años anteriores (OIM 2018).

En este contexto, el gobierno trinitario aprobó la implementación de un proceso de registro para nacionales de Venezuela (no necesariamente solicitantes de asilo), el mismo que se llevó a cabo a mediados del 2019³⁶. Según refiere la Oficina del Primer Ministro de Trinidad y Tobago, este fue un esfuerzo por visibilizar y regularizar

³⁶ Para más información sobre cómo se llevó a cabo este proceso, ver un análisis de OBMICA (2019) disponible en el siguiente enlace: <http://obmica.org/index.php/actualidad/268-registro-de-migrantes-venezolanos-as-en-trinidad-y-tobago>.

la situación de miles de personas venezolanas que se encontraban ya en el país, tanto de manera regular como irregular, al proveerlas de una tarjeta de registro que posibilitaría su inserción laboral. Esta tarjeta sería inicialmente válida por un período de 6 meses, luego de lo cual se evaluarían otros mecanismos para su permanencia y eventual regularización definitiva (Gobierno de Trinidad y Tobago 2019).

1.7.1.2 Aruba y Curazao

La isla de Aruba (localizada apenas a 25 kilómetros al norte de la costa occidental del estado venezolano de Falcón) y Curazao (a 68 kilómetros) constituyen focos de atracción importantes para la población venezolana que desea dejar su país. Según datos reportados por la Plataforma de Apoyo a Migrantes Venezolanos (2019), Aruba albergaría a una población de 16.000 venezolanos/as entre refugiados/as y migrantes (equivalentes al 15,1% de la población local), mientras que los/as solicitantes de asilo alcanzarían las 400 personas.

En el caso de Curazao, el número total de refugiados/as y migrantes de nacionalidad venezolana alcanzaría las 26.000 personas, equivalentes al 16% de la población local; de igual manera, existirán 704 solicitudes de asilo todavía pendientes y se habrían asignado residencias temporales y permisos de permanencia regular a 1.291 personas (R4V 2019). A inicios de enero de 2018, el gobierno del presidente venezolano Nicolás Maduro ordenó la cancelación de vuelos y el cierre de los puertos y aeropuertos que conectaban y comunicaban a Venezuela con estas pequeñas islas caribeñas, aduciendo para el efecto, la necesidad de frenar el tráfico ilegal de alimentos, oro y diamantes por parte de mafias que controlarían estos sectores (El País 2018). La consecuencia directa de esta medida se vio en el incremento del tráfico y la trata de personas venezolanas, que en varios casos perdieron su vida en el trayecto (ver Sección 1.4.5 sobre naufragios en el mar Caribe).

A pesar de que el gobierno de Curazao habría solicitado apoyo internacional para manejar el flujo creciente de venezolanos/as a organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las condiciones en las que viven estos/as migrantes en la isla son muy difíciles, pues no existen mecanismos de asistencia e inserción que posibiliten brindarles apoyo. Según reportes de organizaciones que abogan por los derechos de las personas refugiadas y migrantes como son, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y Refugees International, la protección internacional a la que eventualmente se podrían acoger estas personas es casi inexistente en esta isla. Esto sumado a las barreras institucionales, lingüísticas y culturales que dificultan su inserción local y hasta las forzaría a permanecer en situación irregular (Refugees International 2019). Esta misma fuente hace un llamado al Reino de los Países Bajos (de los cuales Curazao forma parte como país

autónomo), para que respondan más proactivamente con recursos financieros y técnicos a la situación de los/as venezolanos/as en esta isla.

Al no contar con mecanismos claros para procesar solicitudes de asilo ni proveer otros mecanismos de protección a estas personas, el gobierno de Curazao adoptó lo que ha sido denominada como una “estrategia activa de expulsiones”, detenciones forzadas y tratos inhumanos que estaría poniendo en peligro la vida de miles de personas (Amnistía Internacional 2018). Esta situación fue observada también por el Comité de Naciones Unidas contra la Tortura en el examen periódico realizado al Reino de los Países Bajos. Este documento menciona “las condiciones deplorables” en las que se encontrarían los/as nacionales de Venezuela encarcelados/as en Curazao, por no contar con acceso a materiales básicos de higiene o a cuidados de salud, y por estar expuestos/as a asaltos sexuales, entre otros. La respuesta de los Países Bajos no se hizo esperar, señalando la autonomía que tienen los diferentes países del Reino para tratar asuntos locales, esto a pesar de que el Reino es el encargado de la política exterior de los países miembros y por tanto, responsable por violaciones a derechos humanos que se cometiesen en su jurisdicción, debiendo responder ante la Corte Europea de Derechos Humanos (Nijkraak 2019).

A inicios de enero 2019, ACNUR, consciente de los retos que afrontan miles de venezolanos/as en Curazao, ofreció al gobierno de esta isla coordinar una respuesta acorde con las necesidades de protección de estas personas. Se buscaría así la implementación de posibles mecanismos de asilo y asistencia al igual que el reforzamiento del principio de no-devolución (*non-refoulement*) para evitar que estas personas sean devueltas a Venezuela (ACNUR 2019b).

Sin duda alguna, el impacto del desplazamiento de miles de venezolanos/as hacia estas islas de Caribe Sur se ha sentido con un efecto magnificador durante el 2018, no solo por el tamaño pequeño de sus poblaciones y economías sino por la ausencia de mecanismos de protección y asistencia a estas personas, cuyos derechos básicos estarían siendo sistemáticamente vulnerados.

1.7.1.3 Departamentos de Ultramar Franceses: Guadalupe y Martinica

Guadalupe y Martinica también han visto la llegada de ciudadanos/as de Venezuela que huyen de la crisis política y económica que recrudeció en el 2018. Así, un total de 505 solicitudes de asilo fueron presentadas ante las autoridades francesas, la mayoría de las cuales correspondían a motivos políticos y a la falta de medios para cubrir necesidades básicas. Entre las causales más importantes para solicitar asilo figuran: la participación en manifestaciones de la oposición al régimen venezolano,

la alineación política con los partidos de la oposición, la falta de cobertura de necesidades básicas (alimentos, medicinas, etc.) y la inseguridad generalizada (Office Français de Protection Des Refugiés et Apatrides 2019).

1.8 Panorama de la apatridia en la región del Caribe³⁷

La apatridia en la región del Caribe subsiste como una violación fundamental a los derechos humanos a pesar de los esfuerzos conjuntos que varios gobiernos e instituciones realizaron durante el 2018. Un hecho significativo en este ámbito constituyó la presentación de la propuesta de Ley de Nacionalidad, Inmigración y Asilo de las Bahamas a finales de 2018 por el gobierno del primer ministro Hubert Minnis.

Debido a un enfoque restrictivo en su legislación sobre acceso a la nacionalidad, las Bahamas constituyen uno de los principales focos de apatridia en la región. De aprobarse la nueva legislación, por ahora en etapa consultiva, introduciría cambios importantes, muchos de los cuales fueron ya rechazados durante el fallido referendo de 2017. Entre las reformas más importantes constan la modificación a varios artículos claves de la Constitución del país que regulan el acceso a la nacionalidad para personas migrantes y sus descendientes.

Así, el Artículo 7 de la Constitución bahameña menciona que aquellas personas nacidas en el país (después del 9 de julio de 1973), de padres no bahameños, podrían solicitar acceder a esta nacionalidad a la edad de 18 años o dentro de los 12 meses posteriores (Government of the Bahamas 1973). Sin embargo, la Constitución no establece lo que sucede con estas personas antes de su cumpleaños 18 o después de que cumplen 19 años. La nueva legislación apuntaría a clarificar esta situación al establecer que aquellos/as descendientes de inmigrantes que no aplicaron a la ciudadanía bahameña al cumplir 18 años y hasta su cumpleaños 19, tendrían apenas seis meses luego de la aprobación de la nueva ley para su registro bajo alguna forma de status o estarían en riesgo de ser deportados/as (The Nassau Guardian 2018). La nueva legislación también garantizaría el derecho a la residencia en el territorio bahameño para descendientes de inmigrantes nacidos/as en este país hasta que cumplan los 18 años (The Tribune 2019).

De igual forma, el Artículo 9 de la Constitución de este país, que estipula que los/as descendientes de madres bahameñas en el exterior no tendrían acceso automático

³⁷ La situación de la apatridia en la República Dominicana será abordada en el capítulo V del presente Anuario.

a la nacionalidad de sus madres, podría verse afectado con la nueva legislación si es que es aprobada. Actualmente, la Constitución establece un periodo entre los 18 y 21 años de edad para que un/a descendiente de madre bahameña nacido/a en el exterior, pueda ser registrado/a como ciudadano/a de este país. Sin embargo, no existen parámetros que mencionen que sucede con estas personas durante los primeros 18 años de vida o luego de cumplir 21 años de edad. La nueva legislación establecería claramente que estas personas perderían su derecho constitucional a ser registradas como ciudadanos/as bahameños/as después de su cumpleaños número 21. De igual forma, la nueva legislación también contempla la permanencia de los/as descendientes de madres bahameñas en el país mientras son menores de edad (Government of the Bahamas 2018).

Otro cambio significativo a nivel regional en materia de apatridia se dio con la eliminación del requisito de “avecindamiento” por parte del gobierno cubano. A partir del 1 de enero de 2018, los/as hijos/as de madre o padre de esta nacionalidad que hubieren nacido en el exterior, podrían acogerse a la nacionalidad de sus padres sin la obligación de permanecer por un periodo de tres meses consecutivos en la isla. A través de la promulgación del Decreto Ley No. 352 se facultó a los consulados cubanos en el exterior el registro de estos nacimientos, posibilitándose de esta manera no solo el acceso a la ciudadanía cubana sino también la expedición de documentos de identidad para estas personas en el exterior (Juris Cuba 2018).

1.9 Diálogos, foros y cumbres sobre migración en las Islas del Caribe

En diciembre de 2018 tuvo lugar uno de las cumbres intergubernamentales más importantes en materia migratoria: la adopción del Acuerdo Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular³⁸. Representantes de 164 países³⁹ se reunieron bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Marrakech en Marruecos para sellar un proceso que se inició con la Declaración de Nueva York sobre Migrantes y Refugiados en el 2016 (Resolución 71/1) y que dio arranque a rondas de negociaciones claves en política migratoria encaminadas a delinear un

³⁸ El texto se encuentra disponible en inglés en el siguiente enlace: <http://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/gcm-n1845199.pdf>.

³⁹ Si bien 164 naciones estuvieron presentes en Marruecos para la subscripción de este acuerdo, durante la ceremonia de ratificación celebrada en Nueva York una semana después del encuentro, el número de países a favor se redujo a 152. Se registraron además 5 votos en contra (Estados Unidos, Hungría, la República Checa, Polonia e Israel) y 12 abstenciones, entre las que se cuentan: Austria, Bulgaria, Italia, Latvia, Rumania y Eslovaquia, entre otros (Oficina de Prensa de las Naciones Unidas 2018).

mejor manejo de los movimientos migratorios tanto a nivel internacional como a nivel nacional y local.

Sin duda, este evento representó una oportunidad histórica para mejorar la cooperación intergubernamental en esta materia y lograr un mejor entendimiento de la diversidad de los fenómenos migratorios actuales, sus vínculos con el desarrollo, la economía global, el tema de derechos (con la intención de reducir las vulnerabilidades de las personas migrantes) y una orientación más local a través de la incorporación en este debate de perspectivas comunitarias.

Si bien el acuerdo fue suscrito por la mayoría de países asistentes, cabe mencionar que varias naciones se negaron a firmar este acuerdo debido, sobre todo, a que, según sus gobiernos, el texto del acuerdo infringía su soberanía y les restaba potestad para reglamentar los flujos migratorios en sus territorios. Entre los países que no firmaron el acuerdo se cuentan nueve países europeos, de los cuales tres han endurecido fuertemente sus políticas migratorias durante los últimos dos años (Italia, Austria y Hungría), al igual que tres países latinoamericanos (Brasil, Chile y la República Dominicana, cuya delegación no estuvo presente en Marruecos); además de los Estados Unidos, que se retiraron del proceso de negociación desde la etapa inicial. Sería muy importante dar seguimiento a la implementación de lo acordado a través de medidas concretas que posibiliten una migración segura y ordenada de la cual se beneficien tanto las personas migrantes como los países de destino.

En el ámbito regional latinoamericano, se destacó la realización del III Foro Iberoamericano de las Migraciones y el Desarrollo en la ciudad de Guatemala en octubre de 2018. En este encuentro se abordó la temática migratoria de la región, asumiendo principalmente un enfoque de gobernanza de flujos migratorios, destinado a maximizar el vínculo entre la migración y el desarrollo en comunidades de origen y destino, así como también, el garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes (Secretaría General Iberoamericana 2018).





LA EMIGRACIÓN
DOMINICANA:
CIFRAS Y
TENDENCIAS



II. LA EMIGRACIÓN DOMINICANA: CIFRAS Y TENDENCIAS (2018)

-Por Juan Montero Sánchez⁴⁰ y Natalí Peralta⁴¹-

2.1 Introducción

Latinoamérica y El Caribe, es una región que se caracteriza por tener un flujo importante de personas que se desplazan; tanto entre territorios de la misma región, pero, sobre todo, hacia países desarrollados, en especial hacia Estados Unidos y España. En este contexto, la República Dominicana, al igual que otros países de la región, en cuanto a su dinámica migratoria presenta una interesante dualidad: es un país receptor y, en mayor medida, expulsor de población.

La República Dominicana, a pesar de ser un país que recibe una cantidad significativa de inmigrantes de distintas nacionalidades, mayormente desde Haití y en los últimos años de Venezuela, continúa siendo un país expulsor de población.

Según las estimaciones realizadas por la División de Población de las Naciones Unidas, la República Dominicana presenta para el quinquenio 2015-2020 un saldo neto migratorio de -2.8 una cifra muy superior a la estimada para Latinoamérica y el Caribe, que registró -0.8, durante el periodo señalado. Este dato indica que el país, en el contexto de la región, en términos relativos, expulsa mayor cantidad de población que, el promedio regional.

En ese tenor, de los treinta y ocho países que forman parte de Latinoamérica y el Caribe, según las estimaciones realizadas por la División de Población de las Naciones Unidas, La República Dominicana es el décimo país en lo referente a la relación entre el número de persona que inmigra, frente a la cantidad de los que deciden emigrar. Los territorios con un saldo neto migratorio negativo, superior a RD son: Puerto Rico (-31.4), Venezuela (-22.3), Guyana (-7.7), El Salvador (-6.3), Islas

⁴⁰ Sociólogo, miembro del cuerpo docente de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) e investigador de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UASD

⁴¹ Comunicadora Social, con más de 5 años de experiencia en Comunicación Corporativa y para el Desarrollo. Maestría en Metodología de la Investigación Científica de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Virgenes de EEUU (-6.3), Jamaica (-3.9), Guadalupe (-3.6), Nicaragua (-3.3), Haití (-3.2). (Ver gráfico no. 1)

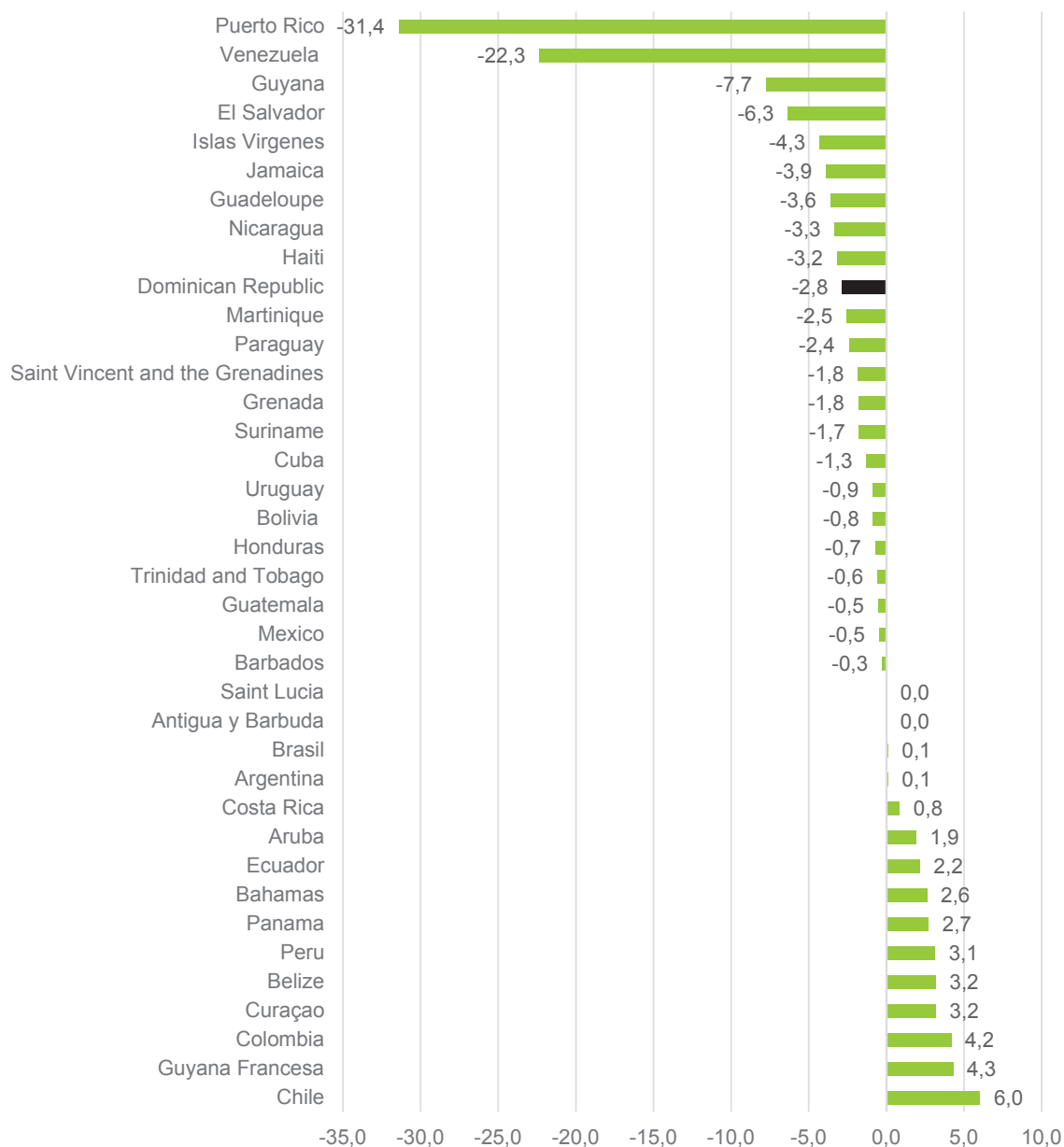
Sin embargo, al observar el saldo neto migratorio del país durante los últimos 40 años notamos que, este indicador ha disminuido sistemáticamente, pasando de -3.9 durante el quinquenio 1980-1985 a -2.8 para el periodo 2015-2020 y se proyecta para los próximos años que, esta tendencia se mantenga (Ver gráfico no. 2).

Esta reducción podría ser atribuida, por un lado, a la implementación de políticas migratorias restrictivas en los países de destino de emigrantes dominicanos, así como, a las características socioeconómicas; tanto de la República Dominicana, como en los principales países de destinos de dominicanos, como son: Estados Unidos y España.

Por otro lado, es importante señalar que, a pesar de que el saldo neto migratorio del país ha disminuido de manera sistemática, acercándose años tras años a 0, tal como se puede observar en el gráfico no. 1; según los datos de Gallup World Poll (2018), la República Dominicana es de los países que, en mayor proporción, sus ciudadanos desean emigrar. El 49% de los dominicanos expresa el deseo de vivir fuera del país; colocados a la par con Ghana (49%) y superado por la República Democrática del Congo (50%), El Salvador (52%), Albania (60%), Haití (63%), Liberia (66%) y Sierra Leona (71%).

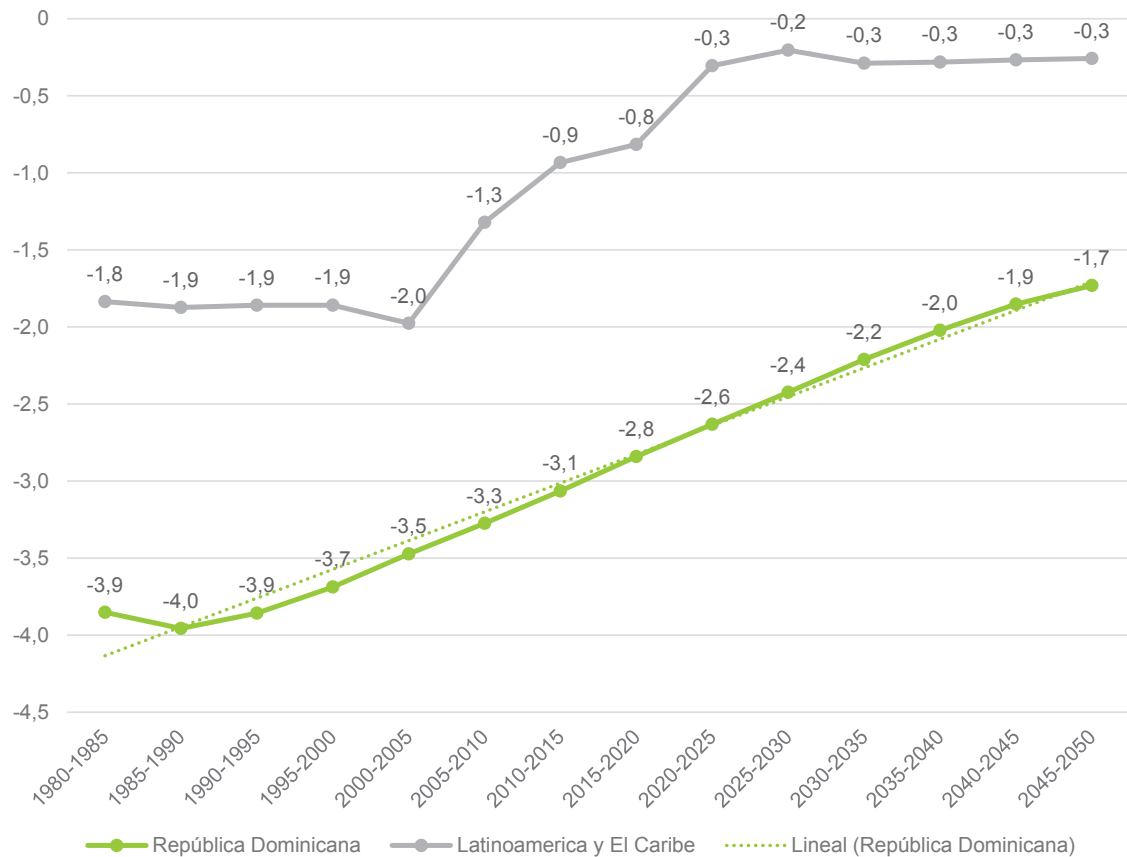
En este mismo orden de ideas, de acuerdo con la Encuesta de Cultura Política de la República Dominicana (2019), se estima que el 40.8% de los dominicanos tiene intención de emigrar con la finalidad de vivir o trabajar en el extranjero (Espinal, Morgan, Boidi, & Zechmaister, 2019)

Gráfico 2.1. Estimación del saldo neto migratorio de países de Latinoamérica y Caribe para el quinquenio 2015-2020



Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2019).

Gráfico 2.2. Saldos netos migratorios quinquenales, estimados para República Dominicana y la región Latinoamérica y Caribe (1980-2050)



Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2019).

2.2 Emigración dominicana en el mundo

Durante el segundo trimestre del año 2019, 567,648 dominicanos y dominicanas decidieron residir en un país distinto a la República Dominicana; esta cantidad representa el 5.3% de la población dominicana.

La emigración dominicana es, en mayor medida, femenina. Según las estimaciones realizadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, para el segundo trimestre del año 2019, un 64.3% de los dominicanos/as

que decidieron vivir en un país distinto a República Dominicana son hombres; en tanto que, un 35.7% de este conglomerado son mujeres.

Por otro lado, los dominicanos/as residente en el exterior, mayoritariamente, se localizan en las regiones de mayor desarrollo del mundo (92.8%). Al desagregar el análisis en función de los países en los cuales se ubican los dominicanos residentes en algún país distinto a La República Dominicana, encontramos que el 98.3% de estos viven en países de renta alta.

Asimismo, se destaca que, en las regiones que mayor cantidad de emigrantes dominicanos/as residen son: América del Norte (76%) y Europa (16.8%).

Tabla 2.1. Volumen de la emigración dominicana, según región y tipo de país de destino (2019)

| Regiones | Personas | % |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Emigración dominicana en el mundo | 1,558,668 | 100.0 |
| Regiones de mayor desarrollo | 1,446,445 | 92.8 |
| Regiones de menor desarrollo | 112,223 | 7.2 |
| Países menos desarrollados | 2,363 | 0.2 |
| Regiones menos desarrolladas, excluidos los países menos desarrollados | 109,860 | 7.0 |
| Países por grupo de ingreso (Banco Mundial) | .. | |
| Países de renta alta | 1,532,280 | 98.3 |
| Países de renta media | 20,605 | 1.3 |
| Países de renta media-alta | 20,198 | 1.3 |
| Países de renta media-baja | 407 | 0.0 |
| Países de renta baja | 2,363 | 0.2 |
| Sin grupo de ingreso disponible | 3,420 | 0.2 |
| Regiones geográficas | .. | |
| África | 1 | 0.0 |
| Asia | 9 | 0.0 |
| Europa | 261,283 | 16.8 |
| Latinoamérica y el Caribe | 112,213 | 7.2 |
| América del Norte | 1,184,930 | 76.0 |
| Oceanía | 232 | 0.0 |

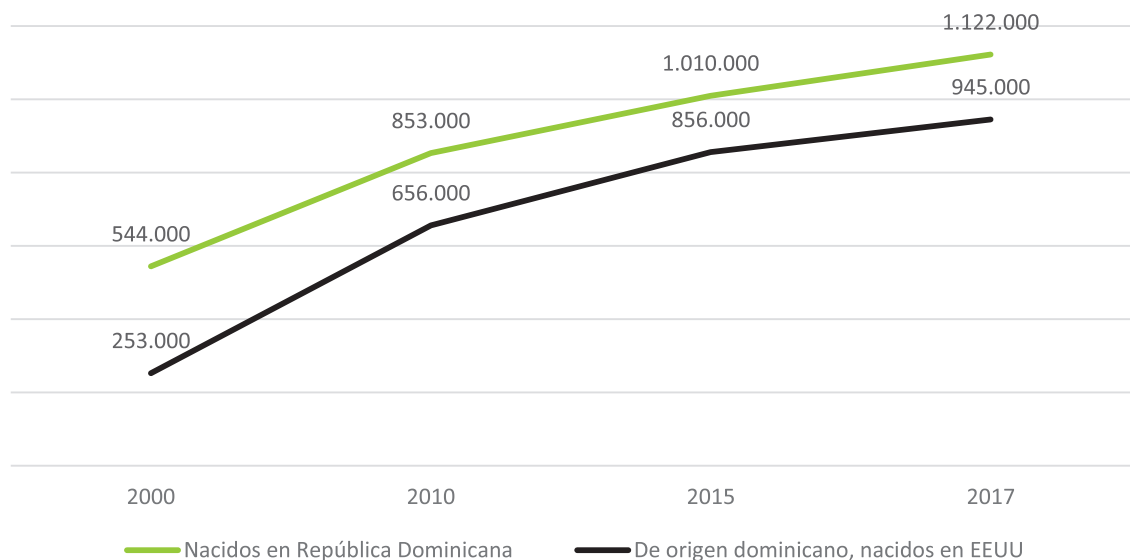
Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2019).

2.3 Volumen y características sociodemográfica de la comunidad dominicana en dominicana en Estados Unidos

Según un análisis del Pew Research Center sobre la American Community Survey de 2017, los dominicanos son la quinta población más grande de origen hispano que vive en los Estados Unidos, representando el 4% de la población hispana de los EE.UU. En 2017.

Desde 2000, la población de origen dominicano ha aumentado un 159%, pasando de 797,000 a 2.1 millones durante el período. Al mismo tiempo, la población dominicana nacida en el extranjero que vive en los EE.UU. creció un 106%, de 543,800 en 2000 a 1.1 millones en 2017. En comparación, los mexicanos, el grupo de origen hispano más grande de la nación, constituyeron 36.6 millones, o 62%, de la población hispana en 2017.

Gráfico 2.3. Población de origen dominicano en Estados Unidos (2000-2017)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Pew Research Center del censo 2000 y 2010, 2015 y 2017 American Community Surveys.

2.4 Sexo y edad

En los Estados Unidos, según las estimaciones de la “American Community Survey” del año 2017, la comunidad dominicana⁴² alcanza los 2,081,419 de personas; de los cuales 1,119,530 son “no nativos” (emigrantes) (53.8%); y 961,889 (46.2%) son descendientes de dominicanos.

La comunidad dominicana en Estados Unidos está conformada mayoritariamente por mujeres, según se estima, el 52.1% son mujeres; en tanto que, el 47.9% son hombres. Para el caso de los residentes en EE.UU. que nacieron en República Dominicana, el 55.5% son mujeres y el 44.5% son hombres.

Como se puede notar en la Tabla 1, según las estimaciones de la indicada encuesta, antes del año 2000 ingresaron a Estados Unidos el 49.2% de los emigrantes dominicanos residentes en Estados Unidos durante el año 2017; asimismo, en el periodo 2000-2009, entraron el 24.7%; en tanto que, a partir del 2010 llegaron el 26.1%.

Por otro lado, la comunidad dominicana en Estados Unidos es predominantemente joven, este conglomerado promedia los 30.1 años. En este sentido, entre los 18 y 64 años de edad se encuentran el 63%, quienes suman 1,311,736; de su lado, los pertenecientes al grupo etario de 65 años y más, suman 164,742 (7.9%).

Tabla 2.2. Volumen de emigrantes dominicanos en Estados Unidos, según sexo y año de entrada

| | Estimación | Margen de error |
|--------------------------------|------------|-----------------|
| Emigrantes dominicanos | 1,119,530 | +/-24,415 |
| Hombres | 44.5 | +/-0.9 |
| Mujeres | 55.5 | +/-0.9 |
| Entró en 2010 o después | 26.1 | +/-1.3 |
| Entró entre 2000-2009 | 24.7 | +/-1.1 |
| Entró antes del 2000 | 49.2 | +/-1.4 |

Fuente: American Community Survey 2017

⁴² La comunidad dominicana está integrada por los emigrantes, nacidos en República Dominicana residentes en Estados Unidos, y personas nacidas en EEUU de origen dominicano.

Tabla 2.3. Estructura de edades de la comunidad dominicana en Estados Unidos

| Grupos de edades | Estimación | Margen de error |
|---------------------------|------------|-----------------|
| Menores de 18 años | 604,941 | +/-19,305 |
| Mujer | 52.1% | +/-1.2 |
| Hombre | 47.9% | +/-1.2 |
| 18 a 34 | 586,894 | +/-14,161 |
| Hombres | 50.3% | +/-1.0 |
| Mujeres | 49.7% | +/-1.0 |
| 35 a 64 | 724,842 | +/-17,609 |
| Hombres | 44.4% | +/-0.9 |
| Mujeres | 55.6% | +/-0.9 |
| Mayores de 65 años | 164,742 | +/-7,446 |
| Hombres | 38.9% | +/-1.8 |
| Mujeres | 61.1% | +/-1.8 |

Fuente: American Community Survey 2017

2.5 Educación

De acuerdo a un análisis del Centro de Investigación Pew sobre la American Community Survey, los dominicanos que residen en Estados Unidos llevan ventaja frente a los demás hispanos en cuanto al nivel educativo, un 18 % de los-as dominicanos mayores de 25 años han obtenido al menos una licenciatura, frente a los demás hispanos estadounidenses.

Entre los dominicanos de 25 años o más, los nacidos en los EE.UU. tienen más probabilidades que los nacidos en el extranjero de tener un título universitario o superior (28% frente al 15%). Por otro lado, La proporción de personas dominicanas en Estados Unidos que viven en la pobreza es mayor (22%), en comparación con los demás hispanos estadounidenses (19%).

Alrededor del 23% de los-as dominicanos nacidos en los Estados Unidos viven en la pobreza, al igual que el 21% de los dominicanos-as nacidos en el extranjero.

2.6 Estado Civil

En la Tabla 4, según los estimados para el año 2017, se presenta información relativa al estado civil de los miembros de la comunidad dominicana en los Estados Unidos. Como se puede observar, en términos generales, un alto porcentaje de esta población “no viven en pareja”; en este sentido, se puede notar que en la categoría soltero se encuentra el 42.4%, separados/as 5.0%, divorciados/as y viudos/as representan el 10.5% y 3.4% respectivamente. En tanto que, casados/as son el 38.6%.

Esta característica se observa, tanto para hombres y mujeres; pero en distintas proporciones: para el caso de los hombres, estos en mayor medida están solteros (46.2%); de su lado, del total de mujeres pertenecientes a la comunidad dominicana en los Estados Unidos, el 39.2% está solteras. De igual manera, hay más casados (42.1%) que casadas (35.6%).

Sin embargo, la proporción de hombres separados (3.0%), divorciados (7.6%) y viudos (1.1%) es menor que en el caso de las mujeres: separadas (6.9%), divorciadas (13%), viudas (5.4%).

Tabla 2.4. Estado civil de la comunidad dominicana en Estados Unidos

| Población de 15 años y más | 1,576,838 | Hombres de 15 años y más | 733,124 | Mujeres de 15 años y más | 843,714 |
|----------------------------|-----------|--------------------------|---------|--------------------------|---------|
| Casados | 38.6% | Casados | 42.1% | Casados | 35.6% |
| Viudos | 3.4% | Viudos | 1.1% | Viudos | 5.4% |
| Divorciados | 10.5% | Divorciados | 7.6% | Divorciados | 13% |
| Separados | 5.0% | Separados | 3.0% | Separados | 6.9% |
| Solteros | 42.4% | Solteros | 46.2% | Solteros | 39.2% |
| Total | 100.0% | Total | 100.0% | Total | 100.0% |

Fuente: American Community Survey 2017

2.7 Emigración dominicana en los Estados Unidos: residentes y naturalizados

Los Estados Unidos, año tras año otorga a personas de distintas nacionalidades, que lo solicitan, permisos de residencias permanente y naturalización. Durante el año 2017, según los datos de United State. Department Of Homeland Security (2019), fueron otorgadas 1, 127,167 residencias permanentes; de estos, fueron beneficiarios 58,520 dominicanos y dominicanas, que en términos relativos representan el 5.2% del total.

Cabe destacar que tanto el total de residencias permanentes otorgadas, como las entregadas, de manera específica, a dominicanos/as, al analizar los datos se observa una tendencia al aumento; lo que implica, que año tras año, un número mayor de emigrantes; tanto dominicanos, como de otras nacionalidades son beneficiarios de estos permisos.

De su lado, durante el año 2017, un total de 707,265 personas fueron beneficiarias del proceso de naturalización; de manera específica, en el caso de los/as dominicanas/os que solicitaron ser naturalizados como estadounidenses, para el año 2017, fueron beneficiarios 29, 734; quienes constituyen el 4.2% del total de naturalizaciones otorgadas.

La población dominicana en los Estados Unidos está mayormente concentrada en los estados de Nueva York (42%), Nueva Jersey (15%) y La Florida (13%).

Tabla 2.5. Residencias permanentes otorgadas por Estados Unidos a dominicanos

| Años | Residencias otorgadas | Residencias otorgadas a dominicanos | % residencias |
|------|-----------------------|-------------------------------------|---------------|
| 2008 | 1,107,126 | 31,879 | 2.9 |
| 2009 | 1,130,818 | 49,414 | 4.4 |
| 2010 | 1,042,625 | 53,870 | 5.2 |
| 2011 | 1,062,040 | 46,109 | 4.3 |
| 2012 | 1,031,631 | 41,566 | 4.0 |
| 2013 | 990,553 | 41,311 | 4.2 |
| 2014 | 1,016,518 | 44,577 | 4.4 |
| 2015 | 1,051,031 | 50,610 | 4.8 |
| 2016 | 1,183,505 | 61,161 | 5.2 |
| 2017 | 1,127,167 | 58,520 | 5.2 |

Fuente: United State Department Of Homeland Security (2019)

Tabla 2.6. Personas naturalizadas en Estados Unidos, según año

| Años | Personas naturalizadas | Dominicanos naturalizados | % residencias |
|------|------------------------|---------------------------|---------------|
| 2008 | 1,046,539 | 35,251 | 3.4 |
| 2009 | 743,715 | 20,778 | 2.8 |
| 2010 | 619,913 | 15,451 | 2.5 |
| 2011 | 694,193 | 20,508 | 3.0 |
| 2012 | 757,434 | 33,351 | 4.4 |
| 2013 | 779,929 | 39,590 | 5.1 |
| 2014 | 653,416 | 23,775 | 3.6 |
| 2015 | 730,259 | 26,665 | 3.7 |
| 2016 | 753,060 | 31,320 | 4.2 |
| 2017 | 707,265 | 29,734 | 4.2 |

Fuente: United State Department Of Homeland Security (2019)

2.8 Volumen y tendencia de la emigración dominicana en Europa

El continente Europeo es el segundo destino a nivel mundial para los/las emigrantes dominicanos/as, después de Estados Unidos. De acuerdo a las estadísticas más recientes, el volumen de la emigración dominicana en Europa para el año 2019, asciende a 261,283.

Las cifras de la distribución de los dominicanos que residen en Europa, por las subregiones definidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), indican que en Europa del Sur donde reside la gran mayoría, un 82%. Los países que integran esta subregión son: España, Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Grecia, Italia, Malta, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Yugoslavia.

España es el primer país de destino para los/las emigrantes dominicanos/as en Europa. De acuerdo a los datos, el volumen de la emigración dominicana en España para el año 2018, asciende a 173,531, es decir que, del total de dominicanos en Europa, dos terceras partes, un 66.4%, viven en este país.

Tabla 2.7. Volumen de emigrantes dominicanos en Europa (2019)

| Europa | 261,283 | 100.0 |
|------------------|---------|-------|
| Europa del Este | 249 | 0.1 |
| Europa del Norte | 3,734 | 1.4 |
| Europa del Sur | 214,176 | 82.0 |
| Europa el Oeste | 43,124 | 16.5 |

Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2019).

Al analizar los datos de una década (2008 al 2018), vemos que, en el año 2008, 114,707 dominicanos residían en España, al comparar esta cantidad con la de 2018, se calcula que unos 58,824 dominicanos emigraron a España en ese período. De este colectivo, fue en el año 2009 cuando se registró la mayor cantidad de nuevos residentes dominicanos en España, unos 14,962, con relación al año anterior; y en el 2016, la menor, alcanzando apenas unos 2,718.

Es preciso destacar que del total de dominicanos que viven en España, 105,275, son mujeres, es decir más de la mitad, representado un 61% de este colectivo, mientras que la población masculina representa apenas un 39%.

2.9 Emigración dominicana en España: residentes y nacionalizados

Anualmente España otorga la nacionalidad a personas procedentes de diferentes países que la solicitan y cumplen con los requisitos establecidos en la legislación española.

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística de España, cerca de 91,000 residentes extranjeros adquirieron la nacionalidad española en 2018, con un aumento del 36,6 % respecto al año anterior, y de ellos más de 49,000 eran latinoamericanos, de los cuales 4,933 son de origen dominicano.

Es importante destacar que, según las cifras registradas en 2018, del total de dominicanos que viven en España, un 60% posee la nacionalidad Española, y el 40% restante son residentes.

Cabe señalar que existen diversas formas de obtener la nacionalidad española entre ellas, por residencia, cuyo requisito para la mayoría de los extranjeros, incluyendo los dominicanos, es tener 10 años residiendo en España, también se puede adquirir de origen; los nacidos de padre o madre español, y por opción; los menores de 18 años adoptados por un español, entre otros casos.

Tabla 2.8. Emigrantes dominicanos en España, según sexo y nacionalidad 2008-2018

| Años | Hombres | | | Mujeres | | | Ambos Sexos | | |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-------|-----------------------|-------------------------|--------|-----------------------|-------------------------|--------|
| | Nacionalidad Española | Nacionalidad Extranjera | Total | Nacionalidad Española | Nacionalidad Extranjera | Total | Nacionalidad Española | Nacionalidad Extranjera | Total |
| 2008 | 11561 | 31664 | 43225 | 26344 | 45138 | 71482 | 37905 | 76802 | 114707 |
| 2009 | 13401 | 36022 | 49423 | 29531 | 50715 | 80246 | 42932 | 86737 | 129669 |
| 2010 | 15401 | 37085 | 52486 | 32376 | 51941 | 84317 | 47777 | 89026 | 136803 |
| 2011 | 17374 | 37039 | 54413 | 35338 | 51469 | 86807 | 52712 | 88508 | 141220 |
| 2012 | 20183 | 37737 | 57920 | 39394 | 52076 | 91470 | 59577 | 89813 | 149390 |
| 2013 | 22914 | 37559 | 60473 | 43019 | 51940 | 94959 | 65933 | 89499 | 155432 |
| 2014 | 27331 | 34428 | 61759 | 50023 | 46699 | 96722 | 77354 | 81127 | 158481 |
| 2015 | 31743 | 31112 | 62855 | 57248 | 41129 | 98377 | 88991 | 72241 | 161232 |
| 2016 | 34137 | 29898 | 64035 | 60694 | 39221 | 99915 | 94831 | 69119 | 163950 |
| 2017 | 36382 | 29237 | 65619 | 64391 | 37929 | 102320 | 100773 | 67166 | 167939 |
| 2018 | 37850 | 30406 | 68256 | 66353 | 38922 | 105275 | 104203 | 69328 | 173531 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Padrón municipal)

A pesar de que a la mayoría de los dominicanos que viven España les ha sido otorgada la nacionalidad dominicana, han ocurrido acontecimientos que han empañado la imagen de los inmigrantes dominicanos, principalmente por el tratamiento que le han dado los medios de comunicación.

Para ejemplificar esta realidad, es importante señalar el infanticidio ocurrido en 2018 en Andalucía, cuya autora confesa es la dominicana-española Ana Julia Quezada, condenada a prisión permanente por el asesinato del niño Gabriel Cruz.

Muchas informaciones publicadas en la prensa sobre este caso, resaltan su condición de inmigrante dominicana, al relatar los detalles en torno a este hecho que tuvo una gran repercusión mediática, calificado en muchos titulares como un hecho que "conmocionó a España y República Dominicana".

Sobre este tema, escribió un artículo de opinión, una periodista española publicado en almomento.net, en marzo del 2018, en el que argumenta que la forma en que han sido manejadas en los medios las informaciones sobre este caso, ha puesto en tela de juicio la reputación de la comunidad dominicana en general, poniéndolos en una posición vulnerable, sin tomar en cuenta que se trata de un hecho aislado. Situación que ha llegado, incluso, a poner en peligro la estabilidad laboral de los inmigrantes dominicanos en ese país.

Al respecto, la periodista española señala lo siguiente:

"Se me había hecho difícil escribir sobre el tema, a pesar de mi trabajo profesional como informadora de los hechos, y en cierto sentido preferí en primer lugar

"La inmigrante Ana Julia Quezada, culpable del asesinato del niño Gabriel Cruz"

Ana Julia Quezada mató a Gabriel Cruz, de ocho años, y lo hizo con alevosía. Es el veredicto del jurado por unanimidad, formado por siete mujeres y dos hombres, que juzga a la inmigrante dominicana, de 45 años, desde hace semana y media en la Audiencia Provincial de Almería, donde la acusada ha admitido haber dado muerte al niño, hijo de su ex pareja, Ángel Cruz.

"Ana Julia mató a Gabriel de forma sorpresiva y repentina, sin posibilidad de defensa por parte del menor". Ese ha sido el veredicto exacto emitido por el juzgado que coincide con la tesis de la Fiscalía y descarta el ensañamiento que pedía la acusación particular que representa a la familia por no considerarlo probado. El jurado tampoco da por probada la premeditación, ya que considera que el asesinato del niño fue un arrebató.

Fuente: Fragmentos del periódico El Mundo 2019 publicado en mediterraneodigital.com

mantenerme solo como observadora del conjunto de informaciones dado a conocer desde diferentes puntos de vista en los medios de comunicación por las diversas partes envueltas en el asunto.”

“El crimen cometido por Ana Julia Quezada, según la confesión del hecho por parte de la acusada ante las autoridades y otros detalles que no se han dado a conocer por encontrarse bajo secreto del sumario, es un hecho abominable, imperdonable, y sin justificación, es decir, no existe ningún motivo que lo avale”.

“Este hecho ha puesto de manifiesto situaciones que han salido a flote, sin que se haya tomado en cuenta la marginalidad del caso, pues no todos los dominicanos son culpables del horrendo crimen, más sin embargo no existe ningún rincón en el territorio español y de toda Europa que no se hable del hecho, lo que ha sumido a toda una comunidad en el miedo, por temor a la represalia de manera directa o indirectamente”.

“Nadie ha tomado en cuenta que el crimen fue cometido por una sola ciudadana, y no por una comunidad llamada dominicana, y somos de opinión que solo hay que dejar que las autoridades, la justicia española hagan su trabajo, y que a la responsable del hecho se le imponga la pena máxima”.

“Ya de hecho a la sindicada de haber cometido el crimen, fue criminalizada desde antes de haberse declarado culpable, a priori por parte de los propios representantes de su país, y es cierto: caso de tal naturaleza ponen a prueba las relaciones bilaterales, y en peligro a los que desde este país han inmigrado hacia la Madre Patria”.

“Es necesario delimitar la culpabilidad a quien o quienes cometieron el hecho, la comunidad dominicana en gran parte es buena, trabajadora y sociable, colaboradora, que aunque se dice que la inmigración dominicana hacia España es de muy bajo nivel académico en su mayoría, pero ese no es el hecho”.

...“El Colectivo Dominicano, a partir de ese momento en que el crimen fue develado, siente un temor a que se desencadene una ola de xenofobia contra la misma, siente miedo porque además donde quiera que se presenta un dominicano el primer tema que se le pone, es el asesinato del Gabriel Cruz, como si con el mismo se sindicara a toda una sociedad, que de igual manera lamenta el hecho criminal”.

...“Esta situación está afectando sobre todos a los de la diáspora del servicio doméstico, que temen a perder los puestos de trabajo, por el simple hecho de ser dominicanos”...

2.10 Población dominicana residente en España según comunidad autónoma

De acuerdo a los registros de la población dominicana en España distribuida por comunidades autónomas⁴³, es en su capital, la ciudad de Madrid, donde vive la mayor cantidad de dominicanos, 62,929; seguida por Cataluña, con 40,270, Castilla y León con 10,225, Galicia con 8,255 y Andalucía con 8,181. En estas cinco comunidades se ha establecido un 75% del total de residentes dominicanos en ese país.

Cabe indicar que las comunidades autónomas españolas que acogen la menor cantidad de dominicanos son la Rioja, Ceuta y Melilla, en las cuales residen unos 215, representando apenas un 0.1% del total.

Tabla 2.9. Población dominicana residente en España, según comunidad autónoma (2018)

| Comunidad autónoma | Hombres | | Mujeres | | Ambos sexos | |
|----------------------------|----------|-------|----------|-------|-------------|-------|
| | Personas | % | Personas | % | Personas | % |
| Andalucía | 2,866 | 4.20 | 5,315 | 5.05 | 8,181 | 4.71 |
| Aragón | 1,894 | 2.77 | 3,131 | 2.97 | 5,025 | 2.90 |
| Principado de Asturias | 1,544 | 2.26 | 2,778 | 2.64 | 4,322 | 2.49 |
| Balears, Illes | 2,019 | 2.96 | 2,935 | 2.79 | 4,954 | 2.85 |
| Canarias | 1,792 | 2.63 | 2,802 | 2.66 | 4,594 | 2.65 |
| Cantabria | 907 | 1.33 | 1,543 | 1.47 | 2,450 | 1.41 |
| Castilla y León | 3,803 | 5.57 | 6,452 | 6.13 | 10,255 | 5.91 |
| Castilla - La Mancha | 1,998 | 2.93 | 3,420 | 3.25 | 5,418 | 3.12 |
| Cataluña | 16,414 | 24.05 | 23,856 | 22.66 | 40,270 | 23.21 |
| Comunidad Valenciana | 2,291 | 3.36 | 3,854 | 3.66 | 6,145 | 3.54 |
| Extremadura | 259 | 0.38 | 638 | 0.61 | 897 | 0.52 |
| Galicia | 2,889 | 4.23 | 5,366 | 5.10 | 8,255 | 4.76 |
| Comunidad de Madrid | 25,785 | 37.78 | 37,144 | 35.28 | 62,929 | 36.26 |
| Región de Murcia | 558 | 0.82 | 965 | 0.92 | 1,523 | 0.88 |
| Comunidad Foral de Navarra | 1,360 | 1.99 | 1,973 | 1.87 | 3,333 | 1.92 |

⁴³ Una comunidad autónoma es una entidad territorial administrativa Española que, dentro del ordenamiento jurídico constitucional estatal, está dotada de cierta autonomía legislativa con representantes propios y de determinadas competencias ejecutivas y administrativas.

| Comunidad autónoma | Hombres | | Mujeres | | Ambos sexos | |
|--------------------|----------|------|----------|------|-------------|------|
| | Personas | % | Personas | % | Personas | % |
| País Vasco | 1,662 | 2.43 | 2,762 | 2.62 | 4,424 | 2.55 |
| La Rioja | 201 | 0.29 | 322 | 0.31 | 523 | 0.30 |
| Ceuta | 4 | 0.01 | 4 | 0.00 | 8 | 0.00 |
| Melilla | 10 | 0.01 | 15 | 0.01 | 25 | 0.01 |
| Total | 68,256 | 100 | 105,275 | 100 | 173,531 | 100 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Padrón municipal)

2.11 Emigrantes dominicanos en Latinoamérica y El Caribe

De acuerdo a las estimaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, para el segundo trimestre del año 2019 el volumen de dominicanos residentes en algún país de América Latina, distinto a República Dominicana, asciende a 112, 213. De estos, el 72.5% se localiza en la subregión del Caribe.

En el marco de los territorios de la subregión del Caribe, Puerto Rico es en el cual residen la mayor cantidad de emigrantes dominicanos (50,643) de estos un 53.6% son mujeres, en tanto que, 46.4% son hombres.

La subregión América del Sur concentra un 15.8% de los emigrantes dominicanos en América Latina y el Caribe. En este contexto, el país con mayor cantidad de dominicanos es Venezuela, en este se estima que residen 14, 441 personas nacidas en República Dominicana.

En el caso de América Central, reside el 11.7% de los emigrantes dominicanos en América Latina. Los países con mayor cantidad de dominicanos/as, en esta zona, son Panamá (8,606) y México (2,963). En ambos casos, las dominicanas son mayoría, 67.6% en Panamá y 59.8% en México.

Tabla 2.10. Volumen de emigrantes dominicanos en Latino América, según sexo (2019)

| | Total | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------------|----------------|---------------|---------------|
| LATINO AMERICA Y EL CARIBE | 112,213 | 46,643 | 65,570 |
| Subregión del Caribe | 81,386 | 35,449 | 45,937 |
| Anguilla | 677 | 436 | 241 |
| Antigua y Barbuda | 1,855 | 698 | 1,157 |
| Aruba | 4,377 | 1,638 | 2,739 |
| Bahamas | 308 | 182 | 126 |
| Barbados | | | |
| Islas Vírgenes Británicas | 1,856 | 918 | 938 |
| Bonaire | 1,621 | 667 | 954 |
| Islas Caimán | 72 | 57 | 15 |
| Cuba | 36 | 13 | 23 |
| Curazao | 6,212 | 1,475 | 4,737 |
| Dominica | | | |
| Grenada | | | |
| Guadeloupe | 961 | 339 | 622 |
| Haití | 2,362 | 1,323 | 1,039 |
| Jamaica | | | |
| Martinica | 137 | 59 | 78 |
| Montserrat | 24 | 18 | 6 |
| Puerto Rico | 50,643 | 23,518 | 27,125 |
| Saint Kitts and Nevis | | | |
| Saint Lucia | 36 | 16 | 20 |
| Saint Vincent and the Grenadines | | | |
| San Martín | 3,671 | 1,320 | 2,351 |
| Trinidad and Tobago | | | |
| Islas Turcos y Caicos | 1,896 | 950 | 946 |
| Islas Vírgenes de Estados Unidos | 4,642 | 1,822 | 2,820 |
| América Central | 13,075 | 4,589 | 8,486 |
| Belice | | | |
| Costa Rica | 1,114 | 376 | 738 |
| El Salvador | 72 | 40 | 32 |
| Guatemala | 111 | 67 | 44 |
| Honduras | 137 | 87 | 50 |
| México | 2,963 | 1,190 | 1,773 |

| | Total | Hombres | Mujeres |
|------------------------|---------------|--------------|---------------|
| Nicaragua | 72 | 39 | 33 |
| Panamá | 8,606 | 2,790 | 5,816 |
| América del Sur | 17,752 | 6,605 | 11,147 |
| Argentina | 695 | 187 | 508 |
| Bolivia | 126 | 68 | 58 |
| Brasil | 418 | 93 | 325 |
| Chile | 1,096 | 473 | 623 |
| Colombia | 410 | 201 | 209 |
| Ecuador | 347 | 151 | 196 |
| Islas Malvinas | | | |
| Guyana Francesa | | | |
| Guyana | | | |
| Paraguay | | | |
| Perú | 219 | 114 | 105 |
| Surinam | | | |
| Uruguay | | | |
| Venezuela | 14,441 | 5,318 | 9,123 |

Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2019).

2.12 Deportaciones: volúmenes y países de procedencia

Las deportaciones implican la expulsión de una persona de un país al que ha emigrado; el procedimiento consiste en retornarlos, de manera coercitiva, a su territorio natal. Estas expulsiones, generalmente, están vinculadas a la comisión de hechos y/o acciones que transgreden las leyes y normas de la sociedad de acogida.

En atención a lo anterior, según los datos de la Dirección General de Migración de la República Dominicana, durante el año 2018 llegaron al país 2,170 personas como deportadas. De estos, el 89 % fueron hombres y 11% mujeres; lo que indica que por cada mujer dominicana emigrante deportada, ocho dominicanos emigrantes son deportados.

La principal región de procedencia de las deportaciones de dominicanos/as es Norteamérica (EEUU y Canadá); solo desde Estados Unidos provienen el 72.4% del total de deportados del año 2018, lo que asciende a 1,571 personas; en tanto que, desde Canadá solo se registraron 18 casos.

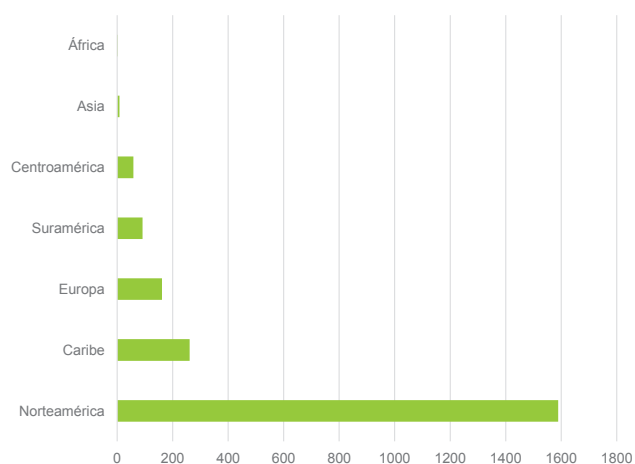
Desde Europa, para el año 2018, fueron registradas 161 personas deportadas. España encabeza la lista de los países europeos, con 108 personas, seguido por Italia con 16, Francia 12, Suiza 10, Alemania 6, Países Bajos 3, Bélgica 2, Reino Unido 2, Finlandia 1 y Holanda 1.

Durante el año 2018, desde distintos territorios de la subregión del Caribe llegaron a República Dominicana 261 personas deportadas. De los territorios caribeños, Puerto Rico es el territorio que mayor cantidad de emigrantes dominicanos ha deportado (159); asimismo, en los registros de la Dirección General de Migración se observa que desde Aruba (21), Curazao (16), Guadalupe (15), Haití (9), San Martín (9), Islas Turcas y Caicos (8), Trinidad y Tobago (7), Bahamas (4), Martinica (4), Providenciales (4), Cuba (3), Anguila (1), Tórtola (1) fueron expulsados una cantidad importante de dominicanos.

Por otro lado, desde los países de sur y centroamericanos fueron registradas 149 deportaciones de emigrantes dominicanos. En el marco de estos países, Panamá encabeza la lista con 29 dominicanos retornados de manera coercitiva; seguido por Chile con 26, México 26, Colombia 21, Guyana Francesa 21, Venezuela 8, Argentina 7, Costa Rica 2, Guyana Inglesa 2, Guatemala 1 y Guyana 1.

A nivel extra-continental, Asia y África fueron las regiones desde las cuales se expulsaron menor cantidad de dominicanos durante el año 2018; desde estos lugares fueron registradas 8 y 2 deportaciones respectivamente.

Gráfico 2.4. Región de procedencia de las deportaciones de dominicanos, durante el año 2018



Fuente: Dirección General de Migraciones

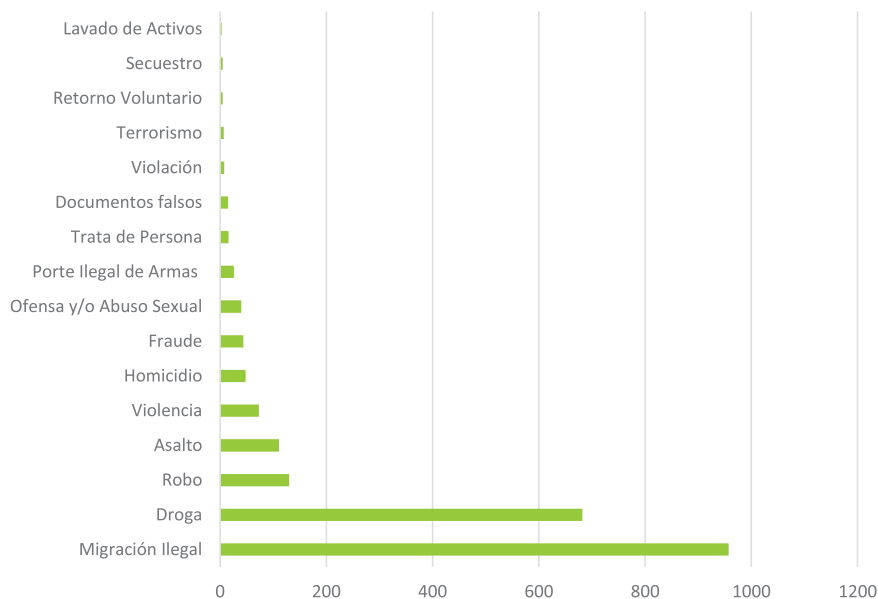
2.13 Razones de las deportaciones

Las deportaciones pueden ser motivadas por acciones criminales o delictivas que comete algún inmigrante en el país de recepción. No obstante, en el caso de los emigrantes dominicanos deportados durante el 2018 (2,170), se observa que un número elevado de estas repatriaciones se ejecutan por motivos no relacionados con acciones criminales. Según los datos de la Dirección General de Migraciones de la República Dominicana, se puede notar que, el 44.1% de los casos de deportaciones están relacionados con migración irregular.

Por otro lado, con relación a los casos de deportaciones vinculados a acciones delictivas o criminales encontramos que el 31.4% de estos estuvieron vinculados a asuntos de drogas. Asimismo, los casos de deportaciones relacionadas con crímenes violentos, tales como: robos representan el 6.1%, asaltos (5.1%), Violencia (3.4%), Homicidios (2%), terrorismo (0.3%), secuestros (0.2%). Asimismo, los casos vinculados a crímenes sexuales: abuso sexual (1.8%) y violaciones (0.4%).

Las deportaciones motivadas por acciones ligadas al engaño y fraudes encontramos: fraudes (2%), trata de personas (1.2%), documentos falsos (0.7%), lavado de activo (0.1%)

Gráfico 2.5. Dominicanos/as deportados desde Estados Unidos, según motivos 2018



Fuente: Dirección General de Migraciones

2.14 Trata y tráfico ilícito de dominicanos en el extranjero

Al hablar sobre trata de personas, se hace referencia a un grave delito. Es considerado de este modo, ya que, este tipo de actividad, ante todo, violenta los derechos fundamentales de las personas afectadas, a saber: derecho a la vida, la libertad, libre tránsito, entre otros.

La ley 137-03 en su artículo primero establece:

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, a la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, o situaciones de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, para que ejerza cualquier forma de explotación sexual, pornografía, servidumbre por deudas, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, adopción irregular, esclavitud y/o prácticas análogas a ésta, o a la extracción de órganos” (Ver art. 1, Ley 137-03).

Por otro lado, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; generalmente conocido como El Protocolo de Palermo, en su artículo número tres, apartado “a” establece:

a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Como puede ser observado en esta definición la trata de persona implica un conjunto de actividades y estrategias que están orientadas a cosificar a las personas, vulnerar su integridad física y psicológico; con la finalidad de obtener beneficios a través de su explotación laboral o sexual. En atención a lo anterior, la trata de persona es considerado como uno de los negocios más rentables en el mundo, al mismo nivel que el tráfico de drogas y armas (Unicef, 2019)

Por otro lado, esta definición, de manera explícita, plantea como principales mecanismos de coerción la violencia y el engaño; no obstante, es importante

señalar que el proceso de captación; no solo implica, la retención física de las personas, sino, asimismo, la sujeción psicológica. Es por esto que, en el apartado b y c de la definición ofrecida en el Protocolo de Palermo se aclara que, a pesar de que una persona consienta el hecho ser sometida a una situación de explotación sexual o laboral, mantiene su condición de víctima; por lo tanto, lo más significativo, al momento de identificar una situación de trata de personas es el procedimiento coercitivo implementado.

Por otro lado, es importante establecer la siguiente distinción. A pesar de que la trata de personas, implica la explotación sexual y laboral de personas; el trabajo sexual y el trabajo forzado, *per se*, no son considerados delitos. A diferencia de la explotación sexual y laboral en el trabajo sexual no intervienen o no se implementan mecanismos de coerción física o psicológica que vulneren la dignidad y la libertad de las personas.

Asimismo, el tráfico ilícito de migrantes es considerado un delito. En este sentido, la Ley 137-03 en su artículo segundo *“considerará pasible del delito de tráfico ilícito de migrantes el que promueva, induzca, constriña, financie, transporte por vía terrestre, marítima o aérea o colabore de cualquier forma en la entrada o salida ilícita de personas al país, sea como destino u origen, o como tránsito a otro país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio, para sí u otros.”* (Ver art. 2, Ley 137-03).

En atención a lo anterior y con la finalidad de combatir este delito; El Ministerio de Relaciones Exteriores durante el año 2018 dio a conocer El Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2017-2020. Este plan cuenta con tres ejes de trabajo, a saber: prevención y persecución, procesamiento y asistencia y protección a las víctimas.

En el marco del desarrollo de este plan, durante el año 2018, La Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), presentó un informe en que se da cuenta de casos de dos mujeres dominicanas en el extranjero que fueron sometidas a explotación sexual.

Una de estas mujeres fue sometida a situación de explotación laboral en Nicaragua, esta fue rescatada en la zona fronteriza entre Costa Rica y Panamá; para luego ser enviada a República Dominicana.

Asimismo, a través de la Embajada Dominicana en Emiratos Árabe Unidos fue asistida y regresada al país una dominicana que fue víctima de explotación sexual en el Reino de Bahéin.

En adición a los casos presentados en el informe de la CITIM, a través de los periodicos digitales se dieron a conocer dos casos de trata de personas que involucraron mujeres dominicanas residentes en el extranjero

A principio del año 2018, se dio a conocer el caso de cuatro mujeres sometidas a explotación sexual en España. Según los reportes periodísticos, estas mujeres les ofrecieron trabajar como camareras y cocinera de un restaurante; sin embargo, al llegar a España fueron trasladadas a Granada, una vez allí, sus pasaportes retenidos y obligadas a ejercer la prostitución. (Hoy digital, 2018)

Según los reportes de prensa, una dominicana nacionalizada costarricense fue la responsable de planificar el traslado desde República Dominicana y de someter a explotación sexual y laboral a mujeres dominicanas en este país suramericano. (Diario Libre, 2018)

Con relación a las acciones de prevención y combate a esos delitos, realizadas durante el 2018 por la Comisión Interinstitucional

de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, (CITIM), el "Informe del Gobierno de la República Dominicana sobre acciones en materia de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes durante el año 2018", publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex), señala que iniciaron dos importantes proyectos: uno relacionado con la modificación Ley 137-03, y el otro, una investigación diagnóstica sobre la trata de mujeres dominicanas en el exterior, conforme se establece en el Plan Nacional de Acción y sus respectivas instituciones responsables.

"Al menos 4 viajes ilegales frustrados en los últimos cuatro meses"

Cuatro viajes ilegales con destino a Puerto Rico han sido frustrados por miembros de la Armada Dominicana desde Agosto de este año hasta la fecha, en los cuales más de 300 personas fueron detenidas.

Los últimos dos viajes fueron interceptados la noche del martes en La Romana y Sabana de la Mar, mediante una operación que forma parte de un dispositivo de seguridad integral que la institución lleva a cabo en el litoral costero del país.

El director de relaciones públicas de la institución, capitán de navío, Francisco Sánchez Tapia, manifestó que en cuatro meses 97 embarcaciones de fabricación clandestina han sido incautadas en tierra y posteriormente incineradas.

De su lado la Guardia Costera estadounidense anunció este miércoles que repatrió a 74 dominicanos, que fueron detenidos entre el pasado domingo y el lunes al tratar de entrar ilegalmente a la isla del encanto.

Armada de República Dominicana resaltó que los operativos preventivos permanecen activos las 24 horas del día para seguir enfrentado estas actividades ilícitas.

Fuente: Fragmentos de noticiassin.com 2018

Indica que, en interés de fortalecer la cooperación interinstitucional, fueron creadas mesas comunitarias e interinstitucionales de prevención e investigación contra la explotación sexual comercial y la trata de personas. Además, se impartieron charlas a estudiantes, y capacitaciones a oficiales de policía, de turismo, de migración, fiscales, jueces y personal diplomático y consular, para fortalecer la prevención y combate sobre esos delitos.

Igualmente, fue relanzada la campaña de prevención “NO HAY EXCUSAS”, destinada a concienciar en torno a la explotación sexual de menores de edad. Al tiempo que se puso en circulación la estrategia de prevención contra la explotación y abuso infantil para aeropuertos y consulados dominicanos, a través de material publicitario con el apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

2.15 Tráfico ilícito de dominicanos-as

Según las estadísticas más recientes de la Armada de República Dominicana (ARD) en el período julio-diciembre 2018, un total de 1,022 dominicanos fueron detenidos en viajes ilegales en diferentes operativos realizados por esta Institución.

Como se puede observar en la tabla 11, la mayor cantidad de dominicanos que intentaron emigrar del país de manera irregular, se registraron en los meses agosto y noviembre 2018.

Cada año se registran nuevos intentos de personas dominicanas que intentan salir de país de manera irregular, esto a pesar de ponen en peligro sus vidas, y de que existe en el país régimen de consecuencia para este tipo de viajes, a través de la Ley No.137-03, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de personas, que establece las penas de 10 a 15 años de reclusión y multa no menor de 150 ni mayor de 250 salarios mínimos, al autor del delito de tráfico ilícito de migrantes.

Esta Ley indica que se considerará pasible del delito de tráfico ilícito de migrantes el que promueva, induzca, constriña, financie, transporte por vía terrestre, marítima o aérea o colabore de cualquier forma en la entrada o salida ilícita de personas al país, sea como destino u origen, o como tránsito a otro país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio, para sí u otros.

Los peligros de estos viajes se resumen en tres potenciales desenlaces: la victimización de indocumentados por parte de organizaciones contrabandistas, el inconveniente de un encausamiento criminal y la pérdida de vida en el mar, considera el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos.

Tabla 2.11. Personas detenidas por la Armada de la República Dominicana en viajes ilegales. julio – diciembre 2018

| Año | Mes | Cantidad |
|--------------|------------|-------------|
| 2018 | Julio | 72 |
| 2018 | Agosto | 231 |
| 2018 | Septiembre | 84 |
| 2018 | Octubre | 176 |
| 2018 | Noviembre | 324 |
| 2018 | Diciembre | 135 |
| TOTAL | | 1022 |

Fuente: Armada de la República Dominicana. <http://marina.mil.do/transparencia/datos-abiertos>

2.16 Dominicanos detenidos en el exterior por migración irregular

Según los registros del Ministerio de Relaciones Exteriores de La República Dominicana, durante el año 2018 fueron detenidos quince dominicanos en el exterior por migración irregular. En los países en los cuales fueron registradas estas detenciones fueron: Cuba, Japón, Ecuador, Grecia, Bahamas, Turquía, Costa Rica, Aruba e Islas Turcos y Caicos.

Tabla 2.12. Dominicanos detenidos en el exterior, durante el año 2018 por migración irregular⁴⁴

| Países | Personas | % |
|----------------|----------|------|
| Cuba | 3 | 20.0 |
| Japón | 3 | 20.0 |
| Ecuador | 2 | 13.3 |
| Grecia | 2 | 13.3 |
| Bahamas | 1 | 6.7 |
| Turquía | 1 | 6.7 |

⁴⁴ Información extraída del informe de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), (2019)

| Países | Personas | % |
|-----------------------|-----------|--------------|
| Costa Rica | 1 | 6.7 |
| Islas Turcos y Caicos | 1 | 6.7 |
| Aruba | 1 | 6.7 |
| Total | 15 | 100.0 |

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex)

2.17 Emigración dominicana y remesas familiares

Durante el año 2018, a nivel mundial, el flujo de remesas alcanzó la cifra de 529 billones de dólares; un aumento de 9.6% respecto al año 2017; en tanto que, para Latinoamérica y el Caribe, los envíos de remesas, hacia países de esta región, registró la suma de 88 billones de dólares, un incremento de 9.5% en relación al 2017. Este aumento es atribuido, entre otros aspectos, al fortalecimiento de las economías de los principales países de destinos para los emigrantes latinoamericanos, a saber: España y Estados Unidos. (Migration and Remittances Team, 2019)

En este contexto, el flujo de remesas hacia la República Dominicana, en términos generales, ha ido en aumento. Los/as dominicanos que viven en el exterior, a través de las remesas familiares, no solo contribuyen, de manera particular, al mejoramiento de las economías de sus respectivas familias; sino que, aportan al crecimiento de la económica nacional. En este sentido, las remesas enviadas por la comunidad dominicana en el extranjero constituyeron, para el año 2018, el 8.4% del Producto Interno Bruto (PIB).

En el gráfico no. 5 se observa que de manera continua los montos enviados por los emigrantes dominicanos, año tras años, han aumentado. Según los datos del Banco Central de la República Dominicana, durante el año 2018 el país recibió, por concepto de remesas familiares 6,494.2 millones de dólares; lo que significó un incremento, en términos absolutos, de 582.4 millones (9.9%) respecto al 2017.

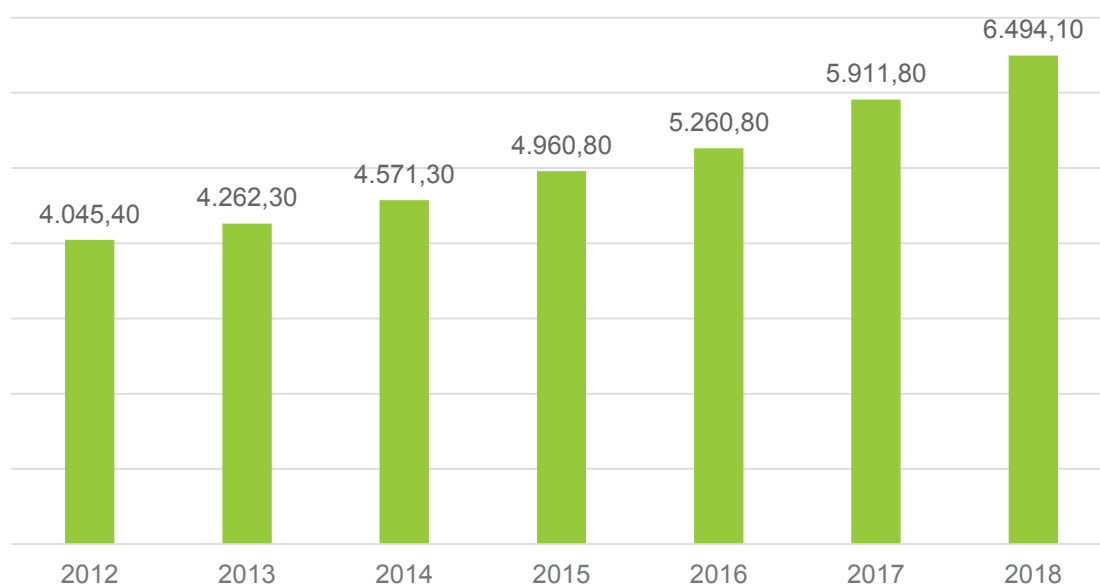
Es importante destacar que República Dominicana es uno de los países que mayor cantidad de remesas recibe en Latinoamérica y El Caribe, solo superado por México que, durante el año 2018, recibió 35.7 billones de dólares y Guatemala con 9.6 billones de dólares (Migration and Remittances Team, 2019 p. 19)

Del total de remesas familiares enviadas a República Dominicana durante el año 2018, el 54.7% fueron recibidas por mujeres; en tanto que, 45.3% por hombres.

En el cuadro no. 7, se presenta información relativa a los porcentajes del total de remesas recibidas en República Dominicana, según país emisor; en este, se puede observar que, entre el año 2012 al 2018 Estados Unidos y luego España son los principales emisores.

Sin embargo, es importante notar que, en el caso de Estados Unidos se observa una tendencia progresiva; a diferencia de España que muestra una disminución, en términos porcentuales a partir de los años 2016, 2017 y 2018. Igual fenómeno se observa para los casos de Italia, Puerto Rico, Haití, Suiza, Panamá y Alemania.

Gráfico 2.6. Remesas recibidas en República Dominicana, en millones de dólares (2012-2018)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana

Tabla 2.13. Remesas familiares recibidas en porcentajes, según territorio emisor (2012-2018)

| Territorios | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Estados Unidos | 65.4% | 60.3% | 64.1% | 71.1% | 70.4% | 73.9% | 77.4% |
| España | 12.5% | 16.8% | 16.2% | 14.3% | 15.5% | 13.2% | 10.6% |
| Italia | 2.6% | 2.7% | 2.5% | 1.6% | 1.5% | 1.4% | 1.3% |
| Haití | 1.9% | 1.8% | 1.7% | 1.6% | 1.5% | 1.4% | 1.5% |
| Suiza | 1.7% | 2.0% | 1.8% | 1.3% | 1.4% | 1.3% | 1.0% |
| Puerto Rico | 3.3% | 2.6% | 1.9% | 1.5% | 1.1% | 1.0% | 1.1% |
| Panamá | 0.6% | 0.8% | 1.0% | 0.8% | 0.8% | 0.7% | 0.6% |
| Alemania | 0.9% | 0.9% | 0.9% | 0.7% | 0.7% | 0.7% | 0.6% |
| Francia | 0.9% | 1.0% | 1.0% | 0.7% | 0.7% | 0.6% | 0.6% |
| Canadá | 1.1% | 1.0% | 0.9% | 0.7% | 0.6% | 0.7% | 0.6% |
| Otros | 9.1% | 10.1% | 8.0% | 5.6% | 5.8% | 5.1% | 4.8% |
| Total | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% | 100.0% |

Fuente: Banco Central de la República Dominicana





FLUJO
INMIGRATORIO:
CIFRAS Y
TENDENCIAS



III. FLUJO INMIGRATORIO: CIFRAS Y TENDENCIAS

-Por Rafael Durán Rodríguez⁴⁵-

La publicación de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2017), a mediados del 2018, con datos sólidos sobre la población inmigrante en el país, parece ser un factor importante para que no hayan aparecido nuevas estimaciones basadas en encuestas y proyecciones de registros administrativos por parte de organismos internacionales multilaterales acreditados, como la CEPAL y la ONU, así como de otros centros especializados. Ahora bien, los flujos migratorios en este país son estables, pero bastante dinámicos como se estableció en la ENI-2017, debido a factores que influyen en el sistema migratorio que compartimos con otras naciones. Sobresale el corredor con Haití, que es limítrofe. Puesto que sus condiciones económicas y sociopolíticas continúan en un sostenido deterioro, siguen factores de expulsión de su población.

En el contexto del Caribe continental, los conflictos políticos, en algunos países, también son contribuyentes a este movimiento poblacional, al menos para los grupos de venezolanos que siguen llegando a República Dominicana, ya sea para residir permanentemente o de tránsito hacia otros países. El dinamismo de estas corrientes migratorias ha surtido efectos en los grupos ultraconservadores quienes siguen cuestionando los resultados cuando fueron dados a conocer oficialmente en junio con la versión resumida y con la publicación del Informe General en septiembre de este 2018. La actitud de estos pequeños grupos se vio apoyada por algunos medios de comunicación quienes cuestionaron las cifras bajo el pretexto de que el crecimiento era muy bajo en relación a las percepciones y también por la disminución que tuvieron los denominados inmigrantes de otros países.

Por ejemplo, el cuestionamiento que se hizo fue de cómo era posible que la población venezolana aumentara en 22,438 personas y que el crecimiento total de los nacidos en otros países fuera de solo 6,708, que es la diferencia entre los 66, 399 nacidos en otros países estimados en la ENI-2012 y los 73,107 de la ENI-2017. El hecho es que las cifras lo que reflejan son los saldos netos migratorios, por lo tanto, los colectivos de otros países que se reducen en el quinquenio pasado son llenados por el aumento de los venezolanos, reflejando el crecimiento real de la inmigración de

⁴⁵ Sociólogo por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con experiencia en investigaciones socioeconómicas, migraciones, mercado laboral, desarrollo humano y juventud.

otros países. Este punto fue importante para los debates porque puso en evidencia la falta de dominio de los críticos de las técnicas y conocimientos migratorios que se usan en el cálculo de los flujos migratorios.

También se debe señalar que los debates en la opinión pública, el apoyo de la Unión Europea y el del Estado, así como la presentación en amplios sectores nacionales de los resultados finales, pudo frenar las pretensiones de esos grupos de desacreditar las estimaciones de los stocks poblacionales. Hubo una parte de la opinión pública, que tienen una mayor sensibilidad sobre el tema inmigratorio que analizaron los resultados de manera objetiva con artículos y opiniones editoriales, sirviendo, de esa manera de contrapeso a sus propósitos de invalidar este instrumento científico con el cual se tiene información precisa para elaborar políticas públicas de integración para los-as inmigrantes.

Como en años anteriores, la construcción del capítulo, sigue el procedimiento institucionalizado, ya que permite que el lector pueda tener secuencialmente los datos de cada año con un grado importante de comparabilidad, lo que ofrece un panorama de conjunto sobre las cifras y tendencias de los años que se abarcan. En ese tenor, el apartado 3.1, se hace un recuento de algunos elementos de la ENI-2017 y luego de algunas variables fundamentales de los-as inmigrantes haitianos y venezolanos. También contiene una breve descripción de los tres estudios complementarios que desarrolló el UNFPA para explotar la base de datos en estas investigaciones particulares.

Estos estudios son: El Aporte al Valor Agregado de la Población de Origen Extranjero en la República Dominicana, que responde al cuestionamiento que se hace de la carga económica que representa el grupo haitiano, cuando en realidad hace aportes sustanciales a la economía. En el mismo tenor se realizó el estudio complementario Acceso de Inmigrantes y Descendientes a la Salud y la Protección social en la República Dominicana, donde se presentan las condiciones precarias de salubridad de los nacionales de Haití. El tercero versa sobre los Descendientes de Inmigrantes en República Dominicana, el cual hace un tratamiento acabado de la población nacida en RD que son descendientes de progenitores nacidos en el extranjero.

En el 3.2, hay una presentación detallada sobre la inmigración laboral, en el 3.3, se encuentra el análisis del movimiento de personas por los aeropuertos y puestos de control fronterizo, lo que se expresa en el alto volumen que sigue circulando por estas vías. En el apartado 3.4, las estadísticas de la población estudiantil se ponen en contexto y se realizan las comparaciones de lugar, lo que refleja cómo se produjo un aumento en esta población en la educación primaria, secundaria y universitaria. En el 3.5 se vuelve a realizar un análisis de las deportaciones, el retorno y la reintegración de inmigrantes. El 3.6 recoge una descripción detallada de las residencias y las naturalizaciones otorgadas por el Estado dominicano a inmigrantes, la población

refugiada y la que solicitó asilo también se trata de una manera comparativa, al igual que los flujos turísticos de corto tiempo en los apartados 3.7 y 3.8, respectivamente.

3.1 Población extranjera según encuestas nacionales e internacionales

La cercanía de publicación del Informe General de la ENI-2017, parece que ha influido para que en la búsqueda de encuestas a nivel nacional e internacional con estimaciones y descripciones de la población inmigrante en la República Dominicana solo se encontrara la que público OIM RD a finales de este 2018, específicamente sobre la población venezolana. Esta situación conlleva a intuir que por el momento se hace innecesario realizar nuevas estimaciones o encuestas sobre dicha población. La utilización de registros administrativos como base para el cálculo del volumen de la población extranjera no sería precisos porque parte del movimiento poblacional se hace por la frontera en donde no hay un registro exhaustivo de los que entran y salen. Esto implicaría que debe asumirse la estabilidad normal de los flujos y por ende del stock de migrantes para el año de publicación de los resultados finales de la ENI-2017.

En este sentido el análisis del informe de la OIM, como encuesta, no presenta estimaciones de población venezolana residente en el país, lo que si presenta es una caracterización de dicho colectivo. En la explicación metodológica se dice que fue realizada durante el período octubre-diciembre, que corresponde con su segundo y tercer monitoreo de flujo de dicha población. Señalan que sus cálculos de la muestra mínima debían ser de 379 personas, pero que en ambas rondas se llegó a un total de 761 entrevistas, de las cuales un 54.0% fue hecha a mujeres y se hicieron las entrevistas en 12 provincias del país siguiendo la proporción de distribución poblacional de extranjeros venezolanos de la ENI 2017” (OIM RD-2018).

Según el monitoreo, la totalidad de entrevistas fueron a mayores de edad. Los resultados arrojan una población venezolana joven, el 35% está entre el rango de edad de 26 a 35 años, seguido por el 34% entre 18 a 25 años. Las mujeres son la mayoría con un 54%, mientras que los hombres están en un 46%. En el análisis de la edad de las mujeres, estas predominan en el grupo de 18 a 25 años. En el tema educativo, un 98% de los entrevistados cuentan con niveles educativos entre secundaria, técnica, profesional y postgrado. El 40% (la mayoría) cuenta con nivel educativo secundario, teniendo gran cantidad de universitarios 26%, técnicos 25% y un 2.1% con postgrado. Por el lado del estado civil, el 74% es soltero/a, siendo un 22% casado/a o en unión libre, un 3% divorciado/a y el 1% viudo/a.

La mayoría de ellos utilizó el aeropuerto para su ingreso al país, fundamentalmente Punta Cana y las Américas, ubicándose en el Gran Santo Domingo (49.0%), en

la región norte (25.0%) y otro 17.0% se encontraba en la región turística del este. Provenían de 23 Estados, siendo predominantes el Distrito Capital (28.9%), Zulia con un 10.6%, continuando otros estados como Lara, Carabobo y Aragua. Informaron que su destino final es la República Dominicana, el documento de entrada fue el pasaporte con visa de turista, la cual está vigente para un 7.9% y un 0.4% logró visado de trabajo. Un 69.3% dijo que viajó solo, el 25.5% acompañado de algún familiar y un 3.8% con amigos.

El 87.5% no tiene necesidades alimentarias, pero un 12.4% sí admitió tenerlas, la salud la cubren con seguro privado, más de dos tercios expresó que fue bien recibido por los dominicanos, aunque un 23.8% dijo que ha percibido rechazo⁴⁶. Como se puede observar en estos datos hay algunos elementos novedosos sobre esta población que no son tratados en la ENI-2017. A pesar de que informan que tuvieron una muestra representativa, los datos reflejan que solo fueron ponderados, ya que no hay una expansión a la población general, por lo que no pueden ser comparados con los resultados de la ENI-2017.

Por su parte, el sistema migratorio entre Haití y República Dominicana tiene un dinamismo por los diferentes elementos que este involucra, sobre todo de población porque las condiciones socioeconómicas de ese país expulsan un colectivo significativo de trabajadores-as que son utilizados en la economía dominicana. El Informe General abunda sobre estas dinámicas. Sin embargo, cabe resaltar el porqué de la estabilidad de las migraciones entre ambos países, es decir, como se expresa la entrada y salida de la población que decide vivir en esta nación.

La tabla 3.1 contiene los registros de la población inmigrante identificada en la ENI-2017, según el tiempo de residencia o su antigüedad migratoria. Se puede observar que a nivel general los inmigrantes de un año o menos y los que dijeron que tenían entre dos y cuatro representan el 45.3%, por lo tanto, son inmigrantes recientes. Entre los cinco y los nueve es del 19.3%, lo que indica que hay cerca de un quinto de ellos que pueden ser considerados como intermedios, mientras que los 10 a 14 eran una proporción de 13.3% y los de más de 15 años representaban 21.6%, un 34.9% son inmigrantes antiguos. La tabla es una clara expresión de porqué se habla de estabilidad migratoria cuando más de la mitad (54.2%) tiene cinco años o más, siendo la diferencia los que mantienen la renovación de dicha población.

⁴⁶ Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2018), Displacement Tracking Matrix (DTM), disponible en: <https://www.globaldtm.info/>

Tabla 3.1: Población extranjera residente en República Dominicana por país de nacimiento y sexo, según tiempo de residencia o antigüedad migratoria

| Tiempo de permanencia en la R.D. | Población de origen extranjero | | | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|-----------------|-----------------|
| | Total | | | Nacidos en Haití | | | Nacidos en otros países | | |
| | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Un año o menos | | | | | | | | | |
| 2-4 años | 27.3 | 32.2 | 29.1 | 26.5 | 30.6 | 28.1 | 34.7 | 43.1 | 38.7 |
| 5-9 años | 15.6 | 17.5 | 16.2 | 15.9 | 17.3 | 16.4 | 12.0 | 18.4 | 14.9 |
| 10-14 años | 18.5 | 20.8 | 19.3 | 18.7 | 21.8 | 19.8 | 16.9 | 13.4 | 15.3 |
| 15 y más años | 14.6 | 11.4 | 13.3 | 14.5 | 11.6 | 13.5 | 16.1 | 10.2 | 13.2 |
| Sin/infor. | 23.8 | 18.1 | 21.6 | 24.1 | 18.6 | 22.1 | 20.3 | 14.9 | 17.8 |
| | 0.2 | 0.1 | 0.1 | 0.3 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.0 | 0.1 |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| | (323,320) | (198,201) | (521,521) | (295,383) | (173,740) | (469,123) | (27,937) | (24,462) | (52,317) |

Fuente: UNFPA/ONE, 2018:311

La tabla también es indicativa de que las mujeres tienen unas participaciones cada vez más acentuada. En los recientes son más que los hombres, lo mismo que en los intermedios, no así en los antiguos, ya que estos se han establecidos porque su inserción laboral le podía mantener en la rama de actividad a la cual vinieron como fue la producción azucarera. Al desagregar la población extranjera por país de nacimiento, de los nacidos en Haití, las mujeres también constituyen una mayoría en los tipos recientes e intermedios donde tienen una representación del 69.7% en contraste con el 61.1% de los hombres. Esto es, que las mujeres de recién llegada están por encima del total registrado que es de un 64.3%.

Por el lado de los nacidos en otros países, la diferenciación por sexo en los flujos migratorios es más profunda cuando en estos dos primeros tipos son un 74.9%, mientras que en los hombres es de un 63.6%. El fundamento de esta diferencia es que, con las llegadas de muchos inmigrantes de otros países desde el 2015, sobre todo venezolanos-as, las mujeres han permanecido en una ligera mayoría, los recientes e intermedios crecen porque estos mismos grupos son los que tienden a salir del país por diferentes factores. Cuando se observa el total general de este grupo, que es de un 68.9%, ocurre la misma tendencia que en los de origen haitiano que sus mujeres están en mayoría en estos dos tipos de inmigrantes comparados con los hombres del mismo tipo.

La frecuencia de entrada de los inmigrantes se refleja en que los que entraron solo una vez, los cuales constituyen la gran mayoría por ser un 84.5% y aquellos que han salido y vuelto más de una vez eran solo el 15.4%. Los hombres de una sola vez estaban ligeramente por debajo de ese total cuando representaban el 83.1% de los hombres residentes que solo habían entrado una vez y los que lo habían hecho

más de una vez eran el 16.8%. Las mujeres estaban por encima, debido a que eran el 86.8% en solo una entrada y un 13.1% más de una vez, lo cual es coherente con su condición de ser inmigrantes de reciente llegada.

Tabla 3.2: Población extranjera por sexo y país de nacimiento, según veces de entrada y salida

| Inmigrantes de una vez y más veces de entrada | País de nacimiento | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------|--------------------|--------|-------|-------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|
| | Nacidos en Haití | | | Nacidos En otros países | | | Total | | |
| | Total | hombre | mujer | total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer |
| Una sola vez | 84.2 | 82.7 | 86.8 | 87.1 | 87.4 | 86.7 | 84.5 | 83.1 | 86.8 |
| Más de una vez | 15.2 | 17.2 | 13.1 | 12.9 | 12.6 | 13.3 | 15.4 | 16.8 | 13.1 |
| Sin información | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.1 | 0.1 | 0.2 |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

Fuente: UNFPA/ONE, 2018: 298

En aquellos que nacieron en Haití, los de una sola entrada, estaban cerca al total de la población extranjera porque su proporción es de un 84.2% y en los de más de una vez, su representación era del 15.7%. Los hombres, por su parte, habían llegado una sola vez en una proporción del 82.7% y los de más de una entrada en un 17.2%. Las mujeres, a su vez, entraron en un 86.8% en una sola entrada y las que lo habían hecho en más de una ocasión, un 13.1%. En los de otros países, el 87.1% informó que solo tenía una entrada y un 12.9% más de una. Los hombres fueron una ligera mayoría en los que entraron una primera y única vez, cuando un 87.4% así lo expresó, en tanto que, las mujeres lo hicieron en un 86.7%, mientras que en más de una vez la relación se mantiene la tendencia, porque fueron un 12.6%.

La población inmigrante que vino acompañada lo hizo de la siguiente manera: Sola o solo fue un tercio (33.2%) de ellos, con otro familiar o amigos algo más de un tercio (38.5%), aquellos que vinieron con algún hermano fue del 11.0%, quienes llegaron acompañados a sus padres fueron un 9.0%. a su vez, los que llegaron con algún hijo fue una proporción baja por ser de un 1.6%; pero los que llegaron con todos sus hijos, un poco mayor cuando eran el 2.9% y los que viajaron con su cónyuge o compañero, tan solo fue de un 9.3%. El porcentaje de mujeres que llegó desde Haití con otro familiar o amigo alcanzó un 33.3% y aquella que lo hicieron sola fue un 24.6%.

Las que informaron que llegaron al país en compañía de sus cónyuges o compañeros fue una proporción de un 16.0%, aquellas que partieron en compañía de sus hermanos fue menor al ser solo de un 12.6%, mientras que el 9.9% dijo que llegó

con sus padres. Proporciones mucho más pequeñas, como las que dijeron que vinieron con sus hijos y las que salieron con algún hijo, tan solo fueron 4.1% y 2.4%, respectivamente. Los hombres haitianos que decidieron venir a residir en este país, lo hicieron fundamentalmente con dos tipos de acompañantes: con otro familiar o amigo (38.9%) y los que iniciaron el proyecto migratorio solo y llegaron de esa manera, otro 38.1% del total.

Tabla 3.3: Porcentaje de la Población extranjera por sexo y país de nacimiento, según acompañante de viaje a República Dominicana

| Acompañante en el viaje a República Dominicana | Población nacida en el extranjero | | | | | | | | |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|--------|-------|-----------------|--------|-------|-------------------------|--------|-------|
| | Total | | | Nacido en Haití | | | Nacidos en otros países | | |
| | Total | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | total | Hombre | Mujer |
| Con su cónyuges o compañera | 9.3 | 4.5 | 17.1 | 8.0 | 3.2 | 16.0 | 21.4 | 18.7 | 24.5 |
| Con sus hijos | 2.9 | 1.3 | 5.4 | 2.1 | 1.0 | 4.1 | 9.7 | 5.2 | 16.9 |
| Con algún hijo | 1.6 | 0.7 | 3.0 | 1.3 | 0.6 | 2.4 | 4.4 | 2.1 | 7.1 |
| Con sus padres | 9.0 | 7.5 | 11.4 | 7.6 | 6.2 | 9.9 | 21.4 | 20.6 | 22.3 |
| Con sus hermanos | 11.0 | 10.3 | 12.2 | 11.4 | 10.7 | 12.6 | 7.4 | 5.9 | 9.0 |
| Con otro familiar o amigos | 34.6 | 36.7 | 31.1 | 36.8 | 38.9 | 33.3 | 14.7 | 13.8 | 15.8 |
| Solo/a | 33.2 | 38.5 | 24.5 | 33.1 | 38.1 | 24.6 | 33.8 | 42.5 | 23.9 |

Fuente: ONE/UNFPA, 2018: 316

Los que respondieron que llegaron en compañía de sus hermanos fue de un 10.7%, con los padres, el 6.2%, continuando el descenso con los que vinieron con su cónyuge o compañero, una proporción del 3.2%, con sus hijos o con algún hijo, tan solo lo hizo un 1.6%. Por el lado de los que nacieron en otros países se puede apreciar que hay una distribución menos concentrada en algunas categorías, ya que las mujeres llegaron en un 24.5% con sus cónyuges o compañeros, una proporción más alta cuando se comparan con las nacidas en Haití. Una cantidad de un 23.9% lo hizo sola, muy parecidas a sus homólogas del país vecino y quienes llegaron con sus padres fue otro 22.3%.

La situación de las mujeres que vinieron con sus hijos (16.9%) o con algún hijo (7.1%) alcanzó un total de 24.0%, con otro familiar o amigo-as, fue una proporción de un 15.8%, en tanto que, las que lo hicieron con sus hermanos, tan solo de un 9.0%. Por el lado de los hombres se produce una concentración muy significativa porque los que llegaron solo fue de un 42.5%, los que llegaron en compañía de los padres el 20.6% y un 18.7% vino con el-a cónyuge o compañera. En menor medida

aparecen los que dijeron que llegaron con otro familiar o amigo/as (13.8%), con sus hermanos (5.9%), mientras que los que informaron que vinieron con sus hijos o con algún hijo totalizan un 8.3%.

La tabla parece indicar que los grupos haitianos tienden a tener una inmigración de carácter individual, ya que entre los que dijeron que llegaron solo-as representaban cerca de dos tercios, tanto a nivel total como de los hombres y de las mujeres. De forma mucho más familiar lo hicieron los nacidos en otros países, ya que la distribución de los acompañantes así lo indica por lo registrado en la tabla de apoyo. Falta información de si los que salen lo hacen en la misma condición, ya que como se observó más arriba, en la entrada y la salida, fue un número más pequeño, porque la mayoría es de una sola entrada, ya que son inmigrantes recientes.

3.1.1. Los estudios complementarios del UNFPA con los datos de la ENI-2017:

Tal como planificó el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en la primera versión de la ENI-2012, cuando se desarrollaron una serie de estudios complementarios, que permitieron explotar la base de datos abarcando varias áreas que fueron de utilidad para la sociedad y el Estado, en esta nueva ENI-2017, se aplicó el mismo plan, pero con menos estudios, ya que los publicados, hasta el momento son tres por dicho organismo. En efecto, el estudio titulado el Aporte al Valor Agregado de la Población de Origen Extranjero en la República Dominicana, es la continuidad del primero del mismo nombre.

El estudio sobre el *Acceso de Inmigrantes y Descendientes a la Salud y Protección Social en la República Dominicana* es un análisis más centrado en los datos de salud y en la seguridad social, mientras que su antecesor fue más limitado a un aspecto de salud, específicamente VIH- SIDA. El tercer estudio elaborado por el UNFPA abarca por primera vez un análisis detallado de la población descendiente, en diferentes vertientes. Por su parte, el cuarto está centrado en desarrollar una explicación de las características fundamentales de la población venezolana residente en esta nación, el cual constituye una novedad, porque es la inmigración de mayor crecimiento relativo entre una encuesta y la otra.

3.1.1.1. El aporte al valor agregado de la población de origen extranjero en la República Dominicana.

El estudio de los aportes que hace la mano de obra extranjera a las economías de los países receptores, ha sido un tema en los estudios, ya que en la visión anterior

solo se pensaba que estos venían a sangrar la economía enviando remesas a sus naciones de origen. En esta nueva visión se han desarrollado metodologías y afinados enfoques, que han ayudado a estimar dichos aportes en las economías regionales con análisis de Martínez Pizarro y Reboiras Finardi (2008), Canales (2009 y 2011), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, (2018b), López (2018), mientras que en la República Dominicana es a partir del 2000 cuando se inicia esta línea de investigación (UNFPA, 2018a:13).

La primera aproximación para calcular el aporte económico al valor agregado de la mano de obra de origen extranjero fue realizada en el 2012, con los datos de la ENI-2012, donde se aplicó la metodología de la productividad media del trabajo (PME), con la que se estima que el aporte de la población de origen extranjero al valor agregado es similar a su participación en las cantidades de ocupados totales. La primera estimación realizada en el 2012 rondaba el 7.14% del total del valor agregado de la economía dominicana, esto es, que el aporte de la población de origen extranjero aportaría RD\$ 7.14 de cada RD% 100.00 generado por la economía dominicana (UNFPA, 2018a:13).

Tabla 3.4: Porcentaje del aporte al valor agregado (en RD\$) de la población ocupada por país de origen, según rama de actividad económica, 2017

| Rama de actividad | Valor agregado | Ocupados | PME ⁴⁷ | Valor agregado de la población de origen extranjero. Total respecto al valor agregado (%) | Valor agregado de los nacidos en Haití (%) | Valor agregado de los nacidos en otros países (%) | Valor agregado de los nacidos en La RD de padres extranjeros (%) |
|--------------------------------------|----------------|----------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Agricultura y Ganadería | 204,775.1 | 428,220 | 0.478200837 | 28.15 | 26.35 | 0.12 | 1.90 |
| Industria | 542904.59 | 459,673 | 1.181066045 | 5.56 | 3.80 | 0.46 | 1.37 |
| Electricidad, gas y agua | 80,006.59 | 61,220 | 1.306872343 | 3.05 | 2.46 | 0.00 | 0.69 |
| Construcción | 354,256.91 | 326,725 | 1.08426543 | 29.21 | 26.91 | 0.42 | 2.20 |
| Comercio al por mayor y al por menor | 307,920.04 | 862,194 | 0.357135656 | 8.12 | 6.31 | 0.20 | 1.25 |
| Hoteles bares y restaurantes | 285,472.92 | 332,760 | 0.85789476 | 9.54 | 5.50 | 2.17 | 1.56 |
| Transporte y comunicación | 336,830.12 | 339,928 | 0.99088541 | 2.48 | 1.32 | 0.38 | 0.77 |
| Intermediación financiera y seguros | 166,705.28 | 100,040 | 1.664728907 | 1.05 | 0.15 | 1.17 | 0.19 |

| Rama de actividad | Valor agregado | Ocupados | PME ⁴⁷ | Valor agregado de la población de origen extranjero. Total respecto al valor agregado (%) | Valor agregado de los nacidos en Haití (%) | Valor agregado de los nacidos en otros países (%) | Valor agregado de los nacidos en La RD de padres extranjeros (%) |
|---------------------------------------------|---------------------|--------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Administración pública y defensa | 172,705.86 | 209,919 | 0.822728107 | 1.17 | 0.26 | 0.36 | 0.47 |
| Otros servicios | 1,217,918.71 | 1,251,923 | 0.972838418 | 4.80 | 2.92 | 0.77 | 1.11 |
| Valor agregado | 3,341,988.86 | 4,372,602.10 | 0.764302075 | 9.54 | 7.41 | 0.52 | 1.28 |
| Impuestos a la producción netos de subsidio | 271,158.29 | | | | | | |
| Producto Interno Bruto | 3,612,147.14 | | | | | | |

Fuente: UNFPA, 2018a

La tabla 3.4 evidencia la descomposición del valor agregado de la mano de obra local y la mano de obra inmigrante por rama de actividad económica. Además, se presenta la productividad media estimada por rama de actividad. Como se observa, la población ocupada de origen extranjera produjo alrededor del 9.54% del valor agregado, considerando solo a los de 15 años o más a fin de homogeneizar el primer supuesto planteado en la metodología que implica que los trabajadores nativos y los inmigrantes tienen igual productividad. Para hacer comparables ambos grupos, es necesario entonces partir de la misma cohorte considerando la edad de los ocupados. Del total, donde los nacidos en Haití aportaron el 7.41% y los otros dos colectivos la diferencia (UNFPA, 2018a:28).

Por ramas de actividad, la construcción concentra el 29.21% del aporte total del valor agregado de la población de origen extranjero, seguida por la agricultura y ganadería con el 28.15%, es decir, en estas se genera cerca 1 de cada 3 pesos (RD\$) del valor agregado. En las actividades de hoteles, bares y restaurantes dicha población aporta el 9.54%, mientras que en el comercio al por mayor y menor el 8.12%. Le sigue el sector industrial (incluye industrias manufactureras y explotación de minas y canteras) con 5.56%, otros servicios con 4.80%, electricidad, gas y agua con 3.05%, transporte y comunicaciones con 2.48%, administración pública y defensa con 1.17% e intermediación financiera con 1.05% (UNFPA, 2018a:29).

⁴⁷ Productividad Media del Empleo (PME) dentro de las diferentes ramas de actividad económica que componen el PIB

La justificación que permite entender el crecimiento viene dada por la cantidad en el aumento de la mano de obra en los distintos sectores, pues se supone que la mano de obra local tiene la misma productividad que la extranjera. También queda implícito que los nuevos tipos de inmigrantes tienen características un poco distintas a los del 2012, porque pasan a residir en la zona urbana, con mayor nivel educativo, laboran en mayor medida en una rama de actividad económica diferente a la que participaban anteriormente, como era la agrícola.

3.1.1.2. El Acceso de Inmigrantes y Descendientes a la Salud y Protección Social en la República Dominicana

El estudio complementario sobre el acceso a la salud de los inmigrantes y descendientes, se esfuerza por presentar los aspectos conceptuales de lo que es la salud, el bienestar y la protección social que debe tener un Estado Social y de Derecho para con sus ciudadanos-as. Bajo el epígrafe de Bienestar y protección social, se asume que el bienestar social es el conjunto de factores—necesidades satisfechas, servicios, instituciones —que vinculados entre sí deberían permitir una mayor calidad de vida individual y colectiva a los miembros de una sociedad (UNFPA, 2018b:15). En tanto que, por protección social podría entenderse como “protección ante eventualidades, donde las personas están expuestas a situaciones de privación, desventaja o experimentan circunstancias adversas (...) Se utiliza también para referirse a una gama de servicios de protección ofrecidos, incluyendo el seguro social, la asistencia social y la atención a la salud” (Spicker y otros, 2009, citado en UNFPA, 2018b:15).

A su vez, la seguridad social se utiliza, en los países centrales, como una estrategia operativa del bienestar que puede vincular y combinar ingresos de protección, asistencia social y elementos que no constituyen ingresos como el seguro de salud (Spicker y otros, 2009). Por su parte la seguridad social no se contempla como una estructura del sistema de salud. Es una estrategia que apunta al logro de los objetivos del sistema de salud. Es una forma concreta en que se organiza la provisión de determinados servicios orientados a determinados fines. Su desarrollo estará decidido, en gran medida, por la forma en que se estructura, se organiza y funciona el sistema de salud, lo que puede favorecer o impedir sus ejecutorias (Selig, 2007, citados en UNFPA, 2018b:16).

“El sistema de salud es sinónimo de sistema de atención en salud” o que “el sistema de salud es diferente al sistema de seguridad social”, ignorando las relaciones y el mutuo condicionamiento de tales sistemas. Dichas visiones conducen a ver la salud como ausencia de enfermedad, desde un enfoque curativo del sistema, así como a la mercantilización de la salud, diferenciada en un nivel en manos del capital

financiero y en otro nivel subsidiario-asistencialista, bajo el Estado residual, ya que la seguridad social debe funcionar de manera paralela al sistema de salud (Selig, 2017, en UNPFA 2018b:18). Todos estos elementos conducen a que para el análisis de los datos se haga desde un enfoque en derecho que debe propiciar el Estado por su definición.

En el apartado relativo a los derechos y accesos de los inmigrantes a la salud y protección social se hace una revisión del marco normativo, donde se analizan los instrumentos normativos internacionales, en donde se presentan los acápites que reconocen los derechos a la salud y a la seguridad social en general, pero también hay otros que estipulan a los inmigrantes, de los cuales una parte no ha sido ratificada por el Estado dominicano, aunque los que atañen a las mujeres inmigrantes si lo fueron. El mismo análisis se realiza para los instrumentos nacionales, los cuales están consignados en la Constitución, la Ley General de Salud, la Ley de Seguridad Social, entre otros. Todos ellos permiten tener una panorámica de cuáles son los factores fundamentales que otorgan derechos a los ciudadanos-as y los cuales deben ser defendidos por todos.

En el análisis de los datos se encuentra un minucioso detalle del conjunto de variables que constituyen en la ENI-2017, todos los aspectos de salud. Se inicia con un breve perfil de la población como en el Informe General, pero se sitúan elementos importantes como las cantidades, los grupos de edad, sexo y distribución espacial por dominio de estimación y región de planificación. Planteados estos aspectos de carácter general, se pasa al perfil de las demandas y accesos a los servicios de salud, donde se utiliza un procedimiento analítico bastante exhaustivo del conjunto de variables contempladas en la base de datos.

En el apartado siguiente del documento se sigue con el mismo procedimiento analítico para la presentación de los afiliados a la salud, riesgo laboral y pensiones, en donde los resultados presentados son sumamente bajos para la población que se está estudiando, por su condición migratoria irregular, situación que aparece con bastante claridad en el Informe General de la ENI-2017. También se resume el uso de los métodos anticonceptivo, donde se hace un recuento de los más usados por los grupos de inmigrantes y descendientes. La maternidad y la fecundidad son tratadas en relación a los-as hijos, país de origen, región de planificación, zona de residencia, entre otras variables.

El documento finaliza con una serie de conclusiones de los aspectos institucionales, donde se resaltan los límites del sistema de salud y la poca inversión que se hace en el mismo, se agrega la visión de segmentación que se sigue en Estado con la salud. Se hace énfasis en que la visión subsidiaria no contempla a los inmigrantes, ya que estaría determinada por el empleo formal, lo que la mantiene desprotegidas por el marco jurídico prevaleciente. Hay una

crítica a la actitud estatal que hace inversión en los tramos superiores y no se hace énfasis en la atención primaria en salud. Las diferencias entre los grupos de inmigrantes aparecen diferenciadas por establecimientos, ya que los de origen haitiano usan, en mayor medida, los hospitales públicos y los nacidos en otros países las clínicas privadas.

También se resalta en las conclusiones la baja afiliación de la población inmigrante, lo mismo que la falta de contrato de trabajo que le de derechos a la titularidad y a los miembros de la familia. Sin embargo, en el ámbito del pago, existe algo más de la mitad que fue atendida de forma gratuita lo que indica que asistieron a los hospitales públicos. El uso de los métodos anticonceptivo es bajo, lo que conlleva a que más del 75 por ciento de las mujeres inmigrantes eran madres al momento de ser entrevistadas. En la parte relativa a las conclusiones hay bastantes, con la ventaja de que están presentadas por apartado, lo cual hace su fácil localización, por lo que tienen un carácter beneficioso para las instituciones que gestiona el sector. Se recomienda a los interesados verlas directamente en el documento para evitar sesgos en su selección.

3.1.1.3. Descendientes de inmigrantes en la República Dominicana

Como los otros dos estudios complementarios, el de los descendientes sigue la metodología general de la ENI-2017, aun cuando se hacen particularizaciones para poder lograr sus objetivos específicos para lo cual se elaboraron siete ejes temáticos que abordan: La ascendencia, donde predominan los de padres haitianos, el perfil sociodemográfico basado en características seleccionadas, la documentación y nacionalidad, donde se ofrece un análisis de ambas variables, sobre todo luego de la Sentencia 168-13 y la adopción de la Ley 169-14.

También se encuentra el idioma, porque permite la integración y el funcionamiento en la sociedad del grupo que no lo tiene como idioma maternal, el mercado laboral, ya que este forma parte de los factores de integración a una sociedad y a su cohesión social, el acceso a servicios, que definen las condiciones de vida de las familias y por último la salud sexual y reproductiva, donde se presentan los datos desagregados de la población general, pero comparados con los otros grupos que se analizan en la encuesta. Para tener una visión más completa de las diferencias entre los grupos que forman a los descendientes se produjo una agrupación en cuatro categorías, las cuales facilitan su análisis y comparación.

En efecto, estas son: descendientes de padre y madre nacidos en Haití, descendientes de padre o madre nacidos en Haití, descendientes de padre y madre nacidos en otros países y descendientes de padre o madre nacidos en otros países. Estas categorías se articulan con unos argumentos teóricos que se manejan en el

ambiente sociológico y antropológico de la integración y la asimilación de los grupos inmigrantes, así como de sus descendientes. En el texto se presentan las tres que se han desarrollado en el ambiente de los Estados Unidos. “La primera enfatiza la asimilación a la próspera clase media, la segunda, consiste en la asimilación a un grupo pobre o subclase y la tercera es mantener fuertes lazos étnicos culturales de apoyo para ascender e incorporarse selectivamente” (UNFPA, 2018c:32).

El conjunto de argumentos teóricos permite construir una serie de dimensiones de integración para los grupos descendientes en base a las variables que están presente en la encuesta, que fue diseñada para los inmigrantes, pero que tiene la fortaleza para esta aproximación. En este sentido, está la integración civil, la cual se logra por la documentación y la nacionalidad, la integración cultural, que está determinada por el dominio de los idiomas de la sociedad de acogida, la integración económica, que se manifiesta en la inserción al mercado laboral y por último la integración social, la cual se puede estimar por variables como el acceso a la salud y a la educación que aumentaría su capital humano.

Estos aspectos teóricos metodológicos dan paso a un análisis del marco legal dominicano y al impacto que tuvo la Sentencia 168-13 y la implementación de la Ley 169-14. En lo relativo a la Ley 169-14, hay un análisis de su contenido y de los mecanismos con los cuales se puede lograr la restitución de la documentación anulada por la sentencia del Tribunal Constitucional.

Por último, se presentan los problemas pendientes: no se sabe con exactitud cuántos son los descendientes que permanecen sin documentación, con la implementación de la Ley 169-14, no hay una base legal para la adquisición de la nacionalidad dominicana vía la naturalización ordinaria, existe una posibilidad de que aumente la cantidad de niños nacidos y criados en la República Dominicana sin registro civil, por la condición de irregularidad de sus padres. Los grupos más desfavorecidos están en el A que aún no tienen sus actas de nacimiento. También una parte significativa del grupo B que tampoco tiene documentación a pesar de haberse inscrito en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) y los de parejas étnicamente mixtas (con un progenitor/a dominicano/a) que cuando uno de ellos no tiene la documentación se paraliza el proceso de documentación de sus hijos-as como dominicanos-as (UNFPA, 2018c:43-44).

La tabla 3.5, contiene los aspectos más relevantes en cuanto a resultados, los cuales se comparan entre los tres colectivos que se analizan en la encuesta ENI-2017. En los tres grupos se puede apreciar las diferencias de edades, siendo los descendientes el grupo más joven al promediar 14.4%, porque solo se estimaron los de la primera generación. El grado de alfabetismo es mayor en las personas nacidas en otros países (diferente a los nacidos en Haití) ya que su analfabetismo es de apenas un 1.9%, lo mismo ocurre cuando se comparan los que nunca asistieron a

un centro educativo, donde el grupo de los nacidos en otros países (diferente a los nacidos en Haití) tiene una representación casi inexistente.

En ámbito de la educación universitaria la distancia sigue siguiendo abismal, porque en los descendientes es de apenas un 4.3% mientras que en los nacidos en otros países es de 48.4%, el acceso a agua dentro de la vivienda, los contratos por escrito, el ser un trabajo fijo, los que reciben sueldo de regalía, seguro de salud y los que asisten a clínicas privadas son indicadores que son superados ampliamente por los nacidos en otros países, solo en aquellos que demuestran inferioridad y poca integración son en los que aventajan los nacidos en Haití o sus descendientes, recordando que la mayoría provienen de padres de ese país.

Tabla 3.5: Resumen comparativo de los inmigrantes y descendientes, según variables seleccionadas

| Variables | Inmigrantes nacidos en Haití | Inmigrantes nacidos en otros países | Descendientes nacidos R. D |
|------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Edad prometió | 30.7 %años | 32.9% | 14.4% |
| No sabe leer ni escribir | 27.7% | 1.9% | 23.4% |
| Nunca asistió a un centro educativo | 19.4% | 0.6% | 6.6% |
| Tiene educación universitaria | 3.1% | 48.4% | 4.3% |
| Tiene agua del acueducto dentro de la vivienda | 16.0% | 68.8% | 21.8% |
| Servicio sanitario de letrina | 34.3% | 0.6% | 30.4% |
| Idioma materno (español) | 1.3% | 74.7% | 61.8% |
| Idioma principal que habla (español) | 13.5% | 76.5% | 80.8% |
| Tasa de ocupación | 70.4% | 53.0% | 43.1% |
| Trabajador fijo | 49.0% | 82.0% | 68.4% |
| Tiene contrato escrito en el trabajo | 16.1% | 61.1% | 36.7% |
| Ingreso Mensual promedio | 14,092 pesos | 33,205 pesos | 17,600 pesos |
| Recibe pago por día de enfermedad | 11% | 46.6% | 27.6% |
| Recibe pago de doble sueldo o regalía | 28.8% | 60.7% | 50.5% |
| Vacaciones pagadas | 12.8% | 54.8% | 33.7% |
| Tiene seguro de salud | 4.8% | 49.8% | 18.7% |
| Asistió a clínica privada | 12.2% | 61.3% | 13.5% |

Fuente: UNFPA 2018C:130

La misma situación de desventaja se puede apreciar en el resumen que se hace al comparar a los descendientes según grupos contruidos, donde los descendientes de haitianos ocupan los peores lugares en los aspectos sociodemográficos frente a los de

otros países, solo en servicio de letrina tienen ventajas. Esto también ocurre cuando se ven los indicadores por dimensión de integración civil, donde los nacidos en otros países no han tenido problemas con la documentación, ventajas que también se manifiestan en el dominio del idioma para su integración cultural, mientras que en la integración económica de los nacidos en Haití y sus descendientes están en primacía en aquellos empleos que demuestran precariedad, lo mismo ocurre en la integración social donde la brecha es sustancial en los servicios que se utilizan para estimar la diferencias⁴⁸.

3.1.2. Inmigración haitiana

En el informe del año anterior como en este se tratan aspectos importantes de la inmigración haitiana debido a su relevancia, porque es la de mayor peso dentro de los inmigrantes que llegan al país. Cabe subrayar el dinamismo de ella en cuanto a ser del tipo reciente, porque la inmensa mayoría ha entrado una única vez, llegando acompañados de otro familiar o amigo, así como solo-a. En los estudios complementarios se puede observar que su aporte es del 80.5% al valor agregado de la economía dominicana, por el lado de la salud y la protección social es el colectivo con mayor desventaja cuando se comparan con los nacidos en otros países ya que reciben los servicios más precarios, que son los del sector público. La misma situación viven sus descendientes en los indicadores esenciales y las dimensiones de integración que se desarrolló en el informe comentado.

Tabla 3.6: Las transformaciones en los asentamientos humanos de la inmigración a nivel regional de los inmigrantes nacidos en Haití: 2012-2017.

| Provincias y regiones | Años | | | | Incremento porcentual |
|------------------------------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|-----------------------|
| | 2012 | | 2017 | | |
| Urbana | 282,001 | 65.2 | 311,085 | 66.2 | 9.8 |
| Rural | 150,299 | 34.8 | 158,183 | 33.8 | 5.1 |
| Total | 432,300 | 100.0 | 469,268 | 100.0 | 8.2 |
| -Provincias de alta concentración poblacional: | 202,505 | 46.8 | 205,623 | 43.8 | 0.3 |
| -Fronterizas y contiguas | 59,721 | 13.8 | 65,480 | 14.0 | 9.1 |
| -Cultivan caña | 67,374 | 15.6 | 66,276 | 14.1 | -1.6 |
| -Cultivan arroz, banano y víveres | 56,950 | 13.2 | 82,539 | 17.6 | 36.6 |
| -Provincias de menor concentración poblacional | 45,749 | 10.6 | 49,351 | 10.5 | 7.5 |
| Total | 432,300 | 100.0 | 469,268 | 100.0 | |

⁴⁸ Para tener una noción mucho más amplia de las diferencias y brechas entre los tres colectivos ver el cuadro 103 de la página 132 y las recomendaciones desde la 136 a la 137 desde del Informe.

| Provincias y regiones | Años | | | | Incremento porcentual |
|----------------------------------|----------------|--------------|----------------|------------|-----------------------|
| | 2012 | | 2017 | | |
| Regiones de planificación | | | | | |
| Cibao Norte | 78,504 | 18.1 | 78,232 | 16.6 | -0.3 |
| Cibao Sur | 25,038 | 5.7 | 18,757 | 3.9 | -28.6 |
| Cibao Nordeste | 14,177 | 3.2 | 17,340 | 3.6 | 20.0 |
| Cibao Noroeste | 51,024 | 17.8 | 54,700 | 11.6 | 6.9 |
| Valdesia | 17,215 | 3.9 | 34,847 | 7.4 | 67.7 |
| Enriquillo | 22,002 | 5.0 | 21,859 | 4.6 | -0.6 |
| El Valle | 16,651 | 3.8 | 16,947 | 3.6 | 1.7 |
| Del Yuma | 48,237 | 17.1 | 48,087 | 10.2 | -0.3 |
| Higuamo | 12,638 | 2.9 | 20,266 | 4.2 | 46.3 |
| Metropolitana | 146,815 | 33.9 | 158,235 | 33.7 | 6.1 |
| Total | 432,300 | 100.0 | 469,268 | 100 | |

Fuente: UNFPA/ONE, 2018:332

Cabe resaltar la transformación que, en su forma de asentamiento regional, se produjo en el grupo entre una encuesta y otra. Tal como se analizó en el Informe General, hubo un incremento absoluto y relativo de la población extranjera haitiana, debido a que pasó de 432,300 en el 2012 a 469,268 en el 2017, lo cual representó un incremento porcentual del 8.2. Esta población se asentó en la parte urbana, tal como lo había hecho anteriormente, pero en una cantidad mínimamente mayor, porque del 65.2% pasó a ser de un 66.2% lo que hizo que la población residente en el campo disminuyera en la misma proporción que creció la urbana, como se refleja en la tabla 3.6.

Lo interesante de esta situación es que ese tercio, que sigue habitando en la zona rural parece que encuentra colocación en el mercado rural, lo que permite su asentamiento dentro de este ámbito. Por el lado de los dominios de estimación geográficos se puede apreciar que el mayor movimiento se produjo en las provincias que cultivan arroz, banano y víveres, que, de 56,950 asentados en el 2012, ascendió a 82,539 nacionales haitianos en el 2017, lo que representa un incremento de un 36.6%. En las provincias fronterizas y contiguas también hubo un incremento, pero en menor medida, ya que solo fue de un 9.1%, mientras que en las provincias de menor concentración de extranjeros su aumento fue de un 7.5%. En las de mayor concentración poblacional el incremento fue mínimo (0.6%), pero negativo en las que cultivan caña de azúcar porque la población haitiana se redujo en un 1.6%.

El asentamiento de esta población, en las regiones de planificación, muestra algunas condiciones interesantes en términos de los cambios que se han producidos entre ambos períodos. En efecto, los dos que más llaman la atención es el producido en la región de Valdesia, en donde el incremento representó un 67.7% que, de 17,215 aumentó a 34,847 inmigrantes, como también en la de Higuamo, cuyo crecimiento, fue menor, pero altamente significativo por ser de un 46.3%. Esto indica que de 12,638

personas que había en esa región en el 2012 pasó a ser de 20,266 personas. En la región Cibao Nordeste el crecimiento (20.0%) fue menos de la mitad de anterior, pero suficientemente importante porque se produjo un aumento absoluto de 3,163 personas en el mismo período.

En las regiones del Noroeste (6.9%) en la Metropolitana (6.1%) y en El Valle con un 1.7% se produjeron crecimientos moderados, pero indican un patrón de movimiento en las tres. En la que perdieron población se encuentra encabezada por la Cibao Sur en donde el decrecimiento fue el mayor con una proporción del 28.6%, en tanto que en la de Yuma y el Cibao Norte fue de un 0.3% para cada una y de un 0.6% en la de Enriquillo. Estos datos indican que en estas regiones todavía hay atractivos para permanecer, ya que el movimiento fue de pocas personas. Sin embargo, la Cibao Sur perdió atractivo para retener población, tanto de la que llegó y de la que estaba antes.

3.1.3. Inmigración venezolana en el contexto regional y hacia República Dominicana

El movimiento migratorio de los venezolanos continúa reflejando un alto vigor porque aumenta la cantidad de sus ciudadanos-as que se asientan en diferentes países, donde el Caribe no es la excepción. Los registros administrativos de los organismos encargados del control migratorio reflejan que siguen llegando y saliendo de República Dominicana. En el período 2015-2018 ingresaron 515,261 ciudadanos de dicho país y partieron 499,989, quedando un saldo migratorio de 15,272 personas (Fuente: Banco Central). Su ingreso y salida del país se produjo por aeropuertos, toda la población ingresa con pasaporte y la mayoría se encuentran en condición migratoria irregular (OIM RD, 2018).

La Dirección General de Migraciones, DGM, informó que para el 2018 la entrada de personas venezolanas fue de 102,652 y la salida de 101,543, lo que indica que la permanencia de miembros del colectivo fue de 1,109 personas. La entrada de la población venezolana fue mayoritariamente por aeropuerto por donde entró 102,187, siendo los hombres lo que más lo hicieron al ser 51,707 y las mujeres también entraron en una alta proporción por registrar 50,480. Por los puertos la entrada fue sumamente modesta, ya que solo se registraron 109 personas, siendo las proporciones por sexo casi iguales. Por los puestos de control fronterizo entró un total de 356, predominando las mujeres, que representaban a más de la mitad (60.3%).

Tabla 3.7: Población venezolana, por entrada y salida, según aeropuerto, puerto y puesto fronterizo, 2018

| Vías | Venezolana | | | |
|-------------------|----------------|----------|----------------|----------|
| | Entrada | | Salida | |
| | Masculino | Femenino | Masculino | Femenino |
| Aeropuerto | 51,707 | 50,480 | 51,564 | 49,502 |
| Puerto | 55 | 54 | 62 | 74 |
| Puesto fronterizo | 141 | 215 | 142 | 199 |
| Subtotal | 51,903 | 50,749 | 51,768 | 49,775 |
| Total | 102,652 | | 101,543 | |

Fuente: Informe de Gestión de la DGM (2018)

A nivel de las entradas, los hombres superaron ligeramente, 50.6%, a las mujeres 49.4%, lo cual refleja que tanto los hombres como las mujeres venezolanas vienen al país sin diferencias significativas por sexo, aunque las mujeres tienden a permanecer en una proporción mayor. Ahora bien, la situación varía relativamente cuando se analizan las salidas porque estas fueron menores a las entradas en 1,109, tan solo 1.1% del total. Los hombres se marcharon por aeropuerto casi en igual proporción que los que llegaron, presentándose una diferencia absoluta de 143 hombres, diferente a las mujeres de las cuales permanecieron 978, una relación de 7 mujeres por cada hombre.

Por los puertos las salidas fueron un poco mayor de mujeres que de hombres, lo mismo que por los puestos de control fronterizo, por donde salieron 57 mujeres más que de hombres. Sin embargo, cuando se comparan las entradas y las salidas de mujeres por los puertos, se aprecia que hubo 20 más que la que entraron, pero por los puestos fronterizos de control migratorio salieron 16 menos que la que entraron. En cuanto a las edades de los que vienen se puede apreciar, en la tabla 3.8, que los grupos quinquenales que predominante van desde los jóvenes hasta los adultos joven, que representa al 71.2% del total de los identificados en la ENI-2017.

Esta cuenta con sus mejores representaciones entre los 20-24 años, donde eran un 17.2%, seguida por los de 25-29 con una proporción de 22.0%, de 30-34 con un 15.2% y en menor medida los que tienen de 35 a 39 años que son un 10.4%. En los de 14 años hacia abajo solo hubo un 13.9%, mientras que en el otro extremo es de solo un 2.6%, lo que sigue demostrando que en las migraciones internacionales el peso de la fuerza laboral juvenil sigue siendo importante, porque los dependientes solo llegan luego de la inserción laboral de los que tienen capacidad de trabajar.

Tabla 3.8: Población venezolana por sexo, según grupo quinquenales de edad

| Grupo quinquenales de edad | Sexo | | | | Total | |
|----------------------------|---------------|------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| | Hombres | | Mujeres | | Absoluto | Relativo |
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | | |
| 0-4 | 603 | 5.0 | 501 | 3.6 | 1,104 | 4.3 |
| 5-9 | 857 | 7.1 | 651 | 4.7 | 1,508 | 5.8 |
| 10-14 | 432 | 3.6 | 543 | 3.9 | 975 | 3.8 |
| 15-19 | 881 | 7.3 | 767 | 5.6 | 1,648 | 6.4 |
| 20-24 | 1,701 | 14.1 | 2,740 | 19.9 | 4,441 | 17.2 |
| 25-29 | 2,475 | 20.5 | 3,227 | 23.4 | 5,703 | 22.0 |
| 30-34 | 1,874 | 15.5 | 2,051 | 14.9 | 3,925 | 15.2 |
| 35-39 | 1,596 | 13.2 | 1,104 | 8.0 | 2,700 | 10.4 |
| 40-44 | 606 | 5.0 | 690 | 5.0 | 1,296 | 5.0 |
| 45-49 | 136 | 1.1 | 644 | 4.7 | 780 | 3.0 |
| 50-54 | 471 | 3.9 | 147 | 1.1 | 618 | 2.4 |
| 55-59 | 234 | 1.9 | 265 | 1.9 | 499 | 1.9 |
| 60-64 | 0 | 0.0 | 0 | 0.0 | 0 | 0.0 |
| 65-69 | 66 | 0.5 | 0 | 0.0 | 66 | 0.3 |
| 70 y más | 155 | 1.3 | 445 | 3.2 | 600 | 2.3 |
| Total | 12,088 | 100 | 13,784 | 100.0 | 25,872 | 100.0 |

Fuente: Base de datos ENI-2017

Una lectura a la tabla 3.8, según el sexo, permite observar que entre los 15 a 39 años, las proporciones son muy parecidas, aunque hay una relativizada mayoría de mujeres, ya que los hombres eran el 70.6% y las mujeres un 71.8% en el grupo etario referenciado. Los hombres tienen una distribución menos acentuada que las mujeres, porque entre los 20 a 24 hubo un 14.1%, de 25 a 29 un 20.5%, entre los 30 a 34 de 15.5% y de 35 a 39 años de otro 13.2%. En las mujeres se produjo una concentración en tres de los grupos quinquenales, como es el de 20 a 24 donde la representación fue del 19.9%, del 23.4% en los que tenían de 25 a 29 y en la de 30 a 34 años con un 14.9%. Estas son edades en las cuales las mujeres pueden insertarse laboralmente en renglones de servicios, donde son mayormente solicitadas para laborar.

Esta estructura quinquenal de los grupos de edad deja discernir que una de las características que tiene el inmigrante es la necesidad de trabajar en el lugar de recepción porque necesita vivir, debido a que las redes de apoyo no pueden mantenerlo hasta que tenga una integración laboral ventajosa. En este sentido

la edad es una ventaja para trabajar en sectores que demandan mucha energía, destreza y habilidades, las cuales son factores importantes para el mundo laboral mundial que se vive en esta etapa del capitalismo avanzado. Ahora bien, la situación política, económica y social hace que los venezolanos no puedan preparar un viaje migratorio adecuado, por lo que llegan al país con pocos planes y con poco apoyo. La tabla 3.9 recoge los indicadores básicos de la fuerza de trabajo de los tres colectivos principales. En efecto, la principal fuerza la laboral la representan los nacidos en Haití, porque su población total es el 87.2% del total, de los nacidos otros países es un 8.3% y los venezolanos de 4.5%.

La fuerza de trabajo de todas las poblaciones es porcentualmente alta en relación con ella misma, debido a que los que migran son personas en plena edad productiva. Así es que los haitianos son un 88.5% del total de población en edad de trabajar, de un 4.3% los nacidos en Venezuela y de 7.2% de los nacidos en otros países. La población ocupada en general era de 363,820, que distribuida en los tres grupos representan 91.8% de los haitianos, 4.3% de los venezolanos y 3.9% de los de otros países. La tasa global de participación, TGP, fue de un 76.8% de los nacidos en Haití, del 76.2% en los venezolanos y de 39.4% en los de otros países. Por su parte, la tasa de ocupación también es alta para los vecinos haitianos con un 70.4%, del 68.1% en los venezolanos y de 36.7% en los nacidos en otros países.

Tabla 3.9: Población extranjera de 10 años y más por país de nacimiento, según indicadores básicos de la fuerza de trabajo

| Indicadores básicos de la fuerza laboral | País de nacimiento | | | Total |
|------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|---------|
| | Nacidos en Haití | Nacidos en Venezuela | Nacidos en otros países | |
| Población total | 497,825 | 25,872 | 47,235 | 570,933 |
| Población en edad de trabajar (PET) | 474,594 | 22,788 | 38,743 | 536,080 |
| Población ocupada (PO) | 334,092 | 15,512 | 14,216 | 363,820 |
| Población desocupada que buscó trabajo | 30,424 | 1,854 | 1,059 | 33,337 |
| Población económicamente activa | 364,516 | 17,366 | 15,275 | 397,156 |
| Tasa global de participación | 76.8 | 76.2 | 39.4 | 74.1 |
| Tasa de ocupación | 70.4 | 68.1 | 36.7 | 67.9 |
| Tasa de desempleo abierto | 6.4 | 10.7 | 6.9 | 6.2 |

Fuente: Elaborado con la base datos de la ENI-2017

La población desocupada que buscó trabajo en los últimos días fue de 30, 424 trabajadores-as de origen haitiano, lo que representa tan solo un 6.4%, para los 1,854 de venezolanos-as que hicieron lo mismo, la tasa de desocupación abierta

era de un 10.7%, mucho más que la de los nacidos en Haití que parece que se insertan en mayor medida en el mercado de trabajo, porque ocupan muchas ocupaciones elementales, lo mismo que para los nacidos en otros países que es de un 6.9%, mientras que la general es del 6.2%. Esta desocupación está cercana a la que estimaba el Banco Central de la República Dominicana, BCRD, para este año 2018, cuando era de un 5.9%. Sin embargo, la Tasa Global de participación y la tasa de ocupación fueron más bajas que la que presentaban los nacidos en Haití y en Venezuela, ya que la primera fue de un 63.6% y la segunda de un 60.0%, pero superior a los nacidos en otros países, ya que la de estos fue muy baja en comparación con las personas nativas.

Vista solamente la población trabajadora venezolana, según el sexo, se puede apreciar que las mujeres son una relativamente mayoría de 1,697, lo mismo que en la población en edad de trabajar (1,844), no así en la población ocupada en donde eran 664 menos que los hombres. Como eran menos ocupadas, las que buscaron trabajo fueron superior en 790, mientras que en la población económicamente activa las diferencias son mínimas (126). Las Tasa Global de Participación (TGP) se muestra más alta en los hombres (82.3%) que en las mujeres donde hay un 71.0%, lo que conlleva que la tasa de ocupación también este más reducida, debido a que en los hombres es de un 77.2%, en tanto que, en las mujeres es de un 60.3%. La tasa de desempleo abierta es más del doble en las mujeres, ya que en los hombres es de un 6.2% frente al 15.1% de ellas, según se observa en la tabla 3.10.

Tabla 3.10: Población venezolana de 10 años y más por sexo, según indicadores básicos de la fuerza laboral

| Indicadores básicos de la fuerza laboral | Nacido en Venezuela | | |
|------------------------------------------|---------------------|---------|---------|
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Población total | 25,872 | 12,088 | 13,785 |
| Población en edad de trabajar (PET) | 22,788 | 10,472 | 12,316 |
| Población ocupada (PO) | 15,512 | 8,088 | 7,424 |
| Población desocupada que buscó trabajo | 1,854 | 532 | 1322 |
| Población económicamente activa | 17,366 | 8,620 | 8,746 |
| Tasa global de participación | 76.2 | 82.3 | 71.0 |
| Tasa de ocupación | 68.1 | 77.2 | 60.3 |
| Tasa de desempleo abierto | 10.7 | 6.2 | 15.1 |

Fuente: Base de datos ENI-2017

Vista la participación del colectivo de trabajadores de la nación venezolana dentro de la rama de actividad económica se puede apreciar que su presencia es en las

actividades de alojamiento y de servicio de comidas en donde hay un 32.0%, en las de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, cerca de la mitad (16.3%), mientras que en las actividades profesionales, científicas y técnica, así como en las actividades artísticas y recreativas son un 6.4% cada una y en las industrias manufactureras del 6.3%. En menor medida, pero con un porcentaje dentro de los rangos medios del conjunto de actividades están: Otras actividades de servicios (5.9%) y la construcción con otro 5.1%.

En un bloque más restringido de las ramas de actividades económicas participan cantidades menores, pero de mayor cualificación como la de información y comunicaciones, donde hay un 3.3%, en las actividades de salud humana y de asistencia social de un 2.9%, en el sector educativo del 2.5%, mientras que en las actividades de apoyo administrativo son el 3.3% y en transporte y almacenamiento de un 2.4%. Otro grupo de actividades tiene proporciones mucho más reducidas como son los casos de: actividades inmobiliarias (1.6%), de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria (1.2%); actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios con un 1.0%, como también las actividades del tipo financieras y de seguro con otra representación igual del uno por ciento.

Tabla 3.11: Población venezolana de 10 años y más, según rama de actividad económica

| Rama de actividad económica | Nacidos en Venezuela | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|
| | Absoluto | Relativo |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 141 | 0.9 |
| Explotación de minas y canteras | 0 | 0.0 |
| Industrias manufactureras | 977 | 6.3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 0 | 0.0 |
| Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación | 0 | 0.0 |
| Construcción | 795 | 5.1 |
| Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas | 2,534 | 16.3 |
| Transporte y almacenamiento | 369 | 2.4 |
| Actividades de alojamiento y de servicio de comidas | 4,957 | 32.0 |
| Información y comunicaciones | 510 | 3.3 |
| Actividades financieras y de seguros | 154 | 1.0 |
| Actividades inmobiliarias | 254 | 1.6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 991 | 6.4 |

| Rama de actividad económica | Nacidos en Venezuela | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|
| | Absoluto | Relativo |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 597 | 3.9 |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 187 | 1.2 |
| Enseñanza | 390 | 2.5 |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 457 | 2.9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas | 995 | 6.4 |
| Otras actividades de servicios | 917 | 5.9 |
| Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y se | 156 | 1.0 |
| Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales | 130 | 0.8 |
| No sabe/Sin información | 130 | 0.8 |
| Total | 15,512 | 100.0 |

Fuente: Base de datos ENI-2017

En el Monitoreo de Flujo de la población venezolana en su ronda I y II de octubre/diciembre, se presenta la situación laboral de dicha población. Los resultados fueron los siguientes: “Actualmente un 61% trabaja fijo para algún empleador, el 27.5% declaró trabajar de manera independiente, y un 11% desempleado. Ninguno se encuentra en situación de estudiante, retirado/pensionado un 0.4% y voluntario un 0.1%. Previo al viaje la situación laboral era de 52.7% empleado, un 23.9% trabajador independiente, 13.5% estudiantes, 9.3% desempleado, un 0.4% retirado y un 0.1% voluntario. De los empleados o contratados para algún tipo de trabajo el 82.79% responde no haber recibido el pago acordado, un 16.95% si recibió su pago acordado y el 0.26% prefiere no responder” (OIM RD, 2018).

3.2. Apuntes sobre la inmigración laboral durante 2018

La dinámica particular de los colectivos que participan del mercado de trabajo nacional, presenta singulares características cuando estos se pueden desagregar de las grandes categorías que lo agrupan en el Informe General de la ENI-2017. En efecto, cuando el grupo de venezolanos se ven como un grupo particular de trabajadores resaltan sus particularidades que están difuminadas en el agrupamiento de otros países. Esta individualización permite apreciar que estos trabajadores-as, a pesar de que cuentan con ventajas frente al grupo haitiano, también presentan vulnerabilidades significativas cuando se comparan con el resto de los nacidos en otros países.

En la categoría de grupo ocupacional directores y gerentes, el grupo haitiano apenas cuenta con un porcentaje mínimo, los venezolanos con un 3.0%, mientras que los

nacidos en otros países están muy lejos con relación a los dos anteriores al tener colocado en esas posiciones a un 16.6%. Lo mismo ocurre en la de profesionales científicos e intelectuales, los venezolanos cuentan con un 9.6% y los de otros países con un 21.7%, sin embargo, en las categorías ocupaciones de menor calificación como técnicos, y profesionales del nivel medio las diferencias casi desaparecen, ya que tienen 10.6% y 11.3%, respectivamente. En estos tres niveles de calificación la presencia de los trabajadores haitianos es casi inexistente.

En la categoría de personal de apoyo administrativo se invierte la tendencia cuando los venezolanos ocupan un 11.9% y los de otros países el 9.8%. A nivel de los trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados la colocación pasa a ser ampliamente dominada por los venezolanos, ya que el grupo venezolano tiene una alta representación del 47.1%, los de otros países en un 23.8% y los nacidos en Haití de un 18.7%. Es precisamente este último grupo el que encabeza las categorías dentro de las 3P (pesadas, precarias y pésima), como las agrícolas, donde superan ampliamente a los otros dos grupos, al tener una representación de 9.7%, frente al 2.4% y 0.6% lo que demuestra que los venezolanos están alejados de las actividades agrícolas y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, porque su ubicación en el territorio nacional es en la zona urbana.

La misma situación de predominio se aprecia en Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios, donde el grupo de los haitianos duplica y casi triplica a los otros dos grupos cuando tiene 21.5%, frente al 7.5% y 9.5%. Esto lo que indica es que cada colectivo cuenta con una parte de sus miembros que también tienen condiciones precarias, porque cuando se amplía la migración a los sectores con menos capital humano, lo que prima es el mundo de las relaciones sociales con que cuentan estos grupos, es decir, se apoyan en las capacidades que le brinda el capital social con que cuentan en sus comunidades desde donde provienen.

El caso más elocuente es cuando se pasa a la categoría de ocupaciones elementales, donde el grupo haitiano manifiesta su baja presencia de capital humano, ya que una parte sustancial de ellos solo encuentra ocupación en este tipo de actividad económica de baja productividad y que se desarrollan mayoritariamente en el sector informal de la economía, la cual le ofrece una oportunidad porque el 57.0% de esta es determinada por relaciones económicas informales. Por lo tanto, ese 45.8% de los haitianos confirma que son migrantes con poco capital humano, mientras que para los otros grupos parece ser los en situación de mayor vulnerabilidad los que se insertan en esta parte del mercado de trabajo. En las categorías de operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores hay mayor vinculación entre los tres grupos, ya que las diferencias en la participación no son significativas.

Tabla 3.12: Población extranjera por país de nacimientos, según categorías ocupacionales en la ENI-2017

| Grupos ocupacionales | País de nacimiento | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------|----------------------|-------|-------------------------|-------|
| | Nacidos en Haití | | Nacidos en Venezuela | | Nacidos en otros países | |
| Directores y gerentes | 287 | 0.1 | 473 | 3.0 | 2,362 | 16.6 |
| Profesionales científicos e intelectuales | 1,700 | 0.5 | 1,495 | 9.6 | 3,081 | 21.7 |
| Técnicos y profesionales del nivel medio | 1,686 | 0.5 | 1,640 | 10.6 | 1,605 | 11.3 |
| Personal de apoyo administrativo | 2,267 | 0.7 | 1,853 | 11.9 | 1,391 | 9.8 |
| Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados | 62,616 | 18.7 | 7,299 | 47.1 | 3,385 | 23.8 |
| Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros | 32,332 | 9.7 | 93 | 0.6 | 338 | 2.4 |
| Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios | 71,825 | 21.5 | 1,163 | 7.5 | 1,348 | 9.5 |
| Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores | 6,898 | 2.1 | 517 | 3.3 | 140 | 1.0 |
| Ocupaciones elementales | 152,989 | 45.8 | 849 | 5.5 | 321 | 2.3 |
| No sabe/Sin información | 1,511 | 0.5 | 130 | 0.8 | 244 | 1.7 |
| Total | 334,111 | 100.0 | 15,512 | 100.0 | 14,216 | 100.0 |

Fuente: Montero, 2018:28

En otro orden, hace cierto tiempo existe un debate en la opinión pública sobre el cumplimiento de las leyes laborales nacionales, para que los trabajadores inmigrantes sean registrados formalmente en los organismos correspondientes para que se les puedan respetar sus derechos laborales. Hace varios años que el Ministerio puso en práctica el Sistema Integrado del Registro Laboral, SIRLA, para que los empresarios registren a todos los trabajadores y, especialmente, a los extranjeros. Estos esfuerzos gubernamentales por gestionar el mercado laboral dominicano de forma organizada, según lo establecido en el Código de Trabajo, dan sus beneficios, debido a que la formalización de trabajadores inmigrantes va aumentando sistemáticamente, año tras año, lo que es un signo alentador.

Cuando se compara el 2017 con este año se nota el progreso con el Sistema Integrado del Registro Laboral, SIRLA, para que los empresarios registren a todos los trabajadores y, especialmente, a los extranjeros. Dicha comparación permite observar que hubo un aumento de trabajadores inmigrantes registrados. En efecto, los datos para el presente informe que envía el organismo, contienen que la cantidad de trabajadores registrados, en dicho organismo, fue de 24,190, los que al compararse con los registrados en el 2017, 17,565, representan una variación

absoluta de 6,625, lo que indica que la tasa de crecimiento de los trabajadores registrados fue de un 37.7%, bastante significativa, en un contexto en que hay grupos empresariales que mantienen un alto grado de informalización de la mano de obra inmigrante para seguir reduciendo costes laborales y costes generales.

Por demás esta señalar que dicha cifra es muy baja cuando se compara con el total de la fuerza laboral extranjera que participa del mercado de trabajo, tal como se indica en el acápite 4.5.4, del capítulo IV. Resaltado lo anterior, al organizar los datos por sexo y nacionalidad en la tabla 3.6, se puede observar que también el presente año, el colectivo haitiano logra que un 38.3% de su fuerza laboral sea registrada como un trabajador formal. Comparado en términos absolutos se puede apreciar que en el 2018 el registro de ellos aumento en 2,405 trabajadores, lo que representa una tasa de crecimiento entre ambos años de un 35.0%.

Como se ha indicado en los informes generales de las dos ENI, la inmigración laboral haitiana es predominantemente masculino, lo que lleva que ese dominio también se refleje en su registro formal, ya que un 45.5% de ella eran hombres frente al 18.2% que representan las mujeres en este año. Cuando se observa los datos del 2017, se puede observar que las proporciones eran casi las mismas que la que se registran en este año. Esto es, un 17.7% de mujeres y un 47.3% de hombres. Los venezolanos son el segundo grupo en insertarse en el mercado de trabajo formal, ya que superaron a los españoles que tenía esa posición en el 2017. Los registrados en este 2018 como trabajadores nacidos en Venezuela fue de un 7.16%, lo que representa a unas 1,730 personas. Los hombres son ligeramente más, en el sentido de que eran 933 (5.20%), mientras que las mujeres alcanzaron las 797 para un 12.8% del total femenino.

Los españoles siguen siendo una colectividad que puede lograr entrar al mercado de trabajo porque se encuentra un registro de 1,528, unos 67 trabajadores más que en el 2017. Aunque aumentan en términos absolutos, su participación relativa se reduce a un 6.31%, frente al 8.3% que tenían en el 2017. La proporción de hombres es muy elevada en lo absoluto ya que fueron 1,135 contra 389 mujeres, aunque en la tabla los porcentajes para cada sexo son casi igual. La colombiana es otra colectividad que tiene facilidades para trabajar en el sector formal de la economía porque mantiene una fuerte presencia al ser el 5.34% del total registrado. Los hombres superan numéricamente a las mujeres 739 a 553, pero su presencia es mayor dentro de su grupo al ser de 8.8%, mientras que los hombres son menos de la mitad en su sexo (4.12%).

Tabla 3.13: Trabajadores registrados en el Sistema Integrado de Registro Laboral, SIRLA, por sexo, según nacionalidad, 2018

| Nacionalidad | Femenino | | Masculino | | Total | |
|-------------------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo |
| Alemana | 103 | 1.60 | 115 | 0.64 | 218 | 0.90 |
| Argentina | 96 | 1.50 | 137 | 0.76 | 233 | 1.00 |
| Australiana | 2 | 0.03 | 3 | 0.02 | 5 | 0.02 |
| Austriaca | 16 | 0.30 | 34 | 0.19 | 50 | 0.21 |
| Belga | 25 | 0.40 | 28 | 0.16 | 53 | 0.22 |
| Boliviana | 14 | 0.20 | 46 | 0.26 | 60 | 0.26 |
| Brasileña | 54 | 0.90 | 1,199 | 6.69 | 1,253 | 5.20 |
| Británica/Inglesa | 56 | 0.90 | 54 | 0.30 | 110 | 0.46 |
| Búlgara | 9 | 0.14 | 33 | 0.18 | 42 | 0.17 |
| Canadiense | 70 | 1.10 | 76 | 0.42 | 146 | 0.60 |
| Checa | 2 | 0.03 | 3 | 0.02 | 5 | 0.02 |
| Chilena | 29 | 0.40 | 84 | 0.47 | 113 | 0.46 |
| China | 186 | 3.10 | 180 | 1.00 | 366 | 1.51 |
| Colombiana | 553 | 8.80 | 739 | 4.12 | 1,292 | 5.34 |
| Coreana | 8 | 0.12 | 40 | 0.22 | 48 | 0.20 |
| Costarricense | 27 | 0.40 | 56 | 0.31 | 83 | 0.34 |
| Cubana | 252 | 4.00 | 450 | 2.50 | 702 | 2.90 |
| Danesa | 4 | 0.06 | 3 | 0.02 | 7 | 0.03 |
| Ecuatoriana | 38 | 0.60 | 85 | 0.47 | 123 | 0.51 |
| Española | 389 | 6.20 | 1,135 | 6.33 | 1,528 | 6.31 |
| Filipina | 6 | 0.09 | 16 | 0.09 | 22 | 0.09 |
| Francesa | 128 | 2.00 | 120 | 0.67 | 248 | 1.03 |
| Guatemalteca | 22 | 0.4 | 49 | 0.28 | 71 | 0.29 |
| Griega | 2 | 0.03 | 7 | 0.04 | 9 | 0.03 |
| Haitiana | 1,138 | 18.2 | 8,139 | 45.5 | 9,277 | 38.3 |
| Holandesa | 25 | 0.40 | 38 | 0.21 | 63 | 0.26 |
| Hondureña | 22 | 0.40 | 49 | 0.28 | 71 | 0.29 |
| Húngara | 3 | 0.05 | 3 | 0.02 | 6 | 0.02 |
| Hindú | 2 | 0.03 | 28 | 0.16 | 30 | 0.12 |
| Irlandesa | 2 | 0.03 | 5 | 0.02 | 7 | 0.03 |
| Israelita | 4 | 0.06 | 23 | 0.13 | 27 | 0.11 |
| Italiana | 144 | 2.30 | 333 | 1.86 | 477 | 1.97 |
| Jamaiquina | 7 | 0.10 | 7 | 0.04 | 14 | 0.06 |
| Japonesa | 7 | 0.10 | 12 | 0.07 | 19 | 0.08 |
| Kazakstán | 3 | 0.05 | 2 | 0.01 | 5 | 0.02 |
| Libanesa | 1 | 0.015 | 10 | 0.06 | 11 | 0.04 |

| Nacionalidad | Femenino | | Masculino | | Total | |
|------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo |
| Malaya | 2 | 0.03 | 4 | 0.02 | 6 | 0.02 |
| Mauriciana | 0 | 0.00 | 5 | 0.02 | 5 | 0.02 |
| Mexicana | 142 | 2.30 | 429 | 2.39 | 571 | 2.36 |
| Nicaragüense | 33 | 0.53 | 57 | 0.32 | 90 | 0.38 |
| Nigeriana | 1 | 0.015 | 11 | 0.06 | 12 | 0.05 |
| Norteamericana | 572 | 9.10 | 597 | 3.33 | 1,169 | 4.84 |
| Panameña | 15 | 0.20 | 20 | 0.11 | 35 | 0.14 |
| Peruana | 132 | 2.10 | 304 | 1.70 | 436 | 1.80 |
| Polaca | 5 | 0.08 | 8 | 0.04 | 13 | 0.05 |
| Portuguesa | 9 | 0.14 | 26 | 0.15 | 35 | 0.15 |
| Rumana | 9 | 0.14 | 7 | 0.04 | 16 | 0.07 |
| Rusa | 80 | 1.30 | 36 | 0.20 | 116 | 0.49 |
| Salvadoreña | 33 | 0.53 | 52 | 0.29 | 85 | 0.35 |
| Serbia | 8 | 0.12 | 12 | 0.06 | 20 | 0.08 |
| Sueca | 6 | 0.09 | 5 | 0.02 | 11 | 0.05 |
| Suiza | 28 | 0.40 | 17 | 0.10 | 45 | 0.19 |
| Tailandesa | 8 | 0.12 | 0 | 0.00 | 8 | 0.03 |
| Turca | 3 | 0.05 | 10 | 0.06 | 13 | 0.05 |
| Ucraniana | 27 | 0.40 | 12 | 0.06 | 39 | 0.16 |
| Uruguay | 18 | 0.30 | 33 | 0.18 | 51 | 0.21 |
| Venezolana | 797 | 12.8 | 933 | 5.20 | 1,730 | 7.16 |
| Yugoslava | 14 | 0.20 | 9 | 0.05 | 23 | 0.10 |
| Otros de África | 1 | 0.015 | 11 | 0.06 | 12 | 0.04 |
| Otros de América | 1 | 0.015 | 1 | 0.00 | 2 | 0.02 |
| Otros del Caribe | 6 | 0.09 | 7 | 0.04 | 13 | 0.05 |
| Otros de Asia | 13 | 0.20 | 14 | 0.08 | 27 | 0.11 |
| Otros de Europa | 16 | 0.30 | 16 | 0.10 | 32 | 0.13 |
| N/A | 844 | 13.4 | 1,943 | 10.8 | 2,787 | 11.5 |
| Total | 6,272 | 100.0 | 17,920 | 100.0 | 24,192 | 100.0 |

Fuente: Ministerio de Trabajo 2018. Datos suministrados a OBMICA a través de la Oficina de Acceso a la Información

El grupo de los brasileños muestra el segundo mayor aumento, ya que casi se duplica en términos absolutos entre un año y otro. En efecto, en el 2017 eran 567, lo que representaba un 3.2% del total, mientras que en este 2018 fueron 1,253, para una tasa de crecimiento del 121%. La relación mujer-hombre también es sumamente desproporcional, en el sentido de que solo hay registrada 54, en tanto que los hombres eran 1,253, para un 6.69%. La misma situación ocurría en el 2017, cuando los hombres están en una relación era de una mujer por cada diez

hombres. Siguiendo el mismo orden descendente, la descripción corresponde a los norteamericanos, que en ambos años tienen proporciones muy parecidas cuando se analizan por sexo. De 1,169 registrados en el 2018, 597 eran hombres (3.33%) y mujeres 572 (9.10%), para una participación de un 4.84%.

Los cubanos, por su parte, aumentan ligeramente al pasar de 646 a 702, un aumento de 52 personas, pero dicho aumento no fue suficiente para mantener la participación del año anterior (3.7%) porque decaen a un 2.90%. Tanto los hombres como las mujeres crecieron, pero las mujeres lograron tener una mejor participación (4.0%) que los hombres que se quedaron en 2.50% del total masculino. Los trabajadores mexicanos siguen el mismo patrón que los cubanos, pero tienen una ligera diferencia y es que la participación por sexo es más paritaria, ya que las mujeres lo hicieron en un 2.30% y los hombres en 2.39% para tener una global de 2.36%, también inferior a las del 2017 cuando fue de un 3.0%.

Situaciones similares a las anteriores vivieron los italianos y los peruanos que crecen mínimamente, pero pierden participación en el total. En efecto, los italianos pasaron a tener un 1.97% cuando en el 2017 fue de 3.0%, los peruanos que tenían 2.3% se reducen a una proporción de 1.80%, en términos del sexo las diferencias en cada grupo no son sustanciales. Los chinos mantuvieron una participación casi igual a la lograda en el 2017 cuando tuvieron 1.50%, mientras que en el 2018 fue de 1.51%. Los franceses disminuyeron en los absolutos y lo relativo, pero tan ligeramente que casi permanecen igual con una participación (1.6% a 1.03%), lo mismo que los argentinos de 1.2% cayeron a una proporción de 1.0%.

La gran cantidad de nacionales de otros países que también fueron registrados permiten apreciar la diversidad de trabajadores extranjeros que se están formalizando en la República Dominicana, los cuales no son reseñados por ser muy bajo. Sin embargo, con su presentación en la tabla de referencia se puede tener una visión de conjunto del dinámico proceso de inserción laboral que se vive y como el mercado de trabajo produce las ocupaciones para acoger a estos inmigrantes. Los interesados en conocer con detalle las ramas de actividades en las cuales participan pueden lograrlo por medio de las informaciones que están en línea, lo que daría mayor profundidad a un estudio específico sobre inmigrantes y mercado de trabajo en el país.

No todos los inmigrantes tienen la oportunidad de estar laborando permanentemente porque el pleno empleo no existe, ya que se produce un movimiento constante de mano de obra por factores diversos. En la ENI-2017 se indagó las razones percibidas que tenían los entrevistados para no estar laborando al momento de ser entrevistado. Agrupadas para darle mayor significación, se puede apreciar que las relacionadas con las capacidades fueron un 4.5% para los nacidos en Haití representan al 3.0% que dijo que su desempleo es por el bajo nivel educativo que posee, mientras que un 1.5% lo justifica por la poca experiencia que dice tener. En los nacidos en otros

países, esta solo cuenta con un 0.8% de mención producto del 0.8 que informaba de su poca experiencia.

En cuanto a las condiciones de oferta y demanda, que es la de mayor peso (43.7%) en los haitianos se puede observar que los que consideran que no hay empleo son 24.8%, un 3.5% que hay que hacer más diligencias y un 15.4% porque recién es que comienza a buscarlo. Los nacidos en otros países están en condiciones de igualdad, pero un 34.4% dijo que por comenzar hace poco tiempo, lo que podría estar indicando que son inmigrantes recientes. Por su lado, los que informaron que no hay empleo y que debe ser más diligente, eran solo el 8.7% y un 1.7%, respectivamente.

En cuanto a la agrupación de condiciones de exclusión, se encuentra que hubo un 38.8% de haitianos y un 41.4% de otros países que la consideraron como razón suficiente para su desempleo. Desagregada por grupo, los nacidos en Haití presentaron la razón de falta de documentación (18.4%) y los nacidos en otros países solo un 4.9%. En sentido inverso se encuentra el caso de la nacionalidad que fue argumentada por el 33.9% de los nacidos en otros países y por un 18.2% de los nacidos en Haití, mientras que el género solo aparece en los de origen haitiano y la edad registra un 1.3% y 2.7% ambos, respectivamente.

Tabla 3.14: Razones que percibe la población inmigrante como causa de la desocupación que experimenta este colectivo (%). ENI-2017

| Razones que explicarían la desocupación | Categorías de la población inmigrante | |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| | Nacidos en Haití | Nacidos en Otros Países |
| CAPACIDADES: | 4.5 | 0.8 |
| - Bajo nivel educación | 3.0 | - |
| - Poca experiencia | 1.5 | 0.8 |
| CONDICIONES DE LA OFERTA Y DEMANDA: | 43.7 | 44.9 |
| - No hay trabajo | 24.8 | 8.7 |
| - Debe hacer más diligencias | 3.5 | 1.7 |
| - Recién empezó a buscar trabajo | 15.4 | 34.4 |
| CONDICIONES DE EXCLUSIÓN: | 38.8 | 41.4 |
| - Documentación | 18.4 | 4.9 |
| - Nacionalidad | 18.2 | 33.9 |
| - Género | 1.0 | - |
| - Edad | 1.3 | 2.7 |
| OTROS ELEMENTOS: | 13.0 | 12.8 |
| TOTALES: | | |
| % | 100.0 | 100.0 |
| Absoluto | (30,424) | (2,913) |

Fuente: UNFPA/ONE, 2018:341

Siempre los interesados en lograr un empleo hacen los debidos esfuerzos para lograr la inserción. Al preguntarles a los inmigrantes que cuales fueron las actividades que realizaron respondieron: los nacidos en Haití, en un 48.5%, señalaron que visitaron fábricas, oficinas públicas, privada, fincas, etc., de los nacidos en otros países fueron un 61.1%. Los que pidieron ayuda a otras personas, un 43.9% de haitianos y un 23.3% de otros países. Los que contestaron anuncios en periódicos, radio, televisión se distribuyeron en un 1.0% de los haitianos y un 2.0% de los de otros países. Quienes utilizaron la creación de un emprendurismo por medio de registro industrial o comercial fueron los de otros países en un 7.6%, en cuanto a los préstamos para poner su propio negocio los porcentajes son muy mínimo, así como los que buscaron equipos o materiales para empezar negocio donde lo que hay es un 1.6% en los haitianos y de un 3.0% de los de otros países.

Con las bases de datos de las ENI se puede hacer comparaciones dinámicas porque la del 2017 tuvo en cuenta esta condición, por eso se puede comparar los cambios que se produjeron en la absorción de mano de la población de origen extranjero. En efecto, la tabla 3.15 contiene los cambios que se produjeron en la absorción de la mano de obra. La mayor variación porcentual de una rama de actividad a otra se produjo en administración pública y defensa, cuyo incremento fue de un 138.5%, también se observa la de energía y agua que aumento en un 107.9%, seguida por la de hoteles, bares y restaurantes en una proporción de 77.6%, minas y cantera con un 59.3%.

Tabla 3.15: Cambios en la dinámica de absorción productiva de la mano de obra de origen extranjero, ENI-2012-2017

| RAMAS DE ACTIVIDAD: | 2012 | | 2017 | | Variación Porcentual 2012-2017 |
|-------------------------------------|-----------|-------|-----------|-------|--------------------------------|
| | Absoluto | % | Absoluto | % | |
| Agricultura | 110,758 | 30.2 | 122,085 | 28.9 | 9.7 |
| Minas y canteras | 530 | 0.1 | 977 | 0.2 | 59.3 |
| Manufacturas | 19,150 | 5.2 | 24,723 | 5.8 | 25.4 |
| Energía y agua | 611 | 0.1 | 2,045 | 0.4 | 107.9 |
| Construcción | 81,484 | 22.2 | 96,429 | 22.8 | 16.8 |
| Comercio | 64,522 | 17.6 | 70,877 | 16.7 | 9.3 |
| Hoteles, bares y restaurantes | 14,190 | 3.8 | 32,196 | 7.6 | 77.6 |
| Transporte y comunicaciones | 11,356 | 3.1 | 7,340 | 1.7 | -4.2 |
| Intermediación financiera y seguros | 7,710 | 2.1 | 3,122 | 0.7 | -84.7 |
| Administración pública y defensa | 2,116 | 0.5 | 11,667 | 2.7 | 138.5 |
| Otros servicios | 46,782 | 12.7 | 47,792 | 11.3 | 2.1 |
| Actividades sin ramas de actividad | 4,670 | 2.1 | 2,783 | 1.2 | -50.6 |
| TOTAL: | | | | | |
| Población ocupada en el país: | 3,001,410 | 100.0 | 4,501,509 | 100.0 | 39.8 |
| Población inmigrante ENI: | 365,879 | 12.1 | 422,036 | 9.3 | 14.2 |

Fuente UNFPA/ONE, 2018:368

Las manufacturas también registran un crecimiento más moderado que minas y canteras, pero sustancial al ser de un 25.4%, el dinámico sector construcción tuvo una variación bastante modesta, ya que solo creció la mano de obra empleada en un 16.8%. En agricultura y comercio se produjo crecimiento muy semejante, aunque más bajo que el de la construcción ya que solo fue de un 9.7% y de un 9.3%, respectivamente, mientras que los otros servicios solo lo hicieron en un 2.1%. La tabla 3.15, también refleja las ramas de actividad económica que perdieron población ocupada, como lo fueron las actividades de intermediación financiera y seguros cuyo decrecimiento fue el más alto con un -84.7%, las denominadas ramas de actividad sin actividad que fue de -50.6% y transporte y comunicaciones con apenas un -4.2%.

3.3. Movimiento Internacional por aeropuertos, puestos fronterizos de control migratorio y desde Haití

Como en otros años, el movimiento de personas por los aeropuertos y puestos fronterizos de control migratorio tiene un incremento lo que confirma el dinamismo que se produce en ellos con la aplicación de estrategias para incrementar el número de turistas y de otras personas al territorio nacional. En este apartado se describe lo sucedido en estas vías de entradas y también el movimiento que se produce desde Haití, por ser el lugar fronterizo por donde llegar una parte sustancial de los inmigrantes y turistas de corto tiempo.

3.3.1. Movimiento Internacional por los Aeropuertos

Los esfuerzos de todos los sectores productivos de que la República Dominicana sea reconocida internacionalmente como una zona segura para visitar y pernoctar continúa dando resultados positivos, ya que el movimiento de personas fue de 14,505,840 millones que entraron y salieron por los diferentes aeropuertos y puestos fronterizos de control migratorio. Estos datos reflejan que 744,359 personas se movilizaron por estos centros de entradas y salidas, lo que en relación al 2017 representa una tasa de crecimiento del 5.4%, cuando 13,761,481 personas se movilizaron por una de las dos vías señaladas.

Este amplio movimiento queda más claro cuando se desagregan las cifras oficiales de la Dirección General de Migración y el Banco Central de la República Dominicana, que demuestran que entre el 2017 y el 2018 hubo un aumento en las entradas de 388,451 personas por los aeropuertos y de 36,699 por los cuatro puestos de control fronterizo, lo que representa una tasa de crecimiento de un 6.0%. En cuanto a las salidas, se puede apreciar una diferencia de 355,908 y 38,479, respectivamente.

Esto significa que se produjo una variación de 5.5% y que la tendencia fue casi igual entre ambos años.

Tabla 3.16: Movimiento internacional de pasajeros con entradas, salidas y variación, según aeropuerto y puestos fronterizos, 2017-2018

| Aeropuertos y puesto fronterizo | 2018 | | | 2017 | | |
|---------------------------------|------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------------|
| | Entradas | Salidas | Variación absoluta | Entradas | Salidas | Variación absoluta |
| Aeropuerto | 7,220,334 | 7,285,506 | -65,172 | 6,831,883 | 6,929,598 | (-97,715) |
| Puesto fronterizo | 278,995 | 238,339 | 40,656 | 242,296 | 199,860 | 42,436 |
| Total | 7,499,329 | 7,523,845 | -24,516 | 7,074,179 | 7,129,458 | (-55,279) |

Fuente: Elaborado con datos de la DGM 2018 y 2017

La tabla 3.16 permite establecer que la vía de entrada y de salida de movimiento poblacional en la República Dominicana siguen siendo los aeropuertos, por los cuales entraron 7,220,334, el 96.3%, del total, la misma tendencia se refleja en las salidas cuando 7,523,845 personas, un 96.8%, lo hizo por la misma vía. Otra tendencia que se mantiene en este año es que un mayor número de persona salió hacia el exterior (-65,172), mientras que por los puestos entraron más que las que salieron, ya que la diferencia fue de 40,656 personas. Si se observa la tabla de apoyo, se puede apreciar que, en el año anterior, la tendencia fue la misma al salir más personas por los aeropuertos que por los puestos de control fronterizo.

El portentoso crecimiento que mantiene el polo turístico número III, compuesto por La Altagracia, Bávaro y Punta Cana, es el centro de atracción de pasajeros, porque como se viene manifestando en los últimos años, el Aeropuerto Punta Cana (La Altagracia) recibió 3,944,536 millones de personas (el 54.6%) de los que visitaron el país en el 2018. Una cantidad de otros 3,942,050 millones de personas (el 54.1%) salió a sus respectivos países. Se observa que cantidades casi igual de entradas y salida se produjeron por este importante centro de control migratorio. El Aeropuerto Internacional de Las Américas se mantiene en segundo lugar y continúa con la misma tendencia de que las entradas y salidas son casi iguales, ya que el 25.5% del total de entradas se efectuaron por ese aeropuerto, mientras que el 25.6% salió por ese lugar.

El Aeropuerto Internacional del Cibao se mantiene dentro de su posición de ser el tercero por donde entró una apreciable cantidad de visitantes, que fueron 786,707, representando un 10.8% del total de los que ingresaron al territorio nacional en el

año en cuestión. Una mayor cantidad salió por este lugar, al ser 825,813 pasajeros, para un 11.3% del total de los que salieron del país. El Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón (Puerto Plata) registró una entrada de 438,935 personas, lo que representó el 6.1%, mientras en las salidas fue una cantidad de 437,006, el 6.0% de todos los que se marcharon.

La posición que tenía el Aeropuerto Internacional Prof. Juan Bosch, El Catey (Samaná) en el año pasado se mantuvo, pero con una diferencia y fue que la cantidad de los que entraron aumentó significativamente, al pasar de 69,601 en el 2017 a 86,009, un aumento absoluto de 16,408 personas, un crecimiento del 23.6% en relación al año anterior. Las salidas fueron mayores al ser 86,632, tan solo un 1.2% del total general. Este aeropuerto ha crecido en los últimos tres años, lo que demuestra que las actividades turísticas en esta zona han estado creciendo en el mismo período. El último puesto lo ocupa el Aeropuerto Internacional Dr. Joaquín Balaguer, conocido también como la Isabela, entraron 25,685, tan solo un 0.4%, en tanto que las salidas fueron de otro 25,153, el 0.3%. El bajo nivel de actividad es debido a que es un aeropuerto que tiene vuelos de aviones de poco tamaño, es decir, aeronaves de poca cantidad de pasajeros.

En cuanto a la variación absoluta de las entradas y las salidas, la tabla 3.17 muestra que el Aeropuerto Internacional del Cibao sustituye al Internacional de las Américas por donde salía más cantidad de personas. Para el presente año salieron 39,106, mientras que por las Américas fue de 25, 204 personas. El Aeropuerto Internacional de la Romana con 5,186 salida más que sus entradas y el Internacional Juan Bosch, Catey (Samaná) es el otro puesto de control por donde salió más pasajeros de los que entraron en el 2018. Los aeropuertos Gregorio Luperón y Joaquín Balaguer mantienen su tendencia de que salen menos que los que llegan y el de Punta Cana revierte la situación del año 2017, cuando salieron menos que los que llegaron.

Tabla 3.17: Movimiento Internacional de pasajeros por entrada y salida, según aeropuerto, 2018

| Aeropuertos | Entradas | | Salida | | Variación absoluta |
|----------------------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|--------------------|
| | Absoluto | Relativa | Absoluto | Relativa | |
| Internacional de las Américas, Santo Domingo | 1,837,689 | 25.5 | 1,862,893 | 25.6 | (-25,204) |
| Internacional Gregorio Luperón, Puerto Plata | 438,935 | 6.1 | 437,006 | 6.0 | 1,929 |
| Internacional Punta Cana | 3,944,536 | 54.6 | 3,942,050 | 54.1 | 2,486 |
| Internacional de La Romana | 100,773 | 1.4 | 105,959 | 1.5 | (-5,186) |
| Internacional del Cibao | 786,707 | 10.8 | 825,813 | 11.3 | (-39,106) |

| Aeropuertos | Entradas | | Salida | | Variación absoluta |
|---------------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|--------------------|
| | Absoluto | Relativa | Absoluto | Relativa | |
| Internacional Dr. Joaquín Balaguer | 25,685 | 0.4 | 25,153 | 0.3 | 532 |
| Internacional Prof. Juan Bosch, El Catey (Samaná) | 86,009 | 1.2 | 86,632 | 1.2 | -623 |
| Total | 7,220,334 | 100.0 | 7,285,506 | 100.0 | (-65,172) |

Fuente: Elaborado con datos de la DGM 2018

La preeminencia que mantiene el Aeropuerto Internacional Punta Cana parece estar determinado porque el grupo Punta Cana ha desarrollado una estrategia de promoción de su zona a nivel global. El desarrollo inmobiliario de la zona de Bávaro para el turismo, también estimula la entrada de pasajeros, la política de ampliación del aeropuerto con vuelos chárter que es usado por el público común, por el bajo costo, es otro factor de estímulo para salir en uno de estos vuelos después de dejar a los turistas que llegan. También puede tener influencia el hecho de que la Inversión Extranjera Directa durante el 2018 fue de 700 millones de dólares en el sector turismo, según informa la CEPAL.

3.3.2 Puestos fronterizos y movimiento desde Haití

Por el lado de los puestos fronterizos, se puede observar que las entradas son mayores que las salidas, al producirse una diferencia de 40,656 a favor de las entradas. Situación semejante al 2017 cuando 42,436 personas dejaron de salir por estos puestos de control por donde entraron. También se observa que el puesto de Jimaní mantiene su tendencia de ser por donde entran mayor cantidad, 134,320 (48.1%) personas, al igual que de salida cuando lo hicieron 121,725 (51.1%), lo que representó una variación absoluta de 12,595 personas a favor de las entradas. En la tabla 3.18 se registra que el puesto de control de Dajabón, mantiene la tendencia a seguir aumentando la cantidad de personas debido a que el 29.8% entró por esa vía, en tanto que una cantidad menor, el 30.9% (73, 624) la eligió para salir del territorio nacional.

A su vez, Comendador, Elías Piña tuvo un crecimiento muy importante en comparación al año anterior, debido a que entraron 57,222 personas y en el 2017 lo hicieron 42,301, una diferencia de 14,921. Con el aumento de las entradas se hace evidente que las salidas también crecieron al hacer del 16.8% de los que salieron por esos puestos de control fronterizos. Pedernales, por su parte, continúa con el más bajo movimiento, pero pierde dinamismo cuando las entradas disminuyeron a 4,284 en contraste con el 2017 cuando fueron 6,346, las salidas, por su parte, pierden menos cantidad 2,971 frente a los 3,060 que partieron en el 2017.

Tabla 3.18: Movimiento internacional de pasajeros con entrada y salida, según puestos fronterizos, 2018

| Puestos Fronterizos | Entrada | | Salida | | Variación Absoluta |
|---------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------------|
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | |
| Jimaní | 134,320 | 48.1 | 121,725 | 51.1 | 12,595 |
| Dajabón | 83,169 | 29.8 | 73,624 | 30.9 | 9,545 |
| Elías Piña | 57,222 | 20.6 | 40,019 | 16.8 | 17,203 |
| Pedernales | 4,284 | 1.5 | 2,971 | 1.2 | 1,313 |
| Total | 278,995 | 100.0 | 238,339 | 100.0 | 40,656 |

Fuente: Fuente: Elaborado con datos de la DGM 2018

Hay que resaltar que los dos puestos de control fronterizo, Comendador, Elías Piña y Dajabón, incrementan sus entradas, las que crecieron en algo más de un 10.0%, ya que en el 2017 fue del 41.0%, mientras que en el presente es del 51.4%. Jimaní y Pedernales son los que pierden dinamismo frente a los dos anteriores. Lo que sería interesante sería conocer cuáles son los factores o razones que están gravitando para que esa situación se produzca en ambos puestos de control. En el caso de Jimaní se puede plantear la hipótesis de la tendencia a inundaciones y problemas con los transportistas que tienen como consecuencia que puede ser un cruce intransitable al darse este tipo de incidentes.

El movimiento fronterizo desde Haití se mantuvo bastante movido, porque el CESFRONT informa que interceptó a 55, 297 personas de diferentes nacionalidades que quisieron entrar al territorio dominicano sin tener las condiciones requeridas, sobre todo sin cumplir con lo establecido en el ordenamiento legal del país. Como es de esperarse, el mayor número de estos grupos es para el de Haití, que según estas estadísticas fueron 55,248 personas, en las cuales se encontraban 13,665 mujeres y 2,660 niños. Estas cifras son preocupantes porque están indicando que la inmigración irregular ha llegado a un punto en que la familia se está movilizandocompleta o casi completa, o peor si son mujeres y niños-as solos, en situaciones de vulnerabilidad.

Tabla 3.19: Personas interceptadas por el CESFRONT intentando ingresar a territorio dominicano desde Haití, 2018

| Nacionalidad | Sexo | | Niños | Total |
|-----------------|---------|---------|-------|--------|
| | Hombres | Mujeres | | |
| Haitianos | 38,923 | 13,665 | 2,660 | 55,248 |
| Cubanos | 9 | 5 | 0 | 14 |
| Venezolanos | 8 | 6 | 0 | 14 |
| Alemanes | 3 | 3 | 0 | 6 |
| Europeos | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Colombianos | 4 | 1 | 0 | 5 |
| Mexicanos | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Estadounidenses | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Coreanos | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Vietnamitas | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Puertorriqueños | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 38,957 | 13,680 | 2,660 | 55,297 |

Fuente: Información aportada por el CESFRONT 2018

La tabla resulta interesante porque se tiene la idea de que el movimiento irregular es solo de haitianos, pero se observa que otras nacionalidades también participan de ese patrón, aunque sea con pocos miembros. Cubanos y venezolanos fueron quienes están en segundo lugar, lo cual es comprensible, ya que los cubanos quieren salir de su país y Haití le proporciona una oportunidad al igual que a los venezolanos. Lo mismo podría ser para los colombianos, quienes tienen acceso por el cruce fronterizo, pudiendo llegar por las islas hacia Haití por los vínculos que este tiene con ellas.

Hay dos grupos que llaman la atención al aparecer miembros de esas nacionalidades registrados en la categoría de interceptado: alemanes y estadounidenses. Estos dos grupos tienen ciertas facilidades para entrar al país, al menos que lo quieran hacer de esta manera para pasar desapercibidos en el país. Las informaciones que ofrece el CESFRONT son poco específicas, pero se puede intuir que los grupos que dejan pasar el tiempo que le proporciona la ley, para renovar los permisos de estadía deben salir del país y Haití la brinda esas posibilidades, de salir y pagar los impuestos y volver a entrar. De todas maneras, hay que indicar que otros grupos han intentado siempre usar el territorio dominicano como tránsito para dirigirse a la zona continental de Estados Unidos, lo cual puede ser una posibilidad de explicación de su registro.

La percepción de sentido común que predomina en el imaginario dominicano es que los ciudadanos de Haití entran por la frontera, como se dice en el argot popular, como pedro por su casa, lo cual parece ser poco cierto cuando se observa la tabla 3.20, que recoge que un total de 117,568 haitianos recibieron un visado, en sus diferentes modalidades para ingresar al país en el año 2018. De ese total el mayor número fue para los hombres que recibieron 63,761 y las mujeres 53,807. Se puede apreciar, además, que la modalidad que contó con el mayor número fue la NM-visa de negocio múltiple con un total de 110,059, para un 93.6% del total emitidas.

Tabla 3.20: Número de haitianos por sexo, según tipo de visado y renovación, 2018

| Tipo de visado | Sexo | | | | Total | |
|--------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| | Femenino | | Masculino | | Absoluto | Relativo |
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | | |
| NM-visa de negocio múltiple | 49,843 | 92.6 | 60,216 | 94.4 | 110,059 | 93.6 |
| TM-Visa de turismo múltiple | 1,855 | 3.46 | 1,508 | 2.38 | 3,363 | 2.86 |
| TS-Visa turismo simple (TS) | 1,962 | 3.65 | 1,802 | 2.84 | 3,764 | 3.20 |
| DM-Visado diplomático Múltiple | 80 | 0.16 | 93 | 0.15 | 173 | 0.15 |
| OM-Visa oficial Múltiple | 25 | 0.06 | 46 | 0.07 | 71 | 0.06 |
| NMI-Visa de negocio con fines laborales | 6 | 0.01 | 29 | 0.05 | 35 | 0.03 |
| E-Visa de Estudiantes ciudadanos haitianos | 5 | 0.01 | 14 | 0.02 | 19 | 0.02 |
| CM-Visa de cortesía | 5 | 0.01 | 16 | 0.03 | 21 | 0.02 |
| CM-Visa de cortesía múltiple | 12 | 0.02 | 18 | 0.03 | 30 | 0.03 |
| RS-Visa de residencia | 7 | 0.01 | 11 | 0.02 | 18 | 0.02 |
| Otras Visas y renovaciones | 7 | 0.01 | 8 | 0.01 | 15 | 0.01 |
| Total | 53,807 | 100.0 | 63,761 | 100.0 | 117568 | 100.0 |

Fuente: Elaborado con datos del MIREX, 2018

Las visas de turismo simple fueron la segunda categoría, aunque sumamente alejada de la primera, ya que solo un 3.20% fue que la obtuvo. Lo mismo se puede decir de los que solicitaron la otra modalidad de visa de turismo múltiple, porque un 2.86% fue beneficiario de ella. En proporciones muy mínimas se encuentran las otras modalidades, ya que los casos de visado diplomático fueron de 173, lo que representa tan solo un 0.15%, seguida por oficiales múltiples con un 0.06, porque

solo aparecen 71 casos. A partir de esta, el resto queda con representaciones muy mínimas como recoge la tabla de apoyo.

Un punto importante a determinar es si este alto número de visa de negocios múltiples es utilizada para el movimiento general de comercio que hay entre Haití y la República Dominicana que viene a comprar productos para llevarlo a la nación vecina. Aunque la ENI-2017 no fue diseñada para determinar este asunto, se puede conocer que hay una apreciable cantidad de personas que se identificaron como trabajadores-as en la rama de actividades de comercio al por mayor y por menor. También podría ser que una parte de los que participan de los mercados fronterizos tenga este tipo de visado para poder comercializar con mayor tranquilidad.

Las salidas de personas desde República Dominicana hacia Haití y su posterior regreso es otro de los aspectos del movimiento que tiene esta población que visita regularmente a los familiares y amigos que tienen en su país de origen. La ENI-2017 recoge la frecuencia de veces que los haitianos residentes hicieron a su nación. En efecto, un 19.6% informó que había ido de 3 a 5 veces durante su estancia en el país, un 11.7% es el que más veces dijo haber ido a su país, ya que fue de 9 veces y más. Tan solo una vez fue un 8.6%, dos veces el 9.1%, de 6 a 8 veces fue un 7.1%, en tanto que un 36.7% de los entrevistados en la ENI, dijeron que ninguna vez, lo que hace suponer que son los migrantes más recientes o que están en condiciones de irregularidad.

Estos datos por sexo muestran alguna variación: Las mujeres son las que solo han ido una vez, 12.7%, frente al 8.2% de los hombres; los hombres han viajado entre 3 a 5 veces en una mayor proporción 20.1% y las mujeres en un 11.7%, lo mismo que en los que salieron más de nueve veces con un 12.0% y las mujeres en un 8.0%. La lógica indica que los hombres tienen más facilidad para moverse en las circunstancias en la que lo hacen los inmigrantes haitianos entre ambos países. El movimiento de visita estuvo motivado por dos grandes razones: Visitar a la familia o a los amigos 80.6% los hombres y 57.6%, las mujeres y vacaciones, 22.5% de las mujeres y 9.1% de hombres. De manera particular las mujeres tuvieron otros motivos para visitar a su país para resolver algunos asuntos como arreglar papeles para la regularización (5.8%) motivos laborales (4.3%) y resolver algún asunto económico con un 3.8%⁴⁹.

Los datos resaltados son elocuentes del dinámico proceso que viven los inmigrantes que se mueven constantemente entre ambas naciones. Esto es explicable por las condiciones de proximidad y ciertas facilidades para poder transitar de un lado a otro. El movimiento por los puestos fronterizos, la demanda de visado y las repetidas entradas y salidas son claros ejemplos del sistema migratorio que existe entre los dos países.

⁴⁹ Ver el cuadro 6.12 del Informe General de la ENI-2017, pág. 322

3.4. Estudiantes de origen extranjeros en República Dominicana

Para el año escolar 2017-2018, la cantidad de estudiantes inscritos, en todo el sistema educativo nacional, fue de 2, 736,697, de los cuales, 1,349,561 eran mujeres y 1,387,136 hombres. En los niveles educativos se puede apreciar que, en el inicial, el total fue de 322,870, siendo los hombres mayoría absoluta de 162,686 y las mujeres de 160,184, lo que representa proporciones relativas muy semejantes al ser de 11.7% y 11.9%, respectivamente. El nivel primario siguió siendo el principal, ya que los inscrito fueron 1,226,414, el equivalente a un 44.8% del total, siendo los hombres una mayoría relativa, que estuvieron inscritos 642,966, para un 46.4% del total de hombres, mientras que las mujeres fueron el 43.2%, 583, 448 en términos absolutos.

Para el nivel secundario se puede observar que el total fue de 924,714, invirtiéndose la mayoría hacia las mujeres que eran 474,027, para un 35.1%, lo mismo que en la educación de adultos cuando estas eran 131,902, para un 9.8%. Esto datos reflejan que a partir del nivel medio o secundario y en los adultos las mujeres permanecen más en el sistema educativo. En sentido general, el proceso de crecimiento que tuvo el sistema en términos de ampliación de la cobertura se paralizó, ya que al comparar el año 2016-2017 con el 2017-2018, se puede apreciar una leve reducción en la cantidad global de los alumnos. En efecto, en el año de análisis se puede apreciar que los registrados fueron 2,736, 697, mientras que en el anterior fueron 2,749,144, lo que representa una reducción absoluta de 21,447 estudiantes.

Tabla 3.21: Población estudiantil matriculada por sexo, según nivel. Año escolar 2017-2018

| Nivel | Sexo | | | | Total | |
|----------------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|
| | Femenino | | Masculino | | Absoluto | Relativo |
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | | |
| Inicial | 160,184 | 11.9 | 162,686 | 11.7 | 322,870 | 11.8 |
| Primario o básico | 583,448 | 43.2 | 642,966 | 46.4 | 1,226,414 | 44.8 |
| Secundario o medio | 474,027 | 35.1 | 450,687 | 32.5 | 924,714 | 33.8 |
| Educación de adultos | 131,902 | 9.8 | 130,797 | 9.4 | 262,699 | 9.6 |
| Total | 1,349,561 | 100.0 | 1,387,136 | 100.0 | 2,736,697 | 100.0 |

Anuario de Estadísticas Educativas. Año 2017-2018, MINERD⁵⁰

⁵⁰ <http://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/oficina-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-educativo/>

La reducción de la matrícula se produjo en mayor medida en el nivel primario, que, de 1,253,342 escolares disminuyeron a 1,226,414 una reducción absoluta de 26,928 estudiantes. Sin embargo, en el nivel inicial se produjo un crecimiento porque de 297,534 en el año anterior, la tabla recoge que fueron 322 870 en el 2017-2018, un aumento absoluto de 25,336. El bachillerato o medio permanece casi igual, pero la educación de adultos también se redujo al pasar de 273,531 a 262,699 escolares.

Tabla 3.22: Población estudiantil matriculada por sector, según nacionalidad

| Nacionalidad | Sector | | | Total |
|--------------|------------------|----------------|---------------|------------------|
| | Público | Privado | Semi-oficial | |
| Dominicanos | 1,979,058 | 608,209 | 46,532 | 2,633,799 |
| Extranjeros | 72,192 | 29,731 | 975 | 102,898 |
| Total | 2,051,250 | 637,940 | 47,507 | 2,736,697 |

Fuente: MINERD, Anuario de estadísticas educativas 2017-2018

Al desagregar los datos por nacionalidad, se puede apreciar en la tabla 3.22 que la más alta proporción del sistema corresponde a los nativos, siendo 2,633,799 alumnos, de los cuales, 1,979, 058 estaban en el sector público, 608, 209 en el privado y en la parte mixta eran 46,532. Los extranjeros fueron 102, 898, los cuales se distribuían en mayor cantidad en el sector público (72,192), en el privado (29,731) mientras que en el semioficial tan solo eran 975 alumnos. Esto último indica que los estudiantes extranjeros que estaban inscritos para el año de referencia eran solo el 3.8% de la matrícula total, lo que representa un porcentaje bajo dentro del sistema total.

La matrícula de estudiantes extranjeros mantiene un ritmo de crecimiento por año, aunque para el año 2018 fue más bajo que en otros años. En efecto, durante el 2015-2016 eran 50,537 y en el 2016-2017, de 96,039, lo que representó un alto crecimiento de 45,502, una tasa de crecimiento de 90.0%. Para este año escolar, la matrícula total de estudiantes extranjeros fue de 102, 898, que en términos absolutos representa 6,859 nuevos alumnos, lo que representa una tasa de crecimiento mucho menos al ser solo de un 7.1%. Del total de nacionalidad, la de origen haitiano mantiene su aumento al pasar de 73,586 a 76,598, lo que representa un crecimiento absoluto de 3,012, casi la mitad del crecimiento total de la matrícula extranjera.

Otro alto crecimiento tuvo el colectivo de los venezolanos que aumentaron en 2,930, al pasar de 2,668 en el 2016-2017 a 5,598 en el 2017-2018, lo que duplicó su participación en el sistema educativo dominicano. También los nacidos en Estados Unidos muestran un crecimiento, cuando fueron 10,153, mientras que en el año escolar 2017-2018 fueron 10,815 estudiantes. Los españoles aumentaron mínimamente, al hacerlo en 54 alumnos, porque de 2,325 pasaron a 2,379, los puertorriqueños también manifiestan un crecimiento mínimo al ser de 74, que es la diferencia entre los 1,159 y los 1,233 del 2017-2018.

El crecimiento se manifestó en otras nacionalidades como en los italianos que de 866 aumentaron a 930, los colombianos de 377 a 441, los mexicanos de 337 a 385, los franceses, a su vez, se observa que de 265 pasaron a 285 y los cubanos de 196 a 213 estudiantes. Los rusos, chinos y alemanes también aumentaron cuando en el 2016-2017 eran 194, 186 y 174, mientras que en el 2017-2018 fueron 196, 210 y 175, respectivamente. La misma tendencia al crecimiento mínimo se manifestó en panameños, peruanos y canadienses que tenían una presencia de 160, 151 y 143 en el año escolar anterior y en el presente eran 178, 159 y 155, respectivamente. Los brasileños, ecuatorianos, costarricenses, guatemaltecos y restos de países siguen con ascenso lento, ya que las diferencias entre un año y otros son muy pocas.

Al describirse los datos según sector de educación se puede observar que el público es dominante en los que provienen de Haití, donde estaban inscritos 64,724, en el sector privado eran 11,243, es decir una relación de 8 a 1, esto indica que el 84.4% va al sector público, al privado es de un 14.6% y en el semioficial de solo un 1.0%. En sentido contrario encontramos a los estadounidenses que al sector privado asiste el 81.5%, al público el 17.3% y al semioficial un 1.2%. En los venezolanos-as la proporción que va a la pública (43.3%) y privada (55.2%) están mucho más cercana que en las otras dos nacionalidades, los españoles aparecen con un porcentaje más alto en el sector privado, pero en el mismo patrón que los venezolanos.

En estos dos casos, la posible explicación es que sectores medios y medios bajo que emigraron hacia España y grupo de venezolanos de la misma condición tienen que inscribir a sus hijos en el sector público, ya que el costo de la educación es ínfimo, mientras que los grupos de mayor poder adquisitivo de los inmigrantes tienden a colocar a sus hijos en estos colegios de elite. Como se observa en las cifras absolutas, los pertenecientes a nacionalidades como la italiana, colombiana y mexicana su presencia es en el sector privado mayoritariamente, lo mismo ocurre con los franceses, cubanos, chinos, rusos, alemanes, peruanos y costarricenses; mientras que, en los argentinos y panameños, las proporciones son casi iguales entre ambos sectores.

Tabla 3.23: Población estudiantil matriculada por sector, según nacionalidad. 2017-2018

| Nacionalidad | Sector | | | Total |
|----------------------|---------------|---------------|-------------|----------------|
| | Público | Privado | Semioficial | |
| Haitiana | 64,724 | 11,243 | 631 | 76,598 |
| Estadounidense | 1,871 | 8,813 | 131 | 10,815 |
| Venezolana | 2,422 | 3,090 | 86 | 5,598 |
| Española | 873 | 1,476 | 30 | 2,379 |
| Puertorriqueña | 485 | 735 | 13 | 1,233 |
| Italiana | 279 | 630 | 21 | 930 |
| Colombiana | 67 | 367 | 7 | 441 |
| Mexicana | 64 | 320 | 1 | 385 |
| Argentina | 110 | 202 | 4 | 316 |
| Francesa | 86 | 197 | 2 | 285 |
| Cubana | 42 | 168 | 3 | 213 |
| China | 20 | 183 | 7 | 210 |
| Rusa | 21 | 175 | 0 | 196 |
| Panameña | 87 | 86 | 5 | 178 |
| Alemana | 45 | 129 | 1 | 175 |
| Peruana | 27 | 131 | 1 | 159 |
| Costarricense | 54 | 104 | 1 | 159 |
| Canadiense | 26 | 129 | 0 | 155 |
| Suiza | 33 | 116 | 2 | 151 |
| Brasileña | 11 | 136 | 1 | 148 |
| Ecuatoriana | 59 | 85 | 1 | 145 |
| Salvadoreña | 79 | 53 | 1 | 133 |
| Guatemalteca | 14 | 109 | 1 | 124 |
| Chilena | 36 | 83 | 2 | 121 |
| Boliviana | 52 | 65 | 1 | 118 |
| Otras Nacionalidades | 605 | 906 | 22 | 1533 |
| Total | 72,192 | 29,731 | 975 | 102,898 |

Fuentes: Anuario de estadísticas educativa, MINERD, 2017-2018

Los canadienses, suizos, brasileños, guatemaltecos y chilenos siguen el mismo patrón que los nacionales de países con mayores recursos, pero países con menos posibilidades se asumen en el sector público como es el caso de salvadoreños, bolivianos y en sentido general los agrupados en otras nacionalidades. El peso de los que van al sistema mixto es muy poco, ya que el conjunto de casos es de solo

975 y está dominado por los países que tienen mayor representación en el total general y en ambos sectores como se registra en la tabla de referencia. Se observa que solo los salvadoreños, panameños y haitianos son los únicos tres países que tienen mayor cantidad de nacionales en el sector público.

La mayor ubicación de los estudiantes extranjeros se produjo en las regionales de educación de mayor presencia poblacional, como lo son: Santo Domingo, el Distrito Nacional, Higüey y Santiago, las cuales tienen más de la mitad, 51.2%, que en términos absolutos representa a 52,645 de los estudiantes registrados durante el año escolar 2017-2018. La amplitud del Gran Santo Domingo, llevó a que educación tuviera que dividir la regional de Santo Domingo en dos, las cuales totalizan 35,299 estudiantes. A la que se puede catalogar como Santo Domingo centro- oeste, comprende a distritos como los Alcarrizos, al Distrito Nacional, Herrera, Pedro Brand, entre otros, donde reside la mayor cantidad de extranjeros. Por esta razón su cantidad es la mayor del conjunto con 18,798 escolares.

La regional del Santo Domingo que comprende a distritos como Villa Mella, Sabana Perdida, Santo Domingo Oriental, Boca Chica, Mendoza, San Antonio de Guerra registro a 16,501 estudiantes. Al igual que el otro Santo Domingo, estos distritos escolares registran una alta proporción de inmigrantes como es el caso de Guerra, Boca Chica, Villa Mella que tenían producción azucarera y hay una presencia de nacionales de varios países, sobre todo de origen haitiano. Esto también explica porque la regional de Higüey (8,967) es la tercera en presencia de estudiantes extranjeros, porque la industria azucarera sigue teniendo una importancia de primer orden, sobre todo por la cantidad de bateyes de los ingenios privados que están ubicados en esa regional del este.

Tabla 3.24: Población de estudiantes extranjeros matriculados por sexo, según regional de educación, 2017-2018

| Regional | Sexo | | Total general |
|------------------------------|-----------|----------|---------------|
| | Masculino | Femenino | |
| 01 - Barahona | 3,069 | 3,080 | 6,149 |
| 02 – San Juan de la Maguana | 2,415 | 2,405 | 4,820 |
| 03 - Azua | 1,862 | 1,885 | 3,747 |
| 04 – San Cristóbal | 1,358 | 1,413 | 2,771 |
| 05 – San Pedro de Macorís | 3,173 | 3,119 | 6,292 |
| 06 - La Vega | 1,801 | 1,740 | 3,541 |
| 07 –San Francisco de Macorís | 1,047 | 872 | 1,919 |
| 08 - Santiago | 4,071 | 4,308 | 8,379 |

| Regional | Sexo | | Total general |
|----------------------|---------------|---------------|----------------|
| | Masculino | Femenino | |
| 09 - Mao | 1,613 | 1,632 | 3,245 |
| 10 - Santo Domingo | 7,567 | 8,934 | 16,501 |
| 11 - Puerto Plata | 2,768 | 2,885 | 5,653 |
| 12 - Higüey | 4,272 | 4,695 | 8,967 |
| 13 - Monte Cristi | 2,054 | 1,940 | 3,994 |
| 14 - Nagua | 821 | 832 | 1,653 |
| 15 - Santo Domingo | 8,899 | 9,899 | 18,798 |
| 16 - Cotuí | 850 | 808 | 1,658 |
| 17 - Monte Plata | 786 | 705 | 1,491 |
| 18 - Bahoruco | 1,538 | 1,782 | 3,320 |
| Total general | 49,964 | 52,934 | 102,898 |

Fuentes: Anuario de estadísticas educativa, MINERD, 2017-2018

La cuarta mayor presencia en Santiago (8,379) está avalada en las condiciones que tienen las dos regionales de Santo Domingo, pero también existe una producción agropecuaria en distritos como San José de las Matas, Jánico, Licey al medio, Tamboril y Villa González. En la zona sur-este se concentra una población popular que es un territorio apropiado para el tipo de inmigración que predomina en el país. Barahona y Puerto Plata tienen condiciones más o menos parecidas, ya que en ambas hay una población de inmigrantes de la producción azucarera, de la producción agropecuaria que hace que puede haber colocación para los padres, lo que significa que luego habrá hijos acompañándolos.

La importante presencia de población escolar extranjera en San Pedro de Macorís también es producto de la industria azucarera, la cual existe con mucha presencia porque los ingenios privados de los Vicini han estado presentes durante más de un siglo en su zona, como también el único ingenio estatal en producción como lo es el Porvenir. En San Juan de la Maguana predomina la producción agropecuaria y, además, es un distrito educativo que hace frontera con Haití, por lo cual el que 4,820 estudiantes extranjeros asistieran a la escuela no es un elemento novedoso en esa región. Monte Cristi tiene una condición muy parecida a San Juan, ya que la producción bananera y su cercanía con Haití es razón suficiente para que haya una cantidad significativa de estudiantes fundamentalmente del país vecino. Azua, La Vega, y Bahoruco tienen cantidades casi iguales, las cuales tienen en común la producción agropecuaria que demanda mano de obra extranjera.

Tabla 3.25: Población de estudiantes extranjeros matriculados por sexo, según nivel, ciclo y grado, 2017-2018

| Nivel | Ciclo | Grado | Sexo | | Total general |
|----------------------|--------------------------------------------|-------|-----------|----------|---------------|
| | | | Masculino | Femenino | |
| Inicial | | | 5,288 | 5,409 | 10,697 |
| | Primero | | 351 | 304 | 655 |
| | Segundo | | 4,937 | 5,105 | 10,042 |
| Primario | | | 27,708 | 27,194 | 54,902 |
| | Primero | | 16,292 | 15,582 | 31,874 |
| | Segundo | | 11,416 | 11,612 | 23,028 |
| Secundario | | | 10,756 | 12,360 | 23,116 |
| | Primero | | 6,827 | 7,625 | 14,452 |
| | Segundo | | 3,929 | 4,735 | 8,664 |
| Educación de Adultos | | | 6,212 | 7,971 | 14,183 |
| | Básico - General – Sobre-edad Acelerado | | 19 | 39 | 58 |
| | Educación de Adultos-Básica | | 4,562 | 6,027 | 10,589 |
| | Educación de Adultos-Media-PREPARA | | 1,465 | 1,686 | 3,151 |
| | Educación de Adultos-Media-PREPARA-ACELERA | | 166 | 219 | 385 |
| Total general | | | 49,964 | 52,934 | 102,898 |

Fuentes: MINERD, 2018, Indicadores

Estos estudiantes también se pueden describir según el nivel, los ciclos y los grados en los cuales estaban. En el nivel inicial la totalidad de los registros para el año correspondiente fueron 10, 697, siendo las mujeres mayoría al totalizar 5, 409 y los hombres de 5,288, cifras que indica que dicha población estaba casi en partes iguales. Como se puede observar la mayoría estaba en el segundo ciclo. A nivel primario se encontraba más de la mitad de dicha población, al ser esta de 54,902 estudiantes. A diferencia del nivel inicial, los hombres son mayoría. La población en el nivel secundario o medio está compuesta por 23,116 estudiantes, siendo el primer ciclo (primero, segundo y tercero) donde estaban 14,452 estudiantes, mientras en el segundo (cuarto, quinto y sexto)⁵¹ se registraron 8,664, donde las mujeres tienen mayor número que los varones.

A nivel de la educación de adultos, se vuelve a reflejar una cantidad apreciable de extranjeros que tratan de terminar algún nivel educativo. También resulta que la

⁵¹ Según la nueva modalidad de educación el medio o secundario tiene seis años, es decir comienza en el antiguo séptimo grado, por lo que este y el octavo son partes del nivel secundario.

cantidad que se registró creció con relación al año anterior porque de 12, 600 para el 2017-2018 eran 14,183 adultos, los cuales se dividían en los diferentes ciclos y grados que contempla el Ministerio de Educación para este tipo de estudiantes. La tabla refleja que en la educación de adultos-básica se encuentra la mayor proporción de ellos cuando fueron 10,589, donde las mujeres tuvieron una mayor presencia al ser 6,027. En la media eran 3,151 y las mujeres también eran mayoría, lo que expresa que hay una voluntad en el sexo femenino de obtener un mejor nivel educativo, que le ayude a mejorar sus condiciones de vida.

En cuanto a Los estudiantes extranjeros universitario, el Informe de Gestión del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, MESCYT contiene que, de nuevos ingresantes, el 62.6% correspondió al sexo femenino, mientras que el 37.4% al masculino, estando el mayor porcentaje de ambos sexos, 44.5% en el rango de edad 16-20 años. De los nuevos ingresantes, 89,656 (67.6%), estudiantes se matriculó en el sector privado, mientras que 43,029 estudiantes (32.4%), se fueron al sector público. Se debe señalar que, del total de los estudiantes de nuevo ingreso a las IES, hay mil seiscientos noventa y siete (1,698) son extranjeros, de los cuales el 56.92% es de origen haitiano, el 21.10% de los Estados Unidos de Norteamérica, el 5.8 de Puerto Rico, el 2.09% de Colombia y el 2.08% de España, entre otros.

En el servicio docente de Educación Superior, un 19.5% corresponde a docentes de otros países. El país con mayor número de docentes extranjeros es Cuba, seguido de España, Venezuela y Estados Unidos; además, Colombia, Haití, Argentina y México.

3.5. Deportaciones y retornos

Como en ocasiones anteriores, los organismos encargados de la gestión de los flujos migratorios toman la decisión de incrementar las interdicciones migratorias sin seguir forzosamente los protocolos internacionales que han firmado para proceder con las repatriaciones de extranjeros que se encuentren en situación irregular. Como se hace contar el Informe del 2017, “los diversos informes e instancias que abordaron la situación de derechos humanos se refirieron a la prevalencia de actitudes y practicas discriminatoria, señalando la vulnerabilidad de las personas migrantes y sus descendientes” (OBMICA, 2017:248), (ver también la sección 5.1 de este informe, donde hay un análisis de dicha situación).

3.5.1. Las deportaciones

Según el informe de gestión de la Dirección General de Migración se realizaron 1,289 operativos de interdicción migratoria en toda la geografía nacional, con el propósito

de verificar el estatus migratorio de los nacionales extranjeros que residen en el país, para proceder de acuerdo con lo que establece la Ley General de Migración 285-04. Las principales provincias donde fueron realizados estos operativos fueron: Dajabón, Independencia, Elías Piña, Santo Domingo, Santiago de los Caballeros e Higüey, en virtud de la gran cantidad de nacionales extranjeros con presumido estatus migratorio irregular (DGM, 2018:25).

De este número de interdicciones aparecen en la tabla 3.26, la totalidad de naciones de cuyos nacionales se produjeron deportaciones durante el 2018, por presumirse que residían en condición irregular en el país. Se puede observar que el total fue de 57,190 inmigrantes, cantidad que al compararse con los 47,712, en el 2017 arroja un aumento de 9,478 de personas. El mayor número de los residentes irregulares que tuvieron que salir de manera forzosa fue, nueva vez, los nacidos en la República de Haití, con 56,947 de sus nacionales. Esto indica, que como aconteció el año anterior (99.5%), casi la totalidad de las deportaciones (99.6%) fueron hacia la nación haitiana en el 2018.

Tabla 3.26: Deportaciones efectuadas por las autoridades dominicanas, según nacionalidad, 2017-2018

| Nacionalidad | Años | | Variación Absoluta |
|----------------|----------|----------|--------------------|
| | 2018 | 2017 | |
| | Cantidad | Cantidad | |
| Albanesa | 3 | 6 | (-3) |
| Alemana | 2 | 2 | 0 |
| Armenio | 0 | 7 | (-7) |
| Belga | 1 | 2 | -1 |
| Búlgaro | 0 | 5 | -5 |
| Brasileños | 12 | 0 | 12 |
| China | 11 | 9 | 2 |
| Colombiana | 9 | 11 | -2 |
| Cubana | 19 | 24 | -5 |
| Ecuatoriana | 7 | 0 | 7 |
| Española | 2 | 2 | 0 |
| Estadounidense | 8 | 4 | 4 |
| Francesa | 1 | 2 | -1 |
| Haitiana | 56,947 | 47,463 | 9.484 |
| Hindú | 0 | 37 | -37 |
| Holandés | 0 | 2 | -2 |

| Nacionalidad | Años | | Variación Absoluta |
|-----------------|---------------|---------------|--------------------|
| | 2018 | 2017 | |
| | Cantidad | Cantidad | |
| Italiana | 3 | 4 | -1 |
| Panameña | 0 | 2 | -2 |
| Peruana | 2 | 3 | -1 |
| Portuguesa | 0 | 2 | -2 |
| Puertorriqueño | 6 | 4 | 2 |
| Rusa | 1 | 6 | -5 |
| Taiwanesa | 0 | 4 | -4 |
| Venezolana | 122 | 100 | 22 |
| Vietnamita | 10 | 0 | 10 |
| Resto de países | 24 | 8 | 16 |
| Total | 57,190 | 47,712 | 9,478 |

Fuente: DGM 2018 y 2017

En orden descendentes se puede observar que el otro colectivo nacional que sigue es el venezolano con 122 deportaciones, a una gran distancia están los cubanos, quienes vieron salir a 19 de ellos forzosamente, siguen los brasileños con 12 expulsiones y la comunidad China perdió a 11 de los que estaban residiendo en el país. El grupo de los que nacieron en Vietnam tuvieron a diez personas deportadas, pero en el año 2017 no hubo registro de ello, lo que parece indicar que ese colectivo intenta establecerse en el país. A los colombianos les deportaron a nueve, a los estadounidenses ocho, a los puertorriqueños les expulsaron a 6 personas, mientras que a italianos y albaneses fue de tres personas cada uno. Españoles, peruanos y alemanes solo recibieron dos expulsiones cada uno, en tanto que la agrupación del resto de países fue de 24 personas.

En términos generales se puede apreciar que las tendencias de los países que tuvieron mayor cantidad de deportaciones no están alejadas de la del 2017, ya que los principales colectivos presentes son los que tienen más probabilidad de que algún miembro sea deportado, por eso es que haitianos y venezolanos son los dos principales grupos en los dos años que contiene el cuadro de referencia. Ahora, se puede observar que hay varias situaciones nuevas como la ausencia de deportados hindús, que el año anterior fue de 37, así como de otros países que no sufrieron esa baja. Hay que indicar que también aparecen nuevos colectivos que no estuvieron presentes en el 2017 como los brasileños, ecuatorianos y vietnamitas.

El incremento de los operativos para localizar personas en situación irregular en cerca de cinco veces en relación al 2017, también produjo una duplicación de las

personas retenidas para ser investigadas y depuradas en los centros de acogidas. Las presiones de los grupos conservadores se han convertido en el factor principal para que se aumente las interdicciones y así poder aumentar las deportaciones para tratar de controlar los flujos.

Tabla 3.27: Personas detenidas en interdicciones migratorias para depuraciones y deportación, por año, según centro de acogida, 2017-2018

| Centro de acogida | años | | | | Variación Absoluta |
|-------------------|----------|----------|----------|----------|--------------------|
| | 2018 | | 2017 | | |
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | |
| Haina | 20,153 | 20.0 | 13,313 | 23.1 | 6,840 |
| Santiago | 27,128 | 26.9 | 14,507 | 25.1 | 12,128 |
| Jimaní | 11,210 | 11.1 | 7,705 | 13.4 | 3,505 |
| Elías Piñas | 17,914 | 17.7 | 7,909 | 13.7 | 10,005 |
| Dajabón | 24,544 | 24.3 | 14,253 | 24.7 | 10,291 |
| Total | 100,949 | 100.0 | 57,687 | 100.0 | 43,262 |

Fuente: DGM 2018

La tabla 3.27, contiene las personas retenidas por año, según centro de acogida. La misma da cuenta del vertiginoso aumento que se produjo entre el 2017 y el 2018, siendo la variación absoluta de 43, 262, lo que indica que la tasa de crecimiento fue de un 75.0%. Los datos contenidos reflejan que Santiago, como centro de cuatro regiones de planificación, fue donde mayor cantidad de personas se retuvieron al ser de 27,128 (26.9%), casi se duplicó en relación al 2017, cuando fueron recibidos en su centro de acogida 14,507. Dajabón se mantiene en la misma posición que la del año anterior, porque a su centro llegaron 24,544 personas, 10, 291 más que en el 2017. Al centro de Haina llegó un 20.0% a Elías Piña el 17.7%, mientras que a Jimaní fue del 11.1% del total.

En el renglón de impedimento de entrada de personas que no cumplan con los requisitos que contempla la ley de Migración 285-04, la DGM registra, en su informe de gestión, que 75,243, no cumplieron dichos requisitos. Los haitianos (67,856) y los venezolanos (647) fueron las dos poblaciones con mayores cantidades de personas impedidas de entrar a sus nacionales. De su parte, el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre, CESFRONT, informó que impidió que 55,297 personas entraran desde Haití a República Dominicana durante el 2018. La Armada

Dominicana⁵², en sus estadísticas indica que rescató o detuvo a 1,965 personas de diferentes nacionalidades, pero no se indica si fue saliendo o tratando de entrar por mar al territorio dominicano.

3.5.2. Programa de Asistencia para el Retorno Voluntario y la Reintegración

La OIM no proporcionó su tabla de asistencia para 2018 aunque una entrevista sostenida con su Jefe de Misión a.i. reveló que esta agencia ha visto un aumento en las mujeres venezolanas víctimas-sobrevivientes de la trata en el país⁵³.

3.6. Residencias y Naturalización de extranjeros-as

La expansión de los flujos migratorios a nivel mundial hace que las presiones en las sociedades de recepción apliquen mayores controles a la llegada de inmigrante, los cuales puede acceder a estos países por diferentes vías, donde la más segura es llegar por reunificación familiar. En efecto, el establecimiento de uno de los padres u otro familiar cercano se convierte en una amplia posibilidad de reunirse con el que salió primero. Y generalmente, la emigración se planifica en ese sentido, ya que si fue una decisión familiar al colocar al elegido en el país de destino es para que el hogar migrante pueda tener la mayor cantidad de miembros posibles en la sociedad de acogida.

Estos planes pasan por el deber moral que tiene el que salió de continuar con las redes migratorias iniciadas o establecidas en la familia. Todo esto conlleva la legalización de la estadía, en caso de que la migración fuera legal y se convirtiera en irregular o completamente irregular, también estaría el grupo de los que salieron con residencia y dejan familiares en su país, los cuales esperan el turno de la partida. Para los que entran lo significativo es lograr cumplir con los requisitos de poder “pedir” a los miembros de su familia que están en la espera. Una vía que acelera los

⁵² Las informaciones del CESFRONT y de la Armada fueron enviadas por solicitud de OBMICA para el presente informe. Como las informaciones llegaron de manera individual y estos organismos tienen funciones de apoyar a la DGM en las acciones de control de los flujos migratorios, no queda claro si hay repetición de las informaciones porque el organismo que debe registrar los impedimentos y llevar a cabo las interdicciones migratorias, según la ley de Migración, es la DGM, por lo tanto, los datos reseñados deben ser vistos con estos límites.

⁵³ Entrevista de OBMICA con la OIM, el 4 de octubre de 2019.

procesos es la naturalización, la cual se produce después de cumplir con una serie de procedimientos legalmente establecidos.

Como la República Dominicana es una sociedad compleja por que emite y recibe migrantes, los que decidieron llegar a este país, como destinos para mejorar sus condiciones de vida, tienen que obtener la residencia para gestionar la llegada de otro familiar. La ley de Migración contiene los procedimientos que debe cumplir el solicitante para poder ser un residente permanente en el país y luego hacer las gestiones de reunificación familiar. Estos procesos están bajo la Dirección General de Migración, adscrita al Ministerio de Interior y Policía (MIP), la cual lleva los registros de los casos aprobados y de los que demandan solicitudes de pedimentos de familiares.

En ese sentido, las informaciones que ofrece son registros directos que sirven para conocer cómo se producen estos procesos. En el presente acápite se describen los datos que esta dependencia envió a OBMICA y las que están contenidas en su informe de gestión, que aparece en su página web, sobre los diferentes tipos de residencias, renovaciones y otros permisos de permanencia otorgadas y aprobadas a los diferentes grupos nacionales. Lo mismo para las naturalizaciones, como un proceso mayor de integración a la sociedad dominicana.

3.6.1. Residencias y otros permisos de permanencia otorgadas

La amplia variedad de tipos de residencias con que cuenta el país permite que se pueda acceder a una de ella por cualquiera de las que se contempla, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos en las leyes migratorias dominicanas. En la tabla 3.28, se puede apreciar que el otorgamiento de estas, entre 2017 y 2018, muestra un aumento, porque la tasa de crecimiento fue de 56.3%, producto de que en el 2017 se otorgaron 14,485 y en el presente año 22,847. Como se puede observar en la tabla en los últimos tres años es que se produce un alto crecimiento, ya que anteriormente era moderado.

Tabla 3.28: Población extranjera que recibió algún tipo de residencia, según año: 2014-2018

| Año | Absoluto | Relativo |
|-------|----------|----------|
| 2018 | 22,847 | 40.6 |
| 2017 | 14,485 | 25.8 |
| 2016 | 7,107 | 12.6 |
| 2015 | 8,628 | 15.4 |
| 2014 | 3,169 | 5.6 |
| Total | 56,236 | 100.0 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la DGM para los años usados.

Al descomponer los datos por nacionalidad se puede apreciar que la tendencia del año pasado se mantiene, debido a que los mismos países continúan concentrando el mayor número de residencias. Los venezolanos continúan a la cabeza al lograr que 2,675 de su comunidad haya obtenido una residencia, para ser el 16.0% del total. La variación absoluta para este colectivo fue de 867 entre los dos años de referencia. Los haitianos logran casi duplicar el número de visas del año anterior (964) al recibir 1,892 lo que representa un 11.4% del total emitidas. Los estadounidenses se mantienen como un grupo que cumple con los requisitos para la obtención de residencia, porque lograron un 10.4%, proporción que corresponde a las 1,725 residencias recibidas en el presente año.

Los chinos también se mantienen dentro de la posición alcanzada al lograr 1,485, lo que representa un 8.90%, un poco más de las que obtuvieron en el 2017 cuando fue de 967, para un 7.0%. Una situación inversa se produce en los españoles que reducen su participación de 1,465 en el 2017 a 1,286, para una variación absoluta de 179, que los coloca con un 7.70% del total. Colombia, aunque aumenta en términos absoluto al pasar de 861 a 1009, porcentualmente disminuye mínimamente al situarse en un 6.03%. Brasil sigue la misma tendencia de que aumenta en lo absoluto, pero decae en lo relativo, cuando obtuvieron 259, para un 1.55% mientras que en el 2017 con 222 casos obtenían el 2.20% del total.

Cuba por su parte aumenta en absoluto y en lo relativo, ya que pasa de 795 (5.70%) a 1,004 para un 6.01% en el 2018. A su vez, Francia y México, que tenían una participación de 3.80 cada una en el 2017, decae levemente en términos porcentuales, aunque aumenta su participación absoluta. En efecto, se puede observar, en la tabla de referencia, que Francia recibió 558 para un 3.34% y México 567 residencias para un 3.39%. A los italianos le ocurre la misma situación porque con 741 solo tienen un 4.43% frente al 5.10% del 2017 con solo 712 residencias. Alemania, Argentina y Canadá transitaron el mismo camino de reducción de su participación, pero a

diferencias de las anteriores también se disminuye el valor absoluto en relación al año anterior.

De los colectivos analizados llama la atención la variación que se produce en el volumen de residencia que recibe a nivel de los últimos tres años, ya que en el 2016 tuvo una participación de un 39.2%, cayendo a 6.9% en el 2017 para volver a remontar en el 2018 con un 11.3%. Una hipótesis que se puede señalar estaría en los esfuerzos que viene realizando un grupo de estos nacionales para regularizarse, como fue el caso en el Plan Nacional de Regularización de Extranjero, PNRE, como también en el cambio de categoría que algunos han ido logrando con la apertura que se produjo con esta política pública (ver las secciones 4.4 y 5.3 donde hay más detalles sobre dicha política).

Tabla 3.29: Población extranjera que recibió uno de los tipos de residencia, según nacionalidad, 2018-2017

| Nacionalidad | años | | | |
|----------------|----------|----------|----------|----------|
| | 2018 | | 2017 | |
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo |
| Alemana | 274 | 1.63 | 322 | 2.30 |
| Argentina | 195 | 1.16 | 197 | 1.40 |
| Brasil | 259 | 1.55 | 222 | 1.60 |
| Canadá | 261 | 1.56 | 305 | 2.20 |
| China | 1,485 | 8.90 | 967 | 7.00 |
| Colombia | 1,009 | 6.03 | 861 | 6.20 |
| Cuba | 1,004 | 6.01 | 795 | 5.70 |
| España | 1,286 | 7.70 | 1465 | 10.5 |
| Estados Unidos | 1,725 | 10.4 | 1587 | 11.4 |
| Francia | 558 | 3.34 | 534 | 3.80 |
| Guatemala | 167 | 1.00 | 123 | 0.90 |
| Haití | 1,892 | 11.3 | 964 | 6.90 |
| Italia | 741 | 4.43 | 712 | 5.10 |
| México | 567 | 3.39 | 531 | 3.80 |
| Perú | 321 | 1.92 | 295 | 2.10 |
| Rusia | 192 | 1.15 | 191 | 1.40 |
| Suiza | 202 | 1.20 | 200 | 1.40 |
| Venezuela | 2,675 | 16.0 | 1748 | 12.5 |
| Otros países | 1,896 | 11.33 | 1926 | 13.8 |
| Total | 16,709 | 100.0 | 13,945 | 100.0 |

Fuente: Estadísticas Institucionales-Portal DGM (2018) para los años indicados

En el informe de gestión de la DGM se dice que “de igual forma para este año se han entregado 10,263 residencias permanentes que han cumplido con los requisitos existentes, además de 22,847 residencia temporales” (DGM, 2018:5), al sumarse ambas cifras se puede establecer que los registros descritos anteriormente quedan por debajo de esta afirmación, ya que la cantidad absoluta sería 33,110, la que comparada con la tabla 3.28 solo representaría algo menos de la mitad, lo que presentaría un sub-registro de toda la información que está contenida en las tablas 3.29 y 3.30

Ahora bien, en las tablas siguientes se puede localizar algunas cifras que corresponden a dichas cantidades. En la tabla 3.30, donde se registran los tipos de residencias se puede encontrar que las temporales 8,482 y las renovaciones de esa misma categoría 14,385, son las que totalizan las 24,847 residencias temporales. Por su lado la suma de las residencias definitivas (980), los diferentes permisos a trabajadores temporeros (3), a estudiantes (121), los de corto plazo (73) y artistas, deportistas y estudiantes de intercambio, 546, que totalizan 10,301 se acercan al total de residencias permanente que contiene el resumen ejecutivo del informe de gestión.

Tabla 3.30: Distribución de la Población extranjera, según tipo de residencia y permiso recibido en el 2018

| Residencias | Absoluta | Relativa |
|----------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Residencias definitivas | 980 | 8.25 |
| Residencias temporales | 8,462 | 71.2 |
| Permisos de residencias permanentes | 1,705 | 14.3 |
| Permisos a trabajadores temporeros | 3 | 0.03 |
| Permisos emitidos a estudiantes | 121 | 1.02 |
| Permisos de corto plazo | 73 | 0.61 |
| Permisos de Artistas, deportistas y estudiantes de intercambio | 546 | 4.69 |
| Total | 11,890 | 100.0 |

Fuente: Informe de Gestión DGM, 2018

Concentrándose en la tabla 3.31, se puede observar que el proceso de renovación de los diferentes tipos de residencias y de permisos es sustancial en el presente año al ser 24,639, una cantidad muy significativa en un país que lo caracterizan por el poco cumplimiento de las normas. La mayor demanda de renovación estuvo en las residencias permanente en un 34.7% y en las temporales con el 58.4%, mientras que la renovación de los permisos de los estudiantes (5.11%), los artistas, deportistas y estudiantes de intercambio y a los trabajadores temporales completan la serie con 1.77% y 0.02% respectivamente.

Tabla 3.31: Distribución de la población extranjera, según tipo de renovación obtenido en el 2018

| Renovaciones | Absoluta | Relativa |
|------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Renovación de residencias permanentes | 8,558 | 34.7 |
| Renovación de residencias temporales | 14,385 | 58.4 |
| Renovación de permiso temporal | 3 | 0.02 |
| Renovación de permisos de estudiantes | 1,259 | 5.11 |
| Renovación de permisos de artistas, deportistas y estudiantes de intercambio | 434 | 1.77 |
| Total | 24,639 | 100.0 |

Fuente: Informe de Gestión DGM, 2018

3.6.2. Naturalización de extranjeros-as

Como toda sociedad que tiene un amplio movimiento migratorio, la República Dominicana, continúa siendo un centro de atracción de población extranjera que busca su naturalización. Los motivos pueden ser diversos, pero en la revisión de las publicaciones que hace el Ministerio de Interior y Policía, MIP, sobre la naturalización de los extranjeros-as, se aprecia que el matrimonio de dominicanas y dominicanos con extranjeros es la forma más recurrente en este proceso. La tabla 3.32 recoge la cantidad de población extranjera que obtuvo la nacionalidad en el 2018, según el conteo realizado en el portal institucional del MIP. En efecto, se observa que el total fue de 326 naturalizaciones, lo que comparado con el 2017 representa una reducción absoluta de 159, una disminución del 32.8%.

Para el presente año, el colectivo colombiano logra el mayor número, al ser de 45 de sus nacionales, lo que representa el 13.8% del total. En el 2017, la cantidad fue casi igual, ya que 47 de ellos lograron ser naturalizados por las autoridades dominicanas. Los cubanos-as que tuvo el mayor número en el año pasado se reduce casi a la mitad, ya que de 87 naturalizados pasa a 44, para un 13.5%. Los españoles también disminuyen su participación al lograr que 35 de sus miembros fueran los beneficiados, lo que representa un 10.7%, casi igual al logrado en el 2017, cuando fue de un 10.1%.

Tabla 3.32: Población extranjera naturalizada en el 2018, según nacionalidad

| Nacionalidad | Absoluto | Relativo |
|----------------|----------|----------|
| Colombia | 45 | 13.8 |
| Cuba | 44 | 13.5 |
| España | 35 | 10.7 |
| Venezuela | 29 | 8.9 |
| Italia | 26 | 8.0 |
| Haití | 19 | 5.8 |
| Francia | 15 | 4.6 |
| Estados Unidos | 14 | 4.3 |
| Rusia | 3 | 0.9 |
| Otros países | 96 | 29.5 |
| Total | 326 | 100.0 |

Fuente: Estadísticas Institucionales-Portal del MIP, 2018

Con una disminución general, los venezolanos-as también sufren la reducción de lograr al menos un número igual o superior al anterior, cuando se puede suponer que la demanda fue mayor. Pero quien determina si el solicitante cumple o no es el organismo encargado. De todas maneras, este grupo logró que 29 de los miembros fueran aceptados, lo que representó un 8.9% de proporción. Los italianos siguen el mismo derrotero al reducirse a casi la mitad de logrado en el 2017 cuando el 10.1% fue beneficiado, mientras que un 8.0% fue que la obtuvo. Los-as haitianos-as casi mantuvieron el mismo número, al solo reducir una de las 20 naturalizaciones que aprobó el MIP el año pasado, esto permitió que en términos relativo (5.8%) aumentara su proporción al ser de un 4.1% en el 2017.

Los franceses presentan una situación casi igual a los haitianos, cuando de 17 personas naturalizadas, obtienen 15, lo que permite un aumento en su proporción para el presente año que fue de 4.6% frente al 3.5% del 2017. Los rusos siguen la misma tendencia a la disminución cuando de 10 naturalizaciones solo reciben 3, para la participación menor de todos los colectivos beneficiados con dicho procedimiento. Los estadounidenses, sin embargo, emergen como un colectivo que logra un aumento, porque de una representación mínima que debió agruparse con el resto de Norteamérica hoy ocupan una posición propia del 4.3%, ya que 14 de este país fueron los que obtuvieron una naturalización en el 2018.

Por último, aparece los que se denominan otros países, lo que visto en conjunto, representa la mayor cantidad en el orden individual. Este agrupamiento fue realizado

por el MIP, lo cual podría estar indicando que una gran cantidad de nacionales de distintos países solicitaron su naturalización y solo unos cuantos lo lograron. Como es conocido, República Dominicana cuenta con la presencia de más de 70 nacionalidades que solicitaron residencia en el presente año, paso previo a lograr su integración al país como un dominicano-a. La formación étnica del país recoge esta diversidad, lo que ha producido un crisol de grupos que hacen de esta nación un pueblo rico en distintos rasgos culturales.

3.7 Población refugiada y solicitantes de asilo

Para este 2018, la tendencia al desplazamiento forzoso de amplios contingentes se mantiene, ya que la población global de desplazados forzosos aumentó en 2,3 millones para alcanzar los 70.8 millones. Las causas de estos movimientos poblacionales siguen siendo las mismas: persecuciones políticas, los conflictos, como las guerras y los étnicos, o la violación a los derechos humanos. Los datos indican que, para el presente año, los nuevos desplazados se redujeron al caer a 13.6 millones, ya que en el 2017 fueron 16.2, lo que también conlleva a que el desplazamiento diario disminuyera de 44,400 a 3700, lo mismo se observa para las nuevas solicitudes de asilo que fueron 1.7 millones, mientras que el 2017 eran 3.1 millones (ACNUR, 2018:2, OBMICA 2017:178).

La posición de liderazgo que poseía República Dominicana en el Caribe fue asumida por Trinidad y Tobago, debido a que en el país se produjo una amplia reducción de personas bajo esta condición. En efecto, de 593 que estaban refugiadas en el país en el 2017, está descendió a 170, lo que representa un decrecimiento de un 71.3%. De su lado Trinidad pasó de 288 a 785, para una tasa de crecimiento de 172.6%. Nuevamente la población que se encuentra refugiada en el territorio dominicano fue asistida por ACNUR. La misma situación se produjo en el número de personas que solcito asilo, ya que de 857 que lo habían hecho en el 2017, en el presente año, quienes lo hicieron fueron 333, lo que hace que esta población disminuyera en un 61.1%, entre ambos años.

Tabla 3.33: Población seleccionada de refugiados y solicitantes de asilo en el Caribe, según país/territorio de asilo, 2018 y 2017

| País/ territorio de asilo | Refugiados | | | | Solicitantes de asilo | | | |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Años | | | | Años | | | |
| | 2018 | | 2017 | | 2018 | | 2017 | |
| | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo | Absoluto | Relativo |
| República Dominicana | 170 | 12.0 | 593 | 43.7 | 333 | 3.1 | 857 | 23.6 |
| Trinidad y Tobago | 785 | 56.0 | 288 | 21.2 | 9,948 | 92.8 | 1,981 | 54.5 |
| Curazao | 102 | 7.3 | 77 | 5.7 | 346 | 3.2 | 732 | 20.1 |
| Isla Caimán | 34 | 2.3 | 29 | 2.2 | 25 | 0.2 | 26 | 0.7 |
| Bahamas | 15 | 1.0 | 12 | 0.9 | 27 | 0.3 | 17 | 0.5 |
| Cuba | 287 | 20.4 | 342 | 25.2 | 32 | 0.3 | 16 | 0.4 |
| Jamaica | 15 | 1.0 | 15 | 1.1 | 15 | 0.1 | 9 | 0.2 |
| Total | 1,400 | 100.0 | 1,356 | 100.0 | 10,720 | 100.0 | 3,638 | 100.0 |

Fuente: ACNUR 2018, ACNUR 2017

Un elemento a destacar en el Informe de ACNUR sobre las Tendencias Globales: desplazamientos forzados 2018 es el sustancial aumento de la población de interés que pasa de 1,450 a unas 26,931. En este informe se incluyen a 26,428 venezolanos. Por el lado de las reducciones de refugiados y de asilo en RD, no se tiene razones claras, ya que la Comisión Nacional de Refugiados, CONARE, se reunió durante el 2018, y emitió resoluciones rechazando recursos de revisión solicitados.

3.8. Flujo turístico

Los actores de los sectores público y privado siguen apostando a que el sector turismo se fortalezca para que siga consolidándose como el eje fundamental de la economía como han hecho naciones del mundo que desarrollaron el turismo y este se convirtió en la parte más dinámica, sustituyendo en primacía a las otras actividades económicas. Como se ha señalado antes, República Dominicana tiene ciertas ventajas comparativas frente a sus vecinos del Caribe y de la zona continental que la puede convertir en una verdadera potencia turística como son las aspiraciones de ambos sectores.

Para lograr este objetivo, el gobierno dominicano sigue mejorando su estrategia publicitaria y de participación en eventos internacionales de comercialización de turismo, la promoción de la inversión extranjera, estableciendo nuevas rutas aéreas

y fortaleciendo la inversión pública en las regiones turísticas. La mejora en estas acciones desplegadas durante más de un quinquenio, dan sus resultados, porque como muestra la tabla 3.34, el flujo de personas de corto tiempo ligada al turismo mantiene un crecimiento considerable cuando el total de personas que entró por la vía aérea fue de 7,220,334 en el 2018, frente a los 6,831,833 que lo hicieron en el 2017, lo que representa una variación absoluta de entradas de 388,451 personas, lo que indica que la tasa de crecimiento sea de un 5.7%. Este aumento permitió superar la del 2017 cuando el crecimiento fue de 4.2%.

Tabla 3.34: Llegada total de pasajeros por vía aérea, según residencia y nacionalidad, 2017 y 2018

| Condición de residencia y nacionalidad | Años | | Participación | | Variación Absoluta | Tasa de crecimiento |
|----------------------------------------|-------------------|------------------|---------------|-------------|--------------------|---------------------|
| | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2018/2017 | 2018/2017 |
| Total | 6, 831,833 | 7,220,334 | 100 | 100 | 388,451 | 5.7 |
| Residentes | 644,341 | 651,446 | 9.4 | 9.0 | 7,105 | 1.1 |
| Dominicanos | 604,197 | 609,107 | 8.8 | 8.4 | 4,910 | 0.8 |
| Extranjeros | 40,144 | 42,339 | 0.6 | 0.6 | 2,195 | 5.5 |
| No Residentes | 6,187,542 | 6,568,888 | 90.6 | 91.0 | 381,346 | 6.2 |
| Dominicanos | 833,525 | 950,327 | 12.2 | 13.2 | 116,802 | 14.0 |
| Extranjeros | 5,354,017 | 5,618,561 | 78.3 | 77.8 | 264,544 | 4.9 |

Fuente: DSM 2017 y DSM 2018

El ritmo en la llegada de residentes por los diferentes aeropuertos aumentó en solo 7,105 lo que indica que disminuyeron en 37,601 en relación al 2017, por lo que su tasa de crecimiento fue de tan solo 1.1%. El bajo crecimiento se manifestó en los dominicanos, los cuales aumentaron en 4,910, para una tasa de solo 0.8%, mientras en los extranjeros fue positiva al incrementarse en 2,195, para una tasa de crecimiento del 5.5%, lo que revierte la del 2017 cuando fue de -8.6%, lo cual es un signo alentador. Como en el 2017, la mayor entrada fue para los no residentes extranjeros que alcanzaron los 5,618,561 turistas en el presente año, frente a los 5,354,017 del anterior, lo que produjo una variación de 264,544 personas, para una tasa de crecimiento del 4.9%.

En cuanto a los no residentes dominicanos hubo un movimiento significativo porque la diferencia absoluta entre el 2017 y este 2018 fue de 116,802, frente a los 8,288 de diferencia entre el 2016 y 2017. Esto permitió que la tasa de crecimiento de las entradas fuera de un 14.0%, para los dominicanos no residentes. La participación de los residentes en la composición de los flujos de corto tiempo disminuyó levemente al

caer a 9.0% cuando el 2017 fue de 9.4%, mientras que en los no residentes aumento mínimamente al pasar de 90.6% en el 2017 a 91.0% en el 2018. La tabla indica que la participación de los dominicanos-as no residentes aumenta y las de los-as extranjeros-as disminuye, lo cual lleva a sugerir que los organismos correspondientes pueden establecer estrategias de atracción para consolidar la llegada de los dominicanos residentes en el exterior y mantener de esa manera un flujo seguro cada año.

Por el lado de las salidas se puede observar que fue de 7,285,506, lo que permitió una variación absoluta de 355,908 personas, lo que representa la diferencia de los 6,929,598 que lo hicieron en el 2017, para una tasa de crecimiento de 5.1%. En los residentes, la tasa de crecimiento fue mínima al ser de solo un 1.76%, producto de la variación absoluta de 9,854 personas que se produjo entre el presente año y el anterior. La salida de los extranjeros residentes fue menor en el 2018 que la que tuvieron en el 2017, lo mismo que para los dominicanos de igual condición. Por el lado, de los no residentes, la situación fue distinta, ya que en este año salieron 6,737,711 y el pasado lo hicieron 6,371,999, para una variación absoluta de 365,712 personas, lo que representó una tasa de crecimiento de estas salidas de un 5.7%. Dominicanos y extranjeros no residentes aumentaron sus salidas en el presente año al compararse con el 2017, como se demuestra en la tabla 3.35 que sirve de base a la descripción.

Tabla 3.35: Salida total de pasajeros por vía aérea, según residencia y nacionalidad, 2017 y 2018

| Condición de residencia y nacionalidad | Años | | Participación | | Variación Absoluta | Tasa de crecimiento |
|----------------------------------------|------------------|------------------|---------------|-------------|--------------------|---------------------|
| | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2018/2017 | 2018/2017 |
| Total | 6,929,598 | 7,285,506 | 100 | 100 | 355,908 | 5.1 |
| Residentes | 557,599 | 547,795 | 8.0 | 7.5 | 9,854 | 1.76 |
| Dominicanos | 521,747 | 513,758 | 7.5 | 7.1 | 7,989 | 1.55 |
| Extranjeros | 35,852 | 34,037 | 0.5 | 0.4 | 1,815 | 5.06 |
| No Residentes | 6,371,999 | 6,737,711 | 91.9 | 92.5 | 365,712 | 5.7 |
| Dominicanos | 992,583 | 1,086,370 | 14.3 | 14.9 | 93,787 | 0.45 |
| Extranjeros | 5,379,416 | 5,651,341 | 77.6 | 77.6 | 271,925 | 9.05 |

Fuente: DSM 2017 y DSM 2018

Contrastando las entradas y las salidas, en ambas tablas, a nivel general se produjo una mayor cantidad de salidas que de las entradas al producirse una variación de 65,172 personas un número menor que en el 2017, cuando fue de 97,765. Los residentes que regresaron son los que más permanecieron en el territorio nacional, porque los-as residentes llegaron fueron 651,446 y los-as que salieron 547,795,

para una variación de 103,651 personas. La permanencia de los dominicanos fue de 18.5% (95,349) y la de los-as extranjeros-as de 24.9% (8,302). En los no residentes las salidas fueron más porque hubo una variación de 116,823 a su favor. En los dominicanos los que salieron fueron 136,043, producto de que llegaron 950,327 y se marcharon 1,086,370, mientras que en el ámbito de los extranjeros-as la variación fue de 32,780, que representa la diferencia entre los-as 5,618,561 que entraron y los-as 5,651,341 que salieron por la vía aérea.

Como en los años anteriores, esta dinámica de los flujos migratorios de corto tiempo genera un incremento de los recursos económicos que entran al país, impactando positivamente el producto interno bruto, el cual creció en un 7.0% en el 2018. Los ingresos que aportó el sector turismo fueron 7,560.7 millones de dólares, lo que comparados con los 7,177.5 millones del 2017, presenta una variación absoluta de 383.2 millones de dólares y una tasa de crecimiento de 5.34%, un poco menor que la del año anterior cuando fue de 6.7%. De todas maneras, impacta positivamente en el crecimiento económico que sigue registrando la economía dominicana, lo que genera confianza en el sector y aumenta la inversión extranjera en el mismo.

Los ingresos fiscales también reflejan la dinámica económica creciente, ya que lo que reporta el Banco Central⁵⁴, indica que estos aumentaron debido a que en el presente año fueron de 9,803,874,106.21, que al compararse con los 8,550,763,915.67, reflejan una variación positiva de 1,303,110,190.50, para una variación relativa de 15.33%. Otro indicador de importancia es el valor agregado que representa la actividad turística, el cual sigue en aumento de un año a otro, porque en el 2016 fue 143.1, en el 2017 de 152.8% y en el 2018 de 162.0 para una variación de 9.2 y una tasa de crecimiento de 6.02% entre los últimos dos años, como se observa en la tabla 3.36 de apoyo.

Tabla 3.36: Valores de la actividad turística por año, variación y tasa de crecimiento, según indicadores seleccionados, 2016 y 2018

| Variables seleccionadas | Años | | | Variación 2017/2018 | Tasa de crecimiento 2017/2018 |
|--------------------------------------|---------|--------|--------|---------------------|-------------------------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | | |
| Valor agregado de la actividad | 143.1 | 152.8 | 162.0 | 9.2 | 6.02 |
| Habitaciones disponibles | 71,896 | 76,195 | 78,599 | 2404 | 3.16 |
| Ingresos por turismo (millones US\$) | 6,723.3 | 7177.5 | 7560.7 | 383.2 | 5.34 |

Fuente: Estadísticas turísticas del Banco Central de la República Dominicana 2018b:2017

⁵⁴ Los datos que usa el Banco Central de la República Dominicana son aportados por la Tesorería Nacional.

El fuerte dinamismo que mantiene la actividad turística en el país ha generado la suficiente confianza en los sectores externo, lo cual ha sido un factor considerable para que una buena parte de la inversión directa extranjera se canalice hacia el sector. La CEPAL indica que dicha inversión fue de 700 millones de dólares⁵⁵, lo cual se tradujo, al menos, en el aumento de la oferta habitacional de 78,599, 2,404 más que las que se ofertaron en el 2017. Concomitantemente con estos aumentos, también el porcentaje de ocupación se incrementó, ya que en el 2017 fue de un 77.0%, mientras que el 2018 alcanzó los 77.5%, creciendo en 0.65. El Polo Turístico Romana /Bayahibe fue el que registró la mayor ocupación al ser del 85.9%, seguido por Punta Cana/Bávaro con un 83.4%, Samaná un 73.0%, Juan Dolio/Boca Chica con un 71.4%, en tanto que, Santo Domingo (60.7%), Santiago (60.5%), y Puerto Plata con el 60.3% las de más ocupación habitacional (Banco Central, 2018:33).

El consumo que realiza un turista es un factor importante para que los ingresos en divisas, como también para la dinámica económica del país. Los datos del Banco Central demuestran que no es solo los otros indicadores los que han mejorado, sino también el gasto, aunque todavía de manera moderada. En efecto, los-as extranjeros-as no residentes consumieron un promedio de 136.8 dólares, lo que relacionado al 2017 que fue de 133.54, muestra una tasa de crecimiento de un 2.21%. Los-as dominicanos-as no residentes continúan aumentando su gasto promedio porque en el 2018 fue de 849.19 dólares y en el año anterior de 840.67, lo que significa que hubo una tasa de crecimiento de 1.01%.

La misma tendencia se manifiesta en los dominicanos residentes que en sus viajes gastaron en promedio 947.85, mientras que en el 2017 fue de 920.65 dólares, para un crecimiento de 2.95%. Por su parte, el promedio de estadía por noche de los extranjeros no residentes se redujo a 8.37 cuando el 2017 fue 8.61 noches, los dominicanos no residentes la aumentaron ligeramente, ya que fue de 15.76 y en el 2017 de 15.64, los dominicanos residentes también disminuyeron sus noches de viaje debido a que en el 2017 el promedio fue de 11.59 y en este 2018 de 10.64 noches.

Dentro de los sectores que generan más empleos directos e indirectos en la economía dominicana se encuentra el sector turismo, que durante los últimos tres años ha mantenido un crecimiento sostenido de los puestos de trabajo. En efecto, en el 2018 los empleos directos creados fueron 94,704, que comparado con el 2017 (90,136) y los del 2016 de 88,777, reflejan cuan creador es el sector en este renglón. Lo mismo

⁵⁵ CEPAL, 2018. "La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2018"

Disponible: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43689-la-inversion-extranjera-directa-america-latina-caribe-2018>

se puede apreciar en los indirectos que llegaron a los 241,775, 8,416 más que en el 2017, así como 15,399 empleos más que los del 2016, que fueron 226, 376. En sentido general se puede apreciar que la variación general del total de empleos creados en el sector fue de 12,985, lo que representa una tasa de crecimiento del 4.0%, mientras que en los directos fue de 5.1% y en los indirectos de 3.8% entre los años 2018/2017.

El Ministerio de Turismo, como organismo rector del sector explica que este crecimiento del sector turismo durante el año de referencia se debe a la estabilidad económica y social que vive el país; una acertada estrategia de publicidad y promoción realizada por MITUR y el sector privado; una política de “cielos abiertos” en transporte aéreo; la recuperación económica de los principales mercados emisores de turistas internacionales (EE.UU. y Europa); la conquista de nuevos mercados como el sudamericano, así como, al programa de inversiones públicas llevada a cabo por el gobierno central, donde se destacan las construcciones de obras de infraestructuras viales y la reconstrucción de otras vías que favorecen el desarrollo del turismo (MITUR, 2018:5)

También se debe a la adopción de medidas tendentes a mejorar la competitividad del sector turismo, como la creación del Comité para la Coordinación de Políticas de Desarrollo Productivo y Exportaciones del Consejo Nacional de Competitividad creó el “Subcomité del Sector Turismo”, así como la modificación de la Ley 158-01, de fomento al turismo, contenida en la Ley 195-13 que amplió el alcance de los incentivos fiscales y otras facilidades. La búsqueda de incidencia en organismos internacionales ligados al sector dio como resultado que el país pasara a dirigir la Presidencia Pro-Témpore del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, lo que ha permitido la implementación de los programas y proyectos plasmados en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible del CCT (2014-2018), en áreas como el mercadeo turístico, calidad y sostenibilidad, así como en la de SICA; con el objetivo de contribuir al proceso de integración turística regional (MITUR, 2018:6-7).

Todas estas estrategias y acciones son las que han permitido mantener una posición de liderazgo en Centroamérica y El Caribe; y proyectándose como el destino más visitado por turistas llegados, por vía aérea país de mayor ingreso en divisas de las Américas, excluyendo Norteamérica. A esto elementos se agrega el espacio de reconocimiento que tiene Punta Cana a nivel mundial, el activismo de los sectores, público y el privado, en todos los foros internacionales y el crecimiento de la infraestructura vial con la creación de nuevas carreteras, el mejoramiento de las existentes y el crecimiento de la oferta que puede cubrir la demanda de alojamiento.





EVOLUCIÓN
DE LAS POLÍTICAS
MIGRATORIAS



VI. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

-Por Dana Muñiz Pacheco⁵⁶-

Introducción

En este capítulo se sintetizan los avances y las múltiples actividades y eventos que contribuyeron al progreso de las políticas migratorias durante el 2018. Se presentan citas directas obtenidas de entrevistas, así como estadísticas y datos oficiales obtenidos del estado y de instituciones como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), otros organismos regionales e internacionales, así como recortes de prensa local sobre el tema de políticas migratorias.

En las entrevistas con funcionarios del estado, en su mayoría se recalca el interés del Estado de continuar avanzando en la modernización de los procesos de control migratorio y el compromiso del estado en continuar estandarizando el debido proceso migratorio, de regulación y de estado de derechos. Cabe resaltar que, en las entrevistas a funcionarios, enfatizan la necesidad de reactivar el Consejo Nacional de Migración (CNM), que no se reunió durante el 2018 y en cuya agenda se encuentran temas de peso, especialmente sobre el estatus migratorio de la población venezolana, así como el procedimiento de documentación para personas que se inscribieron en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) y cuyos carnés expiran hacia finales de 2019 y a mediados de 2020.

Durante el 2018 se hizo la publicación de los datos de la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI 2017) y en la primera mitad del 2019 se publicaron tres estudios complementarios sobre esta: El acceso de inmigrantes y descendientes a la salud y la protección social en la República Dominicana, Aporte al valor agregado de la población de origen extranjero en la República Dominicana, Descendientes de inmigrantes en la República Dominicana llevados a cabo por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés).

⁵⁶ Investigadora Asociada a OBMICA desde 2018. Antropóloga, especializada en el ámbito legal, acceso a ciudadanía, y el Estado en el siglo XXI. Actualmente completa su disertación doctoral en Temple University sobre el caso de dominicanos de ascendencia haitiana en República Dominicana.

En lo que sigue se presenta un resumen de las aproximaciones del estado a las políticas migratorias durante el 2018 así como una discusión de los desafíos y retos que continúan en el 2019 respecto a estos temas.

4.1. Institucionalidad del sistema de gestión migratoria

4.1.1 Consejo Nacional de Migración

El Consejo Nacional de Migración (CNM), creado como principal mecanismo interinstitucional para la gestión de las migraciones en la Ley de Migración 285-04, no se reunió en el 2018. En las entrevistas con funcionarios del Estado, resaltaron la necesidad de que el CNM se reúna en el 2019 pero mencionaron que no se ha hecho una convocatoria con fecha hasta el momento de las entrevistas, entrando en el segundo semestre del 2019. En cuanto a los temas más destacados por los funcionarios del Estado que debe atender el CNM en su próxima reunión figuran: los próximos pasos en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, así como la situación actual de la población venezolana (ver en este mismo capítulo para una discusión más detallada sobre ello).

4.1.2 Instituto Nacional de Migración

RESUMEN: En el 2018, uno de los principales avances del Instituto Nacional de Migración fue la elaboración de un plan estratégico Institucional para el 2018-2020 “con el propósito de definir el horizonte que contribuirá a la producción de conocimientos y de ofertas formativas, al fortalecimiento de la imagen institucional y a la transparencia y el control en el uso de los recursos” según reseñan las memorias institucionales para este año.

Otro adelanto a nivel institucional se realizó a través de la ejecución del *Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública (PARAP II)* donde se estableció el Mapa de Procesos y la conformación del Comité de Calidad de la institución. Esto representa un avance significativo para continuar consolidando la institución en su rol de investigación sobre el tema migratorio, así como en asignaciones presupuestarios que permitan el desarrollo de estos.

PUBLICACIONES: Uno de los logros destacados para el INM fue la publicación y puesta en circulación del primer *Perfil Migratorio de República Dominicana*, elaborado en conjunto con la OIM. OBMICA fue la organización líder junto con la PUCMM que – mediante licitación – proveyeron insumos técnicos para la elaboración

del texto. Este estudio representa un recurso para el estudio de las migraciones a nivel nacional y regional, así como el posicionamiento del INM como institución de referencia para estos estudios y su rol en asesoría y propuestas de políticas públicas para el Estado dominicano.

Adicionalmente, se destacan la publicación de catorce obras, entre los que conforman informes técnicos, monografías y memorias de foros realizados por la institución. Entre las publicaciones disponibles a través del portal del INM, se encuentran:

- Informe personas retornadas en condiciones de vulnerabilidad: dominicanos/as deportados/as desde los Estados Unidos (2012-2016). Mayo 2018.
- Memoria del 1er Primer foro de protección a migrantes retornados en condición de vulnerabilidad. Septiembre 2018
- Población dominicana en el exterior. Características demográficas y socioeconómicas. Octubre 2018
- Informe Gobernanza migratoria y políticas públicas: Un análisis descriptivo sobre la migración dominicana hacia Chile en el período 2005-2018. Noviembre 2018.
- Memoria Conversatorio migración y desarrollo local: Un intercambio de experiencias entre Chile y República Dominicana. Noviembre 2018.
- Artículo en el Libro: El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Noviembre 2018.
- Boletín Informativo INM RD Enero-Junio 2018

En las memorias institucionales, también se subraya la siguiente publicación, aunque no se encuentra disponible en el portal del INM: *Informe de observaciones sobre el Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular.*

Uno de los temas de más relevancia del 2018 es en materia del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y el acceso de las personas beneficiadas para acceder a seguridad social. En este tema, se nota también la publicación de parte del INM-RD, a fines de 2018, de un estudio exploratorio o de balance llevado a cabo a fines de 2016 en el que se discutan los alcances y próximos pasos de ejecución de cara al vencimiento de los carnés de regularización. El referido texto saca balance también de la ejecución de la Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización. Para más detalles sobre esta discusión del PNRE, ver en este capítulo.

Entre otros logros a resaltar, se encuentran el equipamiento y funcionamiento a capacidad de la **Escuela Nacional de Migración**, que impartió una amplia variedad de capacitaciones de diversos temas, así como la expansión de los talleres a zonas de la frontera. Entre estos figuran la participación de instituciones como la Dirección

General de Aduanas, la Escuela de Capacitación Fronteriza del CESFRONT, como personal del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional. Se destacan la coordinación e implementación de más de 60 acciones formativas y capacitaciones, la jornada científica en el marco de la reunión del Consejo Asesor Editorial del INM RD y la capacitación de 1,760 inspectores y supervisores de la Dirección General de Migración, sociedad civil y personas afines.

Según reporta la memoria institucional de 2018, la ENM también ha logrado diversificar las áreas temáticas en las que se trabaja la formación, entre las que incluyen: “Gobernanza y Gestión Migratoria; Trata de Personas; Movimientos Migratorios; Derechos Humanos y Protección; Género y Migración; Migración y Salud; Migración Ambiental y Emergencias; Migración Laboral y Desarrollo, y Competencias Digitales.”

PRESUPUESTO: El INM recibió apoyo técnico y presupuestario, y charlas talleres fueron realizados en colaboración con organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE). Durante el 2018, en INM y la ENM también fortalecieron su presencia e imagen institucional a través de las redes sociales, como Facebook, Instagram y Twitter, como parte de los esfuerzos de la institución de fortalecer su presencia en los medios de comunicación, así como generar intercambios con la población dominicana sobre el tema migratorio, según resaltó la directora, Dra. Florinda Rojas en la entrevista realizada el 9 de julio de 2019 sobre la gestión de la institución.

En materia de **acuerdos y colaboraciones** con otras instituciones se destacan la firma del acuerdo entre el Instituto Nacional de Migración (INM RD) y la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) así como el acuerdo entre el Instituto Nacional de Migración (INM RD) y la Universidad del Caribe, que apuntan a la diversificación y fortalecimiento de la institución en el desarrollo de talleres y publicaciones.

4.1.3 Ministerio de Relaciones Exteriores

RESUMEN: Durante el 2018, el MIREX dio continuidad a su abordaje de la migración de manera proactiva, fortaleciendo la modernización del sistema nacional de gestión migratoria, así como de las relaciones exteriores en torno al tema. “Se ha implementado un ambicioso Plan Director de modernización y automatización digital, con el objetivo de impulsar la transformación de todos los procesos administrativos, operativos y de servicios, de la Cancillería y sus Misiones en el Exterior, conectándolos en una red de comunicación unificada. Esto incluye los servicios consulares, las legalizaciones y el

sistema de Apostilla en Línea” según reseñan las memorias institucionales (MIREX 2018: 20). Para la ejecución del nuevo sistema integrado de gestión consular en línea, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó los documentos de licitación pública para la adquisición e implementación de la infraestructura tecnológica y las especificaciones técnicas del mismo y, al efecto, se está en el proceso de desarrollo del concurso. Este sistema consiste en la integración en línea con la sede central en la Cancillería, de los servicios consulares de las misiones en el exterior, garantizando así un control más efectivo de las operaciones, una agilización de los procesos, y un mejor servicio. (MIREX 2018: 37)

Entre los logros más destacados del MIREX en el 2018, se resalta la elección de manera unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) como miembro no-permanente del Consejo de Seguridad en el mandato 2019-2020 (MIREX 2018: 8).

En materia de fortalecimiento de relaciones con los Estados Unidos, el MIREX “continuó dando impulso a las iniciativas orientadas a fortalecer los históricos lazos de amistad, cooperación e intercambio en los diversos renglones de promoción comercial e inversiones, cooperación científica y tecnológica, apoyo a los programas de desarrollo social, humano y democracia, educación, cultura, cooperación militar, seguridad y combate al crimen organizado, recursos naturales y medio ambiente” así como realizó el primer Diplomado sobre Relaciones Dominico-Estadounidenses con funcionarios de ambas embajadas (MIREX 2018: 9). En respecto a las relaciones con los Estados Unidos, otro avance se vio concretizado a través de la firma del Memorándum de Entendimiento sobre el Empleo de Dependientes de Empleados Oficiales en el que se acuerda que “familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de las misiones diplomáticas y consulares de los dos Estados, pueden ejercer un trabajo remunerado en el país receptor del funcionario, siempre en observancia de las leyes y normas de cada país” (MIREX 2018: 10).

El MIREX reporta haber trabajado durante el 2018 en las relaciones bilaterales con Haití con iniciativas “orientadas a fortalecer los vínculos de amistad, cooperación e intercambio [...] en los diferentes renglones considerados prioritarios para el desarrollo de ambas naciones, entre las que se destacan el diseño de una propuesta de protocolo para la identificación del marco legal de las inversiones binacionales; la firma del Plan de Acción del Artibonito; la socialización de carpetas de proyectos binacionales sectoriales; el plan de ordenamiento de mercados fronterizos y el protocolo de Transporte Terrestre Transfronterizo” (MIREX 2018: 12). Otro avance que destaca el MIREX en su informe sobre el 2018 resalta la salida del país del Capítulo IV.B, conocido como la “lista negra” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Sobre este tema en particular, se analiza en detalles en la sección 5.1 del capítulo V.

En otro tenor, se nota el establecimiento a fines de 2018 del Observatorio de la Zona Fronteriza (OZF) que constituye un espacio académico-institucional que tiene como propósito, generar información sistemática –confiable y oportuna- de las actividades de carácter socioeconómico del territorio de frontera dominico-haitiana, con la finalidad de contribuir al diseño articulado de las políticas de desarrollo, apoyar el seguimiento de las acciones públicas y servir como medio de veeduría social (<http://ozf.gob.do/>). Funciona en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) de la Republica Dominicana, bajo la coordinación de la Unidad de Estudios de Políticas Económicas y Sociales del Caribe.

El bloque compilado de estudios y procesos consultivos que alimentan las publicaciones comprende investigaciones, análisis de coyuntura y datos estadísticos comparados del desempeño socioeconómico del territorio fronterizo. Aborda las actividades productivas y las conexiones que establecen los corredores de movilización del comercio transfronterizo; las prácticas que afectan el ecosistema; la cobertura de servicios públicos (escuelas, hospitales, mercados, puertos); y las actividades de carácter transfronterizo. Se supone que esta nueva iniciativa ha de complementar las entidades existentes en MIREX tendientes a promover las buenas relaciones dominico-haitianas.

Uno de los aspectos más destacados en las memorias institucionales del MIREX es en el área de exención de visas para dominicanos en el exterior, esfuerzos que se han estado llevando a cabo desde pasados años. A continuación, un resumen de los acuerdos sobre entrada a varios países en América Latina así como en Asia y Europa:

- Belice, para viajes de turismo o negocios sin el requisito del visado para permanencias de hasta 30 días;
- Brasil y Rusia para permanencias de hasta 60 días;
- Nicaragua y Catar para permanencias de hasta 90 días
- Se suscribió un memorándum de entendimiento con la República Popular China, para la exención de visados a los titulares de pasaportes diplomáticos u oficiales.
- República Oriental del Uruguay aprobó que los ciudadanos dominicanos portadores de visa vigentes de Estados Unidos de América o del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, estarán exentos del requisito de visado para entrar en su territorio.

En respuesta a la meta presidencial #7 sobre el “Fortalecimiento de la gestión Consular y Migratoria de la República Dominicana”, el MIREX reporta que se cumplieron metas intermedias tales como la realización de un estudio sobre la demanda laboral de trabajadores extranjeros en la República Dominicana, en función de las necesidades y demandas del sector económico, en coordinación

con otras instituciones vinculantes; se coordinaron reuniones con el Ministerio de Trabajo y con la Dirección General de Migración, con la finalidad de trazar la plataforma de los elementos para ajustar la normativa, las políticas y procedimientos para la emisión de visados, especialmente los de trabajo, participó en la X Ronda de Conversaciones Migratorias entre la República Dominicana y Cuba, en el Ministerio de Relaciones Exteriores cubano, en Septiembre 2018, con el objeto de avanzar en el enfrentamiento a la migración irregular y al combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; celebró en octubre 2018, un taller de validación del Índice de Gobernanza Migratoria de la República Dominicana (IGMRD 2017), dirigido a los miembros de las 22 instituciones que integran la Comisión Técnica Interinstitucional en Asuntos Migratorios (CTIAM), entidad que es coordinada por la Cancillería, para concluir con la aprobación de los datos contenidos en el proceso que se encuentra avanzado en un 81%, y para poder proceder a la preparación del documento estratégico “Plan Nacional de Acción en Materia Migratoria (PLANAMI)”.

Colaboración con otras instituciones: A continuación un resumen de los acuerdos interinstitucionales firmados por el Ministerio en el transcurso del 2018:

- Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y el Ministerio de Turismo (MITUR) para la colaboración entre las Oficinas de Promoción Turística y el Servicio Exterior, firmado el 21 de marzo de 2018;
- Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Centrocámara de Comercio, firmado el 30 de mayo de 2018;
- Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Asociación Dominicana de Distritos Municipales (ADODIM), firmado el 10 de septiembre de 2018;
- Especial de Colaboración para la Instalación del Sistema de Monitoreo Satelital (VMS) o Baliza entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) y la Asociación de Dueños de Barcos, firmado el 22 de octubre de 2018;
- Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, firmado el 20 de noviembre de 2018.

Acuerdo Interinstitucional de Coordinación para el Proceso de Contratación de Mano de Obra Extranjera, el cual crea un Sistema de Información para la Gestión Migratoria Laboral en República Dominicana, juntamente con el Ministerio de Trabajo, la Dirección General de Migración, el Instituto Nacional de Migración y la Tesorería de la Seguridad Social, el 17 de diciembre de 2018.

Sobre este último, cabe destacar las expresiones del canciller Vargas sobre la intención de que se “establezcan los protocolos de los servicios ofrecidos, redefiniendo

responsabilidades, tiempos, mecanismos de monitoreo, y eviten la duplicidad de los requisitos en los trámites institucionales”. El acuerdo suscrito acuerda la creación de una plataforma digital que a la que todas las agencias suscritas tendrán acceso para el cruce de informaciones sobre trabajadores extranjeros en el país.

Dominicanos en el exterior: Uno de los principales avances del MIREX en materia de los dominicanos en el exterior para el 2018 se ha enfocado en la modernización y agilización de procedimientos y servicios que pueden acceder dominicanos a través de los consulados en el exterior. En primera instancia, se abrieron nuevas facilidades del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) que el MIREX describe como “el mecanismo idóneo para apoyar a la diáspora dominicana y fomentar su vinculación con sus comunidades de origen”. Estas nuevas localidades tienen lugar en ciudades extranjeras con la mayor concentración de residentes dominicanos, en las que se incluyen: Nueva Jersey, Pensilvania, Boston, Miami, Washington D. C., Venezuela, Italia y Panamá. Estas oficinas se sumaron a las existentes previamente en Nueva York, Puerto Rico y Madrid. Adicionalmente, a través de la Resolución 03-18 del 3 de octubre de 2018, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

En función de este esfuerzo, en noviembre del 2018, y en conjunto con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte terrestre, se firmó un acuerdo de colaboración interinstitucional para renovar licencias de conducir, que se estima que “impactará de forma directa a más de 2 millones de dominicanos que residen en el exterior y al mismo tiempo se sustituirán trámites que antes implicaban gastos de viaje y tiempo, por un proceso que se realizará desde las jurisdicciones y a través de una plataforma digital” (MIREX 26).

Este giro de inclusión para la diáspora dominicana también ha estado presente en la “Celebración de seminarios de inducción y presentación del plan de trabajo del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX)” que tienen el propósito de promocionar programas y proyectos que redunden en el desarrollo y vinculación de la diáspora dominicana en el país, así como la inversión de recursos en el desarrollo local. Estas actividades han estado suscritas en el marco del “Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Cultura” desde donde se coordinó la realización de un amplio programa de actividades artísticas y culturales con la diáspora en los Estados Unidos de América (42).

Principales acciones en materia migratoria: En el marco de la Comisión Técnica Interinstitucional sobre Asuntos Migratorios, CTIAM, se realizaron una variedad de actividades. Primeramente, se hizo el lanzamiento del Índice de Gobernanza Migratoria (IGMDR-2017) el 28 de febrero, en el cual se presentaron los indicadores

de medición socioeconómicos y de distintas categorías de flujos migratorios sobre la Gobernanza Migratoria de la República Dominicana, en el que el país obtuvo el ranking No. 8 de 10 en su valoración. Los elementos abordados para medir el IGMRD-2017 en la República Dominicana fueron: 1) la calidad institucional; 2) los derechos de los migrantes; 3) La migración segura y ordenada; 4) La gestión de la migración laboral; y 5) La cooperación regional e internacional y otras asociaciones.

También se realizaron reuniones de seguimiento para evaluar los borradores del documento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para una Migración Segura, Regular y Ordenada, cuyo cierre de negociación fue el 13 de julio, bajo la coordinación de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas en New York y el Viceministerio para Asuntos Consulares y Migratorios. En lo que generó una oleada de reacciones, el gobierno de la República Dominicana no firmó el pacto de migración en diciembre de 2018. Por su importancia agregamos un recuadro abajo al respecto.

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, Marruecos 2018

Un acontecimiento que tiene capital importancia en la gobernanza migratoria fue el conocimiento de que República Dominicana se preparaba para la firma del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, auspiciado por Naciones Unidas hacia fines de 2018. Fue motivo para mantener exacerbada la actitud de los grupos ultraconservadores frente a la inmigración. Fruto de una campaña mediática, el gobierno alegó que no se adheriría al pacto porque “la adopción de un pacto de esta naturaleza, por lo que envuelve y por las implicaciones que tiene, requiere de un consenso básico en la sociedad dominicana que no parece existir en las actuales circunstancias”. Esto así a pesar de que tenía cerca de dos años participando de todas las conferencias aunque no había transparentado su contenido con la sociedad. Este paso atrás de último momento ha dificultado su posible liderazgo en la conformación de un espacio insular del llamado *Caribbean Group Consultations*, un Grupo de consulta en gestación en el Caribe insular (paralelo a la Conferencia Regional sobre la Migración, conocido como el Proceso Puebla, en que actualmente el Estado dominicano participa junto con los Estados de Centro América y Norteamérica).

Finalmente, en el marco del CTIAM, se realizaron coordinaciones para la elaboración del Plan Nacional de Acción Migratoria (PLANAMI), documento de planificación estratégica que busca unificar en un compendio único las líneas de política migratoria que rigen el accionar estatal en materia migratoria y sus líneas conexas. El objetivo general de PLANAMI es la elaboración de un documento programático de gestión de líneas de acción que cubra las distintas vertientes de la migración y las temáticas

conexas, creando una estrategia interconectada que otorgue una ruta clara sobre los objetivos a lograr por la República Dominicana en materia migratoria, de conformidad —principal, pero no únicamente— con las disposiciones de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Participación de encuentros regionales:

| Encuentro | Fecha | Lugar |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| X Ronda de Conversaciones Migratorias | Septiembre | Cuba & República Dominicana |
| Protección Consular de las Personas Trabajadoras Migrantes”, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) | 25 y 26 de abril | Panamá |
| Taller sobre prevención y asistencia a personas migrantes y personas desplazadas entre fronteras en el contexto de desastres en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración, CRM, con financiamiento de la Organización Internacional para las Migración, CRM | 6 y 7 de junio | México |
| Reunión del Diálogo Internacional sobre la Migración | 8 y 9 de octubre | Ginebra |
| Reunión de la Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes de la CRM y Taller: Herramienta de indicadores para el monitoreo de los estándares regionales e internacionales de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados, | 12 de noviembre | Ciudad de Panamá |
| XXIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), así como reuniones de las Redes de Funcionarios de Enlace para la Protección Consular y para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas | 12 al 15 de noviembre | Ciudad de Panamá |

4.1.4 Dirección General de Migración

RESUMEN: Durante el 2018, la Dirección de General de Migración continuó con los esfuerzos de modernización del sistema migratorio, nuevamente enfocado en la utilización de mecanismos de control biométrico. En coordinación con el Ministerio de Interior y la Dirección General de Migración, ha habido esfuerzos de poner en funcionamiento un servicio web (webservice) para la consulta en tiempo real de sus bases de datos consulares con fines migratorios y de seguridad así como se diseñaron las especificaciones técnicas de trabajo para la consecución de esta meta y se está en proceso de socialización con las demás instituciones vinculadas, que se extiende de esfuerzos que comenzaron en años anteriores. Entre las actividades más destacadas de la DGM en el 2018 se encuentran el fortalecimiento de la zona de la frontera, la capacitación de personal en nuevas tecnologías de fortalecimiento de control migratorio, capacitaciones a través de la Escuela Nacional de Migración, continuación

y finalización del proceso de renovación de categoría migratoria del PNRE así como la continuación del esfuerzo de automatización de servicios y sistemas.

DEPORTACIONES: Durante el 2018 la DGM continuó su incremento en operaciones de interdicción migratoria, popularmente conocidas como “redadas”, en una cifra que asciende a 1,390 operativos, una centena más que en el 2017. Según el Informe de Gestión de la DGM para el 2018, un total de 101,359 personas fueron detenidas; 50,401 fueron deportadas y 70,618 fueron “no admitidas” en territorio dominicano. No obstante, la categorización de “no admisión” continúa siendo ambigua en la medida en que no hay una diferenciación entre los procedimientos realizados para deportar una persona y realizar un procedimiento de “no admisión”. El informe detalla que de los no-admitidos, 67,856 personas eran de nacionalidad haitiana y 647 de nacionalidad venezolana y detalla la razón de no admisión por “no contar con el arraigo de permanencia que requiere la Ley General de Migración” (13).

De un total de 1,289 “redadas” en todo el país, “orientados para verificar el estatus migratorio de los nacionales extranjeros”. Las áreas que tuvieron mayor actividad en estas redadas fueron Elías Piña, Santo Domingo, Santiago de los Caballeros e Higüey, en donde se presume la mayor cantidad de población extranjera, según reseña el informe. De un total de 100,949 personas detenidas en estos operativos, 73,590 personas fueron deportadas y 26,466 fueron “despachados” por estar inscritos en el PNRE y/o residir de manera legal en el país, y trece (13) niños, niñas y adolescentes (nna) fueron entregados al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). Se resalta en este ámbito el trabajo de las oficinas del ACNUR y UNICEF en los puestos fronterizos de Dabajón y Jimaní, establecidas en el 2017, que han estado operando conjuntamente con el personal de la DGM para agilizar el proceso de menores no acompañados así como de casos de personas que requieren especial atención en situación de refugio o asilo.

El Informe de Gestión de 2018, también destaca una variedad de adiestramientos e instrucción del personal sobre interrogatorio, uso de armas no letales, y uso de protocolos y estándares que se utilizan en los operativos de interdicción para asegurar los derechos humanos de los migrantes (15). En su informe, la DGM reporta continuar con sus programas de Medición de las parturientas haitianas en territorio nacional en conjunto con la Junta Central Electoral, con la finalidad de medir la cantidad de mujeres haitianas que dan a luz en el país diariamente; el aumento de control en los aeropuertos, puertos marítimos y cruces fronterizos; trabajo conjunto con el CONANI y la Procuraduría General de la República “para contrarrestar la presencia niños, niñas y adolescentes en las calles de República Dominicana con apego al debido proceso y el respeto a los derechos humanos” (29); y finalmente, con la continuación de la implementación de un protocolo para el control migratorio de los nacionales extranjeros en calidad de deportistas. Para una discusión más detallada de las ramificaciones de estas medidas, ver capítulo 5.

DOMINICANOS REPATRIADOS: De acuerdo al informe de la DGM, un total de 1,965 de dominicanos fue repatriado desde el extranjero al país como consecuencia de delitos. “Dentro de las políticas que el Gobierno dominicano está implementando en torno a la repatriación de ciudadanos dominicanos, fue firmado el pasado año un acuerdo cuatripartito, entre la vicepresidencia de la República, el ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Migración, a fin de establecer acciones de cooperación técnica que contribuyan a la creación de un Programa Piloto de Protección y Reinserción de dominicanos/as, deportados, y retornados (en adelante programa piloto), para de forma coordinada poner en marcha los dispositivos estatales disponibles para la protección y asistencia integral de la población dominicana deportada y retornada a la República Dominicana, y que, a través de su implementación, se fortalezcan las políticas públicas de atención a dicho grupo, a fin de garantizar que sean eficientes y eficaces.” (227) Durante el 2018, se continuó viendo los retos que enfrenta la DGM en la implementación de un proceso en el que no se criminalice a las personas que son retornadas al país en estas condiciones, no obstante no se ha delineado un plan para ello.

PRESUPUESTO Y RECAUDACIONES: El Informe de Gestión de la DGM reporta un incremento de 22% (RD\$196,673,898.00) en recaudaciones directas para el 2018, alcanzando RD\$1,068,129,266.00 pesos. Como se señalaba en el informe del año anterior, entre más control migratorio y gestión de extranjería, mayor es la recaudación de recursos; con más recursos se contrata a más personal para seguir incrementando el control migratorio. Y así sucesivamente, mientras las demás instituciones del sistema de gestión migratoria luchan por recursos para facilitar la movilidad humana” lo que continúa siendo una preocupación en esta materia.

4.2. Implementación de la ley de migración

4.2.1 Renovación de residencias para migrantes haitianos

Para datos estadísticos, ver el capítulo III.

4.2.2 Estudiantes extranjeros

El Informe de Gestión de la Dirección General de Migración para el 2018 solamente reporta la cancelación de dos residencias en la categoría de estudiantes, pero no

categoriza cantidad de estudiantes regularizados o solicitantes. Para las cifras sobre estudiantes extranjeros actualmente en el país así como una discusión sobre su estatus migratorio, ver capítulo III.

4.2.3 Situación de los habitantes fronterizos

Según se reseñó en esta publicación para el 2017, tanto la Ley General de Migración 285-04 como su Reglamento se refieren a los “habitantes fronterizos”, como una subcategoría de extranjeros no residentes en RD (art. 36.6 Ley 285-04). Esta subcategoría aplica a nacionales de Haití que residen en comunidades limítrofes al territorio dominicano y que realizan actividades “no laborales, dedicados a faenas de pequeño comercio” en RD y que regresan cada día a su comunidad de residencia (ibid). Según el Reglamento de la Ley de Migración, estos deben obtener un carné por validez de un año que les permita ingresar diariamente a RD entre los horarios de apertura y cierre de los puestos fronterizos (Decreto 631-11, art. 78). Este carné podría ser solicitado por habitantes de comunidades a lo largo de los 388 kilómetros de frontera entre RD y Haití. A mediados de 2018, la DGM y el MIREX, con la asesoría técnica de la OIM, estaban próximos a canalizar el documento con referencia a la operativización de la figura de habitante fronterizo. Durante este año no se reportan avances significativos en esta materia.

4.3. Actuaciones arbitrarias, de complicidad y corrupción

La DGM reporta lo siguiente para 2018 respecto a la cancelación de nombramientos y sanciones a empleados de la DGM basado en la Ley 41-08 sobre Función Pública y Ley. El Departamento de Investigaciones recomendó la cancelación de nombramientos y sanciones a treinta y cinco (35) empleados, por el hecho de cometer faltas en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 41-08 de Función Pública, Art. 84, sobre faltas de tercer grado. Así mismo fueron sancionados cincuenta y cinco (55) empleados de acuerdo al Art.82 Y 83 numeral 1 y 2 de la citada Ley. Además, fueron sometidas doscientos diecinueve (219) personas por violar el Art. 153 del Código Procesal Penal Dominicano, sobre falsificación de documentos: Faltas de primer grado, cuya comisión será sancionada con amonestación escrita; faltas de segundo grado, cuya comisión dará lugar a la suspensión hasta por noventa (90) días sin disfrute de sueldo (DGM informe anual 2018).

4.4. Regularización migratoria

Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular

En el periodo de vigencia de 18 meses del Plan Nacional de Regularización entre 2013 y 2015, se inscribieron 288,466 personas extranjeras de 116 nacionalidades. Según reporta OBMICA (Anuario 2017), al cierre del 2017 esta cifra había aumentado a aproximadamente 252,407 personas, debido a solicitudes que no se habían procesado al cierre del año anterior. El apoyo técnico y de asesoría de la OIM fue fundamental en la etapa de procesar estas 10,000 solicitudes restantes para la próxima etapa. Según el Informe de Gestión de la DGM, para el 2018, 897 residencias permanentes y 7,598 residencias temporales fueron otorgadas. Este proceso, en conjunto con el Ministerio de Interior y Policía, nuevamente fue apoyado por asesoría técnica y financiamiento de la Organización Mundial de las Migraciones (OIM), que asistió en la entrega de carnés de residencia, así como en entrenamiento del personal de la DGM en nuevos programas y software para el registro y documentación de migrantes.

Luego de la prórroga de un año adicional de vigencia a los carnés de regularización que se realizó a través de la resolución 01-17 del Consejo General de Migración, durante el 2018 las personas inscritas en el PNRE debían participar de un proceso de renovación o cambio de categoría migratoria. La misma resolución de CNM estableció que fuera la Dirección General de Migración la agencia que diseñara un protocolo para este proceso de renovación y cambio de categoría para las personas beneficiadas del plan. Esto permitiría que las personas favorecidas por el plan, tuvieran un año para presentar su solicitud de renovación ante la DGM o una de las 14 oficinas habilitadas para este proceso en el país. Al momento de concluir este proceso de renovación en agosto del 2018, la CIDH reporta que alrededor de 180,000 fueron beneficiadas por este proceso, y que “sólo alrededor de un 3% de las personas beneficiarias del PNRE obtuvieron Permiso de Residencia Temporal y cédula de identidad personal dominicana, y que a la mayoría se les atribuyó la “Categoría Genérica de No Residente” (766).

Uno de los temas que continúa vigente es la denuncia realizada por parte de la Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados (Menamird) a revisar la situación de 28,000 haitianos, que se inscribieron en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), pero que actualmente se encuentran en un «limbo», cuyos casos fueron “observados” o “rechazados”. En la entrevista al viceministro de Interior y Policía Luis Fernández, enfatizó que estos casos requieren acción por parte de las personas y que la principal barrera continúa siendo que muchas personas no saben que tienen que darle seguimiento al proceso para actualizar su estatus actual.

También mencionó que el Estado continúa haciendo esfuerzos para fortalecer las relaciones con organizaciones de la Sociedad civil que trabajan con la población para atender estos casos, no obstante, estos recaen principalmente en relaciones primarias, que no reflejan un protocolo formal de atención a esta problemática.

A grandes rasgos, esto también refleja uno de los principales puntos de preocupación señalados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que apuntan a la sostenibilidad del PNRE a largo plazo como solución a la permanencia irregular de migrantes en el país. Uno de los logros que se ha resaltado de este proceso es que las personas favorecidas por el plan tienen acceso a inscribirse en seguridad social, no obstante, las actualizadas para el 2018 cifras no están disponibles, y según se discute en el capítulo V, el acceso de las personas inscritas bajo la categoría B del PNRE continúan teniendo un acceso limitado a su documentación sin un protocolo claro sobre el proceso de naturalización. Respecto a este tema ninguna de las oficinas correspondientes respondieron sobre una resolución clara para el 2019, a pesar del avance de discusiones en la Mesa de Trabajo organizada por la CIDH.

4.4.1 Entrada de Venezolanos

La Oficina Nacional para Refugiados (ONR) ha recibido 37 solicitudes para reconocimiento de condición de refugiado de personas de nacionalidad venezolana. Según el informe, para noviembre de 2018 estas solicitudes estaban “en trámite de ser ponderadas por el órgano competente según su naturaleza” (26). En las memorias institucionales de la DGM: Continuó permitiendo la entrada de venezolanos al país, aunque según el Informe de Gestión reporta que 647 personas venezolanas no fueron admitidas en el país.

En las entrevistas a funcionarios del Estado, como el INM así como al representante de la OIM, ambos expresaron preocupación por la falta de un protocolo estándar para la documentación y regularización de la población venezolana en el país. Aunque en otros países como Chile y Colombia, la población venezolana está recibiendo un documento especial de identidad, para la población migrante que ingresó en República Dominicana después de 2017 no existe un plan o procedimiento de regularización. Esto es más delicado en la medida en que quienes optan por quedarse y su pasaporte expira en el país, no tienen a dónde dirigirse para renovar su documento de identidad.

4.5. Gestión de la migración laboral

Existe una Mesa de Migración Laboral, con participación inter-institucional, bajo el INM-RD, con el apoyo técnico de la OIM y en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo, en apoyo a políticas públicas que sean aún más apropiadas para la mano de obra extranjera y su implementación.

Así mismo, el 17 de diciembre del 2018 fue firmado el Acuerdo interinstitucional de coordinación para la migración laboral y la contratación de extranjeros, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Dirección General de Migración (DGM), Instituto Nacional de Migración (INM), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y el Ministerio de Trabajo, a fin de establecer acciones de cooperación que contribuyan a la creación de un sistema de información para la gestión migratoria laboral en República Dominicana, basado en la normativa en materia laboral y migratoria nacional vigente

4.5.1 Seguridad social

El estudio sobre el *Acceso de Inmigrantes y Descendientes a la Salud y Protección Social en la República Dominicana* es un análisis más centrado en los datos de salud y en la seguridad social.

4.5.2 Visa de trabajador temporero

El visado de trabajador temporero fue puesto en vigencia por el MIREX en el 2014, pero sigue pendiente su incorporación a la Ley de Visados que se encontraba bajo revisión en el 2016 y 2017 (ver sección 4.1.3 sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores). Al mismo tiempo, desde que inició el Plan de Regularización, se redujo significativamente el número de visas y permisos de trabajadores temporeros solicitados por los empleadores (INM RD 2017a) (EDM 2017).

4.5.3. Establecimiento de cuotas para la migración laboral

Este tema sigue pendiente ya que no hubo desarrollos significativos en 2018.

4.5.4. Manejo de estadísticas sobre trabajadores/as migrantes

Hace cierto tiempo existe un debate en la opinión pública sobre el cumplimiento de las leyes laborales nacionales, para que los trabajadores inmigrantes sean registrados formalmente en los organismos correspondientes para que se les puedan respetar sus derechos laborales. Hace varios años que el Ministerio puso en práctica el Sistema Integrado del Registro Laboral, SIRLA, para que los empresarios registren a todos los trabajadores y, especialmente, a los extranjeros. Estos esfuerzos gubernamentales por gestionar el mercado laboral dominicano de forma organizada, según lo establecido en el Código de Trabajo, dan sus beneficios, debido a que la formalización de trabajadores inmigrantes va aumentando sistemáticamente, año tras año, lo que es un signo alentador (ver capítulo 3 de este anuario para un análisis de las informaciones más recientes).

Por otro lado, siguen los esfuerzos por registrar los contratos en el Sistema de Registro de Trabajadores Nacionales y Extranjeros (SISCONE).

4.5.5. Departamento de Migración Laboral

Sigue su rol en la modernización del sistema de gestión de la migración laboral

4.5.6. Retos y perspectivas

Tras la implementación del PNRE, se han dado pasos importantes hacia la creación de un sistema moderno de gestión de la migración laboral, incluyendo mayor accesibilidad a la seguridad social. Es importante operativizar la nueva plataforma y asegurar que tenga interoperabilidad entre todas las instituciones involucradas, incluyendo la TSS, y que su personal esté capacitado para operar, alimentar y consultar la misma con frecuencia, para que la tecnología cumpla su función de eficientizar la gestión.

También se requiere de voluntad política por parte de los actores concernidos, no solo para la puesta en marcha de la plataforma, sino para evitar la duplicidad de funciones, por ejemplo, en el levantamiento de estudios del mercado laboral como insumo para el diseño del sistema de cuotas. A tales fines, la continuación de la coordinación interinstitucional a través de la Mesa de Migración Laboral es fundamental. También lo es el fortalecimiento del Departamento de Migración Laboral para que pueda asumir un papel de mayor protagonismo en el nuevo sistema de gestión.

Todo esto cobra mayor relevancia en la medida en que el futuro es incierto para las personas migrantes con permiso de trabajo (otorgado desde 2018) que comienza a caducar hacia fines de 2019 y en 2020. Urge considerar los próximos pasos y medidas apropiadas para que su estatus puede ser renovado o mejorado para no caer en una situación de irregularidad nuevamente.

4.6. Diálogo y cooperación binacional RD-Haiti

No se registró ninguna reunión de la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana (CMBDH) en 2018 que tiene temas pendientes y relevantes sobre la migración en su agenda. Como ya se ha observado, hacia fines de 2018 se estableció un nuevo observatorio (www.ozf.gob.do) para fines de hacer acopio para insumos a alimentar políticas públicas de cara a la frontera, bajo MEPyD.

4.7. Asistencia y protección a la diáspora dominicana

Destaca una publicación de la OIM (2018) titulada: *El potencial de la diáspora dominicana para la inclusión productiva. La capacidad de la población dominicana en Estados Unidos y España. Factibilidad del Fondo Internacional de Garantías para Dominicanos en el Exterior FIG-DOMEX*, que evidencia el potencial de aporte de la población dominicana residente en el exterior (diáspora), para elevar la inclusión productiva. La diáspora dominicana en Estados Unidos y España tuvo en el 2017 ingresos superiores a los USD\$ 54 mil millones de dólares, lo que le permitió vivir en sus países de destino, enviar cerca de dos millones de giros mensuales a sus familiares por USD\$ 6 mil millones y ahorrar cerca de USD\$ 3 mil millones de dólares. Los datos de 2018 de ingresos, ahorro y remesas indican un crecimiento, tal y como se ha mencionado arriba.

El potencial de la diáspora dominicana para aportar a la inclusión productiva se encuentra en su capital social, la capacidad de ahorro y el crédito, que se relaciona de forma directa con una red social que abarca la mitad de los hogares del país. La OIM entrega este insumo para las políticas públicas en el marco de diálogos de migración y desarrollo en RD que promueve la entidad en estrecha colaboración con las autoridades.

4.8. Asilo y protección de refugiados

Como se observó en el capítulo 3, la Comisión Nacional para los Refugiados CONARE, se reunió durante el 2018, y emitió resoluciones rechazando recursos de revisión solicitados. Por otro lado, hay que señalar que esta comisión hizo esfuerzos de modificación de la legislación que rige a los refugiados y solicitantes de asilo. El

ACNUR, por su parte, tuvo la oportunidad de dar sus insumos en la elaboración del referido anteproyecto de Ley.

4.9. Respuesta institucional al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas

4.9.1 Persecución

La Procuraduría Especialidad en Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes resume su trabajo de la siguiente manera:

En persecución y procesamiento de casos se llevaron a cabo veinticuatro (24) investigaciones por trata de personas y delitos conexos; cuatro (4) casos procesados por trata de personas, uno (1) 6 por explotación sexual comercial y tres (3) por proxenetismo, y se obtuvieron doce (12) sentencias, de las cuales dos (2) son por trata de personas sexual y laboral, una (1) por pornografía infantil, ocho (8) por explotación sexual comercial y una (1) por proxenetismo.

Respecto al tráfico ilícito de migrantes y polizonaje se realizaron siete (7) investigaciones y cincuenta y dos (52) procesamientos. Una sentencia emitida en el 2017 por tráfico ilícito de migrantes fue removida por la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís, en 19/9/2018. En cuanto a la asistencia a víctimas, fueron identificadas y asistidas setenta y un (71) víctimas adultas y veinticinco (25) menores de edad en el territorio nacional. Del total, sesenta y ocho (68) fueron de nacionalidad extranjera (informe anual 2018, PETT).

4.9.2. Protección

MIREX participó de los siguientes eventos y actividades de intercambio bilateral:

- Conferencia Combatiendo la Trata de Personas, celebrada los días 6 y 7 de marzo en Miami, en el marco de la Secretaría Ejecutiva de Apoyo y Seguimiento de la Iniciativa Derechos Humanos.
- Taller para desarrollar el Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el combate a la trata y tráfico de personas, celebrado en Costa Rica, los días 13 y 14 de marzo, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración, CRM.

- 8ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas, celebrada los días 2 y 3 de julio, en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, en Viena, Austria.
- 5ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, celebrada los días 4 y 5 de julio, en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, en Viena, Austria.

4.9.3 Prevención

En mayo del 2018 fue presentado públicamente el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2017-2020. El informe se caracteriza por su producción inter-agencial, que incluye: la Dirección General de Migración, Ministerio de Interior y Policía, Policía Nacional, Ministerio de la Mujer, Procuraduría Especializada contra la Trata de Personas y Tráfico de Personas, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Dirección General de Pasaportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Armada de la República Dominicana, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de Turismo, Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, Instituto Nacional de Migración, Congregación de Religiosas Adoratrices, Misión

Internacional de Justicia y Organización Internacional para las Migraciones. Dentro de esta colaboración, en el 2018 en INM a través de su división de Investigación, realizó su primera investigación diagnóstica sobre la trata de mujeres dominicanas en el exterior, el cual servirá para caracterizar a potenciales víctimas en el exterior, examinar los factores de expulsión, mecanismos de captación y cuáles son las dinámicas en el proceso de trata, según redacta la memoria institucional. También se relanzó la campaña “NO HAY EXCUSAS” en conjunto con UNICEF.

Por parte del MIREX, el Estado dominicano se adhirió al Llamado de Acción para terminar con el trabajo forzado, la esclavitud moderna y la trata de personas,



frente a los Estados miembros y Estados observadores de las Naciones Unidas, auspiciado por el Secretario de Desarrollo del Reino Unido, Penny Mordant, en un panel de ministros de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tuvo efecto en septiembre pasado. En el marco de la presidencia del MIREX y de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, CITIM, fue presentado este Plan Nacional el 10 de mayo 2018, conformado por los ejes de prevención, persecución y procesamiento de casos y protección a víctimas y testigos, el cual constituye una política pública integral para el combate a estos delitos. El apoyo técnico y financiero lo otorgó la organización Misión Internacional de Justicia, IJM. Asimismo, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, el 30 de julio, el MIREX participó en la presentación de la nueva estrategia integral de la República Dominicana contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, con el apoyo técnico y financiero de UNICEF, la cual contempla el establecimiento de mesas comunitarias e interinstitucionales para mejorar la prevención, persecución y gestión de casos, priorizando comunidades del interior del país para su implementación.” (234-235). En octubre de 2018 el MIREX convocó a un petit comité de la CITIM (Policía Nacional, Ministerio de Defensa, Procuraduría General de la República y la Dirección General de Migración), para coordinar acciones contra el tráfico ilícito de migrantes en la frontera, llegando a algunos acuerdos de seguimiento en reuniones mensuales, conjuntamente con un proyecto sobre migración y trata de personas para la capacitación de profesionales de los medios de comunicación que se implementará en el 2019.

4.9.4. Políticas Públicas

En materia de políticas públicas, según el informe de avances sobre Trata y Tráfico de Personas, el MIREX reporta que se rescataron 20 personas de nacionalidad venezolana quienes fueron acogidas en una casa-refugio. No obstante, una de las principales preocupaciones recae en que el estado no ha provisto una designación de estatus migratorio para personas víctimas de trata y aún después de ser rescatadas de su situación de trata, continúan en una situación migratoria de vulnerabilidad que representa uno de los principales retos para esta población.

4.10 Medio ambiente, migraciones y cambio climático

El Índice de Riesgo Climático Global (GermanWatch 2018), que analiza los impactos de eventos climáticos extremos, afirma que son los “Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)” los que se ven gravemente afectados por los fenómenos climáticos. En su informe de riesgos entre 1997 y 2017, Puerto Rico, Dominica y Myanmar están entre los territorios más impactados por el cambio climático, el

efecto directo e indirecto de los ciclones (lluvias inundaciones) así como en riesgo de desplazamiento de las personas por estas causas. Puerto Rico, principalmente, ha visto un patrón consistente de emigración hacia los Estados Unidos desde la tormenta María en septiembre de 2017.

Con la presentación de la Tercera Comunicación Nacional de la República Dominicana, el Estado cumplió, en 2018, una vez más con el compromiso de país ante las demás naciones del mundo de cara al cambio climático. Los retos continúan llegando, tanto en el plano internacional como en el nacional. Entre ellos, de qué modo cumplen los países Parte de La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC que entró en vigor en 1994). En este tenor llama la atención la nueva mirada oficial que se compromete a echar de cara al turismo y el cambio climático en RD, tal y como se detalla abajo.

El sector turismo se ve altamente afectado por el cambio climático. El área del Caribe es uno de los destinos turísticos mundiales cuyas zonas señaladas de máxima vulnerabilidad se ven afectadas por: veranos más cálidos, mayor número de fenómenos extremos, escasez de agua, pérdida de diversidad biológica marina, aumento del nivel del mar, mayor número de brotes de enfermedades ocasionadas por vectores, desestabilización política y aumento del precio de los viajes como consecuencia de la política migratoria, entre otras. Siendo la principal oferta turística de la República Dominicana la modalidad “sol y playa”, algunas de las variables consideradas como relevantes en el análisis de cambio climático tienen una connotación favorable para el sector turismo, tales como la disminución de las precipitaciones y el aumento de la temperatura, debido a que el turista viene al país para disfrutar el sol caribeño. La influencia del clima sobre el turismo puede actuar como factor de localización turística, como recurso turístico y/o como atractivo turístico. El sector turismo de la República Dominicana no ha implementado acciones o medidas para la adaptación al cambio climático como parte de una estrategia o política definida por el mismo sector, lo cual generaría una oportunidad para reforzar y consolidar su imagen como un destino turístico sostenible.

Avances

En el 2018 se instaló la Mesa de Trabajo sobre Implementación de Políticas de Derechos Humanos en República Dominicana en seguimiento al plan de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En su informe anual para 2018, la CIDH saluda los esfuerzos del Estado dominicano de participar y proveer respuestas a un primer cuestionario sobre el estado de Derechos Humanos en el país. La agenda de trabajo de la mesa delineó los puntos principales como sigue:

A. Adquisición de la Nacionalidad y Migración (políticas públicas post Sentencia 168-13: Ley 169-14 y Plan Nacional de Regularización de Extranjeros)

- 1.- Medidas estatales necesarias para garantizar el acceso a la documentación, en igualdad y sin discriminación e incrementar los caminos para el acceso efectivo al registro civil.
- 2.- Medidas para garantizar el registro de nacimiento, en igualdad y sin discriminación, incluido el registro tardío de nacimientos.
- 3.- La aplicación integral de la Ley 169-14 que permita alcanzar su total cumplimiento y medidas para facilitar los medios que garanticen el acceso efectivo de la población a su documentación.
- 4.- Mecanismos correspondientes para investigar y atender los potenciales casos de aquellas personas nacidas entre el 2007 y 2010, que nunca contaron con un registro de su nacimiento y que no presentaron solicitud para el procedimiento establecido por la Ley, así como los hijos de parejas mixtas.
- 5.- Medidas para avanzar en la implementación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y ofrecer alternativas para acceder al registro y documentación de migrantes.
- 6.- Medidas para mejorar y garantizar la seguridad e integridad personal de los migrantes.
- 7.- Acciones para prevenir expulsiones y deportaciones al margen de la Ley.

La participación de dos reuniones de dicha Mesa de Trabajo representa un avance para la sociedad civil, de establecer canales de comunicación y cabildeo directamente con el Estado a nivel local que responden a las preocupaciones de la situación que permanece vigente.





SITUACIÓN
DE DERECHOS
HUMANOS
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES Y SUS
DESCENDIENTES

V. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS DESCENDIENTES

-Por Natalia Riveros⁵⁷-

El 2018 fue un año clave para la actualización y el intercambio de insumos sobre los retos que enfrenta la República Dominicana (RD) para garantizar derechos fundamentales a personas migrantes y sus familias, particularmente aquellos-as de ascendencia haitiana. A propósito del más reciente Examen Periódico Universal (EPU) del país por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, concluido a finales de enero de 2019, el Estado dominicano y diversas instancias locales e internacionales de derechos intercambiaron perspectivas sobre el cumplimiento del país de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y los compromisos asumidos derivados del examen previo. También hubo valiosas oportunidades de diálogo entre el Estado y la sociedad civil dominicana en el marco de la iniciativa del Estado dominicano de efectuar *Mesas de Trabajo sobre la Implementación de Políticas de Derechos Humanos en la República Dominicana*, dos de las cuales fueron realizadas en 2018 bajo auspicios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Estos intercambios ocurrieron a la luz de un contexto político y social difícil, marcado por noticias y registros de actos de racismo, intolerancia, discriminación, algunos de carácter violento en forma de represalias o mediante el ejercicio de justicia en manos propias, tanto en medios de comunicación como redes sociales, principalmente los primeros y últimos meses de 2018 (ver ejemplo en recuadro). Por ello, los informes y declaraciones por parte de defensores-as de derechos humanos dejaron entrever su preocupación por un percibido aumento en los niveles de rechazo y agresión contra personas haitianas y sus descendientes. Este capítulo sintetiza las diversas perspectivas y sucesos ocurridos en torno a la situación de derechos de las personas migrantes y sus familias. Como en los anuarios previos, el abordaje parte de la prevalencia de diversos tipos de discriminación en el país y como ésta afecta peculiarmente a personas haitianas o percibidas como tales por su raza y su origen dado el anti-haitianismo histórico persistente, cuyos efectos se manifiestan

⁵⁷ Politóloga e investigadora, con especialidad en temas de derecho internacional (particularmente derecho penal y derechos humanos) y las migraciones. Inicia su colaboración con OBMICA en 2011 como Investigadora Asociada y entre agosto 2017 y abril 2018 fungió como Coordinadora de Investigación y Programas de esta institución.

también en el ámbito de detenciones, expulsiones, derechos laborales, y acceso a la nacionalidad dominicana (para el caso de los descendientes de migrantes nacidos en el país y afectados por la Sentencia 168-13 en su quinto aniversario), que son asuntos derivados abordados a lo largo del capítulo.

Para facilitar el seguimiento de los hechos se identifican algunos hitos que marcaron el contexto sociopolítico y tendieron a acentuar las manifestaciones de rechazo contra personas migrantes en distintos momentos del año: un primer factor a tener en cuenta es que 2018 fue un año de campaña pre-electoral, donde se valoraba y a la vez se atacaba la posibilidad de una reelección presidencial; en tal sentido, ha sido señalado que el discurso sobre la magnitud y amenaza de la inmigración haitiana ha sido históricamente utilizado con fines políticos⁵⁸. La coyuntura local también se vio afectada por las recurrentes protestas e inestabilidad política en Haití (principalmente los meses de julio y octubre-noviembre) que daba pie para que grupos conservadores alegaran que la soberanía dominicana era nuevamente amenazada. En tal sentido, la tendencia observada en el anuario anterior (OBMICA 2018:247-96) sobre una campaña mediática que iniciaba en el segundo semestre de 2017 y se centraba en un aumento desproporcionado de la migración haitiana en medio de discusiones sobre la ampliación de plazo para la renovación de documentos a personas que aplicaron al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), se mantuvo en el 2018 a medida que se acercaba el fin del plazo para renovación de documentos en agosto, exacerbándose también a propósito de las discusiones en torno a la no-ratificación del país del Pacto Global sobre las Migraciones hacia finales del año.

⁵⁸ Al respecto se sugiere ver entrevista al Sociólogo Wilfredo Lozano, durante el programa telematutino El Día RD transmitido el 4 de enero de 2019 y disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=TebppG86Z0o>

Resumen del Listín 2018

Tropas no contuvieron migración por la frontera

Adriana Peguero
Santo Domingo

Un clima de tensión caracterizado por asesinatos, múltiples denuncias de robos, pleitos entre inmigrantes con dominicanos, el secuestro de dos criollos, el trasiego de miles de haitianos que intentaron penetrar de forma ilegal a este territorio y las protestas en Haití, empañaron la convivencia en las cinco provincias fronterizas en el año que concluye.

.....

De caos en caos

Fruto de las dificultades y el caos que ocurre con frecuencia en la línea limítrofe, diputados de los tres partidos mayoritarios y pobladores de las provincias Monte Cristi, Dajabón, Elías Piña, Independencia y Pedernales, consideran que esa zona se está convirtiendo “en un barril de pólvora”.

Y es que, no bien termina de normalizarse la situación en la frontera norte, cuando el 16 marzo el mercado de Pedernales que se instala los lunes y los viernes se realizó, pero con los mercaderes cada uno en su territorio, separados por un portón. Esta fue la reacción por el caso de una pareja de esposos dominicanos asesinados por haitianos que trabajaban en su finca, quienes huyeron a su país luego de cometer el hecho.

Ese hecho provocó que cientos de haitianos se vieran obligados a retornar “de forma voluntaria” a su país por temor a un grupo de dominicanos que les dio hasta las 10:00 de la mañana del día 13 marzo para que abandonaran la provincia Pedernales, o de lo contrario actuarían en su contra.

Fue preciso, entonces, que las autoridades, Policía Nacional, Ejército y el Cesfront reforzaran la seguridad en la provincia, dado que había mucha tensión entre sus pobladores, los cuales recorrían las calles en guaguas anunciadoras pidiéndoles a los haitianos que se fueran a su territorio para así evitar represalias.

En esa ocasión se suspendió el mercado binacional y las familias encendieron velas frente a sus casas en señal de luto e impotencia por los asesinatos.

Las víctimas fueron el agricultor Julio Reyes Pérez, de 66 años de edad, y su esposa Nereida Urbáez, de 55 años, quienes fueron atacados a machetazos cuando llegaban a su vivienda, y despojados de una motocicleta.

En medio de la situación que se generó, familias haitianas fueron atacadas por encapuchados que les incendiaron sus viviendas en Mencía, Aguas Negras, Los Corrales, Ávila y otras comunidades donde la presencia de los extranjeros es alta, los cuales asumieron “el estado de sitio”.

Fuente: Reproducción parcial de artículo publicado en el Listín Diario el 31 de diciembre de 2018.

5.1 Violencia y discriminación contra la población migrante haitiana y de ascendencia haitiana

La prevalencia de actitudes y prácticas discriminatorias en la sociedad dominicana continuó reflejándose en encuestas de opinión. Así, los datos arrojados por Gallup-Hoy 2018 mostraban un reconocimiento por parte de la población sobre la prevalencia de discriminación contra distintos grupos vulnerables, principalmente homosexuales y transexuales (65.4%), mujeres (65.3%) y personas haitianas (56.8%) (Hoy 2018:13A). De igual manera, el estudio sobre ciudadanía y democracia en la cultura política dominicana (Instituto de Investigación Social para el Desarrollo 2017:112-120) basado en el análisis de resultados de una encuesta de cultura política, encontraba que el hecho que la mayoría de encuestados-as (46.38%) señalara como “indio” el color de piel que más representaba a los-las dominicanos-as, reflejaba una interiorización del racismo, dado que en el contexto dominicano esta terminología busca “ocultar la negritud” en correspondencia con una visión trujillista de la dominicanidad⁵⁹. Este último estudio también indaga sobre nexos entre identidad, racismo y anti-haitianismo, encontrando que la mayoría de encuestados (casi tres quintos) reconocía “la historia de racismo que ha afectado a las personas de color” a nivel general y una “tendencia de descenso en los niveles de tolerancia hacia los inmigrantes haitianos⁶⁰” que son atribuidos a una “incapacidad del relato político hegemónico para superar” los modelos prevalentes de dominicanidad y al discurso nacionalista que constantemente muestra la inmigración haitiana como una amenaza a la identidad y la soberanía dominicana.

Un caso que ejemplifica los prejuicios raciales en el contexto dominicano y su vínculo con el anti-haitianismo fue el nombramiento de la nueva Magistrada Titular de la provincia de Hato Mayor en septiembre de 2018. Según reportes de prensa, y tal como lo confirma la Magistrada en una entrevista, la funcionaria, que había ganado el puesto bajo concurso, enfrentó críticas y rechazo por parte de moradores-as que por su color la acusaban de ser haitiana (remolacha.net 2018). Otro ejemplo catalogado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH-RD) en su Informe Anual 2018 como “emblemático de discriminación racial” fue la suspensión en marzo de 2018 de los desfiles de Gagás y Guloyas durante la Semana Mayor de San Pedro de Macorís y del Carnaval Dominicano por parte de autoridades de la ciudad.

⁵⁹ Como nota el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre República Dominicana de 2015, el anti-haitianismo y la noción hispánica de la dominicanidad fueron promovidos por Trujillo y otros políticos e intelectuales afines a éste como una “forma de diferenciación entre los dominicanos y los haitianos basada en atributos raciales, biológicos y culturales” (CIDH 2015: párr.110).

⁶⁰ El análisis se basa en la proporción de la población que expresa tolerancia hacia personas migrantes por ingreso y en función de variables de a) acceso a servicios públicos; b) permisos de trabajo; c) derecho a la nacionalidad.

Si bien los referidos prejuicios no son compartidos por la sociedad dominicana en su totalidad, la interiorización del racismo y el anti-haitianismo por parte de la población, sobre todo de segmentos pobres con menos oportunidades de educación y superación, que son los que tienden a sentir que sus oportunidades se ven amenazadas por la presencia de inmigrantes, mantiene latente las posibilidades de situaciones de violencia y discriminación contra migrantes perpetuando la normalización y legitimación subjetiva de dichas prácticas. Por ello, es importante abordar la respuesta del Estado frente a la temática y también las impresiones de otros actores frente a esta.

En su informe general presentado al Consejo de Derechos Humanos y divulgado en noviembre de 2018, el Estado dominicano aborda las acciones tomadas respecto a las recomendaciones derivadas del examen previo para combatir y erradicar la discriminación racial y fomentar la integración cultural. El documento reconoce el carácter “multiétnico y multicultural” de la sociedad dominicana y la responsabilidad estatal de trabajar para fortalecer la protección contra la discriminación. Se hace referencia a la puesta en marcha de políticas y estrategias que apuntan a la sensibilización contra la discriminación y la integración cultural a través de sistema educativo dominicano, la Procuraduría, y los Ministerios de Trabajo y de Cultura, y la firma de un acuerdo con los gobiernos de Centroamérica (2013-2021) que busca impulsar la educación como un derecho universal y libre de discriminación (Consejo de Derechos Humanos 2018:9-10).

Las políticas para combatir todas las formas de discriminación fueron otro de los ejes centrales de los diálogos celebrados en el marco de las mesas de trabajo sobre implementación de políticas de derechos humanos que sostuvo el Estado con Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En su informe anual sobre la situación de derechos humanos en República Dominicana 2018, la CIDH destacó la información recibida por el Estado sobre medidas adoptadas en torno a la sensibilización institucional contra la discriminación, incluyendo el sistema educativo, notando, sin embargo, que no había recibido informaciones detalladas que demostraran la actualización del contenido curricular para concientizar sobre la formación étnico racial de la sociedad dominicana (CIDH 2019 párr.80).

La Comisión también advirtió con preocupación *“la ausencia de políticas concretas con medidas dirigidas: i) al Ministerio del Trabajo, con respecto los actos discriminatorios en el ámbito laboral; ii) al Ministerio de la Defensa, en particular a la Policial Nacional y al CESTUR con respecto a las prácticas discriminatorias llevadas a cabo por sus agentes de seguridad a partir del uso de perfiles raciales; iii) a la adopción de legislación para sancionar el discurso de odio, de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los estándares establecidos por la Comisión y la Corte Interamericanas; y iv) a la ratificación de la Convención*

Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia". Debido a ello, concluyó que el cumplimiento del Estado a dicha recomendación seguía pendiente (ibid. párr.84).

Un desarrollo positivo, que recibió reconocimiento por parte de la CIDH y durante el examen del país ante el Consejo de Derechos Humanos, fue el cumplimiento del compromiso que había asumido el Estado durante la primera mesa de trabajo de lanzar su primer Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH), hecho que fue materializado el 10 de diciembre de 2018. Este Plan incluye diez programas para el desarrollo y la protección de derechos humanos en el país, incluyendo uno "contra la discriminación" y un "Programa de Derechos de los Migrantes, Refugiados y Solicitantes de Asilo". De acuerdo al texto del PNDH, el programa contra la discriminación busca promover una cultura de derechos para fomentar la tolerancia y sensibilizar a las autoridades y otros actores contra la discriminación. Otro de sus objetivos es reforzar el marco normativo contra la discriminación y fortalecer las instituciones y procedimientos que velan por su aplicación (MIREX-RD 2018).

El objetivo de reforzamiento del marco normativo contra la discriminación es de particular interés para la sociedad civil dominicana y monitores-as de derechos, que han venido señalando la necesidad de encaminar acciones concretas al respecto. Cabe recordar que en sus observaciones finales sobre el país, adoptadas en 2017, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresaba preocupación por *"la ausencia de un marco legal exhaustivo contra la discriminación"*. De igual manera, la CIDH en sus recientes informes anuales sobre la situación de derechos en República Dominicana ha subrayado la importancia de *"contar con marcos jurídicos que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación, sobre todo en contextos en los que la discriminación estructural afecta a las personas con motivo de su raza y etnia"* (CIDH 2018 párr.85).

Por su parte, diversas organizaciones de sociedad civil, con ocasión del proceso EPU y las mesas de trabajo con el Estado y la CIDH, también abordaron la necesidad de fortalecer las políticas y el marco legislativo contra la discriminación. En tal sentido, recomendaron establecer un marco normativo que tipifique y penalice la discriminación en todas sus vertientes, afirmando además su interés en que se aprobara a corto plazo la Ley General de Igualdad y no Discriminación (Consejo de Derechos Humanos 2018b párr.12-17).

Entre las acciones previstas en el PNDH para alcanzar el objetivo de reforzar el marco normativo contra la discriminación, se incluye la revisión de la legislación pertinente para establecer mecanismos eficaces para investigar, perseguir y sancionar conductas discriminatorias. Asimismo, se prevé impulsar el sometimiento y la aprobación del Anteproyecto de Ley General de Igualdad y no Discriminación.

Sobre el referido anteproyecto (elaborado en 2016), durante las mesas de trabajo con la CIDH el Estado se refirió a su estatus, indicando que estaba siendo analizado por el Poder Ejecutivo previo a su envío al Congreso Nacional. Cabe agregar que durante las sesiones del EPU la delegación dominicana declaró que dicho proyecto de ley era una prioridad y que el gobierno procuraba que se aprobara lo más pronto posible (Consejo de Derechos Humanos 2018 párr.72)⁶¹. No obstante, organizaciones de sociedad civil expresaron a la CIDH su inconformidad con las demoras en el envío del documento al congreso, reiterando su interés en que se tomaran en cuenta sus observaciones con respecto al mismo (CIDH 2018 párr. 89). Por su lado, el Equipo de País del Sistema de Naciones Unidas en RD en su informe con ocasión del EPU recomendó al Congreso de la República fomentar una discusión amplia que permitiera enriquecer la propuesta actual y lograr su aprobación.

A la luz de la intensificación de manifestaciones de rechazo y discriminación contra migrantes observadas para el 2018 (ver 5.1.1 siguiente), la adopción de medidas y políticas estatales más concretas, así como el fortalecimiento del marco normativo contra la discriminación, y particularmente su implementación efectiva, quedan como un punto de seguimiento prioritario respecto a la situación de derechos en el país para 2019.

5.1.1 Actos de violencia y manifestaciones de rechazo

Actores civiles

Como ha sido mencionado, para el año que cubre este anuario se registraron múltiples actos de violencia y manifestaciones de rechazo contra migrantes y sus familias, particularmente los de ascendencia haitiana, por parte de actores civiles y estatales. En opinión de algunos defensores-as de derechos, el “*auge de la xenofobia*” entre finales de 2017 y primeros meses de 2018 había “*llegado a sus máximos niveles de agresividad*” (COMIGRA 2018). Asimismo, el Informe Anual 2018 por parte de la CIDH observa esta coyuntura en los siguientes términos:

Por otra parte, la CIDH destaca con preocupación que recibió información sobre un alarmante auge de mensajes racistas y xénofobos en los medios de comunicación y las redes sociales, así como de grupos promotores del odio y acciones violentas contra la población migrante, las personas dominicanas de

⁶¹ Como se puede apreciar en el Informe Final del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de RD (Consejo de Derechos Humanos 2019), varios países formularon recomendaciones encaminadas a fortalecer el marco legislativo contra diversos tipos de discriminación, incluyendo discriminación racial.

ascendencia haitiana, comunicadores sociales y defensoras y defensores de derechos humanos (CIDH 2019 párr.66).

Uno de los primeros incidentes, reportado el 29 de enero de 2018, involucraba la quema de gomas en calles y la incursión en casas y destrucción de pertenencias a personas haitianas en Sabana Yegua (Azua) en respuesta a la matanza de un agricultor dominicano en manos de un haitiano (Abreu 2018; Abreu 2018b). Algunos testigos y moradores de la zona expresaban a los medios de comunicación su frustración con la presencia de personas haitianas, y como estas representaban un peligro para la comunidad, reclamando acción por parte de las autoridades migratorias.

A inicios de febrero de 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH-RD 2018b) también expresaba preocupación por el clima de la violencia y la intolerancia de índole racial que se propagaba con la complicidad de medios de comunicación y algunas autoridades. Como ejemplo, aludió a una exposición sobre el tema de la migración que estaba expuesta en el Parque Independencia, y que había sido ultrajada “con contenidos de odio fascista” ya que las láminas vinculadas a la inmigración española no habían sido maltratadas. La nota sobre estos hechos criticaba que ninguna patrulla u autoridad se pronunciara o reaccionara al respecto.

Posteriormente, a inicios de marzo, se reportaba la quema de viviendas y motocicletas de familias haitianas en la comunidad de Villa Nueva del municipio de Navarrete en Santiago. Estos actos fueron vinculados a un accidente de choque de motocicletas ocurrido el 2 de marzo, que provocó que un conductor dominicano y otro haitiano mueran. De acuerdo a reportes de prensa, vecinos y conocidos del joven fallecido se trasladaron a la zona del sector donde se presumía que vivía el conductor haitiano, e incendiaron la vivienda de otra familia haitiana que no tenía nada que ver con este hecho (Listín Diario 2018). La CNDH-RD condenó estos actos agresivos de índole discriminatoria contra personas haitianas, solicitando a la Fiscalía que investigara los hechos para que no quedaran impunes (CNDH-RD 2018c). La Red de Encuentro Domínico-Haitiano también se pronunció al respecto indicando que llamaba la atención que “*por un hecho fortuito...tengan que pagar casi con su vida todo el que parezca haitiano porque uno de los accidentados, que al final murió era de nacionalidad haitiana*” (El Nuevo Diario 2018b).

El hito más destacado, debido a su amplia difusión en medios y sobre todo la escalada de violencia posterior que desencadenó, fue el incidente registrado en Pedernales que involucró la matanza de una pareja dominicana por parte de inmigrantes haitianos que trabajaban en su finca (ver síntesis del Listín Diario en recuadro inicial). Aunque el incidente habría ocurrido el 20 de febrero de 2018, empieza a sobresalir el 12 de marzo en medios de comunicación que daban cuenta de protestas por familiares de las víctimas y moradores de Pedernales que reclamaban justicia y

daban un ultimátum a personas haitianas para que abandonaran la provincia (El Nuevo Diario 2018). La situación provocó el envío de fuerzas de seguridad para evitar enfrentamientos violentos en esa zona fronteriza (El Nuevo Diario 2018c).

Pocos días después del ultimátum contra haitianos-as por parte de moradores de Pedernales, medios de comunicación reportaban que decenas familias haitianas habían sido atacadas por encapuchados que quemaron sus viviendas destruyendo por tanto todas sus pertenencias en plantaciones agrícolas de Mencía, Aguas Negras, Los Corrales, Ávila y otras localidades de la misma provincia (Gómez 2018). Cabe destacar que testigos dominicanos que dieron declaraciones a los medios rechazaron enérgicamente estas acciones, lo cual muestra, por un lado, que la posición extremista y violenta anti-haitiana no tiene un carácter generalizado.

Diversos colectivos de sociedad civil, tales como la Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados en República Dominicana (MENAMIRD)⁶², la Red de Encuentro Dominicano Haitiano y la Comunidad de Haitianos-as Organizados-as en República Dominicana, expresaron su preocupación y rechazo a la escalada de actos de violencia contra personas haitianas (Adames 2018; El Nuevo Diario 2018b).

Asimismo, defensores-as de derechos humanos, liderados por representantes de la Fundación Bosch y el Movimiento Reconoci.do, recogieron firmas con peticiones dirigidas al Estado y la sociedad contra el odio, el racismo y la discriminación y convocaron a una rueda de prensa en el Parque Duarte el 21 de marzo en ocasión del día internacional de la eliminación de la discriminación racial. La respuesta por parte de algunos sectores ultranacionalistas, que a través de redes sociales y medios de prensa hicieron un llamado a boicotear el acto mediante el uso de lenguaje patriótico y anti-haitiano, deja entrever como a pesar de ser relativamente pocos en número, cuentan con apoyo de personajes y medios de comunicación influyentes que facilitan la difusión de su discurso. Según manifestaron los organizadores de la rueda de prensa, se tuvo que cambiar a último momento la hora del acto “dada la avalancha de feroces amenazas” (Bosch 2018); a pesar de ello, se denunciaron intentos de impedir la rueda de prensa por parte de un militar y un funcionario del Ayuntamiento del Distrito Nacional (Hoy 2018b).

Ante esta coyuntura, que opacaba las celebraciones a nivel nacional del día contra la discriminación racial, el Comité Directivo y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) emitieron una Declaración CLACSO titulada “Racismo, Odio y Amenaza a los Derechos Humanos en República Dominicana”, reproducida, entre otros, en el Periódico Internacional *EI*

⁶² En su comunicado, MENAMIRD lamentó el discurso antiinmigrante y “de corte racista y xenófobo” por parte de un sacerdote capellán de la Policía Nacional y del presidente del Consejo Dominicano de Unidad Evangélica.

País (Lister 2018). También hubo llamados contra el racismo y el odio por parte de los historiadores Avelino Stanley y Reina Rosario (Bosch 2018), el peleador de Taekwondo Luisito Pié (que es dominicano de ascendencia haitiana y ha enfrentado la discriminación por raza y origen), entre otros (Sánchez 2018).



Posteriormente, en el marco del 168 período de sesiones de la CIDH con República Dominicana como país anfitrión, activistas cívicos dominicanos emitieron un comunicado rechazando la “actitud violenta, promotora de odio y racismo exhibida por los miembros de la Coalición Patria” durante un conversatorio con la sociedad civil dominicana e interamericana celebrado el 9 de mayo de 2018. De acuerdo al texto del comunicado, también respaldado por

OBMICA que fue una de las organizaciones asistentes:

En la primera parte de la sesión, las organizaciones de las américas, así como las dos primeras organizaciones de la República Dominicana agotaron sus turnos bajo las mismas normas hasta que llegó uno de los miembros de la coalición Patria, quién después de agotar los 3 minutos se le pidió que cediera el micrófono al siguiente participante, a lo cual se negó y como colectivo irrumpieron en desorden, gritos e insultos a los altos representantes y al personal de la CIDH y al resto de los participantes que ellos consideraran adversos (Acento.com.do 2018).

Cabe mencionar que la coalición nacionalista Patria vuelve a figurar en los medios hacia mediados de junio, apareciendo con pancartas frente a la Dirección General de Migración (DGM) reclamando la suspensión del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) alegando que beneficiaba a nacionales de Haití que no cumplían con los requisitos (Pimentel 2018). Asimismo, en julio, la prensa recogía como dicha coalición pedía al gobierno tomar medidas drásticas frente a la inmigración haitiana, tras las protestas que entonces se registraban en Haití (Sánchez, E. 2018). Por su parte, la Fuerza Nacional Progresista junto al Polo Soberano relanzaba su propuesta de construcción de un muro fronterizo para detener la migración haitiana, anunciando que recogerían firmas para someterla al congreso nacional (Escalante 2018).

Otro acto que evidencia la intolerancia de ciertos grupos nacionalistas frente a la inmigración haitiana fue la interrupción de una presentación de la Encuesta Nacional de Migrantes (ENI-2017) que tuvo lugar en la Universidad Autónoma de Santo Domingo a fines de agosto. De acuerdo a fuentes de prensa, el programa de la actividad incluía un turno de preguntas y respuestas que fue cancelado después de esta irrupción como medida de precaución.

Nacionalistas irrumpen presentación de encuesta sobre inmigrantes y la califican de “mamotreto”

Afirmando que en el país residen más de 5 millones de haitianos y portando un lienzo con la lectura “No somos Haití, somos República Dominicana”, la docena de personas reiteró el llamado a rechazar la fusión de los dos países que comparten la isla (Molina 2018, *Diario Libre*).

Como ha sido tendencia en años previos, siguieron siendo recurrentes las alusiones por partes de grupos y dirigentes políticos conservadores a los riesgos de una “invasión haitiana” (Villaverde 2018; de la Cruz 2018) vinculadas al anti-haitianismo, la inestabilidad en Haití y desacuerdos con la política migratoria del gobierno de turno. Sin embargo, tal como señaló al respecto el Representante en el país del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) de 2017 demostró que el incremento de la inmigración haitiana no varió de manera significativa respecto al 2012, por lo que las apreciaciones sobre supuestas invasiones no cuentan con respaldo estadístico alguno (Espinal 2018).

La retórica sobre la invasión haitiana tendió a acentuarse los últimos meses del año debido al recrudecimiento de la crisis política de Haití⁶³ e incidentes ocurridos en la frontera en noviembre, y a una campaña mediática en torno a los supuestos peligros que representaría para la soberanía del país la adhesión al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular cuya firma estaba prevista realizarse entre el 10 y 11 de diciembre⁶⁴. Como se aborda en el capítulo iv, el gobierno finalmente no firmó el referido Pacto, posición que fue rechazada por sectores de sociedad civil como el Centro Montalvo que lamentó esta postura como una oportunidad desaprovechada “*para trazar las políticas migratorias con apego a los derechos humanos, y no respondiendo a meras encuestas de opinión*” (Acento.com.do 2018b).

Por otro lado, también en diciembre se registraron dos sucesos adicionales que generaron preocupación y rechazo por parte de OSC. El primero, fue una



⁶³ Ver a manera de ejemplo, “Quique Antún advierte haitianos podrían venir en avalanchas al país” publicado en Hoy.com.do el 18 de noviembre de 2018.

⁶⁴ Ver a manera de ejemplo, “PRSC: pactos migratorios equivaldría a la fusión de República Dominicana y Haití” publicado en Hoy.com.do el 4 de diciembre de 2018; “Sectores advierten peligró el respeto a la soberanía del país. LE DICEN ‘NO’ AL PACTO” publicado por *Listín Diario* el 3 de diciembre de 2018.

medida anunciada por el presidente de la Confederación Nacional de Transporte (CONATRA) que prohibía el uso de autobuses del consorcio a inmigrantes de Haití en situación migratoria irregular. Esta disposición fue ampliamente criticada por la Red de Encuentro Dominicano-Haitiana Jacques Viau y otras entidades de derechos como una exclusión racista y discriminatoria que además ilegalmente e indirectamente otorgaba atribuciones migratorias a conductores (Acento.com.do 2018c). Se destaca de manera positiva la respuesta de la Directora del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), que recordó mediante un comunicado al empresario que su medida violaba las leyes dominicanas que establecen el derecho a libre tránsito sin discriminación, anunciando que Intrans tomaría las medidas necesarias para prevenir y combatir la discriminación en el sector transporte (Diario Libre 2018; Listín Diario 2018b). Como desenlace, el empresario decidió retractarse y vinculó su decisión a la incautación de unidades por parte de autoridades que estaría vinculada a casos de tráfico ilícito y trata de personas migrantes.

El otro suceso referido fue la suspensión de una carrera deportiva convocada por organizaciones de personas haitianas residentes y convocada para el 23 de diciembre en el Mirador Sur, que tenía como objeto conmemorar el día internacional del migrante (que se celebra el 18 de diciembre) y visibilizar el aporte cultural, social y económico de la población migrante haitiana y agradecer su acogida (Acento.com.do 2018d). La cancelación fue atribuida a “amenazas de un baño de sangre” por parte de grupos minoritarios a través de redes sociales (Listín Diario 2018c; CNDH-RD 2018c).

Esta intensificación del clima de intolerancia y discriminación contra la población inmigrante haitiana siguió teniendo un impacto sobre el trabajo que desempeñan los-as defensores-as de derechos de la población migrante y sus familias, como lo muestra la cancelación del evento deportivo en diciembre y la prevalencia de amenazas y mensajes en redes sociales que tildan de “traidor-a a la patria” a cualquier persona u organización percibida afín a la lucha contra la discriminación de la población haitiana.⁶⁵ En su informe anual 2018, la CIDH hace referencia a informaciones recibidas por parte de defensores-as, dando cuenta de que para evitar situaciones de riesgo decidieron suspender las actividades que generalmente se realizan el 23 de septiembre en torno a la promulgación ese día de la Sentencia 168-13, y que el evento de lanzamiento del Manual de Incidencia “Asegurando el derecho a la nacionalidad sin discriminación y combatiendo la apatridia en República Dominicana” había sido interrumpido por parte de grupos hostiles a la población de ascendencia haitiana. Ante estas situaciones, la sociedad civil había informado a la CIDH que no socializaría públicamente la información sobre sus actividades (CIDH

⁶⁵ Varios ejemplos pueden ser encontrados en el sitio Facebook de Coalición Patria. Como ejemplo, <https://www.facebook.com/gmeregildo04/photos/a.1914396342185231/2049222865369244/?type=3&theater>

2019 párr.66). Cabe recordar que las hostilidades recurrentes contra defensoras de derechos de migrantes habían motivado una audiencia temática sobre la situación de personas defensoras de derechos en República Dominicana ante la CIDH en diciembre de 2016.

Finalmente, durante 2018 se siguió observando que parte de la opinión pública continuaba cuestionando la usurpación de servicios públicos por parte de “parturientas haitianas”. Como se mencionó en el anuario 2017 (OBMICA 2018), la campaña mediática en torno a este tema y una respuesta securitizada por parte del Estado había acentuado la vulnerabilidad de mujeres migrantes a ser penalizadas y discriminadas con base a su raza, género y función reproductiva.

Preocupación por cantidad de madres haitianas que alumbran en RD
CDN septiembre 19, 2018⁶⁶

En 10 años los dominicanos seremos superados por los haitianos

Santo Domingo RD. - La noticia de que más de **500 haitianas** dan a luz mensualmente en territorio dominicano sigue generando reacción en diferentes sectores de la sociedad.

A decir de Gladys Feliz, presidenta del Movimiento Cívico los “Hijos de Duarte” de continuar está situación en 10 años los dominicanos seremos superados por los haitianos

Actores estatales

Las organizaciones de sociedad civil criticaron la respuesta del Estado antes los actos de violencia y manifestaciones de rechazo anteriormente descritos por parte de grupos nacionalistas y otros actores civiles. Frente a los incidentes registrados en Pedernales, la Red de Encuentro Dominicano Haitiano expresó preocupación por *“lo tardío, parco y débil de la intervención del Estado ante unos hechos tan graves... sin observar una actitud firme del lado de las autoridades para detener estas actuaciones y someter a la justicia a todo aquel que resulte responsable”* (El nuevo Diario 2018b). Cabe destacar que, aunque el envío de refuerzos militares ante los incidentes en Pedernales resultó efectivo en impedir que la situación se saliera de control, la reacción del gobierno y su mensaje se enfocó, principalmente, en evitar alteraciones del orden y hechos lamentables⁶⁷. En este sentido, llama la atención la ausencia de pronunciamientos explícitos que cuestionaran la moralidad y legalidad de las advertencias de utilización de fuerza contra personas haitianas.

⁶⁶ Disponible en <https://cdn.com.do/2018/09/19/preocupacion-cantidad-madres-haitianas-alumbran-rd/>

⁶⁷ Ver “Canciller advierte Gobierno no acepta alteraciones del orden en Pedernales” en *Almomento.net*, publicado el 13 de marzo de 2018.

El informe de derechos humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos (2018), asimismo, hace referencia a denuncias por parte de organizaciones de derechos de migrantes y sus descendientes sobre la obstrucción ocasional de sus labores por parte de actores gubernamentales. Un ejemplo fue el intento -allegadamente infundado- de impedir la rueda de prensa y el acto contra la discriminación racial del 21 de marzo (mencionado en la sección previa) por parte de un militar y un delegado del Ayuntamiento. Asimismo, los organizadores de este evento denunciaron “indicios de que ciertos funcionarios de gobierno colaboraron para que el día 21 de marzo a la misma hora y en el mismo lugar coincidieran la manifestación por el No Racismo y la manifestación racista” (Bosch 2018); en tal sentido, una de sus demandas al Estado por parte de los participantes al evento era el establecimiento de garantías para que se pudieran ejercer *“los derechos y libertades civiles y políticas, sin temor a la violencia policial ni de grupos fanáticos organizados...”* (Ibid.)

Por su lado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos también criticó la falta de respuesta por parte de la Dirección de la Policía Nacional y la Procuraduría frente a la violencia abiertamente expresada por grupos ultranacionalistas y el partido Fuerza Nacional Progresista que derivó en la cancelación de la caminata deportiva en diciembre. En su opinión, quedaba en evidencia la falta de voluntad política para garantizar derechos fundamentales por parte de estas instituciones que además mostraban “una actitud indiferente y permisiva” frente a personas que instigan a la violencia (CNDH-RD 2018c).

Las medidas estatales para mejorar y garantizar la seguridad e integridad personal de personas migrantes fueron uno de los puntos de discusión y seguimiento incluidos en el marco de las mesas de trabajo que sostuvo la CIDH con sociedad civil y el Estado. Al respecto, la CIDH observó que le preocupaba “la ausencia de una política pública integral orientada a la prevención, protección, sanción y reparación de los actos de violencia y discriminación de los que son víctimas las personas migrantes, especialmente los nacionales haitianos, así como las personas de ascendencia haitiana nacidas en la República Dominicana” (CIDH 2019 párr. 67).

Por otra parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su informe anual sobre la situación de derechos humanos en 2018, expresó preocupación por amenazas, discriminación y abusos a migrantes por parte de actores gubernamentales. Como ejempló se refirió a una nueva tendencia de agresiones contra personas migrantes y sus familias que se registraban a nivel de algunos ayuntamientos, como ocurría en Santiago de los Caballeros que estaba aplicando sus propios procedimientos de control migratorio sin orden judicial. Sobre ello, las declaraciones del Alcalde de dicha ciudad recogidas por la prensa (ver recuadro) dejarían entrever un rechazo hacia la población haitiana. Cabe mencionar que el anuario previo (OBMICA 2018: 253-4) recoge denuncias sobre la política de desalojos forzados de comerciantes

ambulantes de nacionalidad haitiana en la ciudad de Santiago impulsadas por la misma alcaldía, política que se mantuvo durante 2018 (Perez 2018). Las violaciones de derechos por parte de autoridades migratorias durante las deportaciones se abordan en mayor detalle en la siguiente sección 5.2.

Abel Martínez respalda política de redadas de la Dirección de Migración contra haitianos

Máximo Laureano. Servicios Acento.com.do. 28 julio 2018

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, República Dominicana.- El alcalde de Santiago, Abel Atahualpa Martínez Durán, defendió este viernes su política de hacer redadas para detener a migrantes haitianos, para las cuales utilizan los vehículos de la alcaldía y los policías municipales, en apoyo, según informó, a un operativo de la Dirección General de Migración.

Martínez ha dicho que en Santiago y el país hay “millones de haitianos” con estatus migratorio irregular, no obstante, el funcionario nunca ha ofrecido una cifra concreta y tampoco cree en los números de los estudios presentados.

“Hay una gran masiva presencia de indocumentados, que encarecen el servicio que nosotros podemos dar como Gobierno local, pero también como Gobierno nacional”, afirmó el encargado del Gobierno Municipal en Santiago.

Otro episodio de violencia contra migrantes por parte de actores de gobierno que fue denunciado por la sociedad civil fue el desalojo forzado y la destrucción de casuchas de familias haitianas ordenado por el alcalde del ayuntamiento de San Francisco de Macorís (CNDH-RD 2018; Laureano 2018b). De acuerdo a testimonios de familias afectadas, contaron con muy pocos días de plazo para encontrar donde irse, y algunas de ellas tenían permiso de los dueños de la propiedad para establecerse allí.

Como en años anteriores, se siguieron registrando agresiones a migrantes por parte de miembros del ejército y la policía (Espinal 2018; Laureano 2019) así como situaciones de violencia y extorsión contra migrantes en contexto de movimientos transfronterizos, como muestra el reportaje de Molina y Mejía (2018):

Una forma de probarlo es viajando en los autobuses que cubren las rutas desde las provincias fronterizas. Un equipo de Diario Libre se distribuyó durante julio pasado en unidades de distintos dueños que cubren rutas desde Dajabón, Jimaní y Pedernales hacia otras provincias y la capital dominicana. Aunque en algunos viajes no se observaron incidentes a considerar, en otros

se registraron acciones cuestionables en las que se vio involucrado personal militar e incluyeron saqueos de mercancías a viajeros haitianos y la típica exigencia de “peajes” (sobornos).

Si bien las violaciones a la integridad personal por parte de fuerzas de seguridad estatales, siguen siendo un problema que afecta tanto a dominicanos-as como migrantes, es importante visibilizar la prevalencia de situaciones de abusos contra estos últimos, en tanto las desigualdades de poder, los prejuicios contra la población haitiana o de origen haitiano, la indocumentación de muchos-as, mantienen a este colectivo expuestos a arbitrariedades por parte de instituciones e individuos cuyo trabajo debería estar orientado en protegerlos.

5.2 Detención y deportación de migrantes

Durante 2018 se siguió observando un alza en el número de detenciones y deportaciones de personas extranjeras desde territorio dominicano, como lo muestran las estadísticas oficiales presentadas en el capítulo III de este informe⁶⁸. El Informe de Gestión 2018 de la Dirección General de Migración (DGM) también destaca este aumento, como parte de sus políticas y misiones institucionales:

La Dirección General de Migración ha procurado de manera constante la optimización de los procesos de gestión migratoria. En este sentido, una de las instancias que ha logrado un mayor desarrollo durante este año que finaliza ha sido el Departamento de Interdicción Migratoria, la cual ha recibido todo el apoyo logístico y del personal requerido...Esto ha traído como resultado la eficacia en las labores de dicha División, puesta de manifiesto en el aumento considerable del número de nacionales extranjeros en condición migratoria irregular que han sido detenidos, procesados y deportados hacia sus respectivos países de origen (DGM 2018:14).

Desde la reanudación oficial en agosto de 2015 de las deportaciones, que habían sido suspendidas por parte del gobierno durante la ejecución del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), estas han sido objeto de interés y seguimiento por parte de instancias de derechos humanos por varios motivos. Estos incluyen el gran número de migrantes en situación irregular que no calificaron o no lograron acogerse al PNRE, las personas de ascendencia haitiana nacidas en el país y afectadas por la Sentencia 168-13 que no poseen ningún tipo de documentación

⁶⁸ De acuerdo a una comunicación oficial publicada en enero de 2019 por la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General de Migración, durante 2018 un total de 57.190 personas fueron deportadas mientras que otras 75.132 no fueron admitidas.

siendo por tanto vulnerables a la deportación; el auge de los movimientos observados de retornos espontáneos hacia Haití; y sobre todo que se siguen denunciando casos de violaciones de derechos durante los procesos de repatriaciones así como la falta de implementación uniforme y sistemática de las salvaguardias legales y administrativas contra estas. Cabe agregar que desde una óptica de derechos, la retórica anti-haitiana y las presiones por parte de ciertos grupos para que se aumenten las repatriaciones también aumenta la vulnerabilidad de esta población a la persecución y el no reconocimiento de sus derechos civiles.

A su vez, desde 2016 diversos actores han reconocido avances y destacado el compromiso del gobierno por fortalecer la protección de derechos durante los procesos de detención migratoria (ver por e.j. síntesis en OBMICA 2017:212-3). Durante el 2018 el Estado pudo abordar estos esfuerzos en el marco de las conversaciones sostenidas con el Consejo de Derechos Humanos y las mesas de trabajo con la CIDH y sociedad civil. Así, en su informe anual 2018, la CIDH tomó nota de que el Estado había mencionado la implementación de un Protocolo de Actuación que había sido elaborado con base a la normativa nacional y los estándares internacionales sobre la materia en 2015, incluyendo una mesa de trabajo con organizaciones internacionales y el gobierno haitiano. El gobierno también destacó el acompañamiento brindado por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a las unidades de interdicción de la DGM para asegurar protección de derechos (CIDH 2019 párr. 70). Como se aprecia en el recuadro, el Estado también destaca el referido Protocolo en sus intercambios con el Consejo de Derechos Humanos, enfatizando la capacitación a su personal, la detención migratoria como último recurso, y mencionado las garantías del debido proceso.

Informe Nacional República Dominicana Presentado al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 32º período de sesiones-7 noviembre 2018

163. La Dirección General de Migración conjuntamente con las normativas legales ha creado protocolos operativos, y ha capacitado a su personal teniendo en cuenta este lineamiento de manera transversal, siendo sus principales políticas.

164. Detenciones estratégicas, tomando en cuenta causales por las cuales los migrantes deben ser detenidos, auxiliados con herramientas de verificación de documentos, lo cual es una alternativa efectiva a la detención simple y pura de nacionales extranjeros por razones migratorias.

165. Detención de extranjeros con estatus se presume irregular, como último recurso, cuando son insuficientes los demás recursos descritos en los protocolos y normativas Migratorias, los que son enviados a una Segunda verificación en centros de acogidas para confirmar la irregularidad o ser liberado. En el año 2017 se detuvieron 89,184, presuntos migrantes irregulares, pero en 2da, verificación se despacharon 43,971.

166. Centros de Acogidas para Migrantes Detenidos, y Pasibles de Deportación con los Estándares Internacionales de Derechos Humanos. Todas las fases previas a la deportación son agotadas en el procedimiento de detención, procesamiento y deportación de los extranjeros; Garantía del debido proceso; acto de deportación y detención que indica causas y recursos a favor del extranjero, comunicación a familiares, traductor, abogado, información embajadas y consulados, información expediente, entre otros, lo que no permite deportaciones arbitrarias y masivas.

167. No detención ni deportación a migrantes vulnerables: Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados, mujeres embarazadas o lactantes, personas envejecientes, persona que padezca una enfermedad que requiera de un cuidado especial, personas inscritas en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y personas con la calidad de Refugiados o Asilados.

En relación a las medidas informadas por el Estado, resalta primeramente que el contenido del referido protocolo de actuación se mantuvo sin ser divulgado públicamente, tal como expresaron Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) durante las mesas de trabajo sostenidas con la CIDH y el Estado (CIDH 2019 párr.76). Como hemos venido destacando en anuarios previos, desde la promulgación del Reglamento de la Ley de Migración en 2011, OSC han observado que la legislación migratoria vigente establece de manera general el principio de legalidad y debido proceso durante las deportaciones, y de ahí la importancia de contar con instrumentos que especifiquen las medidas para garantizar la accesibilidad e implementación adecuada para prevenir detenciones arbitrarias (OBMICA 2017:213; OBMICA 2018:258).

Otro aspecto que prevalece, según informaciones proporcionadas por OSC y el propio Estado, es que generalmente las personas son detenidas en un primer momento, y luego trasladadas a los centros de acogida a fines de corroborar su situación de documentación. Como se aprecia en el recuadro anterior, el Estado informa al Consejo de Derechos Humanos sobre una segunda verificación donde se despachan 43.971 personas migrantes entre 89,184 que habían sido detenidas en 2017. Asimismo, en su informe de gestión 2018, la DGM menciona que de un total de 100.949 extranjeros detenidos (hasta fines de noviembre), fueron deportados 73.590, *“mientras que 26.466 fueron despachados, por estar adscritos al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) y/o residir de manera legal el país”* (DGM 2018:15). Estas informaciones plantean la necesidad de esclarecer los procedimientos operativos que rigen la detención migratoria ya que contravendrían

el Reglamento de la Ley de Migración según el cual la verificación precede a la detención. Asimismo, el gran número de personas posteriormente liberadas y que tenían documentos de permanencia legal sugiere debilidades en la accesibilidad instantánea a las herramientas de verificación de documentos mencionadas por el Estado y las plataformas con datos de personas acogidas al PNRE y con permisos de estadía.

Decreto No. 631-11. Reglamento de la Ley General de Migración No. 285-04

ARTÍCULO 134.- La detención se refiere a la privación de libertad y a la custodia del Extranjero por parte de la autoridad migratoria. Se inicia con la expedición de una orden de detención por parte del Director General de Migración, o bien como un paso posterior a la verificación de la condición migratoria ilegal de una persona.

En relación a los operativos de interdicción migratoria, la DGM informó que entre enero y noviembre de 2018 se efectuaron 1.289 a lo largo de la geografía nacional, y principalmente en las provincias donde reside la mayoría de la población extranjera “con presumible estatus migratorio irregular” (DGM 2018:14). OSC, por su lado, reiteraron su preocupación sobre la privación de “la libertad momentánea o prolongada” derivada de continuas inspecciones y redadas, y como éstas afectaban la tranquilidad de residentes de comunidades en zonas de bateyes y cerca de la frontera. Según recogió la CIDH en su informe de 2018 (párr. 74-5), organizaciones dieron cuenta sobre como “de manera esporádica las personas son capturadas, montadas en patrullas y remitidas a retenes, a pueblos fronterizos o al Centro de Detención para Migrantes de la Haina”.

OSC también denunciaron maltratos contra personas migrantes durante los distintos operativos de interdicción migratoria. En abril, la Pastoral Haitiana junto con MENAMIRD manifestaron que agentes de DGM entraban a las viviendas de las personas sin la presencia de un representante del Ministerio Público, y que además maltrataban física y verbalmente a personas migrantes incluyendo el despojo de sus pertenencias. En tal sentido, señalaron que “las deportaciones deben respetar los derechos de las personas y su dignidad”.

El 7 de enero de 2019, La Unión de Trabajadores Cañeros (UTC) realizó una protesta frente a las instalaciones de la DGM, denunciando que durante los días 10, 13, y 19 de diciembre de 2018 y los primeros días de 2019, oficiales de migración habían irrumpido en casas de trabajadores cañeros en las comunidades de Gonzalo, Carmona, Batey Nuevo y Construcción, en la provincia de Monte Plata. En sus reclamos, manifestaron que durante los operativos se había detenido a familiares

de trabajadores que residían legalmente en el país y que se había deportado 18 haitianos que estaban regularizados, a pesar de que la DGM debía contar con mecanismos para determinar quién tenía permisos de permanencia o no.

Asimismo, los informes alternos al Consejo de Derechos Humanos por parte del Consejo de la Coalición Dominicana por una Nueva Gestión Migratoria (COMIGRA) y la Diáspora Venezolana en RD hacen referencia a la prevalencia de arbitrariedades por parte de algunas autoridades durante las detenciones migratorias, como los muestra el siguiente recuadro:

Perspectivas de sociedad civil sobre detenciones arbitrarias en ocasión del Examen Periódico Universal de RD

La Diáspora Venezolana recibe información de personas que son detenidas en las calles, el metro y hasta intervienen en sus viviendas. Estas detenciones son arbitrarias, por tener un “parecer venezolano”. Las autoridades saben que son el segundo flujo masivo de migrantes en RD en los últimos años, asumen que la mayoría de los venezolanos se encuentran en un estatus migratorio irregular, cuando muchos están debidamente documentados y con visa temporal en la República Dominicana (Diáspora Venezolana en RD 2018)

...Se han reportado casos de destrucción de documentos a personas con residencia, con pasaportes visados, y de personas con documentos que lo identifican como dominicanos. La corrupción llega al punto que les piden dinero como condición de su libertad y les amenazan si hablan o denuncian los hechos (COMIGRA 2018)

El impacto de las persecuciones dirigidas a migrantes en situación irregular también se deja entrever en el testimonio de un envejeciente repatriado haitiano, que desde Haití reflexiona sobre lo que le robaron y lo que perdió durante las múltiples veces que fue capturado y deportado en los siguientes términos:

“Si no fuese por miedo regresaría...pero cuando camino por las calles de RD, pese a que no hago nada malo, siempre camino como sospechoso”
(testimonio Nansi Prophete, *Cortometraje Retornados: los retornos involuntarios y la isla* en OBMICA 2018c).

Ante los reportes sobre operativos de interdicción migratoria y detenciones que impactan a grupos de migrantes con características específicas en base a su procedencia, lugar de residencia, entre otros, la CIDH recordó lo siguiente:

77. La Comisión recuerda que en el contexto de la aplicación de leyes migratorias, el derecho fundamental a la igual protección ante la ley y la no discriminación obliga a los Estados a que sus políticas y prácticas de aplicación de la ley no

estén injustificadamente dirigidas a ciertos individuos con base únicamente en sus características étnicas o raciales, tales como el color de la piel, el acento, la etnia, o el área de residencia que se conozca por tener una población étnica particular (CIDH 2019).

Por otra parte, en su informe anual 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos alertó sobre la emergencia de una tendencia de involucramiento de personal de seguridad de ayuntamientos en operativos de interdicción migratoria. Esto se vería reflejado en la práctica anteriormente mencionada por parte del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros de prestar policías municipales y vehículos de alcaldía para apoyar las redadas efectuadas por la DGM de dicha ciudad⁶⁹. De igual manera, según testimonios de personas afectadas por un caso denunciado de violaciones de derechos durante redadas y detenciones efectuadas el 19 de enero de 2018 en el sector conocido como Galindo (ver recuadro), habría participado en el operativo personal de seguridad del Municipio de Santo Domingo Norte.

Redadas y Detenciones Arbitrarias denunciadas en sector Galindo, Santo Domingo Norte, 19 enero 2018

“...miembros del Cuerpo de Seguridad del Ejército de la República Dominicana, conocido como G-2, miembros de la Policía Nacional, y otros uniformados no identificados, irrumpieron en la madrugada (3:00 AM) en el sector conocido como “Galindo” ...Según explicaron las personas afectadas en el lugar en donde ocurrieron los hechos, los supuestos agentes irrumpieron en la humilde barriada a las 4:00 AM, mientras las personas dormían junto a sus familias y sacaron de manera violenta los hombres. Entre los apresados figuran los señores Julio, David, Diseau, Deguens, Jean, entre otros, quienes fueron separados de sus familias...

Los supuestos agentes “migratorios”, algunos de ellos con pasamontañas cubriéndole los rostros, lucían agresivos e incluso golpearon a más de una de las personas afectadas, que requería que no les separaran de sus hijos y su compañera.

Personas que denunciaron la intervención brusca de las presuntas autoridades, se quejaron de que sus pertenencias fueron revolcadas sin razón aparente que justifica tal comportamiento y denunciaron la pérdida de dinero y otros bienes, como celulares....

⁶⁹ Ver recuadro en la sección previa sobre “Abel Martínez respalda política de redadas de la Dirección de Migración contra haitianos”.

Miembros de las instituciones denunciantes visitaron el lugar de los hechos y pudieron constatar los destrozos producidos en las humildes viviendas. Puertas derribadas, camas y ajuares destruidos. Las personas que presentaron algunos documentos, les fueron requisados y colocados en una funda negra.

Las personas que ofrecieron las informaciones dijeron que alrededor de unas 60 personas fueron detenidas en la zona. Afirmaron, que personal identificado con chalecos de la Dirección General Migración (DGM), llegaron a las 6:30 am, después de que los uniformados habían penetrados de manera violenta en las casuchas y comenzaron a verificar a las personas detenidas y lo llevaron a un vehículo con emblemas de la DGM” (CNDH-RD 2018).

Este caso de detenciones en el sector Galindo ejemplifica la prevalencia de violaciones a la integridad personal, unidad familiar, así como a la propiedad por parte de órganos gubernamentales. Asimismo, las informaciones sobre confiscación de documentos para su posterior verificación, impide la comprobación individual de la situación de cada persona detenida, apuntando a que se trató de un caso de detención arbitraria.

La efectividad de las garantías a un acceso efectivo que permitan a la persona impugnar la legalidad de su detención y-o expulsión como parte elemental del derecho a un debido proceso, también fue cuestionada por diversos actores. El informe del Departamento de Estado de Estados Unidos (2018) menciona que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) había reportado casos de personas deportadas porque las autoridades no les habían permitido recuperar su documentación migratoria o de identidad cuando esta se encontraba en sus domicilios. Asimismo, reporta que funcionarios de agencias de Naciones Unidas habrían mencionado que la falta de acceso a un recurso administrativo o judicial ocasionaba la detención arbitraria e indefinida de personas de interés (debido a necesidades de protección). Al respecto, asimismo, en ocasión del examen periódico universal del país, OSC agregaron que generalmente no se emitían órdenes de expulsión individual ni colectiva, y que las personas no contaban con acceso a un juicio imparcial con asistencia de intérprete y abogado (COMIGRA 2018). Cabe destacar que durante los diálogos con el Comité de Derechos Humanos en 2017 el Estado había hecho referencia al derecho de migrantes a acceder a los recursos de habeas corpus ante tribunales nacionales y de interposición de acción de amparo ante el Tribunal Superior Administrativo (Comité de Derechos Humanos 2017c párr.19); sin embargo, tal como lo nota el anuario previo (OBMICA 2018:262), en la práctica no era fácil acceder a información sobre estos recursos (incluyendo intérpretes) y a una representación y asesoría legal gratuita y oportuna.

Cabe agregar que durante un Simposio sobre la Deportaciones y el Futuro de los Estudios Migratorios, realizado conjuntamente por OBMICA y la Universidad

de Rutgers en septiembre de 2018, la autora de un estudio sobre Deportaciones de la República Dominicana a Haití, analizadas a través de una perspectiva de Derechos Humanos y Género (Spraos 2018), y basadas en entrevistas a personas afectadas por deportaciones y otros informantes clave, aborda las dificultades de acceso a un debido proceso, destacando, entre otros, como la ausencia de órdenes de deportación debidamente motivadas dificultaba la posibilidad de apelar dichas decisiones ante los tribunales. La investigadora también hace referencia a un “entorno que les hace difícil apelar” debido a los abusos, intimidación, destrucción de documentos, entre otros⁷⁰.

Lamentablemente, según los hallazgos de este estudio, muy pocos de los elementos de un debido proceso de ley están presentes en el caso de haitianos-as deportados desde la República Dominicana. La imagen descrita por los participantes es consistente. Si bien hablan de un proceso de toma de fotos y de huellas digitales (con firma, en ciertos casos), los que trataban de explicar su situación y defenderse no fueron escuchados. Generalmente, las preguntas que se hacen son en relación con la identidad de la persona y sus documentos, sin permitir una consideración de cada caso por sus propios méritos o permitir el ejercicio del derecho a ser oído (Spraos 2018).

Ante la prevalencia de situaciones de abuso de poder por parte de algunos funcionarios con funciones de control migratorio, organizaciones de derechos insistieron en la necesidad de fortalecer y dar a conocer los mecanismos de formación y rendición de cuentas para prevenir arbitrariedades y sancionar a responsables (Amnistía Internacional 2018b)⁷¹. Al respecto, el Informe 2018 de la CIDH (párr. 83) toma nota de algunas acciones reportadas por el Estado en relación a la DGM, que incluyen adopción de protocolos, revisión de buenas prácticas, seguimiento de denuncias, sensibilización y capacitación. En efecto, el Informe de Gestión 2018 de la DGM da cuenta de estos esfuerzos por capacitar y profesionalizar sus servicios a través de instrucción en derechos humanos, uso proporcional de la fuerza, métodos de detención, así como la debida aplicación de ley y protocolos administrativos; también destaca la recomendación de cancelación de nombramientos y sanciones a 35 funcionarios-as y la imposición de sanciones a 55 otros-as por cometer faltas en el ejercicio de funciones con base a la Ley No.41-08 de función pública.

⁷⁰ Síntesis con base a relatoría de ponencias e intervenciones registradas durante el referido simposio, al que tuvo acceso la autora de este capítulo.

⁷¹ El Informe de Amnistía Internacional al Consejo de Derechos Humanos en ocasión del EPU-RD señala que a pesar del compromiso expreso por parte de las autoridades dominicanas de hacer respetar los derechos humanos durante las deportaciones, se siguen reportando con frecuencia violaciones al debido proceso, mientras que los mecanismos para responsabilizar a oficiales de migración y de fuerzas de seguridad por estos abusos “no han sido clarificados”.

Cabe resaltar que la referida Ley 41-08 prohíbe, entre otros, la confiscación de propiedad, extorsiones, y otros actos con fines de lucro personal y establece como una falta de segundo grado el “*Tratar reiteradamente en forma irrespetuosa, agresiva, desconsiderada u ofensiva a los compañeros, subalternos, superiores jerárquicos y al público*” (art. 83 inciso 3). Esto plantearía la necesidad de indagar más sobre los mecanismos de denuncias y rendición de cuentas para violaciones de índole más severa incluyendo atentados contra la integridad personal de migrantes y obstrucción o interferencia por parte de funcionarios con respecto al acceso a un debido proceso. Otro punto de seguimiento observado por la CIDH en relación a las medidas por parte de la DGM para prevenir y erradicar la discriminación contra poblaciones vulnerables, y con base en las informaciones recibidas durante la segunda mesa de trabajo con sociedad civil y el Estado, consistía en que no se había logrado verificar “el desarrollo de medidas concretas destinadas a prevenir, combatir y sancionar actos de discriminación étnico-racial por agentes de este órgano” (CIDH 2019 párr. 83).

Como consecuencia de la falta de implementación sistemática de la legislación migratoria y los protocolos operativos y administrativos contra las expulsiones arbitrarias, se han seguido reportando casos de detención y deportación de personas que de acuerdo con la normativa existente están protegidas contra esta. Tal es el caso de personas acogidas al PNRE, niños y niñas no acompañados, mujeres lactantes y solicitantes de asilo y otros tipos de protección internacional. El caso de personas nacidas en el país y sin nacionalidad se aborda en 5.2.3.

En relación a solicitantes de asilo y refugiados/as, el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos (2018) menciona que oficiales de Naciones Unidas se habían referido al alto riesgo a la detención prolongada y/o devolución de individuos/as a territorios donde su vida corre peligro, dada la alta tasa de rechazo de solicitudes de asilo y la ausencia de mecanismos de acceso a procedimientos de debido proceso para esta población. En tal sentido, el Sistema de Naciones Unidas en RD recomienda al Estado en su informe en ocasión del EPU “*garantizar la posibilidad de identificar personas con necesidad de protección internacional en zonas de frontera o en detención y canalizar esos casos al sistema nacional de asilo antes de proceder con la eventual deportación, garantizando mecanismos de debido proceso en conformidad con el principio del non-refoulement*” (párr.49). Por su lado, ACNUR había agregado que los oficiales de migración y fuerzas de seguridad con asiento en frontera no estaban adecuadamente entrenados en procedimientos sensibles al género y prácticas no discriminatorias en relación a la identificación de mujeres solicitantes de asilo, o víctimas de tráfico o explotación sexual (Departamento de Estado 2018:13).

Por otro lado, los datos de monitoreo de retornos voluntarios y forzados de personas hacia Haití, según el proceso de observación de fronteras que implementó la oficina

de OIM-Haití hasta septiembre de 2017 (ver tabla 5.1), mostraban situaciones de detención y deportación de personas que alegaban haberse registrado al PNRE. Asimismo, estos datos daban cuenta de que entre el total de las personas registradas que habían sido deportadas oficialmente, 4.167 correspondía a niños y niñas presumiblemente separados o no acompañados. Las denuncias anteriormente expuestas por parte de la UTC de deportación de cañeros y Pastoral Haitiana-MENAMIRD también hacen referencia a deportación de personas regularizadas, sugiriendo que no hubo avances para frenar esta problemática al 2018.

Tabla 5.1 Retornos voluntarios y forzados de personas hacia Haití, según el proceso de observación de fronteras OIM-Haití (junio 2015 a septiembre 17 de 2017)

| <i>Datos acumulativos de flujos de personas desde RD hacia Haití, según tipología de retorno</i> | <i>Cruces de personas nacidas en territorio dominicano</i> | <i>Deportaciones de personas que alegaron haberse registrado al PNRE (*datos hasta marzo 2017⁷²)</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Total de ingresos contabilizados: 147.168 familias equivalentes a 229.885 personas • Número de personas que alegaron retornar espontáneamente: 132.995 • Retornos asistidos mediante programa de retorno voluntario e integración de OIM: 265 familias que representaron 677 personas) • Número de personas deportadas oficialmente que accedieron ser entrevistadas e ingresadas al registro: 58.271 • Personas que alegaron ser deportadas extraoficialmente: 37.942 | <ul style="list-style-type: none"> • Total de personas que alegaron haber nacido en RD: 26.283; entre ellas 15.301 habrían nacido antes del 26 de enero de 2010 <p>**De un total de 1.961 casos (5.807 personas) verificados por ACNUR, 2.710 personas permanecían bajo su cuidado dado su mandato.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Total de familias retornadas que declaran haberse registrado al PNRE: 6.385 (equivalentes al 5.7% del total de retornos registrados) ○ Porcentaje de familias objeto de deportaciones oficiales: 3% ○ Porcentaje de familias que alegaron haber sido deportadas: 8.9% |

Fuente: *Elaboración propia en base a OIM-Haití 2017.*

⁷² El SITREP publicado el 6 de abril de 2017 con datos hasta fines de marzo del año señalado, es el último que incluye datos sobre personas que retornaban y que alegaban haberse registrado al PNRE.

5.2.1 Deportaciones no oficiales

Durante 2018 miembros del Ejército Nacional y el Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), en el marco de funciones de resguardo de frontera, continuaron brindando seguridad y apoyo a las operaciones de interdicción migratoria por parte de la DGM⁷³. Como ha venido observando OBMICA en anuarios anteriores, esta cooperación ha sido motivo de preocupación por parte de defensores-as de derechos debido a que en la práctica los procedimientos que rigen la comunicación y cooperación entre las distintas instituciones no suelen ser claros, dando lugar a deportaciones paralelas comúnmente conocidas como “no oficiales o extra-oficiales” por parte de miembros de cuerpos de seguridad distintos a DGM, siendo este último quien tiene la competencia oficial para efectuar estos actos (OBMICA 2017: 214; OBMICA 2018:264-5).

La distinción entre las deportaciones oficiales y extraoficiales es relevante, ya que las primeras se efectúan en los puntos de cruce fronterizos oficiales (abiertos entre las 8.00 am y 6.00 pm), generalmente mediante notificación previa a las personas sobre su deportación y se comunica la hora y punto de deportación a las autoridades haitianas de la Embajada o consulado correspondiente (OIM-Haití 2018). Mientras que, las deportaciones no oficiales se realizan a través de cruces informales y generalmente sin dejar constancia de las circunstancias y personas involucradas, lo cual dificulta la impugnación de la legalidad del acto como tal, así como de posibles maltratos a migrantes por parte de fuerzas castrenses. Otra inquietud que ha sido planteada es que suele haber confusión en la contabilización y distinción entre deportaciones de personas que tocaron suelo dominicano y procedimientos de devolución y contención en frontera no previstas ni reguladas en la ley de migración, con lo cual se eleva el riesgo de que personas que ya habían ingresado al territorio sean expulsadas y contabilizadas como devueltas sin previa investigación o registro sobre ellas.

Como lo muestran los datos parciales de monitoreo de fronteras de OIM-Haití (tabla 5.1), entre junio 2016 y septiembre de 2017 se contabilizaban un total de 37.942 personas que alegaron haber sido deportadas extraoficialmente. Para el 2018, diversas fuentes confirman la prevalencia de deportaciones no oficiales: Así, según datos proporcionados por el Grupo de Apoyo a Refugiados y Repatriados (GARR) en Haití, entre 2,465 casos de deportación, expulsión o retornos espontáneos asistidos por esta organización para 2018 (GARR 2019), una parte significativa de personas provenían de cruces de frontera no oficiales⁷⁴. El más reciente informe

⁷³ La DGM reconoce esta cooperación del personal del Ministerio de Defensa en su Informe de Gestión 2018.

⁷⁴ Según esta misma fuente, la tendencia continuaba durante el primer semestre de 2019, observándose un aumento en los movimientos forzados hacia la municipalidad de Ferrier en el Noreste, desde donde solo

sobre situación humanitaria en Haití publicado en junio de 2019 por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia también hace referencia a las deportaciones extraoficiales, destacando como estas carecen de los requerimientos de debido proceso dificultando por tanto la capacidad de determinación de identidad, estatus migratorio, y niños-as requiriendo servicios de atención especiales (UN Children's Fund 2019). De igual manera, un funcionario de una organización de derechos basada en la zona Sur del país y consultada para este informe⁷⁵, observó que en el municipio fronterizo de Jimaní y sus zonas aledañas prima la modalidad de que sean los militares de CESFRONT quienes realizan las repatriaciones; según lo que observan, llevan a personas a la puerta en camionas, las desmontan, y les indican que ingresen al lado haitiano. Su testimonio confirma que no se entregan constancias oficiales de deportación en estos casos: en algunos casos cuando familiares, la OIM u organizaciones de derechos logran interceder en favor de una persona deportada erróneamente, se logra un proceso de reingreso al territorio dominicano; sin embargo, al parecer no existen constancias oficiales sobre estos reingresos, lo cual disminuye las posibilidades de presentar evidencias para reclamar derechos vulnerados ante las autoridades correspondientes.

5.2.2 Deportaciones de personas de ascendencia haitiana nacidas en RD

Privación de Nacionalidad y Discriminación respecto de personas de ascendencia haitiana

Por otro lado, debo señalar que persisten las detenciones y deportaciones. Entre octubre y noviembre de 2018 se ha observado un incremento notable, respecto de 2017, de las detenciones e intento de deportaciones de estas personas. Tal es el caso de Daniel, perteneciente al grupo B2, quien permaneció detenido por más de 20 días y en riesgo de ser deportado a un país que no conoce. Nada asegura a Daniel no volver a ser detenido o expulsado (Declaración Dominicanos por Derecho, Pre-sesiones 32, Proceso EPU, 11-14 diciembre 2018, Ginebra-Suiza)

pueden provenir personas deportadas por puntos no oficiales. De acuerdo a su base de datos se contabilizaban un total de 6.876 personas deportadas hacia este destino, ver <http://garr-haiti.org/index.php/nouvelles/actualite/haiti-rd-relations-fr/item/1736-rapatriements-%C3%A0-la-fronti%C3%A8re-bilan-semestriel-de-l%E2%80%99ann%C3%A9e-2019-avec-un-pic-pour-le-mois-de-juin>

⁷⁵ Consulta a funcionario de OSC que monitorea situación de derechos en provincias de Zona Sur, realizada en agosto de 2019.

En 2018 se siguieron reportando casos de detención y deportación de personas nacidas en territorio dominicano y de ascendencia haitiana, aunque seguía vigente el compromiso del gobierno de evitar estas situaciones⁷⁶. La vulnerabilidad de estas a la deportación ha sido un tema importante de seguimiento por parte de OSC, principalmente debido a que muchas no han podido acceder a ningún documento de identidad y-o constancias de nacimiento en el país, además de que con la promulgación de la Sentencia 168-13 y a pesar de la Ley 169-14 (ver tabla 5.2) gran parte de ellas se encuentran en un limbo jurídico respecto al acceso a una nacionalidad. En este sentido, la población es vulnerable a ser deportada de su “propio país”, acto prohibido por el derecho internacional⁷⁷, con todos sus efectos incluyendo la separación familiar, pérdida de empleo y pertenencias que conlleva a empobrecimiento, además del impacto psicológico y emocional de llegar a un territorio para muchos-as desconocido y sin redes de apoyo y de no ser reconocidos-as como dominicanos-as.

Un cortometraje documental sobre deportaciones hacia y desde República Dominicana, presentado en ocasión del simposio anteriormente mencionado sobre las deportaciones y el futuro de estudios migratorios auspiciado por OBMICA y la Universidad de Rutgers⁷⁸, muestra el impacto humano de las deportaciones a través de testimonios de afectados-as. Uno de los personajes ejemplifica la vulnerabilidad de personas nacidas en el país sin documentos y que han sido deportadas, narrando como fue capturado por miembros de DGM y llevado a Haina sin poder antes recoger sus pertenencias; el muchacho tenía un trabajo, el cual perdió, y se enfrenta ahora a más pobreza y la separación de su familia que continúa en RD intentando buscarle papeles para que pueda regresar a casa, en sus palabras:

“Yo aquí no tengo a nadie y lo que más quisiera es regresar a mi casa, lo más pronto posible, para sentirme bien”⁷⁹

Los casos parciales sobre deportación de personas nacidas en RD de ascendencia haitiana para el año que cubre este informe plantean la necesidad de dialogar y conocer más sobre las salvaguardias oficiales para prevenir estos casos. De acuerdo a informaciones recogidas por el Departamento de Estado de Estados Unidos en su

⁷⁶ Ver recuadro pág. 217 del anuario 2016 en OBMICA 2017.

⁷⁷ Esta noción ha sido interpretada por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas como aquel país con el que una persona ha desarrollado un vínculo estrecho como lo es el nacer o vivir gran parte de la vida en él. La CIDH ha recomendado al Estado dominicano que no se realicen bajo ningún supuesto expulsiones de personas que caen en este grupo dado que seguirían teniendo derecho a ingresar y salir a RD ya que este último continuaría siendo su propio país según el derecho internacional (ver CIDH 2017 párr. 137; CIDH 2018 parr. 77).

⁷⁸ El documental está disponible en <http://obmica.org/index.php/multimedia/256-retornados-los-retornos-involuntarios-y-la-isla>

⁷⁹ Ibid.

Informe de Derechos Humanos 2018, entre 2015 y septiembre de 2018 la OIM había identificado 20 personas de ascendencia haitiana beneficiarias de la Ley 169-14 en categorías A o B (ver tabla 5.2) que habían sido deportadas. Por su lado, la Agencia de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) había reportado que a lo largo del año había logrado prevenir la deportación de 12 personas nacidas en el país de ascendencia haitiana mediante enlaces y coordinación con la DGM (Departamento de Estado 2018:16). OSC, asimismo, reportaron a la CIDH tener conocimiento de al menos 13 jóvenes dominicanos de ascendencia haitiana que habían sido detenidos arbitrariamente y trasladados a la frontera los últimos meses del 2018 (CIDH 2019 párr. 74). También manifestaron que algunos inspectores no parecen estar familiarizados con los documentos que personas de ascendencia haitiana generalmente portan, incluyendo aquellos vinculados a los procesos previstos por la Ley 169-14, lo cual conducía a argumentaciones sobre falsedad o expiración de documentos (ibid. párr. 75).

Los datos del monitoreo de fronteras por parte de OIM-Haití también muestran la separación familiar como consecuencia de las deportaciones, totalizando a septiembre de 2017, un total de 29.776 personas deportadas oficialmente y que alegaban haber dejado familiares en RD. Teniendo en cuenta que muchos menores nacidos en el país retornan de manera espontánea o forzada a Haití (como muestran los datos de tabla 5.1), buscando permanecer cerca de sus familiares, vale la pena recalcar la consideración expresada por la CIDH en su informe anual previo de 2017, que reitera que los procedimientos que pueden involucrar la deportación de familiares de personas que les corresponde la nacionalidad dominicana deben tener en cuenta los principios del interés superior de hijos-as y de unidad familiar (CIDH 2018 párr. 77). Las conclusiones de la CIDH en su informe anual 2018 sobre el cumplimiento del Estado en relación a acciones para prevenir expulsiones y deportaciones al margen de la ley se pueden apreciar en el siguiente recuadro:

La CIDH observa con preocupación que el Estado no cuenta con una política específica orientada a disminuir las detenciones migratorias, aunque existan protocolos o procedimientos especiales a raíz de la adopción del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros para confirmar la identidad de la persona y verificar su estatus en la República Dominicana⁸⁰. A su vez, la CIDH considera importante que el Estado haga públicos los protocolos existentes aplicables a deportaciones y expulsiones de modo que sea posible que la sociedad civil los conozca, se pueda garantizar que dichos instrumentos incorporen garantías en materia de derechos humanos y exista mayor predictibilidad y conocimiento sobre lo que establecen⁸¹. De tal forma, se podrá también proveer mayor protección de la unidad familiar, el interés superior del niño y asegurar la existencia de garantías de no devolución o deportación para personas del Grupo B de la Ley 169-14, así como de quienes no lograron beneficiarse por la Ley No. 169-14 o el PNRE. Con base en lo anterior, la CIDH considera que la presente recomendación se encuentra parcialmente cumplida (CIDH 2019 párr.78).

5.3 Derechos laborales de trabajadores/as migrantes

Observación de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT en relación a la aplicación en RD del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

La Comisión pide también al Gobierno que tome medidas, incluso en el marco del acuerdo tripartito para la instalación de la Mesa de tratamiento de cuestiones relativas a las normas internacionales del trabajo para promover la igualdad y la no discriminación de los trabajadores haitianos y los dominicanos de origen haitiano en todos los aspectos del empleo y la ocupación, en particular en lo que respecta a la igualdad de remuneración y para garantizar que la situación migratoria o la falta de documentación de dichos trabajadores no agrava su vulnerabilidad a la discriminación en el empleo y la ocupación por los motivos previstos en el Convenio. La Comisión pide al Gobierno que envíe información al respecto, en particular sobre toda denuncia por discriminación, incluyendo por discriminación salarial en el empleo, presentada por los trabajadores de origen haitiano o dominicanos de piel oscura, el tratamiento dado a las mismas, las sanciones impuestas y las reparaciones acordadas (Adopción: 2016, Publicación: 106ª reunión CIT (2017)).

La discriminación de la población inmigrante haitiana y sus familias en el empleo y la ocupación ha sido un tema importante de discusión y seguimiento por parte de

⁸⁰ República Dominicana, Respuesta al cuestionario de la Primera Mesa de Trabajo sobre Implementación de Políticas Derechos Humanos en República Dominicana, julio de 2018, p. 14, Archivo CIDH.

⁸¹ República Dominicana, Segunda Mesa de Trabajo sobre Implementación de Políticas de Derechos Humanos, 20 y 21 de noviembre de 2018, Archivo CIDH.

monitores de derechos, como lo muestra la observación de la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicada en 2017 (ver recuadro anterior) y cuya respuesta del Estado, recibida el 27 de agosto de 2018, estaba en estudio. Esta discriminación ha sido ligada a la propagación de la ideología anti-haitiana y la informalidad característica de los procesos de contratación (traducida en ausencia de contratos por escrito y permisos de trabajo) que ha propiciado la utilización de esta fuerza laboral más barata y explotable. Se ve reflejada, además, en los patrones de inserción laboral y áreas de ocupación más elementales que caracterizan a la población haitiana (descritos en capítulo iii de este informe) y los datos sobre beneficios sociales de trabajadores extranjeros derivados de la ENI-2017:

...los nacidos en Haití tienen un acceso marginal a la mayoría de los beneficios sociales de que gozan los nacidos en otros países... Incluso en asuntos básicos como el pago de horas extras solo un 17.1% obtiene ese beneficio y en el pago de vacaciones solamente un 12.9% recibe este beneficio. Es únicamente en el pago de doble sueldos o regalías pascuales que un grupo de estos trabajadores alcanzan a tener ese beneficio, pero solo un 28.8%, mientras el grupo de nacidos en otros países en ese rubro reúne un 60.7% (ONE 2018:359).

Esta correlación entre vulnerabilidad a la explotación laboral e indocumentación también ha sido reconocida por el Estado dominicano. Así, al abordar las medidas para reducir la vulnerabilidad a violaciones de derechos humanos de inmigrantes que se encuentran de manera irregular en el país durante el más reciente proceso EPU, este destaca la implementación del PNRE “que solo en un año logró regularizar a 260.241 personas” (Consejo de Derechos Humanos párr.175).

Que se haya puesto en marcha un proceso de regularización migratoria de tal magnitud es sin duda un esfuerzo importante del gobierno que ha sido aplaudido con justa razón a nivel local e internacional. Desde la óptica de derechos, sin embargo, preocupa su sostenibilidad a largo plazo, en tanto, si bien más de 249 mil personas recibieron y renovaron permisos para permanecer regularmente y temporalmente en el país por el hecho de haberse acogido al PNRE, en 2018 se ejecutaba un proceso de adjudicación y cambio de categoría migratoria con miras a que las personas recibieran una más definitiva y amparada por la Ley de Migración (ver sección 4.4 del capítulo iv sobre política migratoria).

Informe del Equipo de País del Sistema de las Naciones Unidas en la República Dominicana (Proceso EPU-tercer ciclo)

“El SNU recomienda al Gobierno de la República Dominicana garantizar la sostenibilidad del PNRE mediante la adopción de medidas de política pública que aseguren el respeto de los derechos humanos de los migrantes, utilizando la información arrojada por la ENI para orientar adecuadamente las medidas en esta área. Además, recomienda la búsqueda de soluciones migratorias alternativas para la situación de migración mixta de nacionales venezolanos ...”

Informe presentado al Proceso EPU por la Coalición Dominicana por una Nueva Gestión Migratoria (COMIGRA)

“32) Recomendar al Estado dominicano, la realización de una evaluación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), a los fines de reorientar dicho Plan para que produzca los resultados esperados, respecto a los inmigrantes autorizados a vivir en territorio dominicano para que estos obtengan un estatus de permanencia justa y acorde con las leyes que les sean aplicables”

Estas preocupaciones sobresalen en las discusiones en torno al proceso EPU (siendo una muestra los recuadros anteriores), y las mesas de trabajo del Estado con la CIDH y sociedad civil. En el abordaje de la recomendación de la CIDH de adoptar “*medidas para avanzar en la implementación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) y ofrecer alternativas para acceder al registro y documentación de migrantes*”, el Estado confirma que para el cambio de categoría migratoria es indispensable la posesión de pasaporte, lo cual excluye a aquellos-as que no lo poseen de aplicar a la categoría de residente. Asimismo, especificó que no es posible que migrantes que se encuentren actualmente en situación irregular pasen a una categoría de residente porque la ley no lo permite; esto plantea la necesidad de concertar alternativas especiales de regularización para contrarrestar el alto número de migrantes que no accedieron al PNRE (CIDH 2019 párr.41). Por su lado, OSC notaron que aunque no había todavía estadísticas oficiales sobre el resultado del proceso de renovación y cambio de categorías migratorias, su acompañamiento al proceso reflejaba que la mayoría estaba obteniendo la “categoría genérica de no residente” (ibid. párr.45).

Sobre esto, cabe destacar que OBMICA⁸² y distintas organizaciones han venido observando que la categoría de no residente que obtendría la mayoría de trabajadores-as

⁸² Ver síntesis contenida en anuario previo (OBMICA 2018:) y Wooding y Riveros 2017.

acogidos al PNRE no equivaldría a una verdadera regularización a largo plazo, ya que, de acuerdo a la ley de migración actual, los-as trabajadores-as temporeros-as solo pueden trabajar para un empleador en una zona determinada además que la solicitud de prórroga de estadía solo puede extenderse por un año. Otro aspecto a tener en cuenta es que de acuerdo a la información proporcionada por el Estado a la CIDH, los no residentes no reciben cédulas sino solamente carnets de regularización (ibid. párr. 49), lo cual dificulta que trabajadores-as puedan realizar trámites ordinarios y acceder a servicios públicos que normalmente requieren la presentación de cédula.

Conclusión CIDH contenida en informe anual 2018 respecto a las medidas adoptadas para avanzar en la implementación del PNRE

51. La Comisión toma nota de la información relevante proporcionada por el Estado, y saluda la decisión del Estado de iniciar procesos de renovación que permitan la estancia regular de las personas en República Dominicana. No obstante, la CIDH observa con preocupación la falta de acceso universal y sin discriminación a la fase de implementación del PNRE. La CIDH considera importante tomar en cuenta los obstáculos prácticos existentes para que las personas puedan cumplir los requisitos establecidos por la legislación y el propio PNRE que les impide acceder a sus beneficios, en especial el de contar con pasaporte. Al respecto, la CIDH tuvo conocimiento de una nota emitida por el Ministerio del Interior de Haití a través de la cual se anunció la adopción de una decisión para suspender la emisión de pasaportes en República Dominicana⁸³. La CIDH considera que dicha decisión pone de manifiesto otra dificultad práctica a la que se enfrenta la población extranjera, mayoritariamente haitiana, que intenta acceder al PNRE y otras categorías migratorias previstas por la legislación dominicana. Con base en lo anterior, la CIDH considera que la presente recomendación se encuentra en estado de cumplimiento parcial.

5.3.1 Sector agrícola

En el informe anual previo se reportó sobre la última visita registrada al país de una comitiva del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, realizada en diciembre de 2017, como parte del seguimiento de esta entidad a la implementación de recomendaciones contenidas en su Informe Público del 27 de septiembre de 2013 sobre la aplicación de la legislación laboral dominicana en el sector azucarero. La investigación había sido motivada por una comunicación pública de denuncia recibida en diciembre de 2011 en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana. El informe público había identificado prueba de violaciones aparentes y potenciales de derechos laborales en lo referente a: *“(1) condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos,*

⁸³ Acento, Haití suspende emisión de pasaportes en República Dominicana tras denuncias, 1 de octubre de 2018; Proceso, Haití cancela emisión de pasaportes en consulados RD, 30 de septiembre de 2018; Prensa Latina, Gobierno haitiano suspende emisión de pasaportes en Dominicana, 2 de octubre de 2018.

horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional; (2) una edad mínima para el empleo de niños, y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil; y (3) la prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio. También se observó que había preocupaciones en el sector azucarero con respecto a la legislación laboral dominicana sobre libertad sindical y negociaciones colectivas” (USDOL 2013:iv).

Tras la visita al país señalada, el Departamento de Trabajo estadounidense emitió su reporte sobre el sexto examen periódico de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el Informe Público, con fecha de 16 de mayo de 2018. Este reconoce ciertos avances y la buena disposición del Ministerio de Trabajo (MT) por fortalecer las inspecciones laborales en el sector azucarero, señalando también la prevalencia de problemas y la no implementación de algunas medidas sugeridas en informes previos. Las limitaciones presupuestarias habían sido señaladas por el MT como uno de los factores que limitaban su capacidad de fortalecer los procesos de inspección laboral. El reporte hace un llamado a fortalecer la cooperación entre el MT y la Procuraduría, ya que el MT solo está facultado para emitir recomendaciones a las cortes de trabajo, correspondiendo las sanciones a estas últimas (Departamento de Trabajo de Estados Unidos 2018). Hasta la fecha de culminación de este informe (agosto 2019), no se registraba otra actualización por parte del Departamento de Trabajo estadounidense.

Algunos informes que abordaron la temática también hacen referencia a las limitaciones de los procesos de inspección de violaciones a la legislación laboral. Así, el informe de Derechos Humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos 2018 hace referencia nuevamente a reportes de trabajadores cañeros indicando que inspectores-as de trabajo no les consultaban a ellos ni a sus supervisores sobre el derecho a la libertad sindical y a la asociación colectiva, a pesar de que algunos-as reportaban por separado situaciones de amenaza de despido o despojo de vivienda en caso de que se asociaran con otros trabajadores-as. Este mismo informe estimó que la falta de documentación de identidad y de permisos de estadía de trabajadores haitianos los hacía más vulnerables al trabajo forzoso; también deja entrever las dificultades que enfrentan trabajadores-as para reclamar sus derechos ya que organizaciones reportaban que algunos-as, particularmente los que se encontraban en situación migratoria irregular, no lo hacían por temor a perder los trabajos o a ser deportados; incluso casos que llegaban a cortes de trabajo beneficiaban a empleadores-as porque los procesos de disputas laborales eran bastante largos con casos que quedaban pendientes por varios años, además que los recursos de apelación solían ser también largos e inefectivos.

Por otro lado, los informes de OSC para el proceso EPU hacen referencia nuevamente a la falta de formalización de contratos por escrito (ver, por ej. COMIGRA 2018), problema que enfrentan trabajadores migrantes en la agricultura y otros sectores y

que dificulta aportar pruebas y demostrar las condiciones y remuneración pactadas. El análisis de resultados de la ENI-2017 confirma la prevalencia de esta modalidad para el caso de trabajadores migrantes de nacionalidad haitiana:

Advertimos así el siguiente patrón en las modalidades de contratos de trabajo: a) entre los nacidos en Haití la mitad establece contratos fijos y la otra mitad acuerdos ocasionales de trabajo y marginalmente por ajuste. En este grupo la modalidad de trabajo que predomina es la verbal; b) entre los nacidos en otros países la situación es radicalmente distinta: predomina el contrato fijo significativamente en más de un 80.0% y la modalidad del contrato tiende a ser por escrito, tanto en áreas urbanas como rurales (ONE 2018:34 énfasis nuestro).

Situación de antiguos trabajadores cañeros

Al efecto, el Estado durante la Primera Mesa de Trabajo manifestó que garantizar los derechos de los trabajadores cañeros es una deuda histórica que la República Dominicana tiene para con esta población migrante y aseguró que el Estado adoptaría medidas para lograr que esto fuese una realidad (Informe Anual CIDH 2018 contenido en CIDH 2019 párr. 59).

Como muestra el recuadro, durante las mesas de trabajo con OSC y la CIDH el Estado reconoce la deuda histórica con trabajadores cañeros. Muchos de ellos, ahora envejecientes, ingresaron al país bajo los acuerdos estatales bilaterales con Haití y cotizaron al sistema de seguridad social que hasta 2001 acogía a todos los trabajadores independientemente de su condición migratoria. En su gran mayoría viven en bateyes, en una situación de extrema pobreza abultada por las dificultades que han tenido para acceder a su derecho a una pensión, principalmente debido a que no poseen la documentación de identidad requerida para el registro o que sus documentos probatorios de trabajo han sido traspapelados, perdidos o negados por empleadores o estos últimos no traspasaron debidamente los registros al Instituto Dominicano de Seguridad Social⁸⁴.

Desde hace ya varios años, los trabajadores cañeros, agrupados en la Unión de Trabajadores Caneros (UTC), vienen realizando manifestaciones ante entidades gubernamentales clave para visibilizar su causa y reclamar al Estado el acceso a pensiones. El 9 de octubre de 2018, a propósito de una marcha de cañeros hacia el Ministerio de Hacienda, un medio de prensa reportaba la indignación de miembros de

⁸⁴ Así lo reportamos en el Informe Estado del Arte 2016 (p.232) con base a una entrevista con el Coordinador de la UTC.

la UTC ante declaraciones por parte del Ministro de Hacienda que hacían referencia a las dificultades de comprobar quienes eran los “verdaderos ex trabajadores de caña” que reclamaban pensiones (Espejo 2018). También se registraron vigiliadas ante el Palacio Nacional solicitando un nuevo decreto presidencial autorizando pensiones (Espejo 2018b).

La realidad de los trabajadores envejecientes cañeros también fue abordada por OSC a propósito de proceso EPU y de las mesas de trabajo con la CIDH. Desde su perspectiva, estos trabajadores no debieron ser sometidos al mismo proceso general de regularización migratoria, debido a su situación especial y su arraigo con el país (COMIGRA 2018). Si bien como fruto de la Resolución de la DGM-04-2015 en 2017 se inició un proceso de entrega de 2.709 cédulas a trabajadores que fueron reconocidos bajo la categoría migratoria de residentes permanentes, OSC solicitaron una aplicación más justa e integral de esta iniciativa de manera que acoja a los demás antiguos trabajadores cañeros que han permanecido décadas en el país (ibid.). En lo concerniente a los reclamos de pensiones pendientes, la CIDH tomó nota de la demanda de OSC sobre la flexibilización de requisitos para que puedan acceder a las pensiones, recomendando lo siguiente:

...La CIDH considera importante la creación de un procedimiento para facilitar el acceso a las cédulas, lo que podría hacerse a través de la emisión de un documento que establezca un procedimiento simple para el acceso a pensiones y a documentos que los trabajadores cañeros y sus familias requieren para solicitarlas. La Comisión también insta al Estado a designar a un representante gubernamental para la solución de casos particulares y subraya la necesidad de establecer una metodología de trabajo para dar seguimiento a este tema y garantizar a los trabajadores cañeros y sus familias el acceso a sus pensiones en el menor tiempo posible (CIDH 2019 párr.60).

5.3.2 Seguridad social

Los datos de la ENI-2017 revelan la falta de acceso a la seguridad social que afecta a la mayoría de la población inmigrante y sus descendientes en el país, con una proporción baja de tan solo 12.8%⁸⁵ reportando tener algún seguro de salud. Los datos, estarían vinculados en parte a que la Ley de Seguridad Social actual No. 87-01 restringe el acceso a dominicanos y “residentes legales”. Como muestra el

⁸⁵ Cabe señalar que solo el 4.8% de Inmigrantes de Haití reporta tener seguro de salud en contraste con un 49.8% de nacidos en otros países. Ver UNFPA 2018:120.

estudio derivado de la ENI-2017 sobre acceso de inmigrantes y descendientes a la salud y la protección social (UNFPA 2018b):

Esto implica que tengan que generar gastos de su propio bolsillo o recibir servicios gratuitos ofrecidos por los establecimientos públicos de salud que son financiados por el Estado, generalmente ingresando a través de las emergencias, y que queden desprotegidos ante riesgos laborales, la vejez, la discapacidad, la muerte o sobrevivencia (p. 38).

En lo referente a un seguro de riesgos laborales, la gran mayoría de inmigrantes (91.3%) y sus descendientes (73.4%) reportó no estar afiliado tampoco (ibid. p.75). Este dato es importante, teniendo en cuenta la gran proporción de inmigrantes laborando en el sector construcción y otras ocupaciones elementales en las que operan desprotegidos contra accidentes. El referido estudio vincula esta tendencia con el hecho que la mayoría son trabajadores informales.

5.3.3 Trabajo doméstico

Las domésticas se quejan de que son invisibles para el Estado

En el marco de conmemorarse hoy sábado el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, ese colectivo demandó del Gobierno la aplicación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual fue ratificado por República Dominicana y que entró en vigor hace casi cuatro años.

La ATH, filial de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y el Sindicato Nacional de Trabajadoras Domésticas (Sintradomes) dicen que demandan que sea puesto en vigencia el Convenio 189 para que sus integrantes puedan ser incluidas en la seguridad social y contar con salarios dignos.

... De Jesús asevera que el sector doméstico tiene ingresos inferiores al 50% promedio de las personas ocupadas y que aproximadamente el 50% de los que se dedican a atender el hogar de familias por paga tienen un salario de 6 mil pesos o menos al mes (Diario Libre, 30 marzo 2019).

En 2018 se registran los primeros diálogos entre el Estado y la Comisión de Expertos (CEACR) de la OIT, a propósito de la remisión de la primera memoria del gobierno sobre los avances hacia la implementación del *Convenio 189 sobre trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos* que entró en vigor en mayo de 2016. La aplicación del Convenio es de interés para el más de cuarto de millón de personas (incluyendo inmigrantes) que se estima laboran en ese sector, ya que estipula que trabajadores-as del sector tienen derecho al disfrute de condiciones no menos favorables que las de otros sectores, lo cual no es compatible con el Código del Trabajo vigente que establece un régimen diferenciado y menos favorables para el trabajo doméstico.

En su memoria a la CEACR de la OIT, el Estado se refirió al proceso de revisión del código laboral en marcha derivado del decreto presidencial núm. 286-13 que crea una Comisión Especial para la revisión y actualización del Código del Trabajo. En su solicitud al Estado de respuesta a cuestiones derivadas de su memoria de aplicación del Convenio y de observaciones formuladas por la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), la Comisión CEACR toma nota de que las referidas organizaciones denunciaron *“la falta de compromiso por parte del Gobierno y de las organizaciones de empleadores en relación con la inclusión de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras domésticas en la reforma del Código del Trabajo”* (OIT-NORMLEX 2019). Esto último había motivado la búsqueda de respaldo ante el Congreso para aprobar una propuesta de ley especial de trabajo doméstico; la misma fue presentada en agosto de 2018 por la Mesa Intersectorial de Género⁸⁶ para el Trabajo Doméstico en el marco de un Foro por el Trabajo Doméstico en República Dominicana (Reyes Rodríguez 2018).

Tal como lo nota Llaveneras Blanco (2018), en un análisis recientemente publicado por la Fundación Friedrich Ebert y OBMICA sobre *“El Convenio 189 de la OIT desde la perspectiva de las trabajadoras domésticas migrantes en República Dominicana”*, la propuesta de ley especial constituye una alternativa para agilizar la homologación de las leyes con el Convenio 189 dado que por su carácter de especial se superpone a otras leyes existentes, modificándolas indirectamente⁸⁷.

Por otra parte, *la Comisión de Expertos de OIT solicitó al gobierno que envíe información sobre las medidas adoptadas o previstas para garantizar condiciones de empleo equitativas para trabajadores y trabajadoras del sector. En su análisis, la Comisión se refiere a la discriminación adicional que enfrentan las mujeres, por ser la mayoría en el sector (ver recuadro), notando además que aunque el código laboral establece que trabajadores y trabajadoras tienen los mismos derechos y obligaciones, estos no son exigibles por la vía laboral porque el Código de Trabajo no establece sanciones para estas violaciones. También observó que a trabajadoras domésticas no se les aplica el salario mínimo, solicitando información al Estado sobre las medidas en marcha para garantizarles este salario. Teniendo en cuenta que muchas empleadas domésticas consiguen trabajos por medio de agencias de empleos, se solicitó también al Estado información sobre las condiciones que*

⁸⁶ Esta Mesa fue activada en 2016 y está compuesta por las centrales sindicales, el Comité Intersindical de Mujeres Trabajadoras (CINTRA), los Sindicatos de Trabajadoras del Hogar, el Centro de Estudios de Género de INTEC, el Instituto de Género y Familia de la UASD, el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), el Foro Feminista y la Fundación Friedrich Ebert.

⁸⁷ Así lo señalamos en el informe previo (ver OBMICA 2018 capítulo v:278).

rigen su funcionamiento, así como sobre mecanismos de recepción de quejas e inspecciones laborales aplicables al sector.

Observación Comisión Expertos OIT (Discriminación por motivo de sexo y Condiciones de empleo equitativas, en relación Convenio 189)

No obstante, la Comisión observa que la discriminación hacia las personas que se desempeñan en el trabajo doméstico proviene de la legislación laboral, que excluye, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 259 del Código del Trabajo, a quienes trabajan en esa actividad de la mayoría de los derechos laborales consagrados tanto en la Constitución como en el Código del Trabajo, estableciendo de esa manera una discriminación indirecta hacia las mujeres, que son mayoría en ese sector. Según información estadística de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR-2015), en 2015 el 92 por ciento de los trabajadores de 10 años y más de edad ocupados en el sector doméstico eran mujeres.

El caso de trabajadores-as migrantes del sector doméstico también es de interés, dado su tamaño significativo. De acuerdo con datos de la ENI-2017, 15.962 personas nacidas en Haití laboraban en este sector, en su mayoría mujeres que se enfrentan a barreras del idioma y a los prejuicios de algunos-as empleadores sobre su país de origen, sexo, entre otros-as, que las hacen más vulnerables a la explotación laboral. En relación a trabajadores-as domésticos migrantes, la Comisión de Expertos de la OIT observó que el Estado no incluyó información en su memoria sobre medidas para avanzar en la protección de derechos laborales a este grupo, conforme dispone el artículo 8 de la Convención 189. Por tanto, solicitó mayor información al respecto, incluyendo sobre la legislación aplicable para que puedan ingresar al país a trabajar en condiciones migratorias regulares⁸⁸.

En lo referente al acceso a la seguridad social para trabajadoras domésticas migrantes, debido a que la mayoría no posee un estatus migratorio regular, no han podido acceder a esta. Al respecto, merece tener en cuenta los obstáculos que trabajadoras domésticas haitianas enfrentaron para acceder al PNRE, sintetizados en el estudio de Llaveneras-Blanco (2018) (ver extracto a continuación), así como la necesidad de visibilizar la situación de trabajadoras transfronterizas planteada por la autora:

Asimismo, las mujeres migrantes, y entre ellas específicamente las trabajadoras domésticas migrantes encontraron dificultades específicas para participar en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), lo cual es una

⁸⁸ Cabe destacar que el trabajo doméstico no está incluido en ninguna de las sub-categorías migratorias previstas en la Ley de Migración vigente.

precondición en el acceso a la Seguridad Social. Acceder a cartas de trabajo fue particularmente retador, porque en ocasiones los hogares empleadores se negaban a proveerlas. Además, algunas de las trabajadoras domésticas reportaron que no siempre era posible ausentarse de sus lugares de trabajo para asistir a las jornadas del PNRE, afectando así el ejercicio de sus derechos políticos, y en consecuencia obstaculizando la posibilidad de acceso al derecho a la seguridad social. Estas situaciones añadieron nuevos obstáculos al ya complicado proceso de acceso a la documentación por parte de la población migrante haitiana en RD y en particular, de las mujeres haitianas migrantes y sus descendientes en la RD (Petrozziello, 2017). Algunas de las estrategias para sobreponerse a estas limitaciones fue incorporarse al PNRE como parte de sus grupos familiares en los que sus esposos cumplieran la función de titular de la aplicación. Esta estrategia extendía, por falta de mejor alternativa, la relación de dependencia de las mujeres al estatus legal de sus cónyuges (p. 10).

Para finalizar, cabe mencionar que a pesar del compromiso mostrado por el gobierno para avanzar en la inclusión de trabajadoras domésticas al régimen subsidiado del seguro familiar de salud, organizaciones de trabajadoras han observado que no todos-as los trabajadores del sector tienen acceso al Seguro Nacional de Salud (SENASA), además que este último no abarca protección contra riesgos laborales, pensión por vejez y subsidios por maternidad (ver OIT-NORMLEX 2019). El fortalecimiento de acceso a seguridad social para trabajadores-as domésticos queda entonces como otro de los temas importantes de seguimiento por parte de Comisión de Expertos de OIT y de las organizaciones de trabajadoras-es del sector.

5.4 Derecho a la nacionalidad para descendientes de inmigrantes haitianos/as

En 2018 se cumplieron cinco años de la promulgación de la Sentencia 168-13 por parte del Tribunal Constitucional (TC) dominicano que despojó de la nacionalidad dominicana a cientos de miles de personas de ascendencia haitiana nacidas en el país (ver tabla 5.2). Este quinto aniversario

Es de significancia, ya que, por tratarse de un lapso de tiempo relativamente amplio, permite sacar un balance más propio sobre los esfuerzos en marcha y los cambios requeridos para enfrentar la crisis jurídica y humanitaria generada; esto, frente al hecho que los distintos balances sobre la implementación de la Ley 169, adoptada en 2014 y que establece un régimen para la acreditación de nacionalidad a aquellos-as que habían sido inscritos en el registro civil (grupo A) y un camino hacia la naturalización a aquellos sin inscripción de nacimientos (grupo B), siguen

mostrando que a pesar de resultados importantes para algunos-as afectados-as, más de la otra mitad que no pudo acceder a este proceso permanecía sin una solución de nacionalidad.

Se registraron desarrollos positivos, tales como espacios de diálogo puntuales sobre el tema de nacionalidad entre el Estado y OSC dominicana en el marco de las dos mesas de trabajo sobre implementación de políticas públicas de derechos humanos efectuadas en julio y noviembre respectivamente con apoyo de la CIDH; se depositaron las primeras solicitudes de naturalización de beneficiarios-as acogidos a la Ley 169; se realizaron brigadas móviles piloto en comunidades para identificar y documentar a personas en la categoría grupo A bajo la misma ley. El principal desafío, sin embargo, siguió siendo la falta de reconocimiento por parte del Estado de que existan personas a las que la Ley 169-14 no representó ninguna solución y que permanecen por tanto en situación o riesgo de apatridia. Debido a ello, las discusiones sobre acceso efectivo al registro de nacimiento sin discriminación y a una nacionalidad siguieron centralizando la atención en los diálogos sobre derechos humanos en RD. Un ejemplo fue el examen periódico universal del país de enero de 2019, donde múltiples organizaciones y coaliciones de derechos emitieron observaciones y recomendaciones sobre este tema, 6 Estados sugirieron al país adherirse a las convenciones internacionales sobre apatridia y otros 14 formularon recomendaciones vinculadas a la prevención y solución de apatridia y/o no discriminación en el registro de nacimiento⁸⁹.

A fines de facilitar la apreciación de la evolución de cambios normativos que regulan el acceso a la nacionalidad dominicana, la tabla 5.2 sintetiza brevemente el contexto pre y post Sentencia 168-13. Al no haber variaciones importantes, se reproduce la misma tabla utilizada para el anuario previo.

⁸⁹ Así se refleja en las Observaciones Finales sobre el Sexto Informe Periódico de la República Dominicana (ver Comité de Derechos Humanos 2019).

Tabla 5.2 Síntesis de cambios normativos en relación al derecho a la nacionalidad dominicana por la vía jus soli, tras la Sentencia 168-13

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Antecedente</p> | <p>Desde junio de 1929 hasta el 26 enero de 2010, las constituciones vigentes establecieron que toda persona nacida en el territorio tenía derecho a la nacionalidad dominicana con excepción de hijos-as de personas diplomáticas y extranjeros-as en tránsito. De acuerdo a la Ley General de Migración de 1939 y su Reglamento estaban en tránsito aquellos/as que sólo pasaban por el territorio con la intención de proseguir a otro destino a través de él. Bajo este entendido, miles de descendientes de inmigrantes fueron inscritos/as en el Registro Civil dominicano y obtuvieron documentos de identidad que los acreditaron como dominicanos/as.</p> | |
| <p>Sentencia 168-13</p> | <p>Modifica retroactivamente la interpretación de ‘extranjeros-as en tránsito’, equiparando este concepto con el de alguien en situación migratoria irregular y determinando que a sus hijos/as no les correspondía la nacionalidad dominicana. En consecuencia, dispone el traspaso administrativo de nacimientos inscritos irregularmente entre 1929 y 2007 hacia los libros de registro de extranjeros-as a fines de que fueran remitidos posteriormente al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE).</p> <p>**Crítica a la Sentencia:</p> <p>-Juristas que se han pronunciado en contra del fallo han considerado que el mismo es contrario a derechos y principios básicos establecidos por la propia Constitución⁹⁰.</p> <p>-La sentencia es contraria al precedente vinculante que había sido fijado por la Corte Interamericana en 2005 (<i>Sentencia Yean y Bosico vs. RD</i>) que disponía que “el estatus migratorio de las personas no es transmisible a sus hijos/as y que para considerar a una persona como transeúnte o en tránsito se debe respetar un límite temporal razonable; en 2014 la Corte Interamericana (<i>Sentencia caso personas haitianas expulsadas vs. RD</i>) determina que la Sentencia 168-13 y la Ley 169-14 conllevan a una privación retroactiva de la nacionalidad.</p> | |
| <p>Ley 169-14 que establece un régimen especial a personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización (promulgada el 23 de mayo de 2014)</p> | <p style="text-align: center;">GRUPO A</p> <p>-Hijos/as de padres y madres extranjeros/as no residentes que <u>habían sido inscritas en los libros del registro civil dominicano hasta el 18 de abril de 2007.</u></p> <p>-En relación a ellos/as, la ley dispone que la Junta Central Electoral (JCE) regularice y/o transcriba sus actas, acreditándolos como nacionales dominicanos/as y libre de todo trámite administrativo (art.2).</p> <p>-Proceso sigue vigente actualmente.</p> | <p style="text-align: center;">GRUPO B</p> <p>-Hijos/as de padres y madres extranjeros/as en situación irregular que nacieron en el país y <u>cuyo nacimiento no había sido inscrito en el registro civil.</u></p> <p>-El proceso en relación a este grupo contemplaba: a) su inscripción en libros de nacimientos de extranjeros-as tras demostrar el nacimiento en el territorio por medios de prueba⁹¹; b) sometimiento al PNRE; c) opción de naturalización una vez transcurridos dos años de haber obtenido una categoría migratoria.</p> <p>* El plazo para la solicitud de inscripción a este régimen inició el 29 de julio de 2014 (cuando entra en vigencia el Decreto 250-14 que reglamenta la aplicación de la Ley 169), culminando el 1 de febrero de 2015, recibándose 8.755 solicitudes.</p> |

⁹⁰ Ver informe Colectivo 63 y Dominican@s por Derecho 2016; asimismo, Rodríguez 2014:133-40 hace un análisis minucioso de las diversas reacciones respecto a la sentencia y las disposiciones constitucionales vulneradas.

⁹¹ Los medios de prueba fueron establecidos en el Decreto 250-14 que reglamenta la aplicación de la Ley 169. El Decreto fue promulgado el 23 de julio de 2014.

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personas que permanecen sin una solución de nacionalidad pese a la Ley 169-14 | Comúnmente conocidas como grupo B no registrado , incluye a aquellos-as que no pudieron o no quisieron acogerse al régimen de naturalización contemplado en la Ley 169-14 y para las que actualmente no existe un mecanismo jurídico para su reconocimiento como dominicanas-os. |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Elaboración propia en base a Ley 169-14, Decreto No. 250-14, y CIDH 2015.

5.4.1 Prácticas y políticas estatales

Para el 2018 se observa una continuidad en la manera como el Estado ha venido abordando la situación de documentación y acceso a la nacionalidad dominicana para descendientes de personas haitianas afectadas por la Sentencia 168-13. Esta puede ser caracterizada en tres elementos:

Alusión a la aplicación exitosa de Ley 169-14 y negación de prevalencia de apatridia en el país;

- (i) Ambivalencia frente a recomendaciones y jurisprudencia derivada del Sistema Interamericana de Derechos Humanos
- (ii) Cuestionamiento a estimaciones sobre personas afectadas por la Sentencia 168-13 derivadas de las encuestas nacionales a inmigrantes (ENI de 2012 y de 2017)
- (iii) Contención y no confrontación frente a la presión de grupos de oposición hostiles a la inmigración haitiana y sus descendientes

“Contrario a lo que plantea la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el ordenamiento jurídico dominicano no genera apatridia. El Estado dominicano se ha dotado de una base normativa, tanto a nivel constitucional como legal, que da respuesta a las diferentes situaciones que en materia de nacionalidad puedan presentarse en el país” (Declaración del gobierno dominicano del 26 de abril de 2019 fijando su posición sobre la Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 12 de marzo de 2019 sobre Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y Competencia).

92. Por lo que respecta a la apatridia, pocos países podían exhibir un plan de regularización migratoria como el de la República Dominicana, que había hecho un esfuerzo muy considerable por aplicarlo. Por otra parte, la Ley núm. 169-14 era el fundamento normativo que respondía a todas las posibles situaciones jurídicas

44. La República Dominicana había seguido recibiendo críticas en los últimos tres años, a pesar de que las organizaciones de la sociedad civil no habían podido demostrar que hubiera más personas en situación potencialmente vulnerable y de que el Estado había reiterado, en varias ocasiones, que buscaría soluciones a los casos que se le señalaran (Síntesis parcial de intervención del Estado dominicano contenida en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de RD- 18 abril 2019).

Como se puede apreciar en los recuadros, el Estado mantiene su postura de que la Ley 169-14 en conjunto con el PNRE ofrecen una respuesta a personas en situación vulnerable en materia de nacionalidad y acceso a una documentación de identidad. En tal sentido, las delegaciones estatales generalmente resaltan los esfuerzos en marcha para emitir documentación a personas beneficiarias de la Ley 169 en categoría grupo A las que se reconoce como dominicanos-as y el camino ofrecido a la naturalización a personas beneficiarias grupo B (ver Consejo de Derechos Humanos 2019 párr.43).

Con relación a las personas en categoría grupo A, como muestra el análisis de aplicación de la Ley 169 (ver más adelante en 5.4.1.1), persisten problemas en la emisión de documentos a parte de esta población que interfieren con su acceso y goce efectivo a la nacionalidad dominicana, aunque en principio no está en disputa su acreditación y reconocimiento como dominicanos-as.

La postura respecto a beneficiarios que caen en categoría B, particularmente los que no pudieron acogerse a la Ley 169, es más ambigua. Así, durante el examen periódico universal (ver recuadro) y las mesas de trabajo con la CIDH⁹², el Estado sostuvo que no tiene conocimiento sobre más casos de personas nacidas en el país y que nunca fueron inscritas en el Registro Civil. Asimismo, los pronunciamientos hacen omisión a las dificultades y el poco tiempo (6 meses) con que los-as beneficiarios-as contaron para acogerse al proceso. Sin embargo, es de conocimiento público que a lo largo de 2017 y 2018 agencias de Naciones Unidas con apoyo de organizaciones de sociedad civil implementaban un proyecto financiado por la Unión Europea que tenía por objeto identificar a personas del grupo B con miras a apoyar al Estado en

⁹² Según señala la CIDH en su Informe Anual 2018, “En lo concerniente a la situación de las personas hijas de padres extranjeros en situación irregular nacidas en la República Dominicana y que no figuran inscritas en el Registro Civil, el Estado dominicano manifestó que no tiene conocimiento desde el año 2013 de estos posibles casos” (párr. 28).

la búsqueda de soluciones de documentación (ver OBMICA 2017:248 con base a EFE 2016). Sobre ello, OSC informaron a la CIDH que se habían identificado 10.263 casos de personas que cumplían con el perfil grupo B no registradas al proceso de la Ley 169 (CIDH 2019 párr. 35). Cabe agregar que estos casos representan solo una muestra ya que la ejecución de estos proyectos está supeditada a recursos y por tanto no reflejan el universo de personas potencialmente afectadas en esta situación.

La respuesta estatal respecto a informaciones sobre levantamientos de casos pareciera contradictoria, ya que por un lado reafirma su disposición a recibirlos y analizarlos, y por otro lado se afirma no tener conocimiento sobre estos. Aunque no ha habido un pronunciamiento público sobre los casos levantados en el marco del proyecto de identificación anteriormente mencionado, es poco probable que una iniciativa de semejante envergadura se ejecutara sin conocimiento del gobierno y que los ejecutantes no hubiesen intentado someterlos al gobierno para su conocimiento. Haría falta entonces indagar más sobre la posición oficial respecto a examinar y dialogar sobre estos casos concretos, ya que la postura de negación comprometería la credibilidad de los ofrecimientos del Estado a buscar soluciones a los casos que se le señalaran, teniendo el efecto de prolongar en el tiempo la vulnerabilidad de las personas que permanecen sin soluciones de nacionalidad.

Por otra parte, los argumentos estatales en contra de la prevalencia de apatridia también tienen como fundamento la inscripción de hijos-as de extranjeros-as en situación irregular en el libro de extranjería, con lo cual se dotaría de nombre e identidad a esta población⁹³. Además, la inscripción en el libro de extranjería deriva en la emisión de un certificado de nacimiento de extranjero, con el cual, en opinión del Estado dominicano, se puede iniciar posteriormente el proceso de obtención de documentación de identidad y nacionalidad haitiana por derecho de sangre (*jus sanguinis*) en base a su interpretación de las leyes haitianas⁹⁴. Sin embargo, no existe una postura oficial por parte de las autoridades haitianas frente a la temática, mientras que la CIDH ha observado que la aplicación de la normativa de nacionalidad haitiana resulta compleja y problemática en la práctica excluyendo a generaciones de personas nacidas en RD de ascendencia haitiana por no ser descendientes directos de ciudadanos de Haití, y que corresponde al Estado dominicano demostrar de manera individualizada que cada persona no queda en situación de apatridia (Ver CIDH 2015 párr.278-289).

Para el año en cuestión se observa también una continuidad en la negación estatal de apatridia con base a discordancias sobre las estimaciones de población que

⁹³ Ver por ejemplo informe del Estado al Comité de Derechos Humanos 2016 párr.83-5.

⁹⁴ Ver CIDH 2018 párr.54.

caería potencialmente en grupo B derivadas de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI). Así se reflejó durante las deliberaciones en el marco del proceso EPU, en que la delegación dominicana cuestiona de manera general las contabilizaciones derivadas de ciertas interpretaciones metodológicas por parte de organizaciones internacionales (Consejo de Derechos Humanos 2019 párr. 42).

5.4.1.1 Evolución de la relación estatal con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La postura del Estado frente a las recomendaciones y jurisprudencia derivada del sistema interamericano de derechos humanos, a pesar de importantes gestos de acercamiento con la CIDH y OSC, continuó siendo ambigua. Se considera importante abordar la temática, dadas las posibles repercusiones en materia de derechos sobre las personas afectadas.

Al respecto, es importante partir del hecho que la RD había sido incluida en la denominada “lista negra” de países caracterizados por las violaciones más severas de derechos humanos por parte de la CIDH en su informe anual de 2016 y divulgado en abril de 2017, y que esta decisión, motivada en la prevalencia de un contexto de discriminación contra personas nacidas en RD de ascendencia haitiana y la falta de respuesta del Estado a solicitudes de información por parte de CIDH como parte de su trabajo de seguimiento sus recomendaciones, había generado un amplio rechazo por parte de sectores del gobierno y la opinión pública⁹⁵. Este desarrollo habría influenciado un acercamiento y cambio de postura del gobierno frente a la CIDH, que se ve reflejado, por ejemplo, en la invitación extendida por el gobierno a la CIDH a realizar una visita de trabajo al país (efectuada en noviembre de 2017) y la Nota No. 1076 del 1 de diciembre de 2017 que transmitía la propuesta estatal para la creación de un espacio de diálogo en torno a los temas de interés del sistema interamericano, incluyendo la realización de dos mesas de trabajo en 2018. Tal y como deja entrever el informe anual 2018 de la CIDH, estos gestos por parte del gobierno motivaron la decisión por parte de este órgano de remover al país de la lista negra (capítulo IV) e incorporarlo al capítulo V en su informe anual de 2017 en el cual se mantuvo para el 2018.

Esta mayor apertura por parte del Estado al diálogo con la CIDH y las OSC se observaba a inicios de año durante una audiencia pública ante la referida Comisión sobre *Medidas de cumplimiento de decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en República Dominicana*, realizada el 26 febrero de 2018 en

⁹⁵ Ver OBMICA 2018:249-250.

Bogotá Colombia. Durante esta, las organizaciones peticionarias de sociedad civil y la CIDH saludan y reconocen este acercamiento por parte del Estado, mientras que este último reitera su compromiso con el sistema interamericano y la protección de derechos humanos de todas las personas.

Según expusieron los peticionarios durante esta audiencia, los efectos de la discriminación racial se observaban “con más fuerza que nunca” preocupando la falta de posición estatal frente a la temática; la falta de cumplimiento de las distintas sentencias y recomendaciones emanadas del sistema había culminado en un proceso de desnacionalización masiva y discriminatoria, elevando además el índice de impunidad frente a las agresiones contra defensores-as y la violencia extrajudicial. También enfatizaron que era importante el diálogo porque la Ley 169-14 no había surtido los efectos que se esperaban. Por su lado, la intervención del Embajador dominicano Representante Permanente ante la OEA, fue significativa, ya que, aunque deja los temas planteados abiertos previéndose que serían tratados en las mesas de trabajo, reconoció que la Ley 169-14 también planteaba desafíos en los siguientes términos:

“La ley 169-14, esa ley, de alguna manera con sus imperfecciones, los problemas que pueda tener, ha dado resultados positivos...aunque no son los que todos quisiéramos, son resultados” (Embajador Gedeón Santos, durante audiencia temática del 8 de febrero de 2018)

A fines de poner en perspectiva la evolución de las conversaciones realizadas en el marco de las mesas de trabajo sobre políticas públicas en derechos humanos, se considera importante señalar que desde la promulgación de la Sentencia 168-13 la Comisión Interamericana ha mantenido su criterio que la referida sentencia privó arbitrariamente de la nacionalidad dominicana a un número considerable de personas y su desacuerdo con las disposiciones de la Ley 169-14 que dan tratamiento de extranjeras a personas grupo B que de conformidad con la legislación dominicana les correspondía la nacionalidad dominicana. Por tanto, sus recomendaciones están encaminadas hacia la “restauración” plena del derecho a la nacionalidad (como se puede entrever en el recuadro).

Extracto conclusiones CIDH Informe Anual 2017

100. Con base en su análisis detallado de la situación de los dominicanos de ascendencia haitiana a los derechos a la nacionalidad, la identidad, la igualdad, la no discriminación, así como a otros derechos y problemáticas relacionadas, como grupo afectado por la sentencia TC/0168/13, la Comisión insta al Estado a adoptar, las medidas necesarias para evitar que la sentencia TC/0168/13 continúe produciendo efectos jurídicos; a restaurar plenamente el derecho a la nacionalidad de las personas afectadas por sentencia TC/0168/13; a dejar sin efecto las disposiciones de la Ley 169-14 que se basen en considerar extranjeras a las personas nacidas en territorio dominicano que sean hijas de extranjeros en situación irregular; y, a adoptar las medidas necesarias para poner fin a las prácticas tendientes a negar la nacionalidad dominicana a las personas nacidas en el territorio en razón del origen de sus padres o ascendientes, la situación migratoria de sus padres; entre otras recomendaciones formuladas por la CIDH.

El Estado, por su lado, como ha sido señalado, se suscribe a las interpretaciones del Tribunal Constitucional en su Sentencia 168-13 con base al respecto de la separación de poderes respaldando por tanto la Ley 169-14 como la única opción jurídicamente viable. Como el mismo título de la Ley 169 sugiere, los esfuerzos estatales se encaminan hacia una “regularización” de una situación que nunca debió existir ya que a las personas concernidas nunca les correspondió el derecho a la nacionalidad dominicana; bajo esta premisa, no habría nada que restituir, y por ello ha existido un rechazo abierto a las recomendaciones de la CIDH sobre dejar sin efecto disposiciones de la Ley 169-14 que interfieren con la restitución efectiva reclamada. Todo esto indica que de partida, los diálogos se enmarcarían en el antagonismo de dos posicionamientos diferentes, explicando en parte porqué la propuesta estatal para creación de espacios de diálogo alude a **“temas de interés del Sistema Interamericano acorde con las acciones estatales en marcha** para el desarrollo en materia de adquisición de la nacionalidad y migración, políticas para combatir todas las formas de discriminación y las políticas sobre los Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (énfasis nuestro, ver CIDH 2018 anexo:912).

Como consecuencia de lo anterior, los gestos de acercamiento se veían de cierto modo contradichos por reacciones de figuras de gobierno frente al informe de la CIDH 2017, divulgados en marzo de 2018. Así, a inicios de abril medios de prensa citaban al Canciller Miguel Vargas rechazando el llamado de la CIDH a dejar sin efecto parte de las disposiciones de la Ley 169-14, enfatizando que la misma se corresponde con el proceso migratorio que se realiza en el país, y que “entendemos que como país soberano debemos preservar nuestro derecho nacional” (Listín Diario 2018d). Asimismo, el presidente de la Junta Central Electoral (JCE), entidad que preside el Registro Civil Dominicano y por tanto es un ente clave en la implementación efectiva de la Ley 169-14 respecto a beneficiarios grupo A, también cuestionó los llamados

de la CIDH, declarando a medios de prensa que “este país no tiene ninguna apatridia en nada” (ibid.).

Otro elemento importante a tener en cuenta en la relación Estado-CIDH es la presión ejercida por sectores de oposición y nacionalistas, que criticaban el acercamiento del Estado con la CIDH y las noticias sobre la implementación de mesas de trabajo. Sobre ello, durante la audiencia temática sobre medidas de cumplimiento de decisiones del sistema interamericano de derechos humanos realizada en febrero, el Comisionado y Relator para la República Dominicana de la CIDH aludió a la “presión que genera el tema de apatridia” en el país, señalando cómo él mismo había sido víctima de medios de comunicación dominicanos que distorsionaban sus declaraciones para crear conflictos e interferir con este acercamiento con el Estado dominicano⁹⁶. Cabe destacar que las respuestas por parte del Canciller dominicano a inquietudes planteadas por periodistas sobre el objeto de las mesas de trabajo con la CIDH, dada su ambigüedad, parecieran haber tenido el objeto de minimizar o confundir la opinión pública sobre la relevancia de los temas tratados, dada la sensibilidad de los mismos⁹⁷.

A pesar de lo anterior, la implementación de las mesas de trabajo en 2018 fue un hecho de significancia para todas las partes involucradas, ya que no había existido un espacio de diálogo en el que participaran conjuntamente el Estado y OSC sobre la base de una guía estructurada de preguntas de seguimiento a 12 temas de atención previamente identificados por la CIDH, incluyendo la aplicación integral de la Ley 169-14. El proceso contó además con la participación de observadores nacionales y regionales, y los registros sobre las conversaciones e informaciones aportadas sirven de insumos para seguir identificando y evaluando obstáculos y respuestas.

En cuanto a la participación del Estado en las mesas de trabajo realizadas, la primera entre el 24 y 25 de julio en Washington y la segunda en Santo Domingo entre el 20 y 21 de noviembre, aunque se valora positivamente la representación de alto nivel de las principales instituciones y ministerios que implementan leyes y programas vinculados a los temas abordados⁹⁸, no hubo respuesta oportuna o

⁹⁶ Audiencia temática del 26 de febrero de 2018 sobre “Medidas de cumplimiento de decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en República Dominicana disponible en https://www.youtube.com/watch?v=VSLk8F0M_34&list=PL5QlapyOGhXuLZonmAfYVnY2MZM6-qcUr&t=0s&index=8

⁹⁷ Ver, por ejemplo, “Miguel Vargas aclara: Mesa CIDH no tratará ningún tema que tenga que ver con RD” en Hoy Digital, 9 abril de 2018; Paniagua 2018; Guzmán 2018.

⁹⁸ Para la primera mesa de trabajo la delegación dominicana contó con funcionarios de alto nivel en representación del Ministerio de la Presidencia y la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, la Junta Central Electoral, la Representación dominicana ante la OEA y la Procuraduría General. Para la segunda mesa se ampliaron los puntos focales representantes, contándose también con miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, Dirección General de Migración, Ministerio de Interior y Policía, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Servicio Nacional de Salud, Policía Nacional, Ministerio de Administración Pública,

del todo por parte del Estado a las solicitudes de información o de comentarios que habían sido previstos como parte de la metodología para la implementación de los diálogos. Esto lo refleja la CIDH en su informe anual 2018, el cual observa que las respuestas del Estado al cuestionario de trabajo que había sido enviado el 10 de julio de 2018 en preparación a la primera mesa, no fueron recibidas sino hasta el 19 de septiembre. Asimismo, la Comisión observó que aunque el Estado había proporcionado informaciones en el marco de la segunda mesa, al momento de culminar su informe no había obtenido respuesta sobre el cuestionario preparatorio que había sido enviado con motivo de esta. El Estado tampoco envió observaciones al borrador del capítulo sobre RD contenido en el informe anual 2018 de la CIDH que había sido compartido el 19 de febrero de 2019 (CIDH 2018 párr. 7-11). No son claros los motivos que explicarían las demoras o no respuesta a las informaciones solicitadas, que a la larga impiden incorporar de una manera más efectiva la perspectiva estatal en el proceso.

Finalmente, otro asunto que incide en la complejidad de la relación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, es que sigue pendiente el cumplimiento integral a las recomendaciones de la CIDH y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo dos sentencias con aspectos vinculados a la temática de la nacionalidad, como lo son el caso de Yean y Bosico (2005) y el caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas (2014). En cuanto a las recomendaciones de la Comisión, que están alineadas a la jurisprudencia de la Corte en las referidas sentencias, la participación del Estado suele justificarse en términos de cooperación y diálogo bajo el entendido de que no son vinculantes. Sin embargo, al derivar del órgano regional independiente con más experiencia técnica y jurídica sobre derechos, y que ha venido siguiendo de cerca la situación de derechos tras la Sentencia 168-13, sus valoraciones aportan utilidad política, moral y jurídica para los esfuerzos de cabildeo de protección a los derechos consagrados en la Convención Interamericana de Derechos Humanos ante el sistema⁹⁹. Esto explicaría en parte los esfuerzos del gobierno por acercarse a la Comisión y sacar al país de la lista negra que afecta su imagen a nivel internacional.

Para el caso de la jurisprudencia de la Corte Interamericana, el marco jurídico dominicano establece que las decisiones que adoptan tribunales internacionales de derechos humanos tienen carácter vinculante. Sin embargo, después de la Sentencia 256-14 por parte del TC, que declaraba inconstitucional el instrumento

Ministerio de Turismo, Ministerio de Trabajo, Oficina Nacional de Estadísticas, Congreso Nacional, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Discapacidad y el Cuerpo Especializado en Seguridad Turística.

⁹⁹ Así lo destaca el Manual de Incidencia recientemente publicado por Dominicanos por Derechos, el Instituto sobre Apatridia e Inclusión (ISI), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Robert F. Kennedy Human Rights y la Red de las Américas sobre Nacionalidad y Apatridia (Red ANA) 2018.

de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana, el Estado ha intentado desvincularse de la competencia de la Corte.

En su Resolución de fecha 12 de marzo de 2019 sobre Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y Competencia, la Corte Interamericana se pronunció sobre la omisión del Estado, reiterando que la interpretación realizada por el TC dominicano era contraria al derecho internacional público:

76. Finalmente, este Tribunal también concluye que mantiene su competencia contenciosa sobre República Dominicana al considerar que la decisión del Tribunal Constitucional TC-256-14 es contraria al derecho internacional público, desconoce los compromisos internacionales asumidos por República Dominicana, es un obstáculo para el cumplimiento de las Sentencias de estos dos casos y, en general, priva a la población dominicana del acceso a la justicia internacional.

Ante la referida Resolución de la Corte, el gobierno declaró que, contrario a lo que planteaba la Corte, el ordenamiento jurídico dominicano no generaba apatridia. Como se aprecia en el recuadro, invoca la Sentencia 256-14 aludiendo a su carácter irrevocable y vinculante para todos los poderes y órganos del Estado. Con esta declaración, el gobierno fijaría entonces su posición frente a la Sentencia 256-14 justificando en ella su desentendimiento de la jurisprudencia de la Corte y desconociendo al rango constitucional que también tienen las obligaciones internacionales asumidas por el Estado. Ante este panorama, se puede prever un mayor distanciamiento con el sistema interamericano de derechos humanos, que tiene el efecto de dilatar las acciones y reparaciones pendientes, y en el intermedio cierra la puerta a que personas que no tienen nacionalidad bajo la Ley 169-14 puedan reclamar a una protección de última instancia ante la Corte Interamericana.

Extracto del Posicionamiento del gobierno dominicano del 26 de abril de 2019 ante la Resolución de la Corte Interamericana sobre Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y Competencia, la Corte Interamericana

2. El Gobierno dominicano reitera que la definición de la normativa sobre nacionalidad es un atributo soberano e irrenunciable del Estado dominicano, el cual aplica de manera objetiva e imparcial sus disposiciones constitucionales y legales sobre esta materia.

3. El Gobierno dominicano respeta y valora el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, la no presentación del Estado dominicano a la audiencia del 8 de febrero de 2019, en la que se conocería un asunto que concierne a la República Dominicana, se debió a un acatamiento del Gobierno dominicano a la sentencia del Tribunal Constitucional TC-256-14, ya que, según dispone el artículo 184 de la Constitución dominicana, las decisiones del Tribunal Constitucional “son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado”. Esa ausencia en dicha audiencia no representa una “afrenta” a la Corte Interamericana, como esta señala, sino un acatamiento a una decisión del Tribunal Constitucional dominicano.

5.4.1.2 Implementación de la Ley 169-14 durante 2018

Ante la posición estatal de desentendimiento frente a las decisiones emanadas de la Corte Interamericana, adquiere particular relevancia el análisis de la aplicabilidad integral de la Ley 169-14 que en 2018 cumplió su cuarto aniversario, por ser al momento el único instrumento de diálogo con el Estado sobre la temática de documentación de personas afectadas por la Sentencia 168-13.

a) En relación a beneficiarios de la ley en categoría grupo A

Si bien el artículo No. 2 de la ley establece que la JCE debe proceder a “regularizar o transcribir” las actas de nacimiento **“libre de todo trámite administrativo a cargo de los beneficiarios”**, los resultados a la fecha, medidos en función del número de personas que caerían en esta categoría y han obtenido documentos, señalan la persistencia de trabas que impiden la emisión inmediata de la documentación.

Como se destacó en el anuario previo, el 28 de septiembre de 2017 la JCE divulgó en la versión impresa del diario *Hoy* las estadísticas actualizadas sobre el número de expedientes auditados de personas que caerían en la categoría grupo A bajo la ley 169-14. Hasta entonces, se totalizaban 61.049 expedientes¹⁰⁰. Posteriormente,

¹⁰⁰ Los resultados de la primera auditoría, divulgados a fines de mayo de 2015, arrojaron un listado con nombres de unos 55.000 beneficiarios-as (ver OBMICA 2017:238).

en el marco de la segunda mesa de trabajo con la CIDH y OSC (20-21 de noviembre de 2018), el Estado indicaba que la totalidad de grupo A ascendía a 61.132 personas (CIDH 2019 párr.18). Los datos oficiales más recientes disponibles fueron obtenidos por la periodista Alicia Ortega y divulgados en su programa televisivo “El Informe” lanzado el 20 de mayo de 2019, a propósito del quinto aniversario de la promulgación de la ley 169-14. Con base en estos, se obtiene que solo un 40% de personas auditadas y cuyas actas estaban disponibles para entrega habían accedido a la documentación. El porcentaje disminuye a 39,50% si se mide el total de actas entregadas en función de los 61.229 expedientes auditados.

Tabla 5.3 Actualización emisión documentación a beneficiarios grupo A, a mayo de 2019

| | | totales | |
|--------------------------------------------------------------|--|------------------|--------------------|
| Expedientes auditados | | 61.229 | |
| Disponibles para entrega | | 59.967 | |
| | | <i>retirados</i> | <i>por retirar</i> |
| | | 24.189 | 35.778 |
| Porcentaje (%) | | 40,34 | 59,66 |
| Pendientes por reconstrucción, documentación y casos nulidad | | 1.262 | |

Fuente: Elaboración propia con base a datos JCE recogidos en Ortega 2019.

En cuanto a los esfuerzos estatales para la emisión de documentación al grupo A, destaca la ejecución de brigadas móviles ejecutadas por la JCE con apoyo de ACNUR y sus socios que tendrían por objeto identificar y emitir documentos a beneficiarios-as. Según informó el Estado a la CIDH, la primera jornada fue ejecutada en San Pedro de Macorís, San José de los Llanos y Ramón Santana entre el 8 y el 10 de agosto de 2018. Entre los resultados, se habrían atendido 448 casos vinculados con la Ley 169-14. Asimismo, de acuerdo con informaciones que la JCE había proporcionado a ACNUR y que fueron comunicadas a la CIDH por parte de OSC, 2.454 personas recibieron documentos en Los Llanos, otras 2.288 en Ramón Santana, y 5.265 en San Pedro de Macorís. Las OSC habrían agregado, sin embargo, que no había mecanismos para corroborar dichas entregas (CIDH 2019 párr.16-18).

Otras inquietudes planteadas por parte de las OSC a la CIDH sobre estas brigadas giran en torno a su limitado alcance geográfico y la falta de información sobre

otras medidas dirigidas a alcanzar población beneficiaria, principalmente aquella con escasos recursos y necesidades específicas. Sobre esto, el Estado había manifestado que el Pleno de la JCE había iniciado un proceso de acercamiento con organizaciones comunitarias que trabajan en zonas donde habitan potencialmente beneficiarios-as que no han accedido a sus documentos. Cabe agregar que, en su respuesta al cuestionario enviado por la CIDH con motivo de la primera mesa de trabajo, el Estado señaló que la JCE había dispuesto que “ningún ciudadano beneficiario de la Ley, que tocara sus puertas solicitando servicios, se marche sin la entrega del documento requerido” (CIDH 2019 párr.14)

A pesar de estos avances y la reiteración del compromiso estatal con esta población, las estadísticas oficiales muestran un impacto limitado teniendo en cuenta que han transcurrido más de cuatro años desde que se publicó el primer listado de beneficiarios-as con base a la primera auditoría ejecutada por la JCE culminada en 2015. Desde entonces, OSC que trabajan con la población beneficiaria han venido señalando algunos obstáculos para la implementación efectiva de la ley respecto a este grupo. Los balances de ejecución de la Ley 169-14 presentados por OSC en ocasión del examen periódico universal del país y de la conmemoración del cuarto año de promulgación de la Ley 169-14 muestran que las principales barreras identificadas siguen siendo las mismas, por lo cual la tabla 5.4 que resume los principales desafíos, y que fue incluida en el anuario previo, se mantiene en la edición actual de este informe.

El primer aspecto a destacar sobre las cuestiones derivadas del proceso de auditoría a las actas es que las cifras sobre expedientes auditados siguen variando. Así, de 55.000 reportadas en 2015, se ascendió a 61.049 en septiembre de 2018, y la cifra en mayo de 2019 era de 61.229. Esto, aunado a que se siguen reportando casos de personas cuyas actas no figuran en los listados de auditados-as (Movimiento Reconocido 2018), plantea que el proceso- por razones que desconocemos- no habría culminado con el nivel de detalle esperado, generando por tanto la necesidad de actualizaciones.

Tabla 5.4 Principales desafíos reportados sobre la implementación de la Ley 169-14 respecto al denominado grupo A durante 2017

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Cuestiones derivadas de proceso de auditoría</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento sobre el estatus de expedientes y falta de información y apoyo sobre el proceso de obtención de documentos. • La Ley 169-14 ordena la restitución inmediata de documentos, pero no establece un periodo de tiempo para su entrega. • Personas que cumplen los criterios establecidos en la ley para integrar grupo A y aun así no aparecen en los listados de auditados oficialmente publicados. El trámite generalmente toma su tiempo, ya que involucra la remisión del caso a la Comisión de Oficialías, pasando también por la Dirección de Inspección, y culminando con la emisión de una instrucción que autoriza la expedición o transcripción del acta. |
| <p>Discrepancias vinculadas al nuevo libro de registro: Libro de Transcripciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Como ha sido notado anteriormente (OBMICA 2016:243), El texto de la Ley 169-14, al disponer la “regularización y/o transcripción” de las actas de nacimiento de beneficiarios/as, ha generado discrepancias en cuanto a su sentido e interpretación. El proceso derivó en la creación de un nuevo registro- a través de un Libro Especial de Transcripciones- en el cual se realiza una transcripción administrativa de la inscripción de nacimiento que había sido realizada en el libro de registro original. Desde la perspectiva de la JCE, el Libro Especial de Transcripciones se fundamenta en la Sentencia 168-13 que instruye la creación de libros de registro especial anuales de nacimientos de personas extranjeras que habían sido inscritas de manera irregular. • Organizaciones de sociedad civil y juristas han criticado el proceso de transcripción oficial de personas beneficiarias de la Ley 169-14, señalando que el mismo carece de fundamento bajo la Ley 659-49 sobre Actos del Estado Civil ya que los actos objeto de transcripción según esta última derivan de sentencias judiciales y otros supuestos que no son realizados de manera directa por los Oficiales del Estado Civil. También se critica que no se convalide el registro de nacimiento ya existente, sino que se solicite la anulación judicial de los registros originales (debido a la duplicidad de actas), con lo cual se pierde la historia procesal de las personas afectadas ya que las nuevas actas emitidas no hacen referencia al registro anterior; asimismo, la asignación de números diferentes a los libros, folios y actas transcritas es percibida por personas afectadas como una forma de segregación, ya que los/as coloca en registros diferentes al resto de la población dominicana. • En algunos casos, los libros de registro en las oficialías contienen discrepancias que han llevado a la invalidación de cédulas de identidad por parte de la JCE. Asimismo, se ha señalado que mientras los registros originales de nacimiento de personas transcritas estén vigentes, pendiente una sentencia de anulación, muchas personas se ven impedidas de obtener la cédula correspondiente debido a la prohibición de emisión de cédula si existe más de una inscripción vigente. También se han reportado demoras en la habilitación de las nuevas cédulas emitidas en el Sistema Integrado del Registro Civil. |
| <p>Trabas administrativas; abuso de criterio por parte de Oficiales de Estado Civil y/o tratamiento discriminatorio</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se reporta que Oficiales de la JCE ejercen ampliamente sus poderes discrecionales, lo cual deriva en la exigencia de requisitos o trámites no previstos en la Ley 169-14. Algunos ejemplos incluyen solicitud de documentos de padres u otros parientes, reenvío de casos desde oficialías hasta la sede central, retención, suspensión o cancelación sospechosa de documentos válidos que conduce a que personas reciban informaciones contradictorias sobre su situación. • Personas afectadas se han quejado del trato recibido por parte de funcionarios-as de algunas Oficialías, incluyendo referencias al color de su piel, o su ascendencia haitiana. • Como consecuencia de lo anterior, muchas personas enfrentan dificultades económicas para obtener su documentación. Pocos pueden costear los gastos de transporte y permisos laborales para acudir periódicamente a las oficialías o la sede central de la JCE a ver si hay respuestas en torno a su situación. • Oficiales generalmente no solicitan documentos adicionales ni motivan su negativa a emitir documentos por escrito, lo cual dificulta el ejercicio de recursos administrativos o judiciales ante posibles abusos. |

Fuente: Elaboración propia partiendo de OBMICA 2017: 242-5 y actualizada con base a Fundación Robert F. Kennedy Human Rights et. al. 2017; Red de Centros Sociales de la Compañía de Jesús 2017; Movimiento Reconocido (Informe alterno para Examen Periódico Universal del RD) 2018; CIDH 2018.

En cuanto a la información sobre el estatus individual de los expedientes, el tema fue abordado durante las mesas de trabajo con la CIDH en el marco de seguimiento a la recomendación de la Comisión sobre la aplicación integral de la Ley 169-14 que permita alcanzar su total cumplimiento y medidas para facilitar los medios que garanticen el acceso efectivo de la población a su documentación. Al respecto, se observan desacuerdos entre OSC y el Estado frente a la temática. Así, OSC observaron que la base de datos sobre beneficiarios accesible en la página web de la JCE no presentaba las informaciones de forma clara y desagregada; el Estado sostuvo que el listado se actualizaba progresivamente conforme avanzaba la implementación y que no se publicaba información para identificar a las personas que recibían documentación para proteger su intimidad. Cabe recordar que en 2017 la Comisión había observado que esta herramienta solo ofrecía la posibilidad de encontrar información cuando ésta se conocía, lo que limitaba su acceso (CIDH 2018 párr. 37). Para el 2018, la CIDH mantuvo su posición de que la falta de informaciones que permitieran cruzar los datos obstaculizaba la implementación efectiva de la Ley 169-14 (ver recuadro). Asimismo, consideró que era necesario implementar medidas de difusión y campañas publicitarias para alcanzar la población grupo A que no ha accedido a su documentación (CIDH 2019 párr. 37).

La CIDH observa que la falta de acceso directo a este listado en la página de internet, así como la publicación de listados que permitan cruzar información para facilitar el trabajo de identificación de beneficiarios que aún no han accedido a su documentación obstaculiza la implementación integral y efectiva de la Ley 169-14. Asimismo, la CIDH enfatiza que se requieren mecanismos que permitan identificar de manera sencilla que requisitos se requieren y cómo acceder a la documentación de las personas del Grupo A (Informe Anual 2018 párr 30).

Por otro lado, las referencias a trabas administrativas y de índole discriminatorio, siguieron siendo señaladas en los informes de OSC¹⁰¹ (las principales dificultades se sintetizan en la tabla 5.4). Este tema también fue uno de los abordados en la mesa de trabajo de la CIDH sobre la base de seguimiento a las “Medidas estatales necesarias para garantizar el acceso a la documentación, en igualdad y sin discriminación e incrementar los caminos para el acceso efectivo al registro civil”. Sobre ello, tanto OSC como la CIDH aludieron a que la denegación en el registro o entrega de documentos a personas de ascendencia haitiana no comienza con la Sentencia 168-13 sino que ha sido una práctica recurrida y denunciada por décadas (CIDH 2019 párr. 15;19). En tal sentido, las OSC opinaron que era importante considerar la denegación histórica y la exclusión social de la población concernida en el diseño

¹⁰¹ Ver, por ejemplo, Amnistía Internacional 2018 (Informe alterno proceso EPU); Dominicanos por Derecho-ISI-CEJIL 2018 (informe alterno proceso EPU); CODNE 2018; Movimiento Reconocido 2018.

de políticas públicas. La Comisión, por su lado, reiteró que “*el registro de nacimiento y la documentación son elementos que hacen posible el goce pleno de derechos vinculados al derecho a la nacionalidad y la personalidad jurídica*” (ver conclusión en recuadro). Cabe destacar que estas trabas administrativas y discriminatorias se extienden a descendientes de beneficiarios grupo A¹⁰² y descendientes de parejas mixtas¹⁰³.

...Al ser privadas de documentación y de acceso al registro civil, las personas enfrentan afectaciones significativas en su vida cotidiana entre las cuales se encuentran: discriminación generalizada, negación de sus derechos a circular libremente dentro y fuera del país, participar en la vida política, recibir asistencia médica, contratar un seguro médico, abrir una cuenta bancaria, obtener un pasaporte, obtener un certificado de buena conducta de la policía, presentar una queja ante las autoridades, declarar a sus hijos como nacionales dominicanos, inscribir a sus hijas e hijos en la escuela, ir a la universidad, encontrar un empleo formal y estable, acceder a los servicios públicos y contraer matrimonio, entre otros. Por tanto, la CIDH enfatiza la necesidad de crear y hacer accesibles los mecanismos que permitan identificar a estas personas y facilitar el acceso al registro civil y a documentos de identidad, de modo que la entrega de los mismos se realice sin ningún tipo de discriminación y evitando cualquier tipo de arbitrariedades y trabas administrativas. Con base en lo anterior, la CIDH considera que la presente recomendación se encuentra en cumplimiento parcial (CIDH Informe Anual 2018 párr. 19).

Por otra parte, el análisis de las respuestas a preguntas formuladas a descendientes de migrantes en el marco de la ENI-2017, en relación al PNRE y su situación de documentación, y recopilados en un estudio derivado de dicha encuesta recientemente publicado (UNFPA 2018), deja entrever las trabas que ha enfrentado el grupo A para acceder a su documentación. Así, entre un total de 6.594 descendientes de migrantes nacidos en el país que indicaron en la encuesta que sus actas de nacimiento o documentos de identidad habían sido anulados por la JCE, 5.933¹⁰⁴ (88,6%) dijo haber intentado recuperar sus documentos bajo la Ley 169-14. Entre aquellos-as que solicitaron sus documentos, solo los recibieron 2.875 personas equivalentes al 48.5%. Sobre las razones que dieron los descendientes de inmigrantes de Haití sobre la no-entrega de la documentación, el referido estudio destaca que la más citada entre aquellos-as con ambos padres nacidos en Haití es que sus padres son

¹⁰² Entrevista con funcionario de organización miembro de Dominicanos por Derecho, 27 de agosto de 2019; CLADEM 2019 ver también reportaje “El Informe” de Alicia Ortega en <https://www.youtube.com/watch?v=DPc9jVhxUrU&feature=youtu.be> con un testimonio de una descendiente de beneficiario grupo A.

¹⁰³ Así lo refleja el Protocolo para acompañamiento a Parejas Mixtas recientemente publicado por OBMICA 2018b.

¹⁰⁴ 4.337 de estos-as eran hijos de padre y madre nacidos en Haití, mientras que 1.342 tenían padre o madre nacidos en Haití. UNFPA 2018: cuadro 45.

extranjeros (45.1%), mientras que para descendientes con un progenitor nacido en Haití el principal motivo es que el caso continúa en investigación (37.3%) (ibid.79-81).

En cuanto al nivel de dificultad para obtener los documentos de identidad, destaca que la mayoría (77%) indicara “muchísima dificultad” y que dicha respuesta solo abarcara a personas de ascendencia haitiana dado que descendientes de inmigrantes de otros países señalaron poca o ninguna. Con base a esta respuesta, y el hecho que la totalidad de descendiente de inmigrantes de otros países recibieron sus documentos, la autora del estudio concluye que la información “**sugiere que las dificultades para obtener los documentos de identidad en la República Dominicana han sido mayores para los descendientes de haitianos que para los otros descendientes**” (ibid.:81 énfasis nuestro). Como lo muestra la tabla 5.5, las principales dificultades reportadas por dominicanos-as de ascendencia haitiana grupo A fue que les hicieron ir muchas veces a la JCE y los traslados de un lugar a otro; estas informaciones apuntarían a que la entrega de la documentación generalmente no se realiza de manera expedita como fue previsto por la ley y como sostienen las autoridades.

Finalmente, para el año señalado OSC mantuvieron sus reservas sobre el proceso de transcripción de actas de personas beneficiarias de la Ley 169-14 en el grupo A, reiterando su impacto discriminatorio al colocarlos en un libro de transcripción exclusivo que los hacía distinguibles respecto al resto de la población (Dominicanos por Derecho et. al 2019) y su preocupación por los posibles efectos jurídicos ya que las actas transcritas podrían ser impugnables judicialmente mientras que las originales quedaban borradas mediante anulación por los tribunales (ver CODNE 2018 párr. 17-18). Durante la segunda mesa de trabajo con la CIDH y OSC, el Estado mencionó que se habían transcrito un total de 27.912 actas, aclarando que la legislación dominicana no había regulado la forma de eliminar el acta transcrita y por ello competía a los tribunales su anulación (CIDH 2019 párr.24).

Tabla 5.5 Beneficiarios Ley 169- Grupo A: principal dificultad para recuperar documentación reportada por 2.470 personas identificadas por la ENI/2017 (%)

| ¿Cuál fue la principal dificultad que tuvo para obtener sus documentos? | Le hicieron ir muchas veces a la JCE | Cada vez que iba a un lugar le mandaban para otro | Durante largo tiempo solo le decían que estaban investigando | Le hicieron buscar muchos documentos de padres y hermanos | Cantidad de dinero que gastaba en cada viaje a la JCE | La desinformación a la que le sometían |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Padre o madre nacidos en otros países | 0 | 0 | 100 | 0 | 0 | 0 |
| Padre y madre nacidos en otros países | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Padre o madre nacidos en Haití | 50.6 | 11.7 | 23.1 | 12.1 | 2.4 | 0 |
| Padre y madre nacidos en Haití | 51.2 | 26.2 | 14.4 | 6.1 | 1.9 | 0.2 |

Fuente: Elaborado en base a UNFPA 2018:82 cuadro 49.

b) En relación a beneficiarios de la ley en categoría grupo B

Con respecto a las personas cuyos nacimientos no habían sido registrados y no contaban con acta de nacimiento (ver grupo B en tabla 5.1), un total de 8.768¹⁰⁵ personas se acogieron al proceso previsto para ellas bajo la Ley 169-14 en un plazo de 180 días que fue criticado como bastante limitado. Si bien el proceso cerró hace más de cuatro años, las limitaciones y obstáculos que muchos-as enfrentaron para acogerse al proceso siguieron haciendo eco en los informes alternos al Consejo de Derechos Humanos¹⁰⁶ con ocasión del examen universal de RD. Esto, teniendo en cuenta que un reconocimiento estatal sobre las limitaciones del proceso facilitaría la búsqueda de vías alternas de acceso a documentación y nacionalidad a personas que quedaron por fuera. Asimismo, a pesar de que no hay cifras definitivas sobre

¹⁰⁵ Cifra proporcionada por el Estado a la CIDH (ver CIDH 2019 párr.31).

¹⁰⁶ Por ejemplo, el informe alerno de Dominicanos por Derecho-ISI-CEJIL 2018 destaca que “Durante la implementación de la Ley 169-14, las personas del Grupo B sufrieron discriminación al intentar registrarse en el Registro Civil durante el período de registro asignado, que se manifestó a través de declaraciones abiertamente hostiles y la imposición de requisitos adicionales a los que se registraban”. Los desafíos reportados por personas que acompañaron a esta población a acogerse al proceso son sistematizados por OBMICA en el Informe Estado del Arte 2014:151-153. El Informe de CLADEM-RD 2018 hace referencia a la discriminación de género evidenciada en requisitos de aplicación extraoficiales que impactaban desproporcionalmente en madres haitianas a las que arbitrariamente se les exigía presentar certificados de nacido vivo que debían coincidir con los documentos de identidad haitiana de las madres.

el tamaño de la población que calificaba para acogerse al proceso, de acuerdo a datos desagregados de la ENI-2012 y proporcionados por el Estado a la CIDH en 2017, se estimaba un aproximado de 53.000¹⁰⁷, lo cual da una idea de la magnitud de personas actualmente al margen de este proceso.

Sobre las personas que aplicaron al proceso, en la respuesta del cuestionario a la primera mesa de trabajo con la CIDH el Estado informó que 6.482 personas tenían registrado un nacimiento en el sistema automatizado y 2.273 estaban pendientes por incompletos (CIDH 2019 párr.27).

La información más relevante, sin embargo, fue el anuncio de que el proceso de naturalización previsto en la Ley 169-14 para beneficiarios-as había iniciado en 2018 sin costo alguno, y que se habían recibido, hasta noviembre, 133 casos (de los cuales 104 correspondían a menores de edad). Los casos estarían en proceso de ser remitidos al Poder Ejecutivo para que otorgue la naturalización mediante decreto (ibid. párr.31). Este anuncio se reconoce como un avance, teniendo en cuenta que el plazo previsto en la Ley 169 para aplicar a la naturalización era de dos años tras haber obtenido las personas una categoría migratoria, y que habían transcurrido cuatro años desde que había cerrado el proceso de inscripción sin que se contara con información respecto al proceso de naturalización. Posteriormente, sin embargo, el reportaje sobre la Ley 169-14 de la periodista Alicia Ortega, de fecha 20 de mayo de 2019, mostraba que hasta entonces la cifra de solicitudes de naturalización aumentaba a unas 800 sin contabilizarse ninguna persona naturalizada.

A pesar del comienzo de esta importante fase inicial de recepción de solicitudes por parte del Ministerio de Interior y Policía (MIP), llama la atención que no exista ninguna información sobre los requisitos para aplicar a la naturalización en la página web de dicho Ministerio o a través de otros medios de comunicación. Si bien los mismos fueron proporcionados por el Estado a la CIDH y divulgados en el más reciente informe de la Comisión, no es clara la accesibilidad a la información por parte de personas que no tienen acceso a este recurso o a instituciones que ofrecen orientación sobre la temática. Asimismo, OSC han planteado que el proceso de naturalización para grupo B acogidos a Ley 169-14 sería incierto, ya que no es clara la aplicabilidad de la ley actual sobre naturalización diseñada para personas extranjeras, mayores de edad y que portan pasaporte¹⁰⁸. Por su lado, la CIDH saludó la información proporcionada sobre el proceso de naturalización notando que consideraba que se requerían mayores medidas de información y publicidad al proceso *“dado que en tanto la población afectada no accede a la nacionalidad, permanece apátrida”* (CIDH 2019 párr.37).

¹⁰⁷ Ver CIDH 2018 párr.41;46.

¹⁰⁸ Así sale a relucir durante la entrevista a un abogado miembro de la plataforma Dominicanos por Derecho efectuada el 27 de agosto de 2019. Ver también CIDH 2019 párr.36.

Cabe destacar que la copia del carnet de residencia y de la cédula emitida por la JCE están incluidos entre los requisitos para aplicar a la naturalización, por lo que la accesibilidad de la población a dicha documentación adquiere mayor relevancia. Durante la segunda mesa de trabajo con la CIDH, el Estado se refirió al proceso de entrega de carnes a 5.684 personas beneficiarias grupo B iniciado en octubre de 2017 para el cual se habían invertido 5 millones de pesos dominicanos en esfuerzos de difusión y alcance. También destacó que se había colaborado con ACNUR dándole acceso a archivos de la DGM para hacer un mapeo de ubicación de población beneficiaria. Hasta entonces (20-21 noviembre 2018), solamente 2.236 personas habían obtenido su residencia; llama la atención que el Estado atribuyera el bajo número de emisiones a la falta de diligencia (ibid. párr. 33) o de interés de beneficiarios-as¹⁰⁹, dado el perfil de muchos-as que viven en bateyes aislados sin contar con la información y los recursos requeridos para gestionar los documentos y las dificultades reportadas por abogados-as que han acompañado casos que dan cuenta de múltiples viajes y tramites previa la obtención de carnets y cédulas¹¹⁰. Debido a ello, la CIDH recoge en su último informe que las OSC habían manifestado que era necesario que los documentos estuvieran disponibles para entrega (CIDH 2019 párr.34).

Otro asunto pendiente en relación a beneficiarios grupo B es que a varios años después de haber culminado el ciclo de inscripción al proceso, no había claridad sobre el curso final de los más de dos mil casos que habían quedado pendientes por incompletos.

c) Otras personas afectadas por la Sentencia 168-13 y sin una solución de nacionalidad bajo la ley 169-14

Como ha sido señalado, la gran mayoría de beneficiarios grupo B bajo la Ley 169-14 no lograron acceder al proceso previsto en esta, dadas las limitaciones de tiempo e imposición de requisitos no previstos en la ley que no pudieron cumplir. Algunos-as también optaron por no acogerse al proceso, en rechazo a que tuvieran que acogerse primero a un proceso de regularización de inmigrantes sin ellos-as serlo¹¹¹. Esta realidad impide que se pueda afirmar que la Ley 169-14 dio respuesta efectiva a todas las personas afectadas por la Sentencia 168-13. Ante ello, en su último informe la CIDH concluye que su recomendación en torno a la aplicación integral de

¹⁰⁹ El Viceministro de Interior y Policía se refirió a la falta de interés de algunos beneficiarios-as grupo B en la nacionalidad dominicana durante la entrevista para el programa televisivo El Informe transmitido el 20 de mayo de 2019 y disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DPc9jVhxUrU&feature=youtu.be>

¹¹⁰ Así lo reflejan los testimonios de personas afectadas y abogados-as entrevistados para el informe citado en la nota anterior.

¹¹¹ La ENI-2017 encuentra que la mayoría de descendientes de inmigrantes que no se inscribieron en el Libro de Extranjería (64.2%) indicó no haberlo hecho porque no se consideraba extranjero. Ver UNFPA 2018:87.

la Ley 169-14 que permita alcanzar su total cumplimiento y medidas para facilitar los medios que garanticen el acceso efectivo de la población a su documentación, seguía en estado de cumplimiento parcial:

...La Comisión observa que el Grupo B es el que se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad al no existir una vía legal para alcanzar una solución duradera en materia de nacionalidad. Sin acceso a la documentación y sin nacionalidad, estas personas no se encuentran reconocidas por el marco jurídico dominicano y se enfrentan a múltiples obstáculos para alcanzar el goce efectivo de otros derechos. Con base en todo lo anterior, la CIDH considera que la presente recomendación se encuentra en estado de cumplimiento parcial (par. 37).

En atención a lo anterior, se han venido identificando algunos perfiles de perfiles de nacidos-as en territorio dominicano y que no contaban con acta de nacimiento dominicana antes de promulgarse la Constitución de 2010:

- Personas que conformarían grupo B y que no lograron completar los requisitos en los plazos previstos y por tanto no aplicaron o no fueron admitidos al régimen especial previsto en la ley 169-14;
- Personas que al momento de establecerse el régimen especial previsto en la Ley 169-14 figuraban inscritas en el Registro Civil dominicano, aunque en el libro de extranjería, lo cual *de facto* impedía su elegibilidad al proceso;
- Personas que antes de implementarse la Ley 169-14 habían iniciado procesos de declaración tardía de nacimiento y terminaron inscritas posteriormente en los libros de extranjería;
- Personas que nacieron entre el 18 de abril de 2007 y el 26 de enero de 2010 en que entra en vigencia la nueva constitución y que quedaron fuera del ámbito de aplicación de la Ley 169-14.

Con relación a las personas que caerían en las categorías identificadas, no hay reconocimiento oficial sobre su situación de o riesgo de apatridia, por lo que no se discutieron posibles soluciones. No obstante, durante las mesas de trabajo con la CIDH se abordaron las recomendaciones de la Comisión en torno a la creación de *“Mecanismos correspondientes para investigar y atender los potenciales casos de aquellas personas nacidas entre el 2007 y 2010, que nunca contaron con un registro de su nacimiento y que no presentaron solicitud para el procedimiento establecido por la Ley, así como los hijos de parejas mixtas¹¹²”*. Según nota la CIDH en su informe, en relación a estos subgrupos *“el Estado reconoció que no hay una solución”* agregando que la JCE se habría propuesto efectuar una verificación de

¹¹² Las parejas mixtas se abordan en mayor detalle en el inciso “d” siguiente.

sus datos para corroborar su estatus, aludiendo además a la existencia de libros de registro de nacimientos de hijos-as de extranjeros-as no residentes (CIDH 2019 párr.38).

d) Situación de descendientes de Parejas Mixtas:

Los descendientes de parejas mixtas, es decir, fruto de uniones entre dominicanos-as con extranjeros-as, cuentan con el reconocimiento constitucional de su derecho a la nacionalidad dominicana con base al vínculo parental con un progenitor dominicano. A pesar de ello, diversos obstáculos impiden el acceso efectivo a su registro de nacimiento dominicano y por tanto a la nacionalidad dominicana. El sub-registro de nacimiento de esta población se reflejaba en la explotación de datos de la ENI-2012 que mostraba que, para entonces, al menos 28.000 hijos-as de parejas mixtas no contaban con acta de nacimiento dominicana¹¹³.

El 5 de octubre de 2018 OBMICA lanzó un Protocolo de Acompañamiento Legal a descendientes de parejas mixtas¹¹⁴ que recoge lo aprendido durante la implementación de un proyecto trienal con este eje de trabajo apoyado por la Unión Europea y ejecutado conjuntamente con el Movimiento de Mujeres Domínicó Haitianas (MUDHA)¹¹⁵. El documento aborda los principales desafíos para el registro de nacimiento de hijos-as de parejas mixtas, entre los cuales sobresale el requisito de presentación de cédula de identidad y electoral del progenitor dominicano y pasaporte del extranjero para proceder con la declaración. Se muestra, además, como el requisito genera un impacto diferenciado desde un enfoque de género, particularmente cuando la madre es la extranjera, puesto que, *“incluso si el padre dominicano tiene cédula y está dispuesto a proceder con el reconocimiento de su hijo-a, no se puede inscribir el nacimiento sin el pasaporte de la madre”*. Ante esto, la guía plantea la necesidad de establecer un mecanismo alternativo de acreditación de identidad de la madre extranjera, cuando ésta no cuenta con pasaporte o cédula; asimismo, ante casos de parejas mixtas que abarquen un progenitor dominicano y un progenitor nacido en el país y afectado por la Sentencia 168-13 que no pudo acogerse al régimen especial de la Ley 169-14; pendiente el esclarecimiento de la situación jurídica.

¹¹³ Se anticipa que los datos obtenidos mediante la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes realizada en 2017 permitirán arrojar más luces sobre el tamaño aproximado actual de la población de descendientes de parejas mixtas que no cuenta con acta de nacimiento.

¹¹⁴ El informe, titulado *“Facilitando el acceso al registro civil dominicano a descendientes de parejas mixtas: protocolo para su acompañamiento legal”*, está disponible en la página web de OBMICA en <http://obmica.org/index.php/publicaciones/libros/226-facilitando-el-acceso-al-registro-civil-dominicano-a-descendientes-de-parejas-mixtas-protocolo-para-su-acompanamiento-legal>

¹¹⁵ El documental *Libertad: las historias de las y los hijos de parejas mixtas*, producido en el marco del lanzamiento de este Protocolo, ilustra algunas de las dificultades que enfrentan descendientes de parejas mixtas para acceder al registro civil dominicano y el impacto de la indocumentación en sus vidas.

Otros obstáculos que han sido identificados incluyen la falta de reconocimiento paterno, la confusión generada por la introducción de un sistema diferente de registro de nacimientos de hijos-a de madres extranjeras no residentes, discrepancias entre requisitos y procedimientos establecidos y los exigidos por Oficiales del Estado Civil (incluyendo muestras de prejuicios y abuso de poder discrecional por parte de algunos-as funcionarios-as), complejidad de procedimientos para corrección de errores en certificados de nacido vivo por parte de centros de salud, desconocimiento de derechos y falta de información, entre otros.

Extracto de los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Protocolo de Atención a Parejas Mixtas en relación al poder discrecional de Oficiales de Estado Civil

Desde nuestra perspectiva, si bien existe un reconocimiento oficial de que no se debe abusar de los poderes discrecionales referidos, en la práctica el alcance de éstos no queda suficientemente delimitado o especificado. En este sentido, se observa la necesidad de profundizar más sobre sus consecuencias y cómo prevenir y sancionar posibles abusos, ya que como señalamos en la sección sobre derecho internacional, la imposición de obstáculos infundados puede derivar en una privación arbitraria de la nacionalidad contraria a las obligaciones nacionales e internacionales asumidas por el Estado. Además, muchas de estas acciones discrecionales realizadas por los y las Oficiales del Estado Civil, no son dadas por escrito, sino de manera verbal, lo que dificulta las acciones de amparo, revisiones o quejas ante la Dirección Nacional de Registro Civil.

5.4.2 Opinión pública

En 2018 la cuestión sobre el derecho a la nacionalidad dominica de personas afectadas por la Sentencia 168-13 siguió dividiendo la opinión pública, mientras que el clima hostil frente a la inmigración haitiana alentado por grupos conservadores en medio de las protestas en Haití, los incidentes en Pedernales, entre otros abordados en la sección 5.1, fue desafiante para aquellos-as que defienden la causa de personas desnacionalizadas. El tema sigue siendo politizado y presentado como una amenaza a la soberanía y a la identidad dominicana¹¹⁶.

La polarización frente a la temática se refleja en los datos de la Encuesta Barómetro de las Américas que mostraban que el apoyo público a la nacionalidad de descendientes de migrantes había disminuido después de la Sentencia 168-

¹¹⁶ Ver, por ejemplo, análisis de grupo B no registrado (Pelletier 2019) publicado en Acento.com.do.

13, pasando de un promedio de apoyo (en escala de 0 a 100) de 54.8 en 2012, a 52.4 en 2014 (UNFPA 2018:36). El análisis de resultados de la Encuesta de Cultura Política de 2017 sugiere que la tendencia al descenso se mantiene, con un 46.6% de consultados-as mostrándose de acuerdo con que los descendientes de haitianos-as nacidos en el país son dominicanos-as (Instituto de Investigación Social para el Desarrollo 2017:117-118).

5.4.2.1 Reacciones afines a los criterios establecidos en la Sentencia 168-13

Como se ha venido recalcando, la postura estatal frente a la Sentencia 168-13 es de respaldo a sus criterios y de promover la Ley 169-14 como una respuesta efectiva a personas afectadas por la sentencia. Esta postura es respaldada por las principales autoridades de gobierno que inciden en la implementación de la Ley-169, tales como la Cancillería, JCE, MIP y la DGM. Otros actores de gobierno también mostraron abiertamente su rechazo a las recomendaciones de la CIDH de dejar sin efecto parte de disposiciones contenidas en Ley 169 (reiteradas en su informe anual 2017 y divulgado en abril de 2018), destacando declaraciones en los medios por parte del Presidente del Senado y la Defensora del Pueblo. En el caso de esta última, llama la atención su reacción frente al anuncio sobre las mesas de trabajo con la CIDH (ver recuadro), teniendo en cuenta que representa una institución pública cuya misión principal es velar imparcialmente por la protección de derechos fundamentales, incluyendo migrantes y sus descendientes, como sujetos de derechos.

Defensora del Pueblo

La Defensora del Pueblo, Zoila Martínez Guante, expresó también ayer su rechazo a la instalación en el país de una mesa de trabajo de la CIDH, con el propósito de evaluar los avances en la solución a la crisis causada por la alegada desnacionalización de hijos de inmigrantes... Martínez Guante consideró que donde el organismo debe instalar esa mesa de trabajo es en los países que pretenden que la República Dominicana asuma a los inmigrantes haitianos ilegales, como la Unión Europea, Canadá y Estados Unidos. “Que se repartan los haitianos, que cada país coja 10,000, 15,000, o 25,000”, expresó (Listín Diario 2018e).

Para el 2018 entre los líderes políticos que inciden en la opinión pública y sostienen que en el país no hay apatridia, destaca nuevamente el expresidente Leonel Fernández, quién en el marco de una conferencia dictada en noviembre 2018 en Miami, mantuvo que hijos-as de haitianos-as sin documentos tienen acceso a la nacionalidad haitiana. Según reportó un medio de prensa, el referido político sostuvo, además, que “Si República Dominicana estableciese que todo el que nazca

en territorio dominicano fuese dominicano con el tiempo la identidad dominicana se pierde por un factor demográfico” (Listín Diario 2018f).

Las posiciones más extremas, sin embargo, siguen proviniendo de líderes de los partidos políticos que promueven una visión nacionalista, incluyendo la Fuerza Nacional Progresista (FNP), el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC). Un artículo publicado por Yanessi Espinal, publicado en *El Caribe* el 9 de abril de 2018 y que aborda como el nacionalismo gana terreno como discurso político para desviar la atención de otros temas centrales como la corrupción, nota que han surgido dos nuevas figuras nacionalistas que son Porfirio López Nieto, fundador del Partido Nacionalista Dominicano (PND) (quien incluso ha sometido un recurso de constitucionalidad contra la Ley 169-14) y Ramfis Domínguez Trujillo, nieto del dictador Rafael Leonidas Trujillo. La autora observa que algunas figuras religiosas católicas, como el obispo auxiliar de Santo Domingo se han distanciado de la línea dura que trazó en su momento el Cardenal Nicolás de Jesús López, mientras que representantes de la iglesia evangélica parecen mantener una posición nacionalista de línea dura (Espinal, 2018b).

Cabe destacar que los líderes de partidos políticos nacionalistas han formado alianzas bajo el denominado “Movimiento Tricolor por la Soberanía”, cuya plataforma se sustenta, entre otros, en la defensa íntegra a la Sentencia 168-13:

“Rechazamos toda pretensión de revocar, mediatizar o burlar, con maniobras encubiertas, ilícitas y antijurídicas, la sentencia del Tribunal Constitucional 168-13 sobre los alcances del principio de la nacionalidad, en especial, las exigencias contenidas en el plan nacional de regularización concluido en fecha 17 de julio del 2016 (Movimiento Tricolor por la soberanía Nacional 2017, fundamentos para su constitución¹¹⁷).

En consonancia con esta visión, medios de prensa aludieron a críticas por parte de dicho movimiento a que las autoridades invitaran a la CIDH al país (El Caribe 2018), así como a pronunciamientos de rechazo hacia el PNRE y la Ley 169-14 (Agramonte 2018). Asimismo, en enero de 2019 se reportaba sobre el llamado de sus líderes a conformar el Comité Nacional de Recordación de la Ocupación Haitiana de 1822 en anticipación de una “virtual segunda ocupación”; las referencias contenidas en el texto sobre la necesidad de “**hacer memoria social tanto de esa etapa de aplastamiento de una comunidad nacional con valores culturales diametralmente opuestos a los que distinguían y distinguen a los ocupantes**” (énfasis de la autora) muestran

¹¹⁷ Ver texto completo en <https://fnp.org.do/movimiento-tricolor-por-la-soberania-nacional-2/>

como el discurso se sigue apoyando en las alegadas diferencias raciales y culturales de RD en contraposición Haití, lo cual tiene el efecto de perpetuar el rechazo a la inmigración haitiana y sus descendientes y por tanto su exclusión social.

Una de las acciones por parte de grupos nacionalistas de mayor seriedad, dada las posibles repercusiones, son las cuatro acciones de inconstitucionalidad en contra de la Ley 169-14, dos de ellas depositadas en 2018, en espera de un fallo por parte del Tribunal Constitucional. La posibilidad de que se anule la referida ley permanece entonces latente, creando incertidumbre en cuanto a la situación jurídica de beneficiarios-as que han obtenido documentación bajo esta (Méndez 2018).

5.4.2.2 Posturas críticas frente a la Sentencia 168-13 y sus consecuencias

Ante los rumores de un posible fallo contra la constitucionalidad de la Ley 169-14, los juristas Eduardo Jorge Prats (presidente del Instituto Dominicano de Derecho Constitucional) y Servio Tulio Castaños¹¹⁸ (vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia-FINJUS), alertaron sobre la crisis de gobernabilidad que tal decisión provocaría, recordando que dicha ley fue producto de un complejo proceso de búsqueda de consenso político y legislativo. Ambos opinaron que había que seguir avanzando para una implementación efectiva de la ley.

Terminar de implementar esta ley según su espíritu y sus disposiciones, pues, dicho sea de paso, esta es la mejor defensa que puede tener la República Dominicana ante las críticas que desde diferentes ámbitos se le hace su régimen de nacionalidad. En fin, contrario a lo que se ha dicho en la prensa, el reciente Informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos no está en desacuerdo con el objetivo esencial de la Ley 169-14, ni tampoco con el Plan de Regularización, aunque señala que hay que trabajar por la real y efectiva implementación de la ley (Prats 2018).

Por otra parte, en el marco de un panel sobre la temática de apatridia, segregación racial y violaciones de derechos, realizada por el Movimiento Reconocido y la Fundación Ebert a mediados de abril de 2018, Ana María Belique, en representación de dicho movimiento, destacó, entre otros, la complejidad de la situación actual de descendientes afectados por la Sentencia 168-13, ya que se propagaba exitosamente desde el gobierno la idea de que la problemática iba encaminada hacia una solución,

¹¹⁸ Así lo afirma durante una entrevista para el Programa El Día, disponible en <https://hoy.com.do/videos/entrevista-de-el-dia-a-servio-tulio-castanos-guzman-vicepresidente-ejecutivo-de-finjus-sobre-la-ley-169-14/>

lo que tenía el efecto de neutralizar la opinión pública y la presión a nivel doméstico e internacional. Por su lado, el sociólogo Wilfredo Lozano opinó que la Sentencia 168-13 culmina un proceso de negación de derechos con raíces históricas que datan de inicios del siglo XX hasta el presente, en paralelo al crecimiento de la influencia del autoritarismo neo-nacionalista. En tal sentido, opinó que avanzar en la lucha por los derechos a la nacionalidad de dominicanos-as de ascendencia haitiana requería una concertación con otras demandas y actores políticos y sociales de manera que sea parte integral de un proceso más amplio de ciudadanía democrática de la política (Diario Hispaniola 2018).

Desde otra perspectiva, con motivo de la conmemoración del día contra la apatridia el 23 de septiembre, por ser este el día que marca la emisión de la Sentencia 168-13 5 años atrás, la jurista académica Paola Pelletier, en un artículo de opinión publicado por Servicio de Acento.com.do, opinó que *“lo único positivo de la Sentencia y que se convirtió en una oportunidad, fue que dio a conocer al mundo entero lo que estaba sucediendo en la República Dominicana desde años atrás: un proceso de desnacionalización en un contexto de discriminación estructural, histórica y racial, a un grupo minoritario y específico de personas por su origen nacional y étnico africano (identidad afro que nosotros auto-negamos). Al sacar balance de la Ley 169-14 concluye que no ha tenido éxito porque muchas personas afectadas siguen en condición de apatridia, opinando que lo que procede es la restitución efectiva de la nacionalidad a toda la población que la tenía antes de promulgarse la nueva constitución de 2010. (Pelletier 2018).*

Por su lado, periodistas dominicanos siguieron dando visibilidad al impacto humano generado por la Sentencia 168-13, siendo un ejemplo las diversas notas periodísticas que a lo largo del año recogieron las actividades y opiniones de defensores-as del derecho a la nacionalidad dominicana de personas afectadas. Algunos opinaron abiertamente sobre la temática rechazando la Sentencia 168-13 desde el punto de vista jurídico y moral, como el caso del programa *El Día*, transmitido el 6 de abril de 2018 y conducido por Huchi Lora; su abordaje también hizo referencia a como el discurso por parte de sectores políticos intenta mezclar los casos de inmigrantes con los de desnacionalizados para confundir la opinión pública y sus efectos¹¹⁹. De igual forma, el periodista Juan Bolívar Díaz, en un artículo titulado “un absurdo anular la ley 169-14” opinó que *“su anulación sería un acto de soberbia y grave desafío a un gran acuerdo nacional de imperativo humanitario y diplomático que sacó al Estado*

¹¹⁹ En cuanto a los efectos a largo plazo derivados del no reconocimiento de la prevalencia de apatridia, se menciona que seguirá aumentando el número de personas excluidas y que no pueden ejercer efectivamente otros derechos por causa de la indocumentación; además, anticipa que la condena internacional al país no cesará dadas las obligaciones internacionales del país que implican una restricción parcial de su soberanía justamente para prevenir violaciones masivas de derechos. El programa está disponible en https://www.youtube.com/watch?v=KlJa5004_Ao

dominicano del candelero en que había quedado. Aunque persisten reclamos a favor de los del grupo b, en gran proporción sumido en la apatridia, con absurdos tan graves que en una misma familia unos hijos quedaron como dominicanos y otros como extranjeros”.

En el plano internacional destacó la visita de cortesía por parte congresistas de Estados Unidos al país durante los primeros días del mes de agosto de 2018. El objetivo de la misma habría estado vinculado a su interés de dar seguimiento a la situación de personas afectadas por la Sentencia 168-13 y de conversar con distintos sectores a fines de conocer la evolución de la temática. De acuerdo a la cobertura de la visita por parte de medios de prensa, se sostuvieron reuniones con el Despacho del Presidente Danilo Medina, miembros del Tribunal Constitucional y la sociedad civil (Diario Libre 2018b; Pesqueira 2018).

La importancia de la temática para sectores de gobierno estadounidense también se reflejó en la audiencia de confirmación de la entonces nominada a Embajadora de Estados Unidos ante la República Dominicana, Robin Bernstein, ante el Comité Senatorial de Relaciones Exteriores del Congreso de ese país el 7 de marzo; durante esta, el senador Ben Cardin le pregunta a la nominada si ella estaba al tanto de la situación de una decisión del tribunal constitucional dominicano que afectada a descendientes de personas haitianas dejándolos en condición de apátridas, solicitándole mantener este asunto como prioritario e informar al Comité para “mantenernos comprometidos con este tema” (Mejía 2018). La referida audiencia, junto con la respuesta de Robin Bernstein, quien señaló entonces que trabajaría en buscar una solución para la población afectada, causó rechazo por parte de la cancillería y distintos sectores políticos en medios de prensa (Almomento.net 2018) quienes la catalogaron como una intromisión.

Por otra parte, la privación de la nacionalidad dominicana a personas de ascendencia haitiana y sus efectos siguieron haciendo eco en medios de prensa internacionales. Una muestra es el artículo de la académica e investigadora Elissa L. Lister (2018) publicado en el diario internacional español *El País*, que enmarca la Sentencia 168-13 en el contexto histórico de una reproducción constante del racismo y antihaitianismo que “*erige como un elemento trascendental del blindaje legal que facilita al Estado dominicano el ejercicio del racismo como política oficial*” (ver también recuadro):

El silencio de 80 años de racismo y genocidio en República Dominicana

Los postulados ideológicos que legitimaron el genocidio de 1937 se reactualizan constantemente y permanecen vigentes hoy en las prácticas sociales, en los imaginarios y en los discursos, ya no solo de las élites

También destaca el escrito de la escritora guatemalteca Ilka Corado (2018), quien en su artículo titulado *El suplicio de ser haitiano o descendiente de haitianos en República Dominicana*, explica la promulgación de la Sentencia 168-13 y los problemas derivados de la implementación de la ley 169-14 concluyendo que RD “le quitó la nacionalidad a sus propios hijos, solo por ser de ascendencia haitiana”.

Igualmente, hacia finales de octubre 2018 se estimaba que desde su estreno en marzo de 2017 más de 3.500 personas en 8 países habían visto el documental “*Hasta la Raíz*”, que muestra la lucha de personas dominicanas de ascendencia haitiana por recuperar su nacionalidad e identidad dominicana a través de las historias de tres mujeres protagonistas. En una entrevista publicada por el diario *Hoy*, su productor y director Juan Carlos González indicó que el potencial creativo y transformador de la sociedad dominicana fue lo que lo motivó a trabajar en el documental ya que “*la gran mayoría de esta sociedad es solidaria y tiene en las mujeres a su sujeto político más desafiante*” (Hoy 2018f).

5.4.3 Acciones de la sociedad civil

Organizaciones de derechos que acompañan a la población migrante y sus descendientes en el país, junto con organizaciones socias internacionales, siguieron enfocando acciones hacia la visibilización de la población que quedó al margen del ámbito de la Ley 169-14 así como el cabildeo en torno a la implementación efectiva de esta ley. Para el 2018 destaca la participación activa de OSC en la remisión de insumos a propósito del proceso EPU de RD ante el Consejo de Derechos Humanos, así como sus contribuciones a los diálogos con el Estado realizados en el marco de las mesas de trabajo auspiciadas por la CIDH.

Cabe recordar que existe una posición unificada de desacuerdo por parte de OSC con los criterios establecidos en la Sentencia 168-13, ya que desde su perspectiva, avalada por el derecho internacional de derechos humanos, a las personas concernidas se les arrebató un derecho previamente adquirido y respaldado por las constituciones previas a la de 2010; debido a ello, también hay desacuerdos con que la Ley 169-14 genere distintas categorías de afectados-as, dando un tratamiento de extranjeros-as a aquellos-as que caen en la categoría grupo B para luego ofrecerles la posibilidad de naturalización. A pesar de ello, apoyaron el proceso de la Ley-169-14 viendo en esta una ruta para enfrentar (al menos a corto plazo) la vulnerabilidad generada por causa de la indocumentación. Esto explica por una parte la continuidad del trabajo de acompañamiento legal a personas acogidas a esta ley, el cual además ha servido de base para reportar obstáculos desde el terreno, y por otra parte, su reclamo al gobierno en torno a su aplicación correcta para alcanzar los objetivos planteados por esta.

En cuanto a la participación de OSC en el proceso EPU, un total de siete informes abordaron la temática¹²⁰, mostrando el peso que sigue ejerciendo la misma entre las prioridades de derechos. En estos, sobresalen las preocupaciones por la negativa del Estado a *“reconocer directamente la discriminación y marginación que enfrentan los y las dominicanos-as de ascendencia haitiana o incluso a reconocer la existencia de un solo caso de apatridia”* (Dominicanos por Derecho-ISI-CEJIL 2018 párr.13) así como los llamados a responder adecuadamente a las recomendaciones formuladas por mecanismos internacionales y regionales de protección de derechos y la *“formulación de propuestas políticas coherentes con los estándares internacionales sobre adquisición de nacionalidad que permitan y promuevan el acceso al registro civil, sin discriminación”* (CODNE 2018 párr.22).

Mesas de trabajo con Estado y CIDH: perspectivas de sociedad civil

“Acogimos la propuesta como algo positivo, porque las OSC teníamos claro que para resolver el problema se requiere acción directa del Estado”¹²¹

Por otra parte, la propuesta del Estado a la CIDH de abrir espacios de diálogo que incluyeran la representación de OSC en el marco de la Mesa de Trabajo sobre la Implementación de Políticas de Derechos Humanos, generó expectativa entre organizaciones que defienden derechos de personas afectadas por la Sentencia 168-13. Desde su perspectiva, dado que el Estado no admite que existen personas en situación de o riesgo de apatridia en el país, ha primado un ambiente de desconfianza frente a este; sin embargo, se consideran fundamentales estos espacios de diálogo, que han sido escasos, para dar y escuchar argumentos y trabajar hacia la construcción de soluciones duraderas.

Al indagar sobre la sensación que quedó entre OSC al culminar las dos mesas de trabajo ejecutadas en 2018, un miembro de la Plataforma Dominicanos por Derecho consultado para este informe opinó que *“no se tradujo en soluciones efectivas para la población...seguimos en las mismas condiciones...no hay al día de hoy ningún(a) naturalizado(a) y no existe un reconocimiento oficial sobre casos de personas sin una solución bajo la Ley 169-14”¹²²*. Al mismo tiempo, se reconocen algunas limitaciones de índole metodológica, en el sentido que no se trató de un escenario para dialogar solamente sobre el tema de nacionalidad y Ley 169-14, sino que había

¹²⁰ Se contabilizan informes por parte de Amnistía Internacional; CLADEM-RD; Dominicanos por Derecho-ISI-CEJIL; Dominicans for Justice and Peace et.al; Movimiento Reconocido; Coalición Dominicana por una Nacionalidad Efectiva (CODNE); World Council of Churches.

¹²¹ Entrevista con uno de los coordinadores de la Plataforma Dominicanos por Derecho, 27 de agosto de 2019.

¹²² Ibid.

muchos otros temas de preocupación y seguimiento para todas las organizaciones participantes. Además, en su opinión, las informaciones no se cruzaban por lo que no se podía conversar sobre la base de información estatal recibida de antemano.

Según se conoció, en el marco del segundo encuentro hubo una propuesta del Estado de continuar los diálogos por medio de mesas interinstitucionales con sociedad civil, esta vez sin auspicios de la CIDH. En mayo de 2019 se habría realizado el primer encuentro con presencia de OSC; aunque estas organizaciones acudieron reconociendo el valor del dialogo para avanzar en temas de interés, preocupaba la ausencia de la CIDH y que no quedaba clara la metodología, siendo de interés para la sociedad civil que las mesas fueran más de índole de trabajo técnico, de manera que se avance, por ejemplo, sobre la base de barreras concretas a la implementación de la Ley 169 previamente identificadas¹²³.

Las conmemoraciones del quinto aniversario de la Sentencia 168-13 y el cuarto de la Ley 169-14 fueron también aprovechadas por OSC para emitir sus balances sobre la situación de personas afectadas, visibilizarlas y abogar por soluciones duraderas:

Cinco años resistiendo la desnacionalización en un clima hostil

Esta conmemoración en 2018 llega en un clima de rechazo a las comunidades de dominicanas y dominicanos de ascendencia haitiana y sus derechos, que esta plataforma interpreta como una negación por parte de grupos conservadores sobre la identidad afro descendencia dominicana. Este quinto aniversario nos halla reflexionando sobre el porvenir de la comunidad afectada por la sentencia, con la mira puesta en el clima social y la expectativa de soluciones duraderas (Dominicanos por Derecho, 23 septiembre 2018).

En el cuarto año de la Ley 169-14: Dominican@s por Derecho reclama soluciones duraderas para las y los afectados por la sentencia 168/13

Hoy, ante esta nueva conmemoración de la promulgación y a la luz del riesgo de la pieza legislativa, las instituciones que componen la Plataforma Dominican@s Por Derecho manifestamos que:

- 1) Es necesario volver a mencionar la pertinencia de la Ley 169-14, como mecanismo de soluciones para los y las afectadas por la sentencia 168/13, pero insistimos en la necesidad de la restitución de la nacionalidad apegadas a los estándares internacionales de los derechos humanos.**
- 2) Demandamos la correcta aplicación de la ley 169-14 por parte de la Junta Central Electoral, a través de**
- 3) Solicitamos al Gobierno dominicano liderar junto a Sociedad Civil un proceso definitivo para buscar soluciones duraderas y con garantía de los estándares internacionales en materia de nacionalidad para las personas denominas del grupo B (Dominicanos por Derecho, 23 mayo 2018).**

¹²³ Ibid.

De igual manera, al cumplirse el 23 de mayo de 2018 un año de haberse publicado el informe *“Sueños Postergados: La lucha de las personas dominicanas de ascendencia haitiana por recuperar su nacionalidad”* por parte de las organizaciones Fundación Robert F. Kennedy, el Centro de Desarrollo Sostenible (CEDESO) y el Servicio Judío Americano, dichas organizaciones emitieron un comunicado recordando la situación de personas afectadas un año después. En este, manifiestan seguir “profundamente preocupados” notando que la situación en el terreno “sigue siendo desesperante” y reiterando que uno de los principales obstáculos que enfrentan las personas afectadas *“es la narrativa perjudicial de que la situación se ha resuelto debido a la existencia de la ley 169-14”* (Fundación Robert F. Kennedy Human Rights 2018).

Para 2018 también destaca la publicación de nuevos insumos que buscan llamar la atención sobre la problemática. Uno de estos es el Manual de Incidencia “Asegurando el derecho a la nacionalidad sin discriminación y combatiendo la apatridia en República Dominicana” publicado en el quinto aniversario de la Sentencia 168-13 por parte de Dominicanos por Derechos (DxD), el Instituto sobre Apatridia e Inclusión (ISI), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Robert F. Kennedy Human Rights y la Red de las Américas sobre Nacionalidad y Apatridia (Red ANA); el documento recopila algunas herramientas de incidencia elaboradas recientemente por parte de organizaciones internacionales y OSC, con miras a que sean accesibles a defensores-as y personas que busquen abogar por el derecho a la nacionalidad de descendientes de migrantes nacidos en RD y afectados por la sentencia. Otro recurso publicado es el libro “Nos Cambió la Vida” por parte del Movimiento Reconocido, que recoge historias de vida de afectados-as por la Sentencia 168-13 y que dejan entrever sus luchas, realidades y el impacto de la indocumentación en distintos ámbitos de sus vidas (Eldigital.com.do 2018).

Asimismo, el Instituto sobre Apatridia e Inclusión incluyó la realidad dominicana entre una serie de podcasts titulado *“Paperless People”* (gente sin documentos) lanzado en octubre de 2018 y que muestra el impacto de apatridia en las vidas de personas de tres países en distintos continentes (India, Serbia, RD) que enfrentan este fenómeno. El episodio sobre RD fue elaborado con el apoyo de OBMICA e incluye testimonios de dos personas afectadas por la Sentencia 168-13 (OBMICA 2018c¹²⁴).

¹²⁴ El episodio sobre RD está disponible en <http://institutesi.buzzsprout.com/215246/833610-paperless-people-podcast-5-identity-denied-citizenship-stripping-in-the-dominican-republic>

5.4.4 Perspectivas a futuro

El recuento de los principales desarrollos en torno a la situación de personas nacidas en RD afectadas por la Sentencia 168-13 para 2018 muestra que, dado el desentendimiento del Estado dominicano con los fallos por parte de la Corte Interamericana, la Ley 169-14 es la única herramienta con la que al momento cuentan OSC, órganos supervisores de derechos y el propio Estado para avanzar hacia una solución definitiva frente a la temática. A pesar de los desacuerdos entre OSC y el Estado dominicano sobre los criterios contenidos en la Sentencia 168-13, si la Ley 169-14 cumpliera su objetivo, todas las partes se verían beneficiadas.

A través de los gestos de diálogo que ha mostrado el Estado con OSC, y sin minimizar su importancia, se ha logrado de cierta manera contener la presión y la crítica. Sin embargo, la voluntad política del gobierno seguirá en la mira hasta conocer su disposición a establecer un mecanismo para conocer los casos identificados de personas que cumplen los criterios de grupo B de la Ley 169-14 pero que no se acogieron al proceso, así como su apertura a trabajar en las barreras a la implementación de la ley 169-14 que se vienen señalando desde hace ya varios años. De mantenerse los diálogos sin registro de resultados concretos, se puede anticipar que la credibilidad e imagen del Estado se debilita local e internacionalmente, en tanto se trata de un problema de enorme magnitud que afecta cada aspecto de las vidas de los y las afectados-as.

BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR. 2019. *Factsheet Ecuador* Disponible en: https://www.acnur.org/op/op_fs/5d8bd87e4/ecuador-september-2019.html
- _____. 2019b. “UNHCR renews offer to Curacao on Venezuelan refugee response”. Disponible en: <https://www.unhcr.org/en-us/news/press/2019/1/5c40d3ba4/unhcr-renews-offer-to-curacao-on-venezuelan-refugee-response.html>
- Amnistía Internacional. 2018. *Detained and Deported. Venezuelans denied protection in Curaçao*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/EUR3589372018ENGLISH.PDF>
- Amnistía Internacional. 2018b. DOMINICAN REPUBLIC: HUMAN RIGHTS GUARANTEES UNDERMINED. AMNESTY INTERNATIONAL SUBMISSION FOR THE UN UNIVERSAL PERIODIC REVIEW, 32 ND SESSION OF THE UPR WORKING GROUP, JANUARY 2019. <https://www.upr-info.org/es/review/Dominican-Republic/Session-32---January-2019/Civil-society-and-other-submissions>
- Anuario de estadísticas educativas, MINERD, 2017-2018 <http://www.ministeriode-educacion.gob.do/docs/oficina-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-educativo/cMTg-anuario-de-estadisticas-educativas-ano-lectivo-2017-2018pdf.pdf>
- Banco Mundial. 2019. *Informe sobre Migración y Desarrollo 3*. Washington D.C.
- BCRD, 2019. Estadísticas Turísticas 2018. Santo Domingo, RD. <https://gdc.ban-central.gov.do/Common/public/estadisticas-turisticas//documents/turisticas2018-12.pdf>
- Banco Central de la República Dominicana. (2018). *Informe de la Economía Dominicana (enero-diciembre 2017)*. Santo Domingo: Banco Central de la República Dominicana.
- Banco Mundial. (13 de Octubre de 2018). *Banco de datos*. Obtenido de Indicadores de desarrollo mundial. Disponible en <http://databank.bancomundial.org/data/indicator/NY.GDP.MKTP.KD.ZG/1ff4a498/Popular-Indicators#>
- _____. 2019. *Más allá de las fronteras. Una Mirada al Éxodo Venezolano*. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/539171556250072529/pdf/Beyond-Borders-A-Look-at-the-Venezuelan-Exodus.pdf>

- _____. 2018. *Data Bank. Growth Domestic Product*. Washington, D.C. Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>
- _____. 2017. *Migration and Remittances: Recent developments and outlook. Migration and Development Brief 28*. Washington, D.C. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/28444/120240-WP-PUBLIC-3-10-2017-22-22-41-MigrationandDevelopmentBrief.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- _____. 2017b. *Remittances Prices Worldwide*. Washington, D.C. Disponible en: <https://remittanceprices.worldbank.org/en>
- _____. 2017. *Bilateral remittances matrix. Migration and Remittances Data*. Washington, D.C. Disponible en: <http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data>
- Blizzard & Batalova. 2019. *Refugees and Asylees in the United States*. Migration Policy Institute. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/article/refugees-and-asylees-united-states>
- Bustamante, L.-N., Flores, A., & Shah, S. (17 de noviembre de 2019). *Pew Research Center*. Obtenido de Facts on Hispanics of Dominican origin in the United States, 2017: <https://www.pewresearch.org/hispanic/fact-sheet/u-s-hispanics-facts-on-dominican-origin-latinos/>
- Caricom. 2018. "St Ann's Declaration on CSME. Disponible en: <https://caricom.org/media-center/communications/press-releases/st-anns-declaration-on-csme>
- Canada Border Services Agency – CBSA. 2018. *Canada-U.S. Safe Third Country Agreement*. Disponible en: <http://www.cbsa-asfc.gc.ca/agency-agence/stca-etps-eng.html#protection>
- Canales Cerón, A., & Rojas Wiesner, M. (2018). *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. Santiago: Naciones Unidas.
- Carrasco, I., & Suárez, J. (2018). *Migración internacional e inclusión en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.
- Cavalcanti, L, T. Oliveira, M. Macedo & M. Pereda. 2019. *Immigration and Refuge in Brazil. The insertion of the immigrant, refugee applicant and refuge in the formal labor market*. Disponible en: <https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/publicacoes-obmigra/Executive%20summary%202019.pdf>
- Central Intelligence Agency – CIA. 2018. *The World Factbook*. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>
- Centro para el Procesamiento del Refugiado. 2018. *Admisiones y Arribos 2017*. Departamento de Estado de los Estados Unidos, Washington, D.C. Disponible en <http://www.wrapsnet.org/admissions-and-arrivals/>
- Centro Nacional de Estudios Migratorios CENEM – Universidad de Talca. 2018. *Haitianos en Chile: Integración laboral, social y cultural*. Disponible en: http://www.cenem.otalca.cl/docs/publicaciones/Haitianos_en_Chile.pdf
- CEPAL, 2018. "La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2018" Disponible: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43689-la-inversion-extranjera-directa-america-latina-caribe-2018>

- CIDH 2015. *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana*. Washington: OEA.
- CIDH. 2017. Capítulo IV.B. República Dominicana. *Informe Anual 2016*. Washington: CIDH
- CIDH. 2018. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH con relación a la situación de derechos humanos en República Dominicana. *Informe Anual 2017*. Washington: CIDH
- CIDH. 2019. seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH con base en la mesa de trabajo sobre implementación de políticas de derechos humanos en República Dominicana. *Informe Anual 2018*. Washington: CIDH
- CLADEM-RD. 2019. informe alternativo de la coalición por los derechos de las mujeres y niñas en la República Dominicana. Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal. Ginebra, 1 enero de 2019. <https://www.upr-info.org/es/review/Dominican-Republic/Session-32---January-2019/Civil-society-and-other-submissions>
- Coalición Dominicana por una Nacionalidad Efectiva (CODNE). 2018. *Informe Presentado al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de República Dominicana*. <https://www.upr-info.org/es/review/Dominican-Republic/Session-32---January-2019/Civil-society-and-other-submissions>
- Coalición Dominicana por una Nueva Gestión Migratoria (COMIGRA). 2018. Informe Presentado por COMIGRA República Dominicana 2014-2018, en ocasión del EPU. <https://www.upr-info.org/es/review/Dominican-Republic/Session-32--January-2019/Civil-society-and-other-submissions>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. 2018. *Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México*. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427549/COMAR2018.pdf>
- Comisión de Inmigración y Refugio de Canadá. 2019. *Refugee Protection Claims by Country of Alleged Persecution – 2018*. Disponible en: <https://irb-cisr.gc.ca/en/statistics/protection/Pages/RPDSStat2018.aspx>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). *Panorama de la migración internacional en el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM). (2019). *Acciones en materia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes durante el año 2018*. Santo Domingo.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)-RD. 2018. Informe Situación Derechos Humanos República Dominicana 2018. Santo Domingo: CNDH.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)-RD. 2018b. “Preocupa incremento de violencia racial y de matriz fascista ejecutada con la complicidad de medios de comunicación y autoridades”. Boletín Fray Antón de Montesinos. No. 2/18 del 5 al 12 de febrero de 2018, https://cndhrd.files.wordpress.com/2018/03/boletc3adn-fray-antc3b3n-n-2_18-del-5-al-12-de-febrero-2018.pdf
- CNDH-RD. 2018c. “Comisión Nacional de los Derechos Humanos condena abusos contra inmigrantes haitianos”. Santiago, RD, 5 de marzo. Boletín Fray Antón de

- Montesinos. No. 4/18 del 5 al 12 de marzo del 2018, <https://cndhrd.files.wordpress.com/2018/03/boletc3adn-fray-antc3b3n-n-4-del-5-al-11-de-marzo.pdf>
- Comité Nacional para os Refugiados – CONARE. 2019. *Refugio Em Números 4º Edicao*. Brasilia. Disponible en: https://www.acnur.org/portugues/wp-content/uploads/2019/07/Refugio-em-nu%CC%81meros_versa%CC%83o-23-de-julho-002.pdf
- Comité de Naciones Unidas contra la Tortura. 2018. *Concluding observation on the seventh periodic report of the Netherlands*. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/NLD/CAT_C_NLD_CO_7_33166_E.pdf
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. 2018. Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos* República Dominicana. Doc. No. A/HRC/WG.6/32/DOM/1, divulgado el 7 de noviembre de 2018. <https://www.upr-info.org/es/review/Dominican-Republic/Session-32---January-2019/Civil-society-and-other-submissions>
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. 2018b. Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre la República Dominicana*. Doc. No. A/HRC/WG.6/32/DOM/3, divulgado el 6 de noviembre de 2018.
- Consejo de Derechos Humanos. 2019. Observaciones Finales sobre el Sexto Informe Periódico de la República Dominicana.
- Commonwealth of the Bahamas. 1973. *Constitution of the Commonwealth of the Bahamas*. Disponible en: <https://www.bahamas.gov.bs/wps/wcm/connect/d40cb8f8-2e95-4f05-a8de-105e88bdb7ac/Chap+2+Citizenship.pdf?MOD=AJPERES>
- _____. 2018. *The Nationality, Immigration and Asylum Bill*. Disponible en: <https://www.bahamas.gov.bs/wps/wcm/connect/9de6ccd1-5cde-4147-935d-af31d-738dfe8/Bahamas+Immigration%2C+Nationality+and+Asylum+Act+2018+3rd+draft.pdf?MOD=AJPERES>
- Cummings, E. 2019. *Child Separations by the Trump Administration*. Committee on Oversight and Reform, U.S. House of Representatives. Disponible en: <https://oversight.house.gov/sites/democrats.oversight.house.gov/files/2019-07-2019.%20Immigrant%20Child%20Separations-%20Staff%20Report.pdf>
- Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2017. *Proposed Refugee Admissions for Fiscal Year 2018. Report to the Congress submitted on behalf of the President of the United States to the Committee on the Judiciary*. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.wrapsnet.org/documents/FY+2018+Report+to+Congress.pdf>
- _____. 2019. *Trafficking in Persons Report 2018*. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/06/2019-Trafficking-in-Persons-Report.pdf>
- Departamento de Estado de Estados Unidos. 2018. DOMINICAN REPUBLIC 2018 HUMAN RIGHTS REPORT.

- Departamento de Trabajo de Estados Unidos. 2018. Sexto Examen Periódico de la Aplicación de las Recomendaciones del Informe Público del Examen de la Comunicación Pública 2011-03 (República Dominicana) del Departamento de Trabajo de EE.UU. 16 de mayo, disponible en <https://www.dol.gov/agencies/ilab/our-work/trade/fta-submissions>
- Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos - DHS. 2018. *Yearbook of Immigration Statistics 2017*. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2017>
- Department of State of United States of America. (2018). *Trafficking in person report*. Department of State of United States of America.
- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Chile. 2019c. *Anuario Estadístico 2018*. Disponible en: <https://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias/>
- Diáspora Venezolana en República Dominicana. 2018. Informe en ocasión del Examen Periódico Universal a República Dominicana. <https://www.upr-info.org/es/review/Dominican-Republic/Session-32---January-2019/Civil-society-and-other-submissions>
- Dirección General de Migración. 2018. Informe de Gestión 2018. Teniente General (r) Máximo Muñoz Delgado ERD. Santo Domingo: DGM, Diciembre de 2018. Disponible en <https://www.migracion.gob.do/trans/Section/6>
- Dominicanos por Derecho. Et. al. 2019. DECLARACIÓN DE BENECO ENECIA UPR PRE-SESSION 32, 11 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, GINEBRA, SUIZA. <https://www.upr-info.org/es/review/Dominican-Republic/Session-32---January-2019/Civil-society-and-other-submissions>
- Dominicanos por Derechos (DxD), Instituto sobre Apatridia e Inclusión (ISI), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Robert F. Kennedy Human Rights, Red de las Américas sobre Nacionalidad y Apatridia (Red ANA). 2018. MANUAL DE INCIDENCIA. Asegurando el derecho a la nacionalidad sin discriminación y combatiendo la apatridia en República Dominicana.
- Equipo de País del Sistema de Naciones Unidas en RD. 2018. Informe Examen Periódico Universal- República Dominicana, Tercer Ciclo.
- GARR. 2019. Migrant-e-s Haïtiens Rapatriés: Des damn-e-s de la République Dominicaine. Rapport sur les opérations des rapatriements des migrant-e-s haïtiens à la frontière de Belladere en 2018.
- Gobierno de Canadá. 2018. *Seasonal Agricultural Worker Program*. Disponible en: <https://www.canada.ca/en/employment-social-development/services/foreign-workers/agricultural/seasonal-agricultural.html>
- _____. 2019. *Statistics and Open Data. Permanent Residents – monthly IRCC updates*. Disponible en: <https://open.canada.ca/data/en/dataset/f7e5498e-0ad8-4417-85c9-9b8aff9b9eda>
- _____. 2019b. *Temporary residents. Study Permit Holders*. Disponible en: <https://open.canada.ca/data/en/dataset/90115b00-f9b8-49e8-afa3-b4cff8facaee>

- _____. 2019c. *Temporary Residents: Temporary Foreign Worker Program (TFWP) and International Mobility Program (IMP) Work Permit Holders*. Disponible en: <https://open.canada.ca/data/en/dataset/360024f2-17e9-4558-bfc1-3616485d65b9>
- Gobierno de Cuba. 2017. *Prevención y Enfrentamiento de la Trata de Personas y la Protección a las Víctimas*. Disponible en: https://caribbeanmigration.org/sites/default/files/repository/informe_de_cuba_sobre_preencion_y_enfrentamiento_trata_de_personas_y_proteccion_a_victimas_2017.pdf
- Gobierno de Trinidad y Tobago. 2019. "Venezuelan Registration Policy Gets Green Light". Disponible en: <https://www.opm.gov.tt/venezuelan-registration-policy-gets-green-light/>
- Index Mundi*. (27 de Octubre de 2018). Obtenido de Index Mundi: <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=dr&v=27>
- INEC. 2019. *Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2018*. Abril. Quito. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2018/Principales_resultados_ESI_2018.pdf
- Institute of International Education. 2017. *Open Doors 2017*. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.iie.org/en/Research-and-Insights/Open-Doors/Data>
- Instituto Nacional de Estadísticas – Chile (INE) & Departamento de Extranjería y Migración (DEM). 2019. "Estimación de Personas Extranjeras residentes en Chile". Santiago. Disponible en: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/04/Presentaci%C3%B3n-Extranjeros-Residentes-en-Chile.-31-Diciembre-2018.pdf>
- _____. 2019b. "Estimación de la población extranjera en Chile, según país de nacionalidad". Disponible en: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/08/Minuta-estimaci%C3%B3n-regional-y-comunal-por-pa%C3%ADs.pdf>
- Instituto de Investigación Social para el Desarrollo (ISD). 2017. *Imaginar el futuro: Ciudadanía y Democracia en la cultura política dominicana*. Amigo del Hogar: Santiago de los Caballeros, R.D. https://issuu.com/mariaconsuelosepulveda-rosa/docs/encuesta_de_cultura_politica_isd
- International Organization for Migration (IOM). (2018). *Global Migration Indicadors*. Berlin: Global Migration Data Analysis Centre (GMDAC).
- International Organization for Migration (IOM). (2018b). *Migrant Smuggling Data and Research: A global review of the emerging evidence base, volume 1*. Geneva: International Organization for Migration.
- International Organization for Migration (IOM). (2018c). *Migrant Smuggling Data and Research: A global review of the emerging evidence base, volumen 2*. Geneva: International Organization for Migration.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC. 2019. *Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2018*. Abril. Quito. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2018/Principales_resultados_ESI_2018.pdf

- Instituto Nacional de Migración (INM-RD). 2019. Informe General 2018.
- Instituto Nacional de Migración (INM-RD). 2019. Plan Operativo 2018.
- Instituto Nacional de Migración (INM-RD). 2018. *Perfil Migratorio 2017*.
- In Juris Cuba*. 2018. Decreto Ley No. 352 – “Sobre la adquisición de la ciudadanía cubana por nacimiento de los nacidos en el extranjero de padre o madre cubanos”. Disponible en: <http://juriscuba.com/legislacion-2/decretos-leyes/decreto-ley-no-352/>
- IRBC - Immigration and Refugee Board of Canada. 2018. *Refugee Protection Claims (New System) – 2017*. Disponible en: <http://www.irb-cisr.gc.ca/Eng/RefClaDem/stats/Pages/RPDStat2017.aspx>
- Latin-American Working Group. 2019. *All About the Remain in Mexico Policy*. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.lawg.org/all-about-the-remain-in-mexico-policy/>
- Llavaneras Blanco, M. 2018. “El Convenio 189 de la OIT desde la Perspectiva de las Trabajadoras Domésticas Migrantes en República Dominicana: Análisis Cualitativo”. *ANÁLISIS No. 01-18*. Santo Domingo, RD: OBMICA-Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Mejía, W. (2018). *Panorama de la migración internacional en el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- MESCYT, 2018. Informe de Gestión del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología,
- Migration Policy Institute. 2018. *The U.S. Asylum System in Crisis: Charting a way forward*. Washington D.C. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/programs/data-hub/deferred-action-childhood-arrivals-daca-profiles>
- Migration and Remittances Team. (2019). Migration and Remittances. World Bank.
- Migration theory. Talking across disciplines.(s.f.).
- Ministerio de Interior y Policía, 2018. Informe de Gestión. Disponible en: <https://mip.gob.do/transparencia/images/docs/estadisticas/Institucionales/2018/Memoria-Institucional-2018-Ministerio-Interior-y-Policia.pdf>
- MITUR, 2018. Informe de Gestión. Disponible en: <http://mitur.gob.do/transparencia/index.php/2014-10-30-19-25-54/category/informes-de-gestion-2018>
- MIREX-RD 2018a. Memoria Anual 2018. Santo Domingo, RD.
- MIREX-RD 2018b. Plan Nacional de Derechos Humanos República Dominicana 2018-2022. Santo Domingo, RD.
- Movimiento Reconocido. 2018. Informe del Movimiento Reconocido para el Examen Periódico Universal a la República Dominicana – Julio 2018. <https://www.upr-info.org/es/review/Dominican-Republic/Session-32---January-2019/Civil-society-and-other-submissions>
- Mossaad, N. 2019. *Annual Flow Report. Refugees and Asylees: 2017*. Department of Homeland Security. Washington, D.C. Disponible en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2017.pdf
- Mossaad, N. & R. Baygh. 2018. *Refugees and Asylees: 2016*. Department of Homeland Security. Washington, D.C. Disponible en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2016_0.pdf

- OBMICA 2017. *Estado de las Migraciones que atañen a la República Dominicana 2016*. Santo Domingo: Editora Búho.
- OBMICA. 2018. *Estado de las Migraciones que atañen a la República Dominicana 2017*. Santo Domingo: Editora Búho.
- OBMICA. 2018b. Facilitando el acceso al registro civil dominicano a descendientes de parejas mixtas: protocolo para su acompañamiento legal. Santo Domingo: Editora Búho. <http://obmica.org/index.php/publicaciones/libros/226-facilitando-el-acceso-al-registro-civil-dominicano-a-descendientes-de-parejas-mixtas-protocolo-para-su-acompanamiento-legal>
- _____. 2019. “Registro de Migrantes venezolanos-as en Trinidad y Tobago”. Disponible en: <http://obmica.org/index.php/actualidad/268-registro-de-migrantes-venezolanos-as-en-trinidad-y-tobago>
- OCDE. 2019. *International Migration Outlook 2018*. Paris. Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2019_c3e35eec-en#page21
- _____. 2018 *International Migration Outlook*. Paris. Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2017_migr_outlook-2017-en#page177
- Office Français de Protection des Refugiés et Apatrides. 2019. *Rapport D’Activité 2018*. Disponible en: https://ofpra.gouv.fr/sites/default/files/atoms/files/rapport_dactivite_2018.pdf
- Oficina Nacional de Estadísticas República Dominicana – ONE. 2018. *Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana ENI- 2017*. Santo Domingo, RD.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- OIM. 2019. “Migrant deaths recorded worldwide in 2018”. Disponible en: <https://missingmigrants.iom.int/migrant-deaths-recorded-worldwide-2018>
- (OIM) (2018), Displacement Tracking Matrix (DTM) Disponible en: <https://www.globaldtm.info/>
- OIM-Haití 2017. Border Monitoring SITREP. 28 de septiembre 2017. <https://haiti.iom.int/border-monitoring>
- _____. 2017b. Border Monitoring SITREP. 6 de abril de 2017. <https://haiti.iom.int/border-monitoring>
- OIM-RD. Mayo 2018. *Perfil de la gobernanza sobre la migración: República Dominicana*
- OIM. Junio 2018. *Tendencias migratorias en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe*
- OIT/NORMLEX. 2019. Solicitud directa (CEACR) - Adopción: 2018, Publicación: 108ª reunión CIT (2019) sobre Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) *en relación a la República Dominicana*. Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:3952895

- _____. 2018. *Tendencias Migratorias en las Américas. República Bolivariana de Venezuela*. Disponible en: https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_Americas__Venezuela_ES_Julio_2018_web.pdf
- _____. 2018b. *Tendencias migratorias en América del Sur. República Bolivariana de Venezuela*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_America_del_Sur_Vzla_Portugues.pdf
- _____. 2018b. *Missing Migrants Project. Tracking deaths along migratory routes*. Disponible en: <https://missingmigrants.iom.int/>
- Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela – P4V. 2019. *Portal Operacional. Situaciones de Refugiados y Migrantes*. Disponible en: <https://r4v.info/es/situations/platform>
- _____. 2019b. *Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela*. Disponible en: <https://r4v.info/es/documents/download/68669>
- Refugees International 2019. *Ocultos y Asustados. Los venezolanos en situación irregular y sin protección en la isla caribeña holandesa de Curazao*. Disponible en: <https://www.refugeesinternational.org/reports/2019/4/10/hidden-and-afraid-venezuelans-without-status-or-protection-on-the-dutch-caribbean-island-of-curaao>
- _____. 2019b. *The Trump Zero Tolerance Policy: A cruel approach with humane and viable alternatives*. Disponible en: <https://www.refugeesinternational.org/reports/2018/7/31/trump-zero-tolerance-policy>
- Royal Bahamian Defense Force. 2018. *Apprehensions 2015-2017*. Bahamas. Disponible en: <http://rbdf.gov.bs/top-stories/>
- Spraos, H. 2018-inédito. *Las Deportaciones desde la República Dominicana hacia Haití desde una Perspectiva de Género y de Derechos Humanos*. Informe presentado durante el Simposio sobre las Deportaciones y el Futuro de los Estudios Migratorios organizado por OBMICA y la Universidad de Rutgers y celebrada entre el 19 y 20 de septiembre de 2018 en Santo Domingo, RD.
- Statistics Canada. 2019. *Multi-year Immigration Plan 2018*. Disponible en: <https://www.canadavisa.com/canada-multi-year-immigration-plan-2018-to-2020.html#gs.c1pd1b>
- Secretaría de Gobierno. 2019. *Niños, niñas y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito por México*. Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNA_Sintesis_2018.pdf
- _____. 2019b. *Estadísticas Migratorias – Síntesis 2018*. Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2018.pdf
- Teke, J. 2018. *U.S. Naturalizations: 2017. Annual Flow Report*. Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/naturalizations>

- The Counter Trafficking Data Collaborative (CTDC) . (18 de Mayo de 2019). *CTDC*. Obtenido de <https://www.ctdatacollaborative.org/>
- UNDESA. 2019. *International Migration Stock 2019*. Disponible en: <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp>
- _____. *International Migration Report. Highlights*. New York. Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/publications/international-migration-report-2017.html>
- _____. 2019b. *Population Facts. No. 2019/4*. Diciembre. Disponible en: https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/populationfacts/docs/MigrationStock2019_PopFacts_2019-04.pdf
- _____. 2019. *International Migration World Chart 2019*. Disponible en: https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/wallchart/docs/MigrationStock2019_Wallchart.pdf
- UNHCR. 2018. *Venezuela Situation. Responding to the need of people displaced from Venezuela. Supplementary Appeal*. January-December 2018. Disponible en: <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/62607>
- _____. 2018b. *Asylum seekers from Venezuela*. Disponible en: <https://data2.unhcr.org/en/situations/vensit>
- _____. 2018c. *Background Note on Gender Equality, Nationality Laws and Statelessness 2018*. Disponible en: <http://www.refworld.org/pdfid/5aa10fd94.pdf>
- UNICEF Haiti. 2019. "Humanitarian Action for Children". Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2019-HAC-Haiti.pdf>
- Unicef. (27 de 8 de 2019). *Día Mundial contra la Trata: ¿un negocio rentable?* Obtenido de <https://www.unicef.es/blog/dia-mundial-contra-la-trata-un-negocio-rentable>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2018). *Countering traffickng in person in conflic situacion* . Viena: United Nations Office.
- United State. Department Of Homeland Security. (2019). *2017 Yearbook of Inmigration stadistics*. Washington, D.C: Office of Immigration Statistics.
- United States Embassy in the Bahamas. 2018. *The Bahamas 2018 Human Rights Report*. Disponible en: <https://bs.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/118/289514.pdf>
- United States Department of Labor (USDOL). 2013. Informe Público del Examen de la Comunicación Pública ante los EE.UU. 2011-03 (República Dominicana). 27 de septiembre de 2017
- U.S. Census Bureau. (1 de Noviembre de 2018). Obtenido de Encuesta sobre la comunidad de Puerto Rico (PRCS): <https://datos.estadisticas.pr/dataset/encuesta-sobre-la-comunidad-de-puerto-rico-prcs/resource/c7381cda-9668-4189-9275-8003b51aabc9>
- U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics. (2017). *2016 Yearbook of Immigration Statistics*. Washington, D.C: U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY.

- UNODC. 2018. *Global Report on Trafficking in Persons – 2018*. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/humantrafficking/2019/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf
- UNFPA, ONE, 2018, Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI-2017 Informe General.
- UNFPA, ONE (2018c). *Descendientes de Inmigrantes en la República Dominicana. Estudio Complementario ENI-2017*. Editora Búho, Santo Domingo, República Dominicana.
- UNFPA, ONE (2018b). *El Acceso de Inmigrantes y Descendientes a la Salud y la Protección Social en la República Dominicana. Estudio Complementario ENI-2017*. Editora Your Color, SRL. Santo Domingo, República Dominicana.
- UNFPA, ONE (2018a). *El Aportes al Valor Agregado de la Población de Origen Extranjero en la República Dominicana. Estudio complementario ENI-2017*. Editora Amigo del Hogar. Santo Domingo, República Dominicana.
- USCBP. 2017. *CBP Border Security Report. Fiscal Year 2017*. Disponible en: <https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2017-Dec/cbp-border-security-report-fy2017.pdf>
- _____. 2018. “U.S. Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector FY 2018”. Disponible en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/usbp-sw-border-apprehensions>
- USCG. 2018. “Coast Guard repatriates 28 migrants to Bahía de Cabañas, Cuba”. Disponible en: <https://content.govdelivery.com/accounts/USDHSCG/bulletins/20002e0>
- _____. 2018b. *Annual Performance Report. Fiscal Year 2017*. Disponible en: <https://www.uscg.mil/Portals/0/documents/budget/FY17%20APR%2015%20May%2018%20-%20Final%20-%20POSTED.pdf>
- USCIS. 2019. Update on Ramos v. Nielsen. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.uscis.gov/update-ramos-v-nielsen>
- _____. 2019a. “USCIS cancelará ciertos programas de permanencia temporal por categoría”. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.uscis.gov/es/noticias/uscis-cancelara-ciertos-programas-de-permanencia-temporal-por-categoria>
- _____. 2019b. “Asylum Office Workload”. Disponible en: https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Outreach/Notes%20from%20Previous%20Engagements/PED_AffirmativeAsylumStatisticsDec2018.pdf
- USCIS – DHS. 2018. “Termination of the Designation of Haiti for Temporary Protected Status”. Enero 28, 2018. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.federalregister.gov/documents/2018/01/18/2018-00886/termination-of-the-designation-of-haiti-for-temporary-protected-status>
- USICE. 2019. *Fiscal Year 2018 ICE Enforcement and Removal Operations Report*. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.ice.gov/doclib/about/offices/ero/pdf/eroFY2018Report.pdf>
- Warren, R. & Kerwin, D. 2017. *A Statistical and Demographic Profile of the US Temporary Protected Status Populations from El Salvador, Honduras and Haiti*. Centro de Estudios Migratorios, Nueva York. *Journal on Migration and Human*

- Security, Vol. 5 No.3: 577-592. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/233150241700500302>
- Washington Office for Latin America – WOLA. 2018. *A National Shame: The Trump’s Administration’s Separation and Detention of Migrant Families*. Disponible en: <https://www.wola.org/analysis/national-shame-trump-administrations-separation-detention-migrant-families/>
- Witsman, K. 2018. *U.S. Lawful Permanent Residents - 2017. Annual Flow Report*. Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Washington, D.C. Disponible en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Lawful_Permanent_Residents_2017.pdf
- _____. 2019. *Annual Report. Immigration Enforcement Actions: 2017*. Departamento de Seguridad Nacional, Washington, D.C. Disponible en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/enforcement_actions_2017.pdf
- Wooding, B. y N. Riveros. 2017. “Migración Laboral Haitiana hacia República Dominicana: Realidad, Retos y Propuestas hacia una Gobernanza más Efectiva”. PERSPECTIVAS No. 03-17. Diciembre de 2017. Santo Domingo: OBMICA-Fundación Friedrich Ebert Stiftung. <http://obmica.org/index.php/publicaciones/migration-policy-briefs/199-migracion-laboral-haitiana-hacia-republica-dominicana-realidad-retos-y-propuestas-hacia-una-gobernanza-mas-efectiva>

Notas de prensa, artículos de periódicos y revistas

- Abreu, H. 2018. “Haitiano mata agricultor en Azua”. El Nacional, 29 de enero, <https://elnacional.com.do/haitiano-mata-agricultor-en-azua/>
- Abreu, H. 2018b. “Sacan a nacionales haitianos de sus casas y queman pertenencias por muerte de agricultor en Azua”. Noticias Sin, 29 de enero, <https://noticiassin.com/sacan-a-nacionales-haitianos-de-sus-casas-y-queman-pertenencias-por-muerte-de-agricultor-en-azua/>
- Acento. (31 de Mayo de 2017). 18 años obligada a prostituirse en Aruba. Santo Domingo, Santo Domingo, República Dominicana. Obtenido de <https://acento.com.do/2017/especiales/8461584-una-mujer-forzada-al-trabajo-sexual-durante-18-anos-aruba-dominicanas-victimas-de-la-trata-humana-internacional/>
- Acento.com.do. 2018. “Activistas cívicos dominicanos rechazan violencia, odio y racismo de grupo nacionalista que interrumpió sesión de la CIDH”. 11 de mayo, <https://acento.com.do/2018/actualidad/8564134-activistas-civicos-dominicanos-rechazan-violencia-odio-racismo-grupo-nacionalista-interrumpio-sesion-la-cidh/>
- Acento.com.do. 2018b. “Centro Montalvo lamenta ultranacionalismo impidiera discusión razonable del pacto migratorio ONU”. 7 de diciembre, <https://acento.com.do/2018/actualidad/8631609-centro-montalvo-lamenta-ultranacionalismo-impidiera-discusion-razonable-del-pacto-migratorio-onu/>

- Acento.com.do. 2018c. “Red Jacques Viau y otras entidades condenan exclusión racista en servicio autobuses de CONATRA”. 14 de diciembre, <https://acento.com.do/2018/actualidad/8633612-red-jacques-viau-otras-entidades-condenan-exclusion-racista-servicio-autobuses-conatra/>
- Acento.com.do. 2018d. “Haitianos caminarán para agradecer acogida y destacar sus aportes a República Dominicana”. 18 de diciembre, <https://acento.com.do/2018/actualidad/8634813-haitianos-caminaran-para-agradecer-acogida-y-destacar-sus-aportes-a-republica-dominicana/>
- Acnur y OIM. 2018. “Se lanza Plan de Emergencia para refugiados y migrantes de Venezuela”. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/12/5c13bcf14/se-lanza-plan-de-emergencia-para-refugiados-y-migrantes-de-venezuela.html>
- Adames, M. 2018. “Mesa Nacional de Migrantes rechaza acciones violentas contra haitianos en Pedernales”. Listín Diario, 13 de marzo, <https://listindiario.com/la-republica/2018/03/13/506280/mesa-nacional-de-migrantes-rechaza-acciones-violentas-contrahaitianos-en-pedernales>
- Agramonte, G. 2018. “Hermanos Puello piden defender la soberanía”. El Caribe, 13 de abril, <https://m.elcaribe.com.do/2018/04/13/hermanos-puello-piden-defender-la-soberania/>
- Almomento.net. 2018. “Nominada Embajadora EEUU provoca alboroto en la República Dominicana”. 11 de marzo, <https://almomento.net/vargas-a-nominada-embajadora-eu-en-r-dom-asegura-no-hay-apatridas/>
- Almomento.net. 2018b. “El caso de Ana Julia”. 18 de marzo, <https://almomento.net/opinion-el-caso-de-ana-julia-quezada/>
- Aguilera, J. 2019. “Here’s What to Know About the Status of Family Separation at the U.S. Border, Which isn’t Nearly Over”, en *Time Magazine*. Disponible en: <https://time.com/5678313/trump-administration-family-separation-lawsuits/>
- Aguzzi, M. 2018. “Sólo 8% de 10.000 haitianos que cruzaron la frontera a pie en 2017 fueron admisibles para asilo”, en *NMNoticias.CA*. Disponible en: <http://nmnoticias.ca/2018/06/12/solo-8-de-10-000-haitianos-que-cruzaron-la-frontera-a-pie-en-2017-fueron-admisibles-para-asilo/>
- Alianza Américas. 2019. “El costo humano de la política de externalización de la frontera de los EE.UU.” Disponible en: <https://www.alianzaamericas.org/el-costo-humano-de-la-politica-de-externalizacion-de-la-frontera-de-los-ee-uu/?lang=es>
- Alexander, G. 2019. “120,055 Caricom nationals allowed in T&T in 2018”, en *The Guardian*. Disponible en: <http://www.guardian.co.tt/news/120055-caricom-nationals-allowed-in-tt-in-2018-6.2.816716.8db4c6b83f>
- Bello Romero, A. 2019. “Reclaman en Migración cese deportación trabajadores cañeros haitianos”. El Día, 7 de enero, <https://eldia.com.do/reclaman-en-migracion-cese-deportacion-trabajadores-caneros-haitianos/>
- Bosch, M. 2018. “Contra el racismo y el fascismo en la República Dominicana”. Hoy, 26 de marzo, <https://acento.com.do/2018/actualidad/8550018-racismo-fascismo-la-republica-dominicana/>

- BBC. 2017. "Haitijuanas, el inesperado paraje entre México y Estados Unidos donde miles de haitianos buscan comenzar una nueva vida". 9 octubre. Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41478940>
- COMUNIDAD DE HAITIANOS-AS ORGANIZADOS-AS EN REPÚBLICA DOMINICANA. 2018. "Comunicado de Prensa sobre caso #Pedernales, Rep. Dom.". 15 de marzo, <https://nuviv.wordpress.com/2018/03/15/comunicado-de-prensa-sobre-caso-pedernales-rep-dom/>
- Corado, I. O. 2018. "El suplicio de ser haitiano o descendiente de haitianos en República Dominicana". LaRed21, 25 de junio, <http://www.lr21.com.uy/mundo/1372386-el-suplicio-de-ser-haitiano-o-descendiente-de-haitianos-en-republica-dominicana>
- Cohen. H. 2018. "U.S. Coast Guard sends 86 Haitians back after intercepting boat North of Cuba", en *The Miami Herald*. Disponible en: <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article221478505.html>
- Charles, J. 2017. "U.S. Coast Guard intercepts overloaded boat of Haitians near Cuba", en *The Miami Herald*. Disponible en: <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/haiti/article208606249.html>
- CNN Chile. 2019. "Más de 11 mil ciudadanos extranjeros se han convertido en nuevos chilenos en la últimadécada". Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/11-mil-ciudadanos-extranjeros-carta-nacionalizacion_20190925/
- CNDH-RD. 2018d. "CNDH-RD condena debilidad y actitud irresponsable del director de la Policía Nacional y del Procurador General de la República ante violencia de grupos xenófobos". 23 de diciembre, <https://cndhrd.com/2018/12/23/cndh-rd-condena-debilidad-y-actitud-irresponsable-del-director-de-la-policia-nacional-y-del-procurador-general-de-la-republica-ante-violencia-de-grupos-xenofobos/>
- Departamento de Salud y Servicios Humanos. 2018. "Zero-Tolerance Prosecution and Family Reunification". Disponible en: <https://www.hhs.gov/about/news/2018/06/23/zero-tolerance-prosecution-and-family-reunification.html>
- De la Cruz, S.B. 2018, "Denuncian hay invasión haitiana descontrolada". Listín Diario, 23 de abril. <https://listindiario.com/la-republica/2018/04/23/511855/denuncian-hay-invasion-haitiana-descontrolada>
- Diario Hispaniola. 2018. "Analizan repercusiones y deudas dejadas por la sentencia 168-13 y la ley 169-14". 18 de abril, <https://www.diariohispaniola.com/noticia/39300/nacional/analizan-repercusiones-y-deudas-dejadas-por-la-sentencia-168-13-y-la-ley-169-14.html>
- Diario Libre. 2018a. "Dictan prisión preventiva a dominicana sospechosa de trata en Costa Rica". 24 de diciembre, <https://www.diariolibre.com/actualidad/internacional/dictan-prision-preventiva-a-dominicana-sospechosa-de-trata-en-costa-rica-GH11705021>
- Diario Libre. 2018b. "Medida racista de Antonio Marte en contra de inmigrantes generó rechazo". 15 de diciembre, <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/>

medida-racista-de-antonio-marte-en-contra-de-inmigrantes-genero-rechazo-IC11641108

- Diario Libre. 2018c. "EE.UU. da seguimiento a afectados por la sentencia del TC 168-13". 3 de agosto, <https://www.diariolibre.com/actualidad/politica/ee-uu-da-seguimiento-a-sentencia-del-tc-168-13-HN10483589>
- Dominicanos por Derecho. 2018b. "Cinco años resistiendo la desnacionalización en un clima hostil". 23 de septiembre, <https://dominicanosxderecho.wordpress.com/2018/09/23/cinco-anos-resistiendo-la-desnacionalizacion-en-un-clima-hostil/>
- Dominicanos por Derecho. 2018c. "En el cuarto año de la Ley 169-14: Dominican@S por Derecho reclama soluciones duraderas para las y los afectados por la sentencia 168/13". 23 de mayo, <https://dominicanosxderecho.wordpress.com/2018/05/23/en-el-cuarto-ano-de-la-ley-169-14-dominicans-por-derecho-reclama-soluciones-duraderas-para-las-y-los-afectados-por-la-sentencia-168-13/>
- DHS. 2017. "Acting Secretary Elaine Duke Announcement on Temporary Protected Status for Haiti". November 20, 2017. Washington, D.C. Disponible en: <https://www.dhs.gov/news/2017/11/20/acting-secretary-elaine-duke-announcement-temporary-protected-status-haiti>
- El Economista Chile. 2018. "Chile duplica su PIB en 2018 hasta el 3,9% y espera crecer al 3,3% en 2019". Disponible en: <https://www.eleconomistaamerica.cl/economia-eAm-chile/noticias/9596624/12/18/Chile-duplica-su-PIB-en-2018-hasta-el-39-y-espera-crecer-al-33-en-2019.html>
- _____. 2019. "Las solicitudes de visa para extranjeros en Chile subieron un 48% en el último año". Disponible en: <https://www.eleconomistaamerica.cl/politica-eAm-cl/noticias/9818711/04/19/Las-solicitudes-de-visas-para-extranjeros-en-Chile-subieron-un-48-en-el-ultimo-ano.html>
- El Caribe. 2018. "Movimiento Tricolor por la Soberanía ve grave autoridades invitaran a CIDH al país". 20 de abril, <https://m.elcaribe.com.do/2018/04/20/movimiento-tricolor-por-la-soberania-ve-grave-autoridades-invitaran-cidh-al-pais/>
- El Día RD. 2019. Entrevista a Wilfredo Lozano, Especialista en Migraciones y Sociología Política. Migraciones y Perspectiva Política del 2019. Transmitido por Telesistema 11, 4 de enero, <https://www.youtube.com/watch?v=TebppG86Z0o>
- El Digital. 2018. "Nos Cambió la Vida". 5 de febrero, <https://eldigital.com.do/nos-cambio-la-vida/>
- El Mundo. 2019. "La inmigrante Ana Julia Quezada, culpable del asesinato del niño Gabriel Cruz. 19 de septiembre, <https://www.mediterraneodigital.com/espana/andalucia/jurado-popular-ana-julia-quezada-asesinato-gabriel-cruz>
- El Nuevo Diario. 2018. "Dan plazo de 24 horas haitianos para que abandonen Pedernales". 12 de marzo, <https://elnuevodiario.com.do/dan-plazo-de-24-horas-haitianos-para-que-abandonen-pedernales/>
- El Nuevo Diario. 2018b. "Red de Encuentro Dominicano Haitiano pide convivencia pacífica en la isla". 20 de marzo, <https://elnuevodiario.com.do/red-de-encuentro-dominico-haitiano-pide-convivencia-pacifica-en-la-isla/>

- El Nuevo Diario. 2018c. “Envían militares y policías a Pedernales para evitar enfrentamientos entre haitianos y dominicanos”. 12 de marzo, <https://elnuevodiario.com.do/envian-militares-policias-pedernales-evitar-enfrentamientos-haitianos-dominicanos/>
- El Nuevo Herald. 2018. “Funcionarios de Canadá advierten a inmigrantes en EE.UU. no cruzar su frontera ilegalmente”. Disponible en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/inmigracion/article212977664.html>
- El País. 2018. “Maduro cierra comunicaciones con Aruba, Curazao y Bonaire”. Disponible en: <https://www.elpais.com.co/mundo/maduro-cierra-comunicaciones-con-aruba-curazao-y-bonaire.html>
- Escalante, R. 2018. “Relanzan propuesta de construcción de muro fronterizo para detener migración haitiana”. Proceso.com.do, 5 de julio, <https://proceso.com.do/2018/07/05/relanzan-propuesta-construccion-muro-fronterizo-detener-migracion-haitiana/>
- Espejo, T.O. 2018. “Cañeros indignados con declaraciones del titular de hacienda”. Hoy, 9 de octubre, <https://hoy.com.do/caneros-indignados-con-declaraciones-del-titular-hacienda/>
- Espejo, T.O. 2018b. “Cañeros en vigilia frente al palacio de la presidencia”. Hoy, 30 de octubre, <https://hoy.com.do/caneros-en-vigilia-frente-al-palacio-de-la-presidencia/>
- Espinal, J.A. 2018. “Militares agreden haitiano iba a consulado de su país en Santiago”. Hoy, 30 de agosto, <https://hoy.com.do/militares-agreden-haitiano-iba-a-consulado-de-su-pais-en-santiago/>
- Espinal, Y. 2018. “El PNUD dice que hablar de invasión haitiana crea alarma”. El Caribe, 28 de septiembre, <https://elcaribe.com.do/2018/09/28/panorama/pais/el-pnud-dice-que-hablar-de-invasion-haitiana-crea-alarma/>
- Espinal, Y. 2018b. “El nacionalismo gana terreno como discurso político”. El Caribe, 9 de abril, <https://m.elcaribe.com.do/2018/04/09/el-nacionalismo-gana-terreno-como-discurso-politico/>
- Espinoza, A. 2018. “Mesa de Migraciones rechaza deportación masiva y agresión”. Hoy, 25 de abril, <https://hoy.com.do/mesa-de-migraciones-rechaza-deportacion-masiva-y-agresion/>
- Fernández, M., C. Dickerson & P. Villegas. 2019. “Albergues saturados y niños enfermos: las políticas de la Casa Blanca exacerban el caos en la frontera”, en *The New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2019/01/07/trump-crisis-fronteriza/>
- Fundación R.F.K Human Rights. 2018. “Sueños aún postergados: evaluando la situación un año después de nuestro informe sobre desnacionalización en la República Dominicana”. 23 de mayo, <https://rfkhumanrights.org/news/dreams-still-deferred-assessing-the-situation-one-year-after-our-report-on-denationalization-in-the-dominican-republic>
- Gamez, N. 2018. “Cuban doctors who worked in Brazil sue international organization alleging forced labor”, en *The Miami Herald*. Disponible en: <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/cuba/article222441145.html>

- García, D. 2018. “Estaba desesperado por salir”: la arriesgada travesía de los balseros que huyen de Venezuela para vivir como ilegales en la isla de Curazao”, en *BBC Mundo*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42911478>
- Gómez, J. 2018. “VIDEO: Incendian casuchas de haitianos en Pedernales”. *El Nacional*, 16 de marzo, <https://elnacional.com.do/incendian-casuchas-de-haitianos-en-pedernales/>
- Guzmán, A. 2018. “Canciller niega que con la CIDH se discutan cuestiones de migración”. *Diario Libre*, 10 de abril, <https://www.diariolibre.com/actualidad/politica/canciller-niega-que-se-trate-tema-migratorio-con-la-cidh-GJ9586668>
- Hoy. 2018. “Gays, transexuales y mujeres, los más discriminados”. Encuesta Gallup-Hoy República Dominicana. Periódico Hoy. 22 de marzo, pág. 13A.
- Hoy. 2018. “Conozca las dificultades que vivieron cuatro mujeres dominicanas y venezolanas víctimas de explotación sexual en España”. 26 de marzo, <https://hoy.com.do/conozca-las-dificultades-que-vivieron-dos-dominicanas-y-dos-venezolanas-victimas-de-explotacion-sexual-en-espana/>
- Hoy. 2018b. “VIDEO: Intentan impedir rueda de prensa, pero Matías Bosch persiste y da emotivo discurso denunciando el racismo en RD”. 21 de marzo, <https://hoy.com.do/video-intentan-impedir-rueda-de-prensa-pero-matias-bosch-persiste-y-da-emotivo-discurso-denunciando-el-racismo-en-rd/>
- Hoy. 2018c. “PRSC: pactos migratorios equivaldría a la fusión de República Dominicana y Haití”. 4 de diciembre, <https://hoy.com.do/prsc-pactos-migratorios-equivaldria-a-la-fusion-de-republica-dominicana-y-haiti/>
- Hoy. 2018d. “La CIDH creará mesa evaluará casos de hijos inmigrantes RD”. 4 de abril, <https://hoy.com.do/la-cidh-creara-mesa-evaluara-casos-de-hijos-inmigrantes-rd/>
- Hoy. 2018e. “Miguel Vargas aclara: Mesa CIDH no tratará ningún tema que tenga que ver con RD”. 9 de abril, <https://hoy.com.do/miguel-vargas-aclara-mesa-cidh-no-tema-de-rd/>
- Hoy. 2018f. “Hasta la Raíz”, un documental que muestra el éxodo de las personas afectadas por la Sentencia 168-13. 25 de octubre, <https://hoy.com.do/1825770-2/>
- Hoy. 2018g. “Quique Antún advierte haitianos podrían venir en avalanchas al país”. 18 de noviembre, <https://hoy.com.do/quique-antun-advierte-haitianos-podrian-venir-en-avalanchas-al-pais/>
- Jhabvala Romero, F. 2019. “California teen leads lawsuit to keep hundreds of thousands of immigrants in US”, en *Radio Pública Internacional*. Disponible en: <https://www.pri.org/stories/2019-01-11/california-teen-leads-lawsuit-keep-hundreds-thousands-immigrants-us>.
- La Nación. 2018. “Chile impulsa ‘plan de retorno humanitario’ de haitianos a su país”. Santiago de Chile”. Disponible en: <https://www.nacion.com/el-mundo/interes-humano/chile-impulsa-plan-de-retorno-humanitario-de/MXSXTJJOVZ-GW3I5S2V2V5M6OGA/story/>

- Laureano, M. 2018. "Abel Martínez respalda política de redadas de la Dirección de Migración contra haitianos". Acento.com.do, 28 de julio. <https://acento.com.do/2018/politica/8591328-abel-martinez-respalda-politica-redadas-la-direccion-migracion-haitianos/>
- Laureano 2018b. "Alcalde San Francisco de Macorís enfrentado a grupos haitianos por desalojo". Acento.com.do, 25 de febrero, <https://acento.com.do/2018/actualidad/8540549-alcalde-san-francisco-macoris-enfrentado-grupos-haitianos-desalojo/>
- Laureano, M. 2019. "Otro vídeo muestra atropello de policías municipales contra vendedora nacionalidad haitiana". Acento.com.do, 23 de enero, <https://acento.com.do/2019/actualidad/8644794-video-muestra-atropello-policias-municipales-vendedora-nacionalidad-haitiana/>
- Lister, E. 2018. El silencio de 80 años de racismo y genocidio en República Dominicana. El País, 3 de abril, https://elpais.com/elpais/2018/04/02/contrapun-tos/1522702455_557765.html
- Listín Diario. 2018. "RD incrementa hasta 58% sentencias contra trata y tráfico de personas." 6 de Marzo, <https://listindiario.com/la-republica/2018/03/06/505370/rd-incrementa-hasta-58-sentencias-contra-trata-y-trafico-de-personas>
- Listín Diario. 2018. "Queman vivienda de familia haitiana luego de accidente donde murió un dominicano". 6 de marzo, <https://listindiario.com/la-republica/2018/03/06/505287/queman-vivienda-de-familia-haitiana-luego-de-accidente-donde-murio-un-dominicano>
- Listín Diario. 2018b. "Directora Intrans dice enfrentará discriminación en el transporte". 13 de diciembre, <https://listindiario.com/la-republica/2018/12/13/545667/directora-intrans-dice-enfrentara-discriminacion-en-el-transporte>
- Listín Diario. 2018c. "Suspenden caminata de haitianos en el Mirador Sur alegando amenazas de grupos minoritarios". 21 de diciembre, <https://listindiario.com/la-republica/2018/12/21/546667/suspenden-caminata-de-haitianos-en-el-mirador-sur-alegando-amenazas-de-grupos-minoritarios>
- Listín Diario. 2018d. "El Canciller rechaza sugerencia de CIDH. DICE LEY 169-14 SE CORRESPONDE CON PROCESO MIGRATORIO REALIZA RD". 4 de abril, <https://listindiario.com/la-republica/2018/04/04/509055/el-canciller-rechaza-sugerencia-de-cidh>
- Listín Diario. 2018e. "El presidente del Senado y Defensora rechazan CIDH". 5 de abril, <https://listindiario.com/la-republica/2018/04/05/509261/el-presidente-del-senado-y-defensora-rechazan-cidh>
- Listín Diario. 2018f. "Leonel Fernández afirma en Miami que en el país no existen apátridas". 18 de noviembre, <https://listindiario.com/la-republica/2018/11/18/542200/leonel-fernandez-afirma-en-miami-que-en-el-pais-no-existen-apatridas>
- Mejía, M. 2018. "Nominada embajadora de EEUU trabajará por descendientes de haitianos afectados por sentencia". Diario Libre, 3 de agosto, <https://www.diariolibre.com/actualidad/internacional/nominada-embajadora-de-ee-uu-trabajara-por-descendientes-de-haitianos-afectados-por-sentencia-AE9363893>

- Méndez, W. y Peralta, L. 2018. "Sectores advierten pelagra el respeto a la soberanía del país. LE DICEN 'NO' AL PACTO". Listín Diario, 3 de diciembre, <https://listindiario.com/la-republica/2018/12/03/544203/sectores-advierten-pelagra-el-respeto-a-la-soberania-del-pais>
- Méndez, W. 2018. "Cuatro acciones buscan nulidad de la ley 169-14". Listín Diario, 10 de abril, <https://listindiario.com/la-republica/2018/04/10/509910/cuatro-acciones-buscan-nulidad-de-la-ley-169-14>
- Molina, T. y Mejía, M. 2018. "Las manos que abren la puerta al tráfico de haitianos". Reportajes Diario Libre, 19 de septiembre, <https://www.diariolibre.com/especiales/reportajes/las-manos-que-abren-la-puerta-al-traffic-de-haitianos-HO10784300>
- Molina, T. 2018. "Nacionalistas irrumpen presentación de encuesta sobre inmigrantes y la califican de "mamotreto"". Diario Libre, 28 de agosto, <https://www.diariolibre.com/actualidad/sucesos/nacionalistas-irrumpen-presentacion-de-encuesta-sobre-inmigrantes-y-la-califican-de-mamotreto-BC10657622>
- Movimiento Tricolor por la Soberanía Nacional. 2017. Fuerza Nacional Progresista, 3 diciembre 2017, <https://fnp.org.do/movimiento-tricolor-por-la-soberania-nacional-2/>
- McKenzie, T. 2019. "Rights Bahamas calls for urgent intervention at Immigration Dept. after US report", en *EWNews*. Disponible en: <https://ewnews.com/rights-bahamas-calls-for-urgent-intervention-at-immigration-dept-after-us-report>
- Nijkraak, L. 2019. "For Venezuelan Refugees, There's No Safe Haven in Curacao", en *Foreign Policy*. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2019/01/28/for-venezuelan-refugees-theres-no-safe-haven-in-curacao-asylum-maduro-netherlands-kingdom-nederland/>
- Noticias Sin. 2018. "Al menos 4 viajes ilegales frustrados en los últimos cuatro meses." 28 de noviembre, <https://noticiassin.com/al-menos-4-viajes-ilegales-frustrados-en-los-ultimos-cuatro-meses/>
- Núñez, A. 2018. "Canciller advierte Gobierno no acepta alteraciones del orden en Pedernales". *Almomento.net*, 13 de marzo, <https://almomento.net/canciller-advierte-gobierno-no-acepta-alteracion-del-orden-en-pedernales/>
- O Globo. 2019. "Gobierno brasileiro concede status de refugiado para mais de 21 mil venezuelanos." 5 de diciembre de 2019, <https://oglobo.globo.com/mundo/governo-brasileiro-concede-status-de-refugiado-para-mais-de-21-mil-venezuelanos-24120213?versao=amp>
- On Cuba News. 2019. "U.S. intercepts 27 Cuban rafters at sea". Disponible en: <https://oncubanews.com/en/cuba-usa/u-s-intercepts-27-cuban-rafters-at-sea/>
- OBMICA. 2018c. "ISI presenta la realidad de la apatridia en República Dominicana en su serie de podcasts Paperless People". <http://obmica.org/index.php/actualidad/23-derecho-a-nacionalidad/227-isi-presenta-la-realidad-de-la-apatridia-en-republica-dominicana-en-su-serie-de-podcasts-paperless-people>
- Oficina de Comunicaciones, DGM. 2019. "Más de 132 mil extranjeros fueron deportados y no admitidos por Migración durante el 2018". Nota de Prensa del 8 de enero, <https://www.migracion.gob.do/trans/List/3525>

- Oficina de Prensa de Naciones Unidas. 2018. "World Leaders Adopt First-Ever Global Compact on Migration, Outlining Framework to Protect Millions of Migrants, Support Countries Accommodating Them". Disponible en: <https://www.un.org/press/en/2018/dev3375.doc.htm>
- Organización de Estados del Caribe del Este – OECE. 2018. "Regional integration stakeholders discuss policy harmonization". Disponible en: <https://pressroom.oecs.org/regional-integration-stakeholders-discuss-policy-harmonisation#>
- Osorio, S. 2018. "Policía confirma que embarcación en la que viajaban venezolanos a Curazao se desintegró", en *El Nuevo Herald*. Disponible en: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article194238414.html>
- Paniagua, S. 2018. "Canciller Miguel Vargas ve positivo mesa trabajo CIDH sesione en país". Hoy, 5 de abril, <https://hoy.com.do/canciller-miguel-vargas-ve-positivo-mesa-trabajo-cidh-sesione-en-pais/>
- Peguero, A. 2018. "Tropas no contuvieron migración por la frontera". Listín Diario, 31 de diciembre, <https://listindiario.com/la-republica/2018/12/31/547678/tropas-no-contuvieron-migracion-por-la-frontera>
- Pelletier, P. 2018. "23 de Septiembre, Día Mundial contra la Apatridia. RD no lo olvides!" Acento.com.do, 25 de septiembre, <https://acento.com.do/2018/opinion/8607994-23-septiembre-dia-mundial-la-apatridia-rd-no-lo-olvides/>
- Pérez, N. 2018. "Disminuye presencia de vendedores ambulantes haitianos en Santiago". Diario Libre, 17 de enero. <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/disminuye-presencia-de-vendedores-ambulantes-haitianos-en-santiago-YB8993144>
- Pesqueira, D. 2018. "Congresistas de EUA visitan al Presidente y a los jueces del TC". Hoy, 2 de agosto, <https://hoy.com.do/congresistas-de-eua-visitacion-al-presidente-y-a-los-jueces-del-tc/>
- Prats, E. J. 2018. "Danilo Medina y la Ley 169-14". Acento.com.do, 6 abril, <https://acento.com.do/2018/opinion/8553022-danilo-medina-la-ley-169-14/>
- Remolacha.net. 2018. "Habla la nueva magistrada acusada de ser haitiana". 27 de septiembre, <https://remolacha.net/2018/09/habla-la-nueva-magistrada-acusada-de-ser-haitiana/>
- Robles, F. 2018. "Cuban Doctors Accuse International Agency of Profiting from their Work", en *The New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2018/11/29/world/americas/cuban-doctors-lawsuit-brazil.html>
- Russell, K. 2018. "70 Haitians held after vessel stopped near Long Island", en *Tribune 242*. Disponible en: <http://www.tribune242.com/news/2018/jan/24/70-haitians-held-after-vessel-stopped-near-long-is/>
- Sánchez, C. 2018. "Luisito Pié sobre el racismo: "he sido discriminado en mi país"". Diario Libre, 3 de abril, <https://www.diariolibre.com/deportes/olimpismo/luisito-pie-sobre-el-racismo-he-sido-discriminado-en-mi-pais-FN9539546>
- Sánchez, E. 2018. "Piden al Gobierno tomar medidas por situación en Haití". SuperNoticias, 12 de julio, <http://www.supernoticias.com.do/piden-al-gobierno-tomar-medidas-situacion-haiti/>

- Secretaría General Iberoamericana. 2018. “Se realiza el 3er Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo”. Ciudad de Guatemala. Disponible en: <https://www.segib.org/se-realiza-el-3o-foro-iberoamericano-sobre-migracion-y-desarrollo/>
- Subsecretaría del Interior – Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile. 2019. “Más de dos mil expulsados en el 2018”. Disponible en: <http://subinterior.gob.cl/noticias/2019/01/03/mas-de-2-mil-extranjeros-fueron-expulsados-en-2018/>
- The Miami Herald. 2018. “Coast Guard catches and returns 27 Cubans migrants”. Disponible en: <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/guardia-costera-de-eeuu-repatri%C3%B3-a-27-balseros-cubanos/221450.html>
- The Nassau Guardian. 2018. “Government eyeing new immigration law”. Disponible en: <https://thenassauguardian.com/2018/02/10/govt-eyeing-new-immigration-law/>
- _____. 2018b. “Four hundred and forty-two immigrants deported this year”. Disponible en: <https://thenassauguardian.com/2018/03/20/four-hundred-and-forty-two-immigrants-deported-this-year/>
- _____. 2019. “Minnis on new immigration law: We are listening”. Disponible en: <https://thenassauguardian.com/2019/04/09/minnis-on-new-immigration-law-we-are-listening/>
- The Telegraph. 2018. “Cuba to pull doctors out of Brazil after Bolsonaro calls medical programs slave labor”. Disponible en: <https://www.telegraph.co.uk/news/2018/11/15/cuba-pull-doctors-brazil-bolsonaro-calls-medical-program-slave/>
- The Washington Post. 2019. “Trump derides protections for immigrants from ‘shithole’ countries”. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/politics/trump-attacks-protections-for-immigrants-from-shithole-countries-in-oval-office-meeting/2018/01/11/bfc0725c-f711-11e7-91af-31ac729add94_story.html
- Tribune 242. 2019. “We’re Just Trying to Make It Clearer: Bethel Defends Proposed Changes to Immigration Law”. Disponible en: <http://www.tribune242.com/news/2019/apr/03/were-just-trying-make-it-clearer-bethel-defends-pr/>
- Turnquest, A. 2018. “Bahamas won’t sign on to Single Market”, en *The Tribune*. Disponible en: <http://www.tribune242.com/news/2018/jul/09/bahamas-wont-sign-on-to-single-market/>
- Villaverde, L. 2018. “El PNUD dice que hablar de invasión haitiana crea alarma”. El Caribe, 28 de septiembre, <https://elcaribe.com.do/2018/09/28/panorama/pais/el-pnud-dice-que-hablar-de-invasion-haitiana-crea-alarma/>

Multimedia

- Acento Tv. 2018. Programa A partir de Ahora. ¿Qué ha pasado luego de la Sentencia 168-13 y la Ley 169-14?, 28 de marzo, <https://www.youtube.com/watch?v=liq38XH4A94>

- Hoy.com.do. 2018. Entrevista de El Día a Servio Tulio Castaños Guzmán, Vicepresidente Ejecutivo de Finjus sobre la Ley 169-14 <https://hoy.com.do/videos/entrevista-de-el-dia-a-servio-tulio-castanos-guzman-vicepresidente-ejecutivo-de-finjus-sobre-la-ley-169-14/>
- ISI. 2018. Paperless People Podcast. 24 de abril, <http://institutesi.buzzsprout.com/215246/833610-paperless-people-podcast-5-identity-denied-citizenship-stripping-in-the-dominican-republic>
- OBMICA. 2018c. “Retornados: Los retornos involuntarios y la isla”. <http://obmica.org/index.php/multimedia/256-retornados-los-retornos-involuntarios-y-la-isla>
- _____. 2018d. “Libertad: las historias de las y los hijos de parejas mixtas.” <https://www.youtube.com/watch?v=NPY98MEZztU>
- Ortega, A. “El Informe”. <https://www.youtube.com/watch?v=DPc9jVhxUrU&feature=youtu.be>
- Programa El Día con Huchi Lora, 6 de abril 2018, https://www.youtube.com/watch?v=Klja5004_Ao

Esta edición de
**Estado de las migraciones que atañen
a la República Dominicana 2018,**
del Centro para la Observación Migratoria y el
Desarrollo Social en el Caribe,
se terminó de imprimir en el mes de diciembre de
2019, en los talleres gráficos de Editora Búho, S.R.L.,
Santo Domingo, República Dominicana.



Durante ocho años consecutivos OBMICA y su equipo de investigadores-as asociados-as han estado monitoreando las migraciones que originan, atraviesan y llegan a la República Dominicana en el contexto del Caribe insular. Este esfuerzo culmina en la producción del *Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana*, publicación que sirve de referencia para personas tomadoras de decisiones públicas, investigadoras, defensoras de derechos humanos, comunicadoras y otras interesadas en la temática.

El anuario ofrece un panorama sobre los acontecimientos y tendencias de las migraciones internacionales que se destacaron en el año, resaltando los retos y las oportunidades que representan para el país y las personas involucradas en estos movimientos. Se mantiene un formato parecido al utilizado en las ediciones anteriores, lo que permite apreciar la manera en que van evolucionando tanto los flujos migratorios como las políticas y la opinión pública en torno a los siguientes capítulos:

1. Tendencias de las migraciones en el Caribe insular
2. La emigración dominicana: cifras y tendencias
3. Flujo inmigratorio: cifras y tendencias
4. Evolución de las políticas migratorias
5. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y sus descendientes

A la vez, se van introduciendo algunos elementos nuevos con miras a ampliar los conocimientos en materia migratoria. Como novedad para la edición de 2018, se ahonda más en las características de la nueva inmigración venezolana en el país, al explotar de manera amplia los datos derivados de la segunda encuesta nacional de inmigrantes, ENI 2017 (ONE 2018). Por otro lado, el primer capítulo refleja los nuevos datos disponibles mediante el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA 2019) con el objetivo de poner al día la panorámica del Caribe insular con estos datos actualizados.

OBMICA espera que las distintas perspectivas recogidas en este anuario sobre estos temas aporten a la construcción y gestión de políticas migratorias que permitan maximizar los beneficios de la inmigración garantizando los derechos humanos de personas migrantes y sus familias.

ISBN: 978-9945-22-024-7



9 789945 220247

